



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 12.23.01

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN INTEGRAL DE
SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL GCBA - ANUAL**

Auditoría Legal, Financiera y Técnica

Período 2022

Buenos Aires, julio 2024



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



CODIGO DEL PROYECTO: 12.23.01

NOMBRE DEL PROYECTO: “Ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA - Anual”

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2022

EQUIPO DESIGNADO:

Auditor Supervisor: Lic. Anabella Zanini

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 31 DE JULIO DE 2024

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de julio 2024.

Código del Proyecto: 12.23.01

Denominación del Proyecto: “Ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA - Anual”.

Tipo: Auditoría Anual Legal, Financiera y Técnica

Dirección General: Dirección General de Asuntos Metropolitanos y de Transferencia (Corporación Buenos Aires Sur S.E. Agencia de Protección Ambiental. Ministerio de Educación. Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana. Instituto de la Vivienda de la CABA. Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Ministerio de Salud.)

Período bajo examen: Ejercicio 2022

Objeto de Auditoría: Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del GCBA

Objetivo: Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

Alcance: El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOSAIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución 161/00.

Limitaciones: No hay limitaciones al alcance.

Observaciones:

Aspectos presupuestarios y contables -Subsecretaría de Asuntos Metropolitanos

1. La DGPEM no informa de manera clara la apertura programática de inversiones destinadas al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, lo que imposibilita a la ACUMAR la correcta identificación y evaluación de las acciones que están vinculadas al Saneamiento de la Cuenca y dificulta el control de la inversión.

2. La imposibilidad de medir metas físicas para los programas considerados inversión PISA. no permite determinar el marco de referencia que es necesario para la elaboración, ejecución y monitoreo del PISA.
3. No se realiza una apertura de productos y unidades de medida en concordancia con las acciones PISA expuestas en términos financieros y no se especifican los objetivos a alcanzar de las acciones identificadas con código 60.
4. La jurisdicción de las empresas del Estado, AUSA, ha sido informada de manera errónea por la Ciudad de Buenos Aires la que se ha verificado según la introducción de la Cuenta de Inversión 2022 que pertenece a la Jurisdicción 21 Jefatura de Gabinete de ministros y no la Jurisdicción 70 como ha sido informada.
5. La Inclusión en el Presupuesto de Sanción 2022 de acciones no vinculadas al PISA. Se identificaron como programa 60 créditos sancionados por \$ 2.741.341.053 y como actividad 60000 \$ 2.376.993.496, lo que alcanza un total de créditos de sanción que no corresponde incluir por \$5.118.334.549
6. No se procedió a dar cumplimiento a la obligación de identificar de modo especial los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo de acuerdo a lo ordenado en la sentencia del 16/12/2021.

De aspectos legales sobre el Mercado de Liniers SA.

7. En relación al acto administrativo que otorga la no necesidad de recomposición ambiental, no se pudo constatar la documentación respaldatoria en dicho acto (en referencia a la disposición DINNN 2023-8-GCBA-DGEVA)

De lo relativo a la Línea N° 8 “Urbanización de villas y asentamientos precarios”

8. El dictado de la Ley 5798/17 no resulta causa suficiente para fundamentar la decisión unilateral de la CABA de excluir al Barrio Rodrigo Bueno de las obligaciones emergentes del *“Convenio Marco para el cumplimiento de Plan de Urbanización de Villas y asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y última Etapa.*
9. Desde la suscripción del Convenio Marco para el cumplimiento de Plan de Urbanización de Villas y asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo" en su segunda y última etapa hasta la

actualidad, aún queda pendiente completar la relocalización de una parte de la población.

10. Las personas que son alcanzadas por las 1251 soluciones habitacionales continúan viviendo en condiciones de alto riesgo ambiental, de las cuales sólo el 544 (43%) poseen planificada una solución habitacional.
11. En el período auditado, no se ejecutaron ni finalizaron obras de vivienda nueva en toda el área de la Cuenca Matanza Riachuelo y, asimismo, se entregaron seis soluciones habitacionales para las Familias incluidas en el Convenio Marco 2010.
12. La dilación en la resolución en forma total y definitiva de la relocalización y reurbanización de la población que se encuentra en condiciones de alto riesgo ambiental comprendida en el Convenio Marco 2010 implicó un aumento del 33,5% de las Soluciones Habitacionales a entregar.

Observación nro. 13: “El 29,01 % de las Soluciones Habitacionales de Vivienda Nueva entregas no cumple con el requisito de regularización Dominial previsto en el “Protocolo para el abordaje de procesos de Relocalización y Reurbanización de Villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo”. En particular:

- a. No se informa sobre la situación de las 27 soluciones habitacionales entregadas en el Conjunto Habitacionales “Piletones”.
- b. Los 43 mejoramientos definitivos no cuentan con escrituración y tampoco se aclara el tipo de tenencia otorgada.
- c. De las 1653 Soluciones Habitacionales informadas, 1048 (63,40%) se encuentran escrituradas y 481 (29,01 %) se encuentran sin escriturar.
- d. De las 481 Soluciones Habitacionales sin escriturar, 225 corresponden la totalidad del Complejo Habitacional “Padre Múgica” por *“Inexistencia del plano de subdivisión parcelaria y adjudicaciones de las viviendas”* y, 171” Soluciones Habitacionales “pendientes de adjudicación”, corresponden al Complejo Habitacional “San Francisco”.
- e. El Complejo Habitacional “San Francisco” el cual se encuentra habitado en su totalidad desde el año 2012 y el Complejo Habitacional “Padre Múgica” se encuentra habitado desde el año a partir del año 2013. Tampoco se informa el tipo de tenencia otorgada a sus habitantes.
- f. El Complejo Habitacional “Padre Múgica” se encuentra sin escriturar y habitado en su totalidad a partir del año 2013. Tampoco se informa el tipo de tenencia otorgada a sus habitantes.

Conclusión:

La ejecución presupuestaria del PISA 2021, abordó las ocho 8 líneas de acción propuestas por la Jurisdicción de CABA y aprobadas por ACUMAR, las cuales se ciñen bajo los lineamientos del PISA 2010 y el Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016. *“Hacia una Visión Compartida de la Cuenca”* y el Manual de información y Control presupuestario.

Las observaciones vertidas se corresponden a cuestiones de aspectos relativos a la identificación e imputación incorrectas de las acciones en la ejecución presupuestaria de acuerdo a las normativas específicas de PISA.

En relación a ello, no se procedió a dar cumplimiento a la obligación de identificar de modo especial los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos en el área de Cuenca Matanza Riachuelo de acuerdo a la sentencia del 16/12/2021.

En el periodo bajo examen, se ha emitido una disposición que establece la no necesidad de recomposición ambiental para el mercado de Hacienda de Liniers SA, omitiendo acompañar documentación respaldatoria en el Expediente 25525560-GCABA-APRA/19 necesaria para sustentar plenamente la decisión.

En relación a la línea de acción N° 8 “Urbanización de villas y asentamientos precario”, en el período auditado no se ejecutaron ni finalizaron obras de vivienda nueva en toda el área de la Cuenca Matanza Riachuelo.

En el mismo, las soluciones habitacionales planificadas se encontraban en proceso licitatorio. Asimismo, se entregaron seis (6) soluciones habitacionales, para las Familias incluías en el Convenio Marco 2010.

Desde la suscripción del Convenio marco para el cumplimiento del Plan de Urbanización de villas y asentamientos precarios en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo en su segunda y última etapa hasta la actualidad, aún queda pendiente completar la relocalización de una parte de la población.

Por último, en lo que respecta al Barrio Rodrigo Bueno, se recomienda aclarar en las instancias que correspondan el alcance de la Ley 5768/17, en relación a lo establecido por el Convenio Marco 2010.

Después de doce años, se entregaron 1722 Soluciones Habitacionales lo que representa un 58% de las Soluciones Habitacionales totales actualizadas.

En términos presupuestarios, la inversión devengada para el año 2022 en esta línea de acción es de un 49,78%, pero el porcentaje real es menor porque se han aprobado inversiones en programas - Programa 43 Subsidios de Vulnerabilidad Social y Programa 41 Subsidios de Ciudadanía Porteña- que no se corresponden con los criterios definidos en el Manual de Información y Control Presupuestario PISA aprobado por Resolución de la ACUMAR N° 295/2014.



Palabras Claves: PISA- Urbanización de villas y asentamientos precario-Mercado de Hacienda.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN INTEGRAL DE
SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL GCBA - ANUAL”
PROYECTO N° 12.23.01**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70 y en cumplimiento de la planificación institucional del año 2022 y la manda judicial establecida en el marco del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/Daños y Perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo” el 08/07/2008, se procedió a efectuar un examen en el ámbito de la CABA, por el período enero a diciembre de 2022, siendo el mismo en carácter de auditoría legal, financiera y técnica

2. OBJETO

PISA GCBA	
JURISDICCIONES	Todas las Jurisdicciones responsables del PISA (*)
PROGRAMAS	Todos los Programas abocados al PISA (**)
INCISOS AUDITADOS	
1. Gastos en Personal 2. Bienes de Consumo 3. Servicios no Personales 4. Bienes de Uso 5. Transferencias 6. Activos Financieros	
Sanción	\$ 7.603.820.496
Vigente	\$ 12.415.501.464
Devengado	\$ 13.217.981.224
Devengado de Empresas	\$ 186.574.850
Total Devengado	\$ 13.404.556.074

Fuente: Elaboración propia a partir de la información enviada por ACUMAR, el Distributivo de Crédito 2022 y la información del SIGAF

3. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

4. ALCANCE

3.1. Normativa aplicable

El examen de auditoría fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución AGC N° 161/00, y de acuerdo a la incorporación al plan anual de auditoría aprobado para el 2022, a través del presente examen, se verificó, de acuerdo con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia de fecha 08/07/08, la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de los gastos que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destina al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Cuenca Matanza Riachuelo.

3.2.2. Procedimientos aplicados

Se detallan los procedimientos para la elaboración del presente informe

- a. Relevamiento de informes de auditoría anteriores efectuados por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Informe N° 1415 (2012); Informe N° 1525 (2013); Informe N° 1604 (2014); Informe N° 1672 (2015); Informe N° 1806 (2016), Informe N° 1898 (2017); Informe N° 1933 (2018); Informe N° 2055 (2019). Informe (2020) 1ª semestre. Informe (2020) 2ª. Semestre, Informe (2021) 1ª semestre y Informe (2021) 2ª semestre.
- b. Relevamiento de la estructura orgánica funcional, con responsabilidades primarias y organigrama (véase Anexo I)
- c. Relevamiento para la actualización y análisis de la normativa general y específica aplicable. (véase Anexo II)
- d. Análisis de las fuentes de información adoptadas tales como el “Convenio de Colaboración entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para Establecer un Régimen de Recopilación, Procesamiento e Intercambio de Información del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)” y el “Proyecto de Manual de Información y Control Presupuestario – Inversiones PISA”.

- e. Validación del Universo de acciones/programas (obras y servicios) correspondientes a cada una de las líneas de acción que conforman el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del GCABA para el ejercicio bajo análisis.
- f. Determinación de los criterios de examen y evaluación para cada línea de acción utilizando el Manual de Información y Control Presupuestario y las pautas dispuestas en el convenio mencionado.
- g. Determinar la razonabilidad que existe entre las definiciones y componentes de las líneas de acción, las descripciones de los programas presupuestarios y las acciones descriptas en el Formulario “Resumen Ejecutivo de Programa de la Cuenta de Inversión 2022¹ Tomo 5 en el que se registra la ejecución presupuestaria, de los que fueron aprobados por la ACUMAR para el saneamiento del Riachuelo.
- h. Determinación y análisis de la ejecución presupuestaria del Universo de Acciones e Inversiones PISA 2022 (al 31/12/ 2022).
- i. Análisis del Informe “Inversiones PISA – diciembre 2022” realizadas en la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR) en el 2023.
- j. Relevamiento y análisis de la información suministrada por los entes auditados de las correspondientes jurisdicciones y programas en relación al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (2022)
- k. Cumplimiento y razonabilidad de las acciones informadas por los organismos auditados en relación a la descripción del programa presupuestario y las características descriptas para cada acción de línea.
- l. Análisis de la información presupuestaria y de ejecución obtenida del Presupuesto 2022, Sistema Gestión Administración Financiera (SIGAF) y Cuenta de Inversión 2022 en relación a la suministrada en NO-2023-05540487-APN-DEG#ACUMAR y IF-2023-115884079-APN-DPCYM%ACUMAR. incluyendo las etapas del gasto y la evolución de la Inversión PISA.
- m. Verificación de los montos PISA CABA de las jurisdicciones y programas informados en la respuesta a la nota NO- 2023-11699-AGCBA-UDEPE- y los aprobados por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y su correcta exposición en el detalle de Inversiones PISA 2022
- n. Verificación la correcta identificación del Universo de Acciones PISA en el presupuesto 2022 en cumplimiento de la DI-2013-12-DGPGPP

¹<https://www.buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/contaduria/informacion-contable/cuentas- anuales-de-inversion>.

- o. Verificación de los montos de las partidas presupuestarias del GCABA correspondientes al PISA 2022 que integran el Universo de Análisis informadas por la Dirección General Ejecutiva De Gestión Cuenca Matanza Riachuelo (DGACMR), suministrada en NO-2023-05540487-APN-DEG#ACUMAR, IF-2023-115884079-APN-DPCYM%ACUMAR. y los montos registrados en el SIGAF para las mismas partidas.
- p. Análisis de las transferencias realizadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos a la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo por el Fondo de Compensación Ambiental durante el 2022 en cumplimiento de los compromisos asumidos.
- q. Descripción y análisis de los fondos transferidos por Nación enmarcadas en el Plan Federal de Viviendas, al Instituto de Vivienda del GCABA y las rendiciones efectuadas.
- r. Relevamiento de las actuaciones judiciales con aplicación para el año 2022 (sentencias de fecha 30/08/2019² (reiterada con fecha 10/09/2020³ y ampliada con fecha 15/11/2021⁴) y del 16/12/2021⁵ dictadas en Causa *ACUMAR s/Urbanización de Villas y Asentamiento precarios* (FSM 52000001/2013), que tramita ante la Secretaría nro. 5 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Morón formado en el marco de

²“... I.- ORDENAR a los Estados Nacional, de la Provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hasta tanto se de efectivo cumplimiento con la totalidad de las soluciones habitacionales comprometidas en autos, DEBERAN disponer de, al menos, el 25% de las nuevas viviendas financiadas por aquellos, que se encuentren dentro de la Cuenca Matanza-Riachuelo, –siempre que respeten el acceso a los servicios públicos- para ser puestas a disposición del cumplimiento de la manda de trato...”

³ “**recordar** lo resuelto el 30 de agosto del 2019 y reiterar todos sus términos, por lo que las jurisdicciones, deben disponer de un 25% de las nuevas viviendas financiadas para ser puestas a disposición del cumplimiento de la manda del trato.”

⁴“ III.- Hacer saber a los condenados que a partir de 2024 de la totalidad de los fondos que dediquen a la construcción de vivienda o a la gestión de mejoramiento habitacional en sus distritos, el 25% de los mismos deberá destinarse a brindar las soluciones habitacionales comprometidas por este fallo.”

⁵ “...II.- PONER en conocimiento de los restantes condenados (Estado Nacional, Provincial y de la Ciudad de Buenos Aires) a efectos de qué: a) identifiquen de modo especial los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo y comuniquen ello a los organismos de control; b) pongan a disposición del Presidente de la ACUMAR la totalidad de los planes, proyectos o programas que impliquen mejoramientos o construcción de viviendas; y c) presten la colaboración debida en el cumplimiento de esta manda. III.- Hágase saber a la Auditoría General de la Nación, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y la Auditoría General de CABA que deberán realizar un estricto control del cumplimiento de esta sentencia, debiendo radicar las denuncias correspondientes ante los Tribunales competentes en su caso...”

“Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional s/ejecución de sentencias. Además de las fas actuaciones de las fechas 31-03-2022,02-05-2022 y 15-11-2022)”

- s. Determinación de la muestra de auditoría.
- t. Descripción y análisis de las líneas de acción determinadas en la muestra.

3.3.3 Metodología y criterios utilizados

El relevamiento fue realizado aplicando los preceptos contenidos en los puntos 3.2 y 3.3 de las Normas Básicas de Auditoría Externa Res 152/07, así como las Pautas aplicables para Informes de Relevamiento aprobadas por Res. 218/05.

Las tareas de campo fueron realizadas entre agosto 2023 y noviembre de 2023.

3.3.4 Universo de Análisis

El Universo sujeto a auditoría se conformó con la consideración de la siguiente información:

- a) Universo de acciones contenidas en el PISA informadas por el DGGMTC de GCBA a la ACUMAR
- b) El Universo de partidas presupuestarias del GCBA correspondiente al PISA 2022 sancionados por Ley CABA N°6607 y registradas en el SIGAF:
- c) PISA 2022 aprobado por ACUMAR.
- d) Aportes del GCBA al Fondo de Compensación Ambiental, en función del compromiso asumido por el GCBA al art 9 de la Ley Nacional N° 26.168.
- e) Fondos financiados por el Instituto de la Ciudad de Buenos Aires (IVC) en el marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

3.3.5 Muestra

La determinación de la muestra fue realizada a partir del análisis de la información del Universo de acciones contenidas en el PISA CABA 2022 informadas por la SSAIYPM del GCABA a la ACUMAR y el universo de partidas presupuestarias del GCABA correspondientes al PISA 2022 sancionadas mediante Ley CABA N° 6507 y registradas en el SIGAF y la Cuenta de Inversión 2022 CABA.

La línea de acción N° 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos” fue seleccionada para realizar el examen de auditoría considerando actuación

judicial con fecha 16/12/2021⁶ dictadas en Causa *ACUMAR s/Urbanización de Villas y Asentamiento precarios* (FSM 52000001/2013), que tramita ante la Secretaría nro. 5 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Morón formado en el marco de “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional s/ejecución de sentencias.

3.3.5 Riesgos de Auditoría

La envergadura del Universo de auditoría, conformado por partidas presupuestarias que provienen de distintas jurisdicciones del GCBA y de ACUMAR y la significatividad económica de las mismas, en su conjunto, conforma una situación de inherente⁷. La falta de integridad de la información recibida, la baja consistencia de los datos, el procesamiento para la conformación del PISA CABA llevado a cabo por la DG, como la falta de controles al mismo, generan una situación establecida de riesgo de control⁸.

4.ACLARACIONES PREVIAS

Durante el periodo bajo examen, continua vigente el decreto de necesidad y urgencia N° 297/2020 y demás normas complementarias como consecuencia del COVID-19 y en observancia de las Resoluciones del Colegio de Auditores dictadas en el mismo sentido (Res. AGC N° 94/20 y modificatorias). Asimismo, se prorrogó la emergencia sanitaria y financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 31-12-2021 dictada a través de la ley N° 6031.

⁶ “...II.- PONER en conocimiento de los restantes condenados (Estado Nacional, Provincial y de la Ciudad de Buenos Aires) a efectos de qué: a) identifiquen de modo especial los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo y comuniquen ello a los organismos de control; b) pongan a disposición del Presidente de la ACUMAR la totalidad de los planes, proyectos o programas que impliquen mejoramientos o construcción de viviendas; y c) presten la colaboración debida en el cumplimiento de esta manda. III.- Hágase saber a la Auditoría General de la Nación, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y la Auditoría General de CABA que deberán realizar un estricto control del cumplimiento de esta sentencia, debiendo radicar las denuncias correspondientes ante los Tribunales competentes en su caso...”

⁷ Riesgo Inherente: está vinculado exclusivamente a las características cuantitativas y cualitativas propias del o los organismos, de sus actividades o de Planes o Proyectos elaborados para atender las Políticas Públicas conforme a la NBAE.

⁸ Riesgo de Control: Se refiere especialmente a la evaluación del ambiente de control, la existencia o no de una unidad de auditoría interna, mecanismos propios de control o manuales de procedimiento. La existencia de puntos débiles en el control interno aumenta a priori el riesgo de auditoría.

5. PISA 2022

Estructura orgánica- funcional

En el período auditado, la estructura orgánica funcional estuvo normada por el decreto N° 463/2019⁹, decreto 268/21¹⁰ y el decreto N° 339/21¹¹. (véase Anexo I). En este último decreto, la estructura, luego del nivel de Dirección agregó un nivel denominado Gerencia Operativa de Coordinación de acciones de la Cuenca Matanza Riachuelo.

El decreto N° 483/GCBA/2019 designó al Dr. Fernando Galetto, Subsecretario de la Subsecretaría de Asuntos Interjurisdiccionales y Política Metropolitana, quien fue ratificado en este mismo cargo a través del decreto N° 279/21 en el art. 2 a partir del 2 de agosto de 2021. Asimismo, mediante el decreto N° 687/GCBA/2021, con fecha 11-12-2021 se designó al Dr. Lucas Martín Filgueiras, Director General de la Dirección de Políticas y Estadísticas Metropolitanas. Con la modificación del decreto 268/GCBA/2021, continuó como Subsecretario de Asuntos metropolitanos el Dr. Fernando Galetto y como director de la Dirección General de Articulación Cuenca Matanza riachuelo, se designó al Dr. Lucas Martín Filgueiras. A su vez, a partir de esta nueva estructura, la Gerencia Operativa de Coordinación de Acciones en la Cuenca Matanza Riachuelo, estuvo a cargo de la Sra. María Lucía Patrucco, designada mediante la Resolución 3795 /MHFC/21 con fecha 6 de septiembre 2021. Esta designación

⁹ Se aprobó el 10 de diciembre de 2019, la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

I (Organigrama) identificado como IF N° 38616279-MHFGC-2019, a todos sus efectos forma parte integrante del presente Decreto. En su art. 2 aprobó las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes del organigrama aprobado por el artículo 1°, según se detalla en el Anexo II (Responsabilidades y objetivos) identificado como IF N° 38616095-MHFGC-2019, que a todos sus efectos forma parte integrante del presente Decreto.

¹⁰ A partir del 01 de agosto de 2021, se modificó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo con los Anexos I (Organigrama) (IF-2021-23035286-GCABA-MGOBGC) y II (Responsabilidades primarias y Objetivos) (IF-2021-23036009-GCABA-MGOBGC), mediante el decreto 268/21, los que a todos sus efectos forman parte integrante del presente Decreto. (véase Anexo I)

¹¹ A partir del 10 de diciembre de 2021, se aprobó mediante el decreto 339/21 la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I (Organigrama) identificado como IF N° 38616279-MHFGC-2019, a todos sus efectos forma parte integrante del presente Decreto. En su art. 2, se aprobó las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes del organigrama aprobado por el artículo 1°, según se detalla en el Anexo II (Responsabilidades y objetivos) identificado como IF N° 38616095-MHFGC-2019, que a todos sus efectos forma parte integrante del presente Decreto.

revistió en carácter transitorio y conforme a lo establecido en el artículo 11 del Anexo I de la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatoria.

En relación a las responsabilidades primarias de los niveles de Subsecretaría, se mantienen las mismas responsabilidades primarias que son:

- ✓ Actuar como responsable de la articulación y coordinación de las iniciativas, actividades, acciones y/o proyectos de obras e infraestructura que mejoren directa o indirectamente la calidad socio-ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, que cada área del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realice en el marco de sus competencias.
- ✓ Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la articulación con la Provincia de Buenos Aires y el Estado Nacional en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) diseñado por la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACuMaR).

En relación a las responsabilidades primarias de los niveles de Dirección General se mantienen las mismas responsabilidades primarias son:

- ✓ Coordinar la articulación interjurisdiccional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los municipios que componen la Cuenca Matanza Riachuelo (CUMAR), el poder ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación.
- ✓ Asistir a la Subsecretaría en la articulación y coordinación de las iniciativas, actividades, acciones y/o proyectos de obras e infraestructura que lleven a cabo las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que incidan positivamente en la calidad socio-ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo.
- ✓ Gestionar el cumplimiento por parte de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las políticas que se implementen en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) diseñado por la Autoridad de Cuenca Matanza- Riachuelo (ACuMaR).
- ✓ Centralizar, actualizar y sistematizar toda la información y documentación relacionada con la Cuenca Matanza-Riachuelo y con el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) establecido por la Autoridad de Cuenca Matanza- Riachuelo (ACuMaR).
- ✓ Intervenir y coordinar con los organismos competentes y con la Procuración General de la Ciudad, las respuestas que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deba brindar a los requerimientos judiciales vinculados a la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Esta nueva estructura adicionó una gerencia operativa en donde incorporó responsabilidades primarias aún más específicas:

- ✓ Asistir a la Dirección General en el seguimiento y coordinación de acciones implementadas por las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) diseñado por la Autoridad de Cuenca Matanza- Riachuelo (ACuMaR).
- ✓ Proponer acciones tendientes a profundizar y afianzar el vínculo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, los municipios que integran la Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) y los distintos actores políticos, sociales e institucionales relevantes para el área geográfica.
- ✓ Realizar el seguimiento y asesorar a las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de las presentaciones que realice la Autoridad Cuenca Matanza- Riachuelo (ACuMaR), la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organismos de Control, organizaciones de la sociedad civil y/o cualquier otro organismo respecto de cuestiones relativas a la Cuenca Matanza-Riachuelo.
- ✓ Elaborar diagnósticos e informes sobre el avance de las acciones implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de la Cuenca Matanza-Riachuelo que sean ordenadas judicialmente.

Ejecución presupuestaria 2022

Acciones PISA aprobadas por ACUMAR

El Presupuesto PISA fue confeccionado por ACUMAR, en el cual se sistematizó y consolidó la información sobre los créditos presupuestarios que se asignaron a las diferentes carteras u organismos de cada Jurisdicción. Las acciones de las diferentes jurisdicciones, fueron articuladas y coordinadas por ACUMAR quien ejerce esta función en forma complementaria a la ejecución de otras acciones enmarcadas en el PISA, que son propias de sus facultades. El presupuesto PISA consideró la totalidad de las actividades que ejecutan las mencionadas jurisdicciones, a saber: el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires; la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ACUMAR, y permite realizar un análisis y control de la consistencia en las inversiones planificadas por cada Jurisdicción de forma separada, y en conjunto. Adicionalmente, permitió efectuar

un control sobre el grado de avance en la ejecución de los planes incluidos en el PISA.

Desde el primer PISA, se planificó 14 líneas de acción, las que, al interior de cada Jurisdicción (Nacional/ Provincial/ GCBA) da lugar al desarrollo de acciones identificadas como programas, proyectos, obras, actividades, que se reflejan en las partidas presupuestarias de las distintas unidades ejecutoras identificadas para el caso de la Ciudad de Buenos Aires Programa, Proyecto u Obra 60 o como Actividad 60000.

Las 14 líneas de acción definidas en este primer PISA 2010:

1. Sistema de Indicadores
2. Sistema de Información
3. Fortalecimiento Institucional
4. Ordenamiento Ambiental del Territorio
5. Educación Ambiental
6. Plan Sanitario de Emergencia
7. Monitoreo de la Calidad de Agua, Sedimentos y Aire
8. Urbanización de villas y asentamientos precarios
9. Expansión de la red de Agua Potable y Saneamiento Cloacal
10. Desagües Pluviales
11. Contaminación de origen Industrial
12. Limpieza de márgenes y camino de Sirga
13. Saneamiento de Basurales
14. Programa Polo Petroquímico Dock Sud

En el PISA 2010 se presenta su alcance, finalidad, objetivos estratégicos, beneficiarios, la breve descripción de la Cuenca Matanza Riachuelo, Marco Conceptual y Metodológico, en el que incluyó una matriz de proyecto. Líneas de acciones¹², Monitoreo del Plan, Cronograma, Presupuesto y desarrollo de acciones en el territorio. En junio del año 2016, la ACUMAR presentó un nuevo documento denominado PISA Actualizado 2016. “*Hacia una visión compartida de la Cuenca*”, en el que incluye las mismas líneas de acción con las mismas definiciones, y, una planificación de proyectos por línea de acción con fecha de inicio 2016 y con fechas sin establecer la finalización de los proyectos, ya que se considera en función del alcanzar el objetivo que se propone el proyecto.¹³

¹² Dentro de estas líneas, se especificó en la línea de acción 7. Monitoreo de la Calidad de Agua, Sedimentos y Aire, en la que se incluyó una matriz de marco lógico: agua superficial y subterránea, programas de monitoreo, un Marco Lógico PISA- diciembre 2009.

¹³ Los proyectos con finalización abierta como” PROGRAMA Hábitat PROYECTO Abordaje Social de las Relocalizaciones y PROGRAMA Hábitat PROYECTO Soluciones Habitacionales, Segunda etapa, línea de acción N° 8, Además, con proyectos en los que se indica que la

Estas líneas de acción se encuentran en el Manual de Información y Control Presupuestario aprobado en el año 2022, junto con descripciones, objeto, objetivos, con los Componentes y/o Acciones que, a entender de la ACUMAR, cumplen con las condiciones para el saneamiento del Riachuelo. En respuesta a la Nota NO-2022-00018341-AGCBA-UDEPE, en la que se informó este Manual.

Identificación del Universo de acciones en Inversiones PISA en el Presupuesto sancionado 2022

A los fines de la identificación de las acciones que forman parte del PISA, las cuales la ACUMAR aprueba el Manual de información y Control Presupuestario PISA mediante la Resolución de la ACUMAR N° 295/2014 que fija los criterios a los fines de identificar las acciones vinculadas al plan de saneamiento y formaliza los procesos del Presupuesto PISA que incorpora tipificaciones de obras y acciones consideradas con impacto en el saneamiento de la Cuenca e identifica que acciones fuera de los límites geográficos pueden ser consideradas. Si bien, este manual no está aprobado, la ACUMAR¹⁴ al momento de solicitar la información a las Jurisdicciones envía como referencias las tipificaciones de obra.

Los diferentes componentes que participan en la problemática de la Cuenca conforman un sistema complejo, por lo tanto, la sistematización de la información de la inversión PISA CABA implica reunir toda la información requerida por ACUMAR y consolidar un Presupuesto PISA CABA, con su tipificación por acción de acuerdo a las normativas. En este sentido, durante el ejercicio 2022, el área del gobierno de la CABA responsable de coordinar y sistematizar la información cumple un rol fundamental a fin de garantizar que las diferentes reparticiones vinculadas al PISA realicen una gestión de la información que permita la programación como la ejecución física y financiera¹⁵, como su evaluación para la transparencia y rendición de cuentas gubernamental.

“finalización del proyecto en continuo” como el Programa de Remoción de Residuos Sólidos de los Márgenes de la Cuenca PROYECTO Limpieza de los Márgenes de la Cuenca en la línea de acción 12.

¹⁴ NO-2022-57379044-APN-DEG#ACUMAR.

¹⁵ La Ley N.º 70 establece en su artículo 61º que todas las Jurisdicciones y entidades deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio. Esta programación tiene por finalidad:

- a) garantizar la correcta ejecución de los presupuestos;
- b) compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles. Asimismo, el artículo 32º del Decreto N.º 1.000, señala que esta información debe ser presentada a la OGEPU.

La Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (DGOGPP) mediante la Disposición N° DI-12-DGOGPP-2013 dispuso que las Oficinas de Gestión Sectorial efectuaran, al formular las aperturas programáticas presupuestarias en cada ejercicio, la identificación de las acciones directas e indirectas relacionadas con el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo con el código "60 ACUMAR", cualquiera fuese el nivel de apertura que planifiquen, ya sea programa, actividad, proyecto u obra, en cumplimiento con lo establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el considerando N° 18 de la sentencia dictada en la causa M.1569 XL “Mendoza, Silvia Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo)” de fecha 8/07/2008, que solicita la identificación de las partidas presupuestarias que tengan relación con la ejecución del plan de saneamiento.

En la síntesis de la norma se expresa que ésta contiene las “Pautas para identificar las acciones relacionadas con el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo”. Asimismo, en los considerandos se señala que el objeto de establecer una codificación para las acciones del PISA, dada la exigencia de los citados autos¹⁶ y la exigencia de mantener identificado el volumen de inversión que la Ciudad de Buenos Aires realiza al plan de saneamiento. Asimismo, con el objeto de contribuir a una adecuada recopilación, procesamiento y seguimiento de tales erogaciones, son las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE), las que, en ocasión de formular la apertura programática para cada ejercicio presupuestario, deben identificar las acciones vinculadas con el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo a través de una codificación específica.

A continuación, se enumeran otras normas que son el sustento normativo de este acápite entre ellas:

Las Pautas Metodológicas para la Formulación del Proyecto de Presupuesto 2022 fueron aprobadas mediante DISPOSICIÓN N.º 7/DGOGPP/21

En materia de Presupuesto, su ejecución se encuadra en lo aprobado por la Ley N° 6.507/21 promulgada mediante el Decreto N° 426/21 y sus modificaciones.

¹⁶ Autos caratulados "AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN s/ CONTROL PRESUPUESTARIO ACUMAR", anexo de los actuados "Mendoza, Beatriz Silva y otros c/ ESTADO NACIONAL y otros s/ ejecución de sentencia", en trámite por ante el Juzgado Federal de Quilmes, se dispuso el control público de los fondos vinculados a la ejecución del Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo (PISA).

El Art. N° 9 prorroga la declaración de emergencia de la situación Económica y Financiera de la Ciudad efectuada por la Ley N° 6301, hasta el 31 de diciembre de 2022.

La distribución administrativa de los créditos al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y aperturas programáticas fue aprobada por el Decreto N° 429/GCBA/2021.

Los Clasificadores de gastos y de recursos fueron aprobados mediante, la Resolución N° 35/MHFGC/22 adecúa la Clasificación de Finalidad y Función aprobada por dicha resolución a partir del ejercicio 2022.

Mediante el Decreto N° 430/21 se aprobaron las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2022.

El artículo primero de las citadas Normas establece que la OGEPU es la autoridad de aplicación de las mismas y posee facultades para efectuar adecuaciones, dictar normas aclaratorias y fijar los procedimientos que resulten necesarios para la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2022; en virtud de esto se aprueba mediante Disposición N° 1-DGOGPP/22 aprueba las Normas Aclaratorias y Pautas Metodológicas para la Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2022

Completa el marco normativo hasta aquí mencionado las Normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por Disposición N° 111/GCABA/DGCC/2016 de aplicación para todo el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Manual de Cuentas aprobado por Disposición N° 56 /GCABA/DGCG/2022.

La Resolución N° 103-SGCBA/21, emitida por esta Sindicatura General, aprueba el Procedimiento de Cierre de Ejercicio aplicable a la Administración Central y Descentralizada dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por último, la Contaduría General dictó las Normas de Cierre del presente ejercicio mediante la Disposición N° 113/GCABA/DGCG/2022, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6508.

Normativa Presupuestaria vinculada al PISA

La Disposición N° DI-12-DGOGPP-2013, dispone que se deberán identificar aquellas acciones directas e indirectas relacionadas con el PISA con la utilización del Código 60 “ACUMAR”.

El Manual de Información y Control Presupuestario PISA aprobado por Resolución de la ACUMAR N° 295/2014 fija los criterios a los fines de identificar las acciones vinculadas al plan de saneamiento y formaliza los procesos del Presupuesto PISA

“Conforme la técnica del Presupuesto por Programa, que constituye una Sistema de información en su misma, una correcta y responsable elaboración de la apertura programática habrá de condicionar el ciclo presupuestario en su conjunto. La causa radica en que durante la realización de esta tarea se manifiestan distintos componentes del proceso presupuestario, tales como el producto a generar, los insumos necesarios para su producción, el territorio donde va a incidir y la organización que se hará responsable de su ejecución”.

“La construcción de la apertura programática de cada Jurisdicción/Entidad se realiza tomando un criterio único de codificación, que en el próximo ejercicio contiene también la creación de las subactividades. A continuación, se presenta una descripción del criterio establecido:

*“...• **Programa 60** Se reserva para las acciones que realiza la Ciudad respecto de ACUMAR (en cumplimiento de la Ley N° 26.168 y el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA))*

*• Respecto a las **actividades específicas** se debe respetar la siguiente numeración (6 dígitos):*

*➤ **Código 60000:** Se reserva para las acciones que realiza la Ciudad respecto de ACUMAR (en cumplimiento de la Ley N° 26.168 y el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)).*

*• **Proyecto 60:** Se reserva para las acciones que realiza la Ciudad respecto de ACUMAR (en cumplimiento de la Ley N° 26.168 y el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)).*

*• **Obra 60:** Se reserva para las acciones que realiza la Ciudad respecto de ACUMAR (en cumplimiento de la Ley N° 26.168 y el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)).”*

Identificación de Acciones vinculadas al Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo A(CUMAR)

Jurisdicciones que participan del Plan Integral de Saneamiento Ambiental PISA

Del análisis del presupuesto para el ejercicio 2022 aprobado por Ley 6507/21, la información enviada en respuesta a la Nota NO- N° 2023-11699-AGCBA-UDEPE-a la Dirección General de Gestión Metropolitana y Transferencia de Competencias (DGGMTC), la información es la que fue aprobado por ACUMAR en la surge que las distintas jurisdicciones que fueron responsables de ejecutar acciones vinculadas al saneamiento de la Cuenca en el ejercicio 2022:



Cuadro N.º 1 Jurisdicciones responsables del PISA

N	Jurisdicciones responsables del PISA
20	Jefatura de Gobierno
21	Jefatura de Gabinete de Ministros
28	Ministerio de Gobierno
35	Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana
40	Ministerio de Salud
45	Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat
55	Ministerio de Educación
70	Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

Fuente Elaboración propia con la información enviada por DGGMTC en respuesta a la Nota 2023-11699-AGCBA-UDEPE, la información enviada por ACUMAR y el Distributivo de Crédito 2022

Asimismo, los organismos descentralizados del sector público desarrollaron tareas para el saneamiento:

Cuadro N.º 2 Organismos Descentralizados responsables del PISA

Organismos Descentralizados responsables del PISA
Descripción
245. Instituto de la Vivienda
934. Agencia Protección Ambiental

Fuente: Elaboración propia con la información enviada por DGGMTC en respuesta a la Nota 2023-11699-AGCBA-UDEPE, la información enviada por ACUMAR y el Distributivo de Crédito 2022.

En el periodo bajo análisis el Instituto de la Vivienda se encuentra bajo el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, realizó su gestión a través del Sistema Integrado de Gestión (SIGAF) y realizó las cancelaciones de sus compromisos o pagos originados en su gestión, por medio de la utilización de una tesorería propia.

La Agencia de Protección Ambiental se encuentra bajo el ámbito de la Jefatura de Gobierno, gestiona dentro del SIGAF y realizó sus cancelaciones de compromisos o pagos por intermedio de la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

Las empresas del sector público que también fueron responsables de la ejecución de créditos y/o acciones para el saneamiento en el marco del PISA 2022 al igual que en el periodo anterior fueron:

Cuadro N.º 3 Empresas del Sector Publico responsables del PISA

Empresas del Sector Público responsables del PISA	
Descripción	
Autopistas Urbanas	
Corporación Buenos Aires Sur	

Fuente: Elaboración propia con la información enviada por DGGMTC en respuesta a la Nota 2023-11699-AGCBA-UDEPE, la Información enviada por ACUMAR y el Distributivo de Crédito 2022.

Las Empresas y Sociedades del Estado, si bien forman parte del sector público, sus estados financieros se elaboran aplicando las normas vigentes de la contabilidad privada. En el periodo auditado AUSA S.A. se encuentra bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Corporación Buenos Aires Sur S.E. del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Las acciones PISA que son ejecutadas por Empresas y Sociedades del Estado no se ven reflejados en el Distributivo crédito¹⁷. Los proyectos de presupuesto de las mismas son sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo antes del 31 de diciembre de cada año.

¹⁷ Ley N° 70. SECCIÓN V. DEL RÉGIMEN PRESUPUESTARIO DE LAS EMPRESAS Y SOCIEDADES CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO. Art. 73.- Los directorios o máxima autoridad responsable de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado, aprueban el proyecto de presupuesto anual de su gestión y lo remiten a la Oficina de Presupuesto, antes del 30 de septiembre del año anterior al que rige. Los proyectos de presupuesto deben expresar las políticas generales y los lineamientos específicos que, en materia presupuestaria, establezca el Poder Ejecutivo y la autoridad de la jurisdicción correspondiente; contienen los planes de acción, las estimaciones de gastos y su financiamiento, el presupuesto de caja y los recursos humanos a utilizar, y permiten establecer los resultados operativo, económico y financiero previstos para la gestión respectiva. Art. 75.- La Oficina de Presupuesto analiza los proyectos de presupuesto de las empresas y sociedades y prepara un informe destacando si los mismos se encuadran en el marco de las políticas, planes y estrategias fijadas y aconsejando los ajustes a practicar en el proyecto de presupuesto si, a su juicio, la aprobación del mismo sin modificaciones puede causar un perjuicio patrimonial al Estado o atentar contra los resultados de las políticas y planes vigentes. Art. 76.- Los proyectos de presupuesto, acompañados del informe mencionado en el artículo anterior, son sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo de acuerdo con las modalidades y los plazos que establezca la reglamentación. El Poder Ejecutivo aprueba, en su caso con los ajustes que considere convenientes, antes del 31 de diciembre de cada año, los presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado. Si las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado no presentan sus proyectos de presupuesto en el plazo previsto, la Oficina de Presupuesto elabora de oficio los respectivos presupuestos y los somete a consideración del Poder Ejecutivo. Decreto GCBA N° 1000/99. REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 70. SISTEMAS DE GESTION, ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD. Art. 39, reglamentario del artículo 76 de la Ley: Para la aprobación de los presupuestos dentro del plazo señalado en la Ley, la Oficina de Gestión Pública debe preparar el informe de los proyectos recibidos, así como las estimaciones presupuestarias de oficio, antes del 30 de noviembre del año anterior al que regirán.

El Poder Ejecutivo aprobó los presupuestos de las empresas públicas que llevaron adelante acciones vinculadas al PISA. El decreto 48/2022 aprobó el presupuesto de la Sociedad del Estado Corporación Buenos Aires Sur. Mediante el Decreto N.º 73/22 aprobó el presupuesto de la empresa Autopistas Urbanas S.A. (AUSA).

La Corporación Buenos Aires Sur (CBAS) favorece el desarrollo sostenible de la zona sur, promoviendo una mejora en la situación urbana y social como base para fomentar la inversión privada, a través de la inclusión social, mejorando el nivel de bienestar mediante iniciativas que fomenten la educación, la capacitación, el deporte, la cultura y la regularización dominial. Asimismo, la Corporación Buenos Aires Sur S.E. es un actor local para la consolidación de políticas públicas de desarrollo, así como de obras y proyectos específicos encomendados por otras áreas de gobierno.

El impacto de las acciones de la Corporación se focaliza en tres ejes programáticos:

- Desarrollo económico.
- Fortalecimiento del capital humano y social.
- Mejoramiento del hábitat.

En respuesta a la NO-2023-00017579-AGCBA-UDEPE, se adjuntó información sobre las obras, servicios y contrataciones realizadas por la CBAS, las modalidades de contratación, los montos devengados en el ejercicio 2022, nombre del proveedor o contratista y descripción de las tareas o contratación realizada y porcentaje de avance durante 2022. (véase Anexo III). Además, se adjuntaron las copias de Convenios, Contratos y/ actos administrativos que dan origen a la manda de ejecución de las obras, servicios o contrataciones.¹⁸ El

¹⁸ RESOL-2022-103-GCABA-CBAS, Contrato N° -OP-21, Resolución N° 249-GAYFCBAS-2022, Contratación Directa N° 01-CBAS-2022, Contrato N° -OP-22, Resolución N° 683-GAYFCBAS-2022, Contratación Directa N° 02-CBAS-2022, Resolución N° 831-GAYFCBAS-2022, Contratación Directa N° 05-CBAS-2022, Resolución N° 126-GAYFCBAS-2022, Contratación Directa N° 12-CBAS-2022, Resolución N° 834-GAYFCBAS-2022, Contratación Directa N° 07-CBAS-2022, Resolución N° 902-GAYFCBAS-2022, Contratación Directa N° 08-CBAS-2022, Resolución N° 824-GAYFCBAS-2022, Contratación Directa N° 10-CBAS-2022, Resolución N° 123-GAYFCBAS-2022, Contratación Directa N° 11-CBAS-2022, Resolución N° 122-GAYFCBAS-2022, Contratación Directa N° 14-CBAS-2022, Resolución N° 833-GAYFCBAS-2022, Contratación Directa N° 6-CBAS-2022, Resolución N° 597-GAYFCBAS-2022, Contratación Directa N° 2-CBAS-2022, Resolución-2022-9-GCBA-CBAS-, Resolución-2022-13-GCBA-CBAS-., Resolución-2022-109-GCBA-CBAS-., Resolución-2022-156-GCBA-CBAS-, Resolución-2022-51-GCBA-CBAS- Resolución N° 56-PCBAS-21, - Proyecto de Resolución N° 56-PCBAS-21, Resolución N° 62-PCBAS-21, Resolución N° 99-PCBAS-20, Resolución N° 55-GAYFCBAS-2022, Resolución N° 117-GAYFCBAS-2022, Resolución N° 53-GAYFCBAS-2022. Resolución



proveedor con mayor cantidad de obras, servicios y contrataciones fue la Cooperativa de Trabajo Jorge Canelles Ltda, con una suma de \$21.964.559,55 correspondientes del 1-12-2022 al 31-12-2022.

Autopistas Urbanas S.A remitió respuesta a la nota NO-2023-00016786-AGCBA-: en la cual informa que. “... los devengados contables correspondientes al Ejercicio 2022, para la obra Puente Lacara”, por un devengado en pesos de \$252.822,746,51 Proyecto BID (2070200002).

En principio, la Corporación Buenos Aires (CBAS) y AUSA no identifico adecuadamente en sus presupuestos las acciones e inversiones PISA que desarrollarán durante el año 2022.

Inversiones PISA 2022

Se analizó la información remitida por en la respuesta la nota NO-2023-00011689-AGCBA-UDEPE y la ACUMAR envió el Universo de acciones PISA aprobadas incluidas en el Presupuesto PISA 2022 y el reporte del SIGAF con corte al 31-12-2022.

Cuadro N° 4: Comparación de información de inversiones entre CABA, SIGAF y ACUMAR

Información recibida sobre Inversiones PISA 2022					
Juris.	CABA	SIGAF		ACUMAR	
	Devengado	Sanción	Vigente	Devengado	Devengado
20	\$ 1.519.830	\$ 1.500.000	\$ 1.549.829	\$ 1.519.830	\$ 1.519.830
21	\$ 910.272.440	\$ 450.448.904	\$ 991.836.886	\$ 910.272.440	\$ 910.272.440
28	\$ 139.771.929	\$ 139.771.931	\$ 139.771.931	\$ 139.771.929	\$ 139.771.929
30	\$ 122.808.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 122.808.700
35	\$ 1.501.297.624	\$ 1.704.404.874	\$ 1.773.139.772	\$ 1.501.297.624	\$ 1.501.297.624

Nº 101- PCBAS-20, Resolución Nº 52 GAYFCBAS-2022, Resolución Nº 99 GAYFCBAS-2022, Resolución Nº 108 GAYFCBAS-2022, CONTRATO-LP 01-22- CONTRATO-LP 02-22- CONTRATO-LP 03-22-, Licitación Privada Nº 01-CBAS-2022 Resolución Nº RESOLUCIÓN Nº 1090-GAYFCBAS-



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

40	\$ 4.096.367.029	\$ 3.021.433.929	\$ 4.132.710.917	\$ 4.096.367.029	\$ 4.037.129.368
45	\$ 6.649.002.735	\$ 3.195.638.707	\$ 59.798.011	\$ 6.649.002.734	\$ 6.614.943.435
55	\$ 13.046.599	\$ 390.000	\$ 13.098.949	\$ 13.046.599	\$ 13.046.599
70	\$ 76.205.899	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 63.766.150
Totales	\$ 13.510.292.786	\$ 8.513.588.345	\$ 7.111.906.295	\$ 13.311.278.185	\$ 13.404.556.075

Fuente: Elaboración propia con la Información enviada por la Dirección General de Gestión Metropolitana y Transferencias de Competencia NO-2023-22962472-GCABA-DGGMTC y por la ACUMAR en respuesta a la Nota NO-2023-00011689-AGCBA-UDEPE.

Se observa que en las Jurisdicciones N°20, N° 21, N°28, N°35 y N°55 los totales coinciden entre las tres fuentes de información.

En la jurisdicción N°30 los créditos aprobados corresponden a inversiones realizadas a través de AUSA por lo tanto no tienen reflejo en el SIGAF al igual que los créditos de la Corporación correspondientes a la Jurisdicción N°70.

La diferencia entre la Ciudad de Buenos Aires y ACUMAR en la Jurisdicción N°40, N°45 y N°70, corresponde a créditos que no fueron aprobados por ACUMAR.

Créditos informados por Ciudad de Buenos Aires y Créditos aprobados por ACUMAR

En función de los lineamientos del PISA, el crédito formulado por Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ser aprobado por ACUMAR debiera presentar créditos similares a los créditos aprobados.

Cuadro N° 5 Créditos informados por la Ciudad vs Aprobados por ACUMAR

Créditos informados por la Ciudad vs Aprobados por ACUMAR	
CABA Informó Créditos	Acumar Aprobó
Devengado	Devengado
\$ 13.510.292,786	\$ 13.404.556,08

Fuente: Respuesta a la Nota NO- N° 2023-11699-AGCBA-UDEPE- Información enviada -NO-2023-21818-AGCBA-UDEPE



Del total de acciones PISA informadas por la Ciudad de Buenos con un monto devengado de \$13.510.292,78, ACUMAR aprobó \$13.404.556,08 que representa el 99,21% de lo informado.

Créditos Aprobados por la Ley de Presupuesto y Créditos Aprobados por ACUMAR

Del presupuesto 2022, aprobado por Ley 6507/2021, surge que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó créditos identificados como destinados al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Cuadro N° 6 Créditos de Sanción 2022

Descripción	Creditos Sanció	% Total
Actividades con Código 60000	\$ 2.524.073.427,00	29,57%
Proyectos con Código 60	\$ 3.270.421.642,00	38,31%
Programa con Código 60	\$ 2.741.341.053,00	32,12%
Total	\$ 8.535.836.122,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información Distributivo de Crédito 2022

El crédito identificado con la denominación Programa con Código 60 corresponde al mayor porcentaje de créditos de sanción 2022.

Identificación de Acciones PISA -Presupuesto CABA

La Legislatura de la Ciudad aprobó en su Ley de Presupuesto los créditos identificados como acciones ACUMAR. No obstante, existen partidas que no cumplen con las Pautas Metodológicas para la Formulación del Proyecto de Presupuesto 2022 en punto el 3) a) Apertura Programática, que establecen que el Programa 60, la Actividad 60000, el Proyecto 60 y Obra 60 se reserven para las acciones que realiza la Ciudad respecto de ACUMAR (en cumplimiento de la Ley N° 26.168 y el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).



Acciones Identificadas como Programa 60

Cuadro N° 7 Partidas Identificadas en el Presupuesto 2022-Programa

Partidas Identificadas en el Presupuesto 2022-Programa 60					
Jur	UE	Pgr	Descripción		Monto
6	50	60	Oficina de Género		\$ 16.829.777
40	4012	60	SALUD COMUNITARIA – ACUMAR	Centros de Salud Acumar 9, 15 y 41	\$ 355.154.555
40	4013	60		Centros de Salud Acumar 1, 8, 10, 16, 30, 32, 35 y 39	\$ 715.659.334
40	4014	60		Centros de Salud Acumar 6, 13, 14, 18, 19, 20, 24, 31, 40, 43 y 44	\$ 913.372.145
40	4015	60		Centros de Salud Acumar 3, 4, 5, 7, 28, 29 y 37	\$ 470.650.098
40	4018	60		CEMAR 2 BARRACAS	\$ 36.099.063
40	4019	60		Centros de Salud - ACUMAR 3, 18 y 43	\$ 233.576.081
Total General					\$ 2.741.341.053

Fuente. Elaboración propia con información del Distributivo de Crédito 2022

La identificación en el programa 60 es incorrecta ya que no corresponde conforme al PISA 2010, al Manual presupuestario y de Control y a las Pautas Metodológicas para la Formulación del Proyecto de Presupuesto 2022.



Partidas sancionadas con Código 60000 no correspondientes a Inversión PISA

Se identificaron las siguientes acciones como inversión PISA, pero como se viene señalado en informes anteriores estas partidas no corresponde identificarlas como actividad 60000 ACUMAR ya que se trata de acciones que no están relacionadas al PISA.

Cuadro N° 8 Partidas Identificadas como Actividad 60000 - Presupuesto 2022

Partidas que no corresponde incluir como Actividad 60000					
Jur.	UE	Prog.	Actividad	Descripción	Crédito Sanción
40	403	42	60000	Acumar Subsidios en la Cuenca	\$ 86.909.000
45	1004	43	60000	Acumar Subsidios Vulnerabilidad Social	\$ 638.383.520
	1009	41	60000	Acumar Subsidios Ciudadanía Porteña	\$ 1.574.367.576
	1010	68	60000	Acumar Subsidios Adolescencia	\$ 37.333.400
	7408	46	60000	Acumar Subsidios Economía Social	\$ 40.000.000
Total					\$ 2.376.993.496

Fuente: de Información: Elaboración propia con información del Distributivo de Crédito 2022

ACUMAR, ha aprobado en la línea de acción N° 8 “Urbanización de Villas y Asentamiento Urbanos”, los programas 43 Subsidios de Vulnerabilidad Social y 41 Subsidios de Ciudadanía Porteña, estos programas no corresponden que la Ciudad de Buenos Aires los informe y que la Autoridad de Cuenca los apruebe por no estar alcanzados por los criterios definidos en el Manual de Información y Control Presupuestario PISA aprobado por Resolución de la ACUMAR N° 295/2014.



Ejecución presupuestaria

Distribución del gasto por Jurisdicción

Cuadro N° 9 Jurisdicciones y montos devengados

Jurisdicción	Devengado	%/Total
20. Secretaria Ambiente	\$ 1.519.830	0,01%
21. Jefatura Gabinete de Ministros	\$ 1.033.081.140	7,71%
28. Ministerio de Gobierno	\$ 139.771.929	1,04%
35. Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	\$ 1.501.297.624	11,20%
40. Ministerio de Salud	\$ 4.037.129.368	30,12%
45. Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	\$ 6.614.943.435	49,35%
55. Ministerio de Educación	\$ 13.046.599	0,10%
70. Ministerio de Desarrollo Económico y producción	\$ 63.766.150	0,48%
Total General	\$ 13.404.556.075	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información enviada por ACUMAR en respuesta a la Nota NO-2023-00011689-AGCBA-UDEPE.

Los créditos son ejecutados por áreas de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Empresas. Los Organismos Descentralizados son: Agencia de Protección Ambiental dependiente de la Jurisdicción 20 - Jefatura de Gobierno y Instituto de Vivienda de la Ciudad dependiente de la Jurisdicción 45- Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, y, Empresas son: Sociedades del Estado: Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado y Empresas y Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria: Autopistas Urbanas S.A. (AUSA).

La jurisdicción que más créditos ejecutó fue el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano con el 49,35% de los créditos devengados respecto del total, seguido por el Ministerio de Salud con el 30,12% de los créditos devengados y el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana con el 11,20%, entre los tres Ministerios ejecutaron el 90,67% de los créditos devengados PISA CABA.



Cuadro N° 10 Ejecución Presupuestaria Administración Central y Empresas

Ejecución Presupuestaria Administración Central y Empresas				
Institucional	Sanción	Vigente	Devengado	%/Total
Administración Central	\$ 6.750.975.748	\$ 11.338.319.144	\$ 12.207.814.745	91,07%
Organismos Descentralizados	\$ 852.844.748	\$ 1.077.182.320	\$ 1.010.166.479	7,54%
Empresas	\$ 0	0	\$ 186.574.850	1,39%
Total	\$ 0	\$ 12.415.501.464	\$ 13.404.556.074	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información enviada por ACUMAR en respuesta a la Nota NO-2023-00011689-AGCBA-UDEPE.

La Administración Central ejecutó prácticamente la totalidad de los créditos presupuestarios destinados a inversiones PISA, teniendo las empresas una participación menor que representa solo el 1,39% de los créditos devengados totales. Los organismos descentralizados se corresponden con el Instituto de la Vivienda (IVC) y Agencia de Protección Ambiental (APra).

Análisis por Objeto del Gasto

Cuadro N° 11 Ejecución Financiera por Objeto del Gasto

Objeto del Gasto	Sanción	Vigente	Devengado	%/Total
1. Gastos en Personal	\$ 44.268.710	\$ 51.289.574	\$ 51.329.870	2,34%
2. Bienes de Consumo	\$ 0	\$ 1.786.816	\$ 362.716	0,02%
3. Servicios no Personales	\$ 60.975.841	\$ 577.965.941	\$ 678.374.967	30,94%
4. Bienes de Uso	\$ 698.932.291	\$ 1.425.364.841	\$ 1.337.810.609	61,03%
5. Transferencias	\$ 96.033.878	\$ 96.033.878	\$ 93.116.307	4,25%
6. Activos Financieros	\$ 0	\$ 31.226.069	\$ 31.225.445	1,42%
Total Adm. Central	\$900.210.720	\$2.183.667.119	\$2.192.219.913	100,00%
Empresas			\$ 164.012.423	
Total general	\$900.210.720	\$ 2.183.667.119	\$ 2.356.232.336	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información enviada por ACUMAR, por DGGMTC en respuesta a la Nota NO-2022-0009522-AGCBA-UDEPE y el Distributivo de Crédito 2021.



De acuerdo a la clasificación presupuestaria por Objeto del Gasto el mayor gasto devengados corresponde al Inciso 4 Bienes de Uso¹⁹ por un total de \$ 1.337.810.609 que representa el 61,03% del total de créditos ejecutados, en sentido decreciente el Inciso 3 Servicios no Personales que representa el 30,94%, entre los dos incisos ejecutan el 92 % del gasto total.

El inciso 1 Gastos en Personal solo fue informado por DGGMTC y aprobado por ACUMAR para el programa 60, para ningún otro programa fue incorporado el inciso 1.

Evolución de la Inversión PISA

Cuadro N° 12 Flujo de la Inversión PISA- CABA 2017-2022

NIVEL	DEVENGADO					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
3. CABA	\$ 1.887.831.925	\$ 2.146.145.174	\$ 5.277.240.588	\$ 3.862.085.271	\$ 2.356.232.337	\$ 13.404.556.075

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de proyectos de auditoría N° 12.22.01 y la información enviada por ACUMAR y la información remitida en respuesta a la Nota N° 2023-11699-AGCBA-UDEPE- y Nota- NO-2023-00011689-AGCBA-UDEPE y NO-2023-21818-AGCBA-UDEPE

El devengado PISA 2022 es un 468,69 % de más en comparación con el devengado PISA 2021. Sin embargo, cabe destacar que este devengado está conformado por programas que no presentan relación con los objetivos definidos en el PISA.

¹⁹ Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo público o privado de las instituciones del Sector Público en un período dado siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Comprenden tanto la adquisición y construcción de bienes de uso propio como los gastos generados por bienes adquiridos o construidos para ser transferidos a terceros. Este concepto abarca los trabajos preliminares a la ejecución de una obra pública y las adiciones, mejoras y reparaciones que mejoran ostensiblemente la capacidad de prestación o de producción y/o la eficiencia de un activo fijo o amplían su vida útil. Incluye también los activos intangibles y las inversiones destinadas a su desarrollo e innovación

Cuadro N° 13: Inversión PISA CABA por Líneas de Acción

Inversion Pisa por Líneas de Acción		
Líneas de Acción	Devengado 2022	% Sobre devengado
3. Fortalecimiento Institucional	\$ 139.771.929	1,04%
4. Ordenamiento Ambiental del territorio	\$ 122.808.700	0,92%
5. Educación Ambiental	\$ 13.046.599	0,10%
6. Plan Sanitario de Emergencia	\$ 4.042.629.289	30,16%
7. Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimento y Aire	\$ 1.519.830	0,01%
8. Urbanización de Villas y Asentamiento Urbanos	\$ 6.673.209.664	49,78%
09. Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento Cloacal	\$ 0	0,00%
10. Desagües Pluviales	\$ 986.960.311	7,36%
11. Contaminación de Origen Industrial	\$	0,00%
12. Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 1.424.609.753	10,63%
Total general	\$ 13.404.556.075	100,00%

Fuente:: Elaboración propia a partir de la información enviada por ACUMAR en respuesta a la Nota NO-2023-00011689-AGCBA-UDEPE.

Las líneas de acción con mayores porcentajes de ejecución devengadas en 2022 se corresponden con la línea de acción N° 8 “Urbanización de Villas y Asentamiento Urbanos” (49,78%) y la línea de acción N° 6, “Plan Sanitario de emergencia (30,16%). Como se ha mencionado, se analizó con mayor profundidad a la línea de acción n° 8. Sin embargo, se consideró realizar una descripción de cada línea de acción para complementar la información de los valores porcentuales que no han sido tan significativos²⁰, y que se encuentran en una tendencia de disminución (véase Informe Final AGCBA Proyecto N° 12.22.01 Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA página 29). Cabe destacar que, la línea de acción n° 5 “Educación ambiental “se duplicó en relación al proyecto del período auditado 2021. mencionado del año 2021.

Para ello, se utilizó como fuentes de información la descripción del presupuesto por jurisdicción según la Ley de presupuesto²¹ y el Formulario EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA”. Cuenta de Inversión 2022. Oficina de gestión pública y Presupuesto Dirección General de Contaduría. Secretaria de Hacienda Finanzas²² Tomo 5. A su vez, el marco de referencia es la definición y caracterización de cada la línea de acción conforme se estableció en el Manual de Información y Control Presupuestario 2022 y el PISA 2010 y Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016. “*Hacia una Visión Compartida de la Cuenca*” Asimismo, con el Informe Anual previsto en el art. 7 de la Ley N° 3.947 de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), modificada por Ley 6190, elevado a la Legislatura porteña, Asimismo, teniendo en cuenta la respuesta la Nota N° 2023-11699-AGCBA-UDEPE- y Nota- NO-2023-00011689-AGCBA-UDEPE y NO-2023-21818-AGCBA-UDEPE.

Asimismo, es necesario destacar que son catorce (14) líneas de acción definidas originariamente y que se encuentran vigentes. Sin embargo, son ocho (8) las líneas de acción con inversión PISA 2022.

La línea de acción N° 3 Fortalecimiento institucional

En el PISA 2010, se estableció que: “ ... Para el presente Plan, se considera que un adecuado funcionamiento orgánico se generará mediante un modelo institucional de carácter mixto, con algunas funciones de coordinación y otras ejercidas en forma directa, de manera que ACUMAR, a través de la implementación del Plan Integral de Saneamiento Ambiental, adopta un sistema de gestión mixto que permita integrar los aspectos que requieren uniformidad y toma de decisiones centralizada (llevar adelante la estrategia fijada en el Plan de Saneamiento) con la articulación y coordinación de actividades correspondientes a los componentes jurisdiccionales a ser ejecutadas por los organismos competentes según la temática o la competencia territorial involucrada. En ese escenario, habrá aspectos reservados exclusivamente a la ACUMAR y otros que requerirán coordinación con diferentes instancias y competencias propias de cada jurisdicción”. La finalidad se centra en la transformación de la organización en un modelo en materia de gestión por objetivos y resultados, dotándola de herramientas técnico-administrativas que fortalezcan sus capacidades institucionales fundadas en la plena autonomía y autarquía, a fin de articular las

²¹ <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/proyecto-de-ley-de-presupuesto-2022>

²² <https://buenosaires.gob.ar/informacion-contable/cuentas-anuales-de-inversion>

acciones de las jurisdicciones involucradas y reparticiones sectoriales con competencias específicas, ejecutar el PISA y lograr el saneamiento ambiental de la Cuenca en beneficio de sus habitantes presentes y futuro. En ese mismo sentido, según Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA-Actualización PISA 2016. *“Hacia una Visión Compartida de la Cuenca”*. se focaliza en “... la consolidación de la ACUMAR como institución en la cual confluyan y se articulan organismos y representantes sectoriales de distintos niveles del Estado es condición necesaria para la gestión eficiente de la problemática de la Cuenca Matanza-Riachuelo- (CMR). Esta línea de acción abarca los trabajos orientados a transformar al Organismo en un modelo en materia de gestión por objetivos y resultados, dotándolo de herramientas técnico-administrativas que fortalezcan sus capacidades institucionales, de acuerdo con la plena autonomía funcional y autarquía financiera.”

Asimismo, el Manual de información y control presupuestario 2022, para esta línea de acción establece que” ...El diseño organizacional de ACUMAR constituye un desafío político de magnitud. Su consolidación como institución en la cual confluyen y se articulan organismos y representantes sectoriales de los tres niveles de Estado (Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), es condición necesaria para la gestión eficiente de la problemática Social, Económica y Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Esta línea de acción abarca los trabajos orientados a transformar la organización en un modelo en materia de gestión por objetivos y resultados, dotándola de herramientas técnico-administrativas que fortalezcan sus capacidades institucionales fundadas en la plena autonomía y autarquía, a fin de articular las acciones de las jurisdicciones involucradas y reparticiones sectoriales con competencias específicas, ejecutar el PISA y lograr el saneamiento ambiental de la Cuenca en beneficio de sus habitantes presentes y futuros.” Estas transcripciones permiten visualizar que los marcos referenciales contienen un mismo lineamiento para la definición de esta línea de acción. Acciones de la presente línea con impacto en la CMR:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ACUMAR.”

Esta línea de acción de acuerdo al descriptivo del presupuesto por jurisdicción según la Ley de presupuesto, se ejecutó el monto devengado en el Programa 77. “...El programa tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la articulación con la Provincia de Buenos Aires y el Estado Nacional en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) diseñado por la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), permitiendo el accionar coordinado entre los distintos actores con el propósito de:

-Promover y coordinar acciones entre los distintos organismos que trabajan para resolver la problemática de la región.

-Impulsar acciones a fin de garantizar la mejora de la calidad de vida de los habitantes, la recomposición del ambiente en todos sus componentes (agua, aires y suelo) y la prevención de posibles daños en la Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR).

Por su parte, el proyecto en su descripción prevé la planificación de la estrategia política y judicial a seguir en la Causa Mendoza, que es diseñada conjuntamente con las áreas de gobierno involucradas y con la Procuración General de la Ciudad.

Asimismo, en este proyecto se lleva a cabo el seguimiento de las mandas judiciales previstas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Una de las estrategias políticas judiciales impulsadas en el marco del proyecto, es la de dar cumplimiento con el 100% de los aportes al Fondo de Compensación Ambiental de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) comprometidos por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Particularmente otorgarle el carácter de Plurianual al mismo, teniendo como plazo de finalización el establecido en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), e incrementar el financiamiento o servicios que recibe la jurisdicción por parte de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) para obras o servicios en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Dentro de las actividades que se incluyen de acuerdo al Informe de la Cuenta de Inversión 2022, el Fondo de Compensación Ambiental y diversos convenios entre la autoridad Cuenca Matanza Riachuelo y el GCBA Y/ Corporación Buenos Aire Sur S. E. “

En el Formulario EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA”. Cuenta de Inversión 2022. Oficina de gestión pública y Presupuesto Dirección General de Contaduría. Secretaria de Hacienda Finanzas, no se ha encontrado información sobre: el programa 77 Cuenca Matanza Riachuelo, el Fondo de Compensación Ambiental. ACUMAR 2022 y los Convenios ACUMAR.

La creación del Fondo de Compensación Ambiental -FCA- surge del art. 9 de la Ley 26.168/2006, que establece que sea destinado prioritariamente a la protección de los derechos humanos y a la prevención, mitigación y recomposición de los daños ambientales. Se señala que está integrado por:

a) Las asignaciones presupuestarias incluidas en la Ley Anual de Presupuesto que efectúe el Gobierno nacional;

- b) Los fondos recaudados en concepto de multas, tasas y tributos que establezcan las normas;
- c) Las indemnizaciones de recomposición fijadas en sede judicial;
- d) Los subsidios, donaciones o legados;
- e) Otros recursos que le asigne el Estado nacional, la provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- f) Créditos internacionales.

A través de la Ley 6.507 se aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde se encuentran las previsiones presupuestarias sobre las transferencias en concepto de “aportes”. La distribución administrativa de créditos para el ejercicio 2022 correspondió a la Jurisdicción Nº 28 UE2814 Programa 77

En la respuesta a la nota NO-00011691-AGCBA- UDEPE (véase anexo IV)- V), la Dirección General de Gestión Metropolitana y Transferencia de Competencias, sobre la ejecución presupuestaria informó que no se realiza a través de la UE 2814, Programa 77, como eventualmente se había presupuestado, sino que se modifica el número de UE y al Programa, estableciendo que la UE 205 y el Programa 25 “COORDINACION CABA ACUMAR”. Se detalla que la ACUMAR quien presenta la totalidad de los compromisos asumidos se transferirán a la Cuenta Corriente Nº 55270/7 BAPRO suc. 1000 a favor del Fideicomiso “FONDO de COMPENSACION AMBIENTAL ACUMAR”, en 4 (cuatro) cuotas trimestrales de pesos VEINTE MILLONES SESENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO CON 50/100 (\$ 20.768.105,50) y correspondiente a Transferencias de Capital, \$ 56.699.509, será oportunamente informado.

Las cuatro cuotas mencionadas anteriormente se devengan y cuyo monto tramitado es\$ 83.072.422, las cuales constan en los siguientes expedientes:

- EX-2022-18931567-GCABADGGMTC \$ 20.768.105,00
- EX-2022-22834107-GCABADGGMTC \$ 20.768.105,00
- EX-2022-32390122-GCABA- \$ DGGMTC 20.768.105,00
- EX-2022-38235323-GCABADGGMTC \$ 20.768.105,00

Las transferencias comprometidas para afronta gastos de Capital, se devengan en dos momentos.

El monto equivalente a PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 14/100 (\$ 4.066.700,14), ha sido imputada a la ejecución de las “obras de Mejora de Infraestructura y Puesta en Valor del

Espacio Público en el Barrio Lamadrid, en trámite mediante Expediente Electrónico N° EX-2021-20820362-GCBA-SSAIYPM, en virtud de la Adenda suscripta entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de fecha 11 de mayo de 2022, registrado en la Escribanía General de la _Ciudad bajo el N° 18274760-RL-2022-DGEGRAL (IF-2022-18275261-GCBA-DGEGRAL).

El remanente de la suma correspondiente a Transferencias de Capital que asciende a PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 86/100 (\$ 52.632.808,86), es devengado con la Orden de Gasto N° 545404/2022, a favor del Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental ACUMAR, en fecha 29 de diciembre de 2022, pero a fecha 28/02/2023, no se había realizado la efectiva transferencia de la misma según los registros del SIGAF.

Los montos mencionados en estos párrafos precedentes se devengaron y cuyo monto tramitado es \$ 56.699.509, se mencionan en los expedientes detallados, a continuación:

- EX-2021-20820362-GCBA-SSAIYPM \$ 4. 066..700,14
- EX-2022-48224510-GCABA-DGGMTC \$ 52.632.808,86

Los procedimientos realizados por este equipo de auditoría: la verificación en la que se concilió los montos autorizados a devengar en los expedientes electrónicos con la imputación registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIGAF) del cual no surgen diferencias entre los montos en los expedientes y los montos devengados en el SIGAF. Sin embargo, no se encuentra registro de pago de los Gastos de Capital.

La sumatoria de los montos pagados unificando todas las aperturas presupuestarias asciende a \$ 87.139.120,14 que representa aproximadamente el 62% del presupuesto comprometido.

Se detalla que los compromisos correspondientes al inciso 5.7.4 “Gastos Corrientes” se cumplen en tiempo y forma, quedando pendientes al cierre de ejercicio parte de los compromisos del inciso 5.8.4 “Gastos de Capital, por un monto equivalente a \$ 52.632.808, que representa aproximadamente el 92% del compromiso.

Los aportes realizados al FCA para el año 2022 son menores en un 20% en relación al año 2021. Desde la creación de ACUMAR. solamente para el año 2014 y 2021, los aportes de ACUMAR fueron en un 70% de menores en relación al año anterior. (Véase Anexo VI)

La línea de acción N° 4 Ordenamiento territorial

En el PISA 2010, se define a esta línea, a través de la intervención del Estado en la definición y el ordenamiento del suelo urbano en el ámbito de la Cuenca Matanza-Riachuelo resultan indispensable para la búsqueda de la sustentabilidad ambiental y la mejora de la calidad de vida de la población mediante el impulso del desarrollo económico y social. Los trabajos realizados en esta línea tienden a generar condiciones que permitan poner fin al histórico proceso de deterioro de la cuenca, articulando la gestión con los organismos que corresponda, a todos los niveles del Estado, y favoreciendo la participación ciudadana. Pertenecen a esta línea todas las acciones y obras que contribuyan al mejoramiento en el uso y la distribución del espacio urbano.

En un mismo sentido, en el Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016. *Hacia una Visión Compartida de la Cuenca*. en el PISA y el Manual de información y Control Presupuestario, se contempla una mirada más amplia con la existencia de históricos desajustes en la ocupación y uso del suelo en el territorio de la cuenca, sumado a la aceleración de ciertas dinámicas territoriales, origina la necesidad de propender a la redefinición del marco regulatorio para el ordenamiento territorial en el área. Se constata que el nivel de los conflictos con respecto de la apropiación del suelo urbano hace evidente la necesidad de una intervención del Estado. El ordenamiento ambiental del territorio se enfoca en la búsqueda de la sustentabilidad ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), entendida como parte del territorio metropolitano, y la mejora de la calidad de vida de la población mediante el impulso del desarrollo económico y social.

Los trabajos desarrollados bajo su órbita deben generar condiciones que permitan poner fin al histórico proceso de deterioro de la Cuenca Matanza Riachuelo, articulando la gestión de la Cuenca con los organismos que correspondan, a todos los niveles del Estado y favoreciendo la participación ciudadana, tendiendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población, en especial la más vulnerable. Se corresponde con la jurisdicción 21. Jefatura de Gabinete siendo la Unidad Ejecutora Autopistas Urbanas SA. (AUSA).

No se ha encontrado información en el descriptivo de presupuesto y en el Formulario EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. Cuenta de Inversión 2022. Oficina de gestión pública y Presupuesto Dirección General de Contaduría. Secretaria de Hacienda Finanzas.

En la respuesta a la nota NO-2023-00016786-AGCBA-UDEPE, Autopistas Urbanas SA (AUSA) informo sobre los devengados contables para el ejercicio 2022, para la obra Puente Lacarra, e indicó que para los materiales de obra 2070003, monto de cero (0) pesos al igual que para Créditos GCBA Gastos indirectos Obra monto de cero (0) pesos y siendo Proyecto BID (2070200002 un monto de 253.872.746,52 pesos.

La línea de acción N° 5 Educación ambiental.

En el PISA 210, la educación ambiental tiene por finalidad la construcción de valores, conocimientos, aptitudes y actitudes orientadas a la participación crítica y reflexiva de los ciudadanos en la búsqueda de un modelo de desarrollo ambiental –económico, ecológico, social, político y ético– sustentable. Se incluyen en esta línea todas las actividades orientadas a promover proyectos educativos tendientes a la construcción de un saber ambiental en la comunidad que, basado en la revisión y revalorización de las prácticas culturales locales, permita rescatar, reconstruir y proponer modos sustentables para la interacción sociedad-naturaleza, según Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016. Hacia una Visión Compartida de la Cuenca y el Manual de información y Control presupuestario. En este último, se adiciona la finalidad de lograr la concientización de la población de toda la Cuenca promoviendo su sentido de pertenencia territorial, y promover en conjunto con los organismos competentes acciones de educación en la Cuenca Matanza Riachuelo. Para ello, con la incorporación de tareas de diseño, desarrollo y evaluación de políticas de educación ambiental, que involucran a todos los actores sociales en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Esta línea de acción se mencionó en el descriptivo del presupuesto, a través del Ministerio de Educación y el programa 28 “Escuelas verdes”. Este programa fue informado en la nota NO N° 2023-11699-AGCBA-UDEPE como programa 11 y el Programa 53 de Infraestructura Escolar.

En este documento, se describió que, ...“Por Decreto N° 128/20 se creó la Gerencia Operativa “Educación para la Sustentabilidad (GOES) bajo la órbita del Ministerio de Educación, encontrándose entre sus objetivos desarrollar y coordinar Programas, proyectos, actividades necesarios para desarrollar e implementar estrategias de promoción de educación para la sustentabilidad, la ciudadanía global y el aprendizaje a lo largo de la vida, para impulsar el potencial de las personas y alcanzar su pleno desarrollo en una sociedad justa, democrática y sustentable en cumplimiento de los objetivos previstos en la Agenda 2030 y la Ley N°1687 en los establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Misión: Promover una educación orientada a la construcción de un futuro sustentable. Equitativa, justo y diverso.

Visión; Convertirse es un espacio de articulación transversal. para la promoción de Educación para la Sustentabilidad en las escuelas, el ministerio, las OSC, empresas y otras áreas de gobierno.

Dentro de la GOES podemos encontrar tres programas con objetivos específicos:

- 1.Escuelas Verdes.
- 2.Ministerio Sustentable.
- 3.Ciudadanía Global.

1.ESCUELAS VERDES: Es un Programa que, desde el año 2010, fomenta la sustentabilidad a través de la educación y la gestión ambiental en las escuelas. Trabaja con escuelas de gestión estatal y privada de la Ciudad diseñando sus acciones específicamente para cada nivel educativo. Está destinado a toda la comunidad educativa; supervisores, directivos, docentes, personal no docente y alumnas/os. Considera a las/los alumnas/os como potenciales agentes de cambio capaces de llevar a sus hogares los conocimientos adquiridos sobre el cuidado ambiental y ponerlos en práctica junto a sus familias, contribuyendo a generar un cambio cultural.

LÍNEAS DE ACCIÓN GENERALES:

Desarrollo de contenidos

Desarrolla recursos pedagógicos para docentes y alumnas/os teniendo en cuenta su vinculación con el diseño curricular vigente.

Acciones de capacitación

Brinda seminarios y cursos tendientes a promover el abordaje y la consolidación de la Educación Ambiental en las escuelas.

Acciones de Gestión Ambiental

Realiza y lleva a cabo acciones de gestión ambiental, que posibilitan el uso eficiente de sus recursos y el desarrollo de prácticas sustentables integrándolas al proceso de aprendizaje.

Acompañamiento Pedagógico

Lleva adelante acompañamiento técnico pedagógico a las escuelas con asesoras/es docentes.

El Programa propone estrategias de mejora para los procesos de enseñanza a través de herramientas que facilitan el abordaje y la incorporación transversal de contenidos de Educación Ambiental.

Promueve la realización de proyectos educativos ambientales tendientes a profundizar la Educación Ambiental en el Proyecto Escuela.

Asimismo, se realiza y apoya de Gestión Ambiental en los establecimientos educativos, utilizándolas como herramienta pedagógica, fundamento su accionar en el conocer-hacer-ser, con el objeto de lograr un entorno propicio para el aprendizaje y en consonancia con los conceptos que se enseña.

RECONOCIMIENTO ESCUELAS VERDES: Desde 2014, a través de la Resolución N.º 4100/MEGC/16 se desarrolló un sistema de distinción voluntaria para aquellas escuelas de la Ciudad que contribuye con el desafío de construir una ciudadanía más de justa, equitativa y sustentable.

Este «Reconocimiento Escuelas Verdes» se encuentra orientado a distinguir y afianzar el compromiso de las escuelas con la Educación y la Gestión Ambiental, promoviendo su permanencia y consolidación en el sistema educativo y propiciando la realización de proyectos educativos ambientales tendientes a profundizar la Educación Ambiental en el Proyecto Escuela, impulsando estrategias, actividades y experiencias que contribuyan a construir una ciudadanía más responsable, generando emprendimientos positivos en el ambiente.

REFERENTE AMBIENTALES: Todas las escuelas participan del programa a través del nombramiento de un/a “Referente Ambiental”. El objetivo es generar un vínculo estrecho con la comunidad educativa para fortalecer las acciones ambientales desarrolladas y facilitar los canales de comunicación. Un referente ambiental es un miembro del cuerpo docente o directivo de las escuelas que mantiene un contacto permanente dirigido a promover el avance de las acciones que implementa el Programa “Escuelas Verdes” en los establecimientos educativos.

JÓVENES Y CAMBIO CLIMÁTICO: Nos encontramos en un momento único de nuestra historia, en un contexto de emergencia climática y ecológica. Se necesita con urgencia acciones concretas y toma de conciencia colectiva e individual. Las/os jóvenes están impacientes por liderar el cambio

climático y se están haciendo cargo de su propio futuro. Este es un momento colectivo en la historia para que sus voces se escuchen fuerte y claro. Acompañamos a los jóvenes en el abordaje de esa agenda en la escuela potenciando sus organizaciones y movimientos con el objetivo de promover un rol activo y comprometido con el ambiente y la construcción de una sociedad más justa, digna y sustentable.

El Programa Escuelas Verdes lleva adelante sus acciones a través de sus áreas:

CONSUMO RESPONSABLE Y RESIDUOS: Tiene como objetivo promover el consumo responsable y la reducción, reutilización y reciclaje de residuos mediante instancias de formación y el establecimiento de un sistema de separación de origen y recolección diferenciada,

ACCIÓN POR EL CLIMA: Educa para el uso eficiente de la energía y la utilización de energías renovables. Alienta a la mejora del rendimiento energético de los edificios escolares y promueve el uso racional de la energía. Además, trabaja sensibilizando a la comunidad educativa sobre el cambio climático y gestionamos la huella de carbono de los establecimientos educativos.

COMUNIDADES SUSTENTABLES:

Movilidad Sustentable: Tiene como objetivo promover el desarrollo de escuelas ambientalmente saludables desde el compromiso y participación de todos los sectores sociales,

Huertas y Espacios Verdes: Incentiva la creación y revalorización de los espacios verdes escolares y su utilización como herramienta didáctica.

Problemáticas locales: Aborda las problemáticas locales desde el ámbito pedagógico fomentando valores como el compromiso y participación de todos los sectores sociales

Biodiversidad: Promueve la creación de un espacio flexible y de aprendizaje vivencial para el abordaje de la biodiversidad urbana al tiempo que fortalece proyectos educativos ambientales relacionados con biodiversidad nativa en la escuela, “

En el Formulario “EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. Cuenta de Inversión 2022 Oficina de gestión pública y Presupuesto Dirección General de Contaduría. Secretaria de Hacienda Finanzas, se mencionó “...que las principales conclusiones derivadas de la evaluación anual del programa escuelas verdes: en el contexto de la pandemia covid-19, fue necesaria establecer nuevas propuestas para atravesar nuevos desafíos con la vuelta a la presencialidad en las escuelas y todos los espacios de trabajo. Los Programas: Ciudadanía Global, Ministerio Sustentable

y el Programa Escuelas Verdes, supieron adaptarse y estar a la altura de estos nuevos escenarios en los que se mantuvo la calidad educativa como principal objetivo, fomentando el desarrollo sustentable mediante la educación y la gestión ambiental; buscando promover hábitos y prácticas de cuidado del ambiente en los y las trabajadores y trabajadoras; promoviendo una educación de calidad para contribuir a la formación de una ciudadanía global, potenciada por las tecnologías digitales, para la construcción de un futuro más justo, equitativo y sustentable”. En relación al “cumplimiento de los objetivos del Programa: a continuación, mencionamos algunos de los principales indicadores que se cumplieron durante el ejercicio:

- Se alcanzó a 2.009 escuelas de gestión estatal y privada, con distintos proyectos de educación y gestión ambiental.
- Se reconocieron 267 Escuelas Verdes.
- Se designaron 1.280 referentes ambientales.
- Se plantaron 430 árboles y especies.
- Se capacitó a 9.333 docentes en diferentes temáticas ambientales con distintas modalidades de capacitación.
- Se alcanzaron 46 entrevistas en tele y 49 en radio
- Se entregaron 4.500 pares de cestos para la separación de residuos”

El Programa 53 Infraestructura escolar, se encuentra descripto en el descriptivo del presupuesto,” ...La Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Escolar, tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad educativa, teniendo en cuenta, su planificación estratégica, el diseño en sus proyectos, la ejecución y control de obras y la administración de contratos, de sus edificios escolares. Generando, a través de su gestión, la mejora de los espacios educativos en los edificios nuevos y los existentes, garantizando mejoras en lo referente a la infraestructura escolar.

Entre los programas previstos, los siguientes planes operativos previstos son:

-Plan de Obras Nuevas de Creación y/o reemplazo:

Con implantación de nuevos edificios, en lugares de demanda poblacional, complementando el crecimiento y re funcionalización urbana, que el Gobierno de la Ciudad está desarrollando, y posibilitando espacios educativos más flexibles y generando, nuevas vacantes.

-Plan de Mejora Edilicia para edificios existentes:

Se propone mejorar la diversidad en patologías edilicias en los rubros de cubierta, Instalaciones de gas/calefacción, eléctricas, sanitarias, incendio, fachadas, pintura, etc.

Tales mejoras tienen como objetivo adecuar la espacialidad de los espacios pedagógicos.

-Plan de ampliación en edificios existentes:

La adecuación y/o ampliación en el edificio escolar implica su diseño de acuerdo a las normativas vigentes, maximizando la factibilidad de su crecimiento, con el fin de ofrecer nuevos servicios como puede ser polideportivos, SUM, comedor, que la moderna educación requiere

Plan de Restauración de Edificios Patrimoniados:

La propuesta procura recuperar los edificios escolares más antiguos de la Ciudad, con el fin de mejorarlos para su desarrollo pedagógico y recuperar su valor patrimonial para la Ciudad y sus vecinas/os.

-Plan de continuidad de accesibilidad básica y total:

La continuación de este programa, en los edificios escolares, procura dentro de un plan plurianual mejorar su uso, realizando edificios existentes más inclusivos en sus diferentes comunas.

-Plan de aplicación de nuevas tecnologías:

Este programa procura la aplicación a través del diseño en los diversos proyectos educativos con el fin de reducir consumos, costos y mejorar su sustentabilidad.

-Plan Nación:

La continuidad del Plan, procura optimizar los recursos presupuestarios extra jurisdiccionales a través del diseño de proyectos nuevos y/o de refacciones de mejora en edificios existentes.

En el Formulario “EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. Cuenta de Inversión 2022 Oficina de gestión pública y Presupuesto Dirección General de Contaduría. Secretaria de Hacienda Finanzas, se mencionó que “... las Conclusiones de la evaluación del programa, las Principales conclusiones derivadas de la evaluación anual del programa: El programa se desarrolló conforme lo previsto para el ejercicio 2022 debido a la emergencia establecida por Ley N°6507/2021 se prorrogó hasta el

31 de diciembre de 2022 la declaración de emergencia de la situación económica y financiera de la ciudad, esta repartición se adecuó a dicha situación, tanto en el aspecto presupuestario, como en la ejecución de las obras y funcionamiento integral de la dirección general, a los fines de garantizar el cumplimiento de sus funciones. El Cumplimiento de los objetivos del Programa: Efectivo cumplimiento de los objetivos del programa respecto de la ejecución de las obras y proyectos encarados por la repartición. obras: en ejecución 2022: actualmente hay 73 obras en ejecución, terminadas 2022: a la fecha hay 85 obras terminadas. proyectos elevados: 106 por un total de \$ 6.027.419.161. El programa no tuvo desvíos “.

En respuesta a la nota NO-2023-00014208-AGCBA-UDEPE, se adjuntó el Informe Anual 2022 previsto en el artículo 7 de la Ley N° 3.947 de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), modificada por Ley 6190 remitido a la legislatura porteña de la Ciudad autónoma de Buenos Aires. En relación a la materia de educación informó que durante el periodo 2022, se realizaron las siguientes actividades junto a docentes y alumnos de las escuelas participantes: jornadas de formación docente²³, muestra de historia del Riachuelo “Lo que el río recorrió”²⁴, el desarrollo de un proyecto de Educación Ambiental²⁵, el Evento “Escuelas por el Riachuelo”²⁶ y el

²³ Los docentes a cargo de cada proyecto participaron de dos encuentros de capacitación. El primero consistió en una jornada destinada a conocer la historia de la Cuenca, sus características y las acciones que se desarrollan en el marco del Plan de Saneamiento. El segundo encuentro se centró en introducir algunos conceptos básicos sobre Educación Ambiental, así como describir los pasos para la realización del proyecto educativo

²⁴ Las escuelas participantes recibieron la muestra de historia del Riachuelo “Lo que el río recorrió”, la cual consta de 24 paneles (banners) que reconstruyen la historia ambiental del río desde la etapa prehispánica hasta la actualidad. La muestra se acompañó de una capacitación y entrega de materiales educativos.

²⁵ Con la información y material pedagógico recibido, las escuelas elaboraron proyectos de educación ambiental en conjunto, con la finalidad de generar un cambio de actitud y un mayor compromiso respecto de la problemática de la Cuenca Matanza Riachuelo. Esta etapa se acompañó con tutorías por parte de los educadores ambientales.

²⁶ El evento se llevó a cabo el 18 de noviembre en Camino de Sirga y Algarrobo y fueron convocados 300 estudiantes de 8 escuelas de todos los niveles en el marco del cierre de actividades sobre la Cuenca Matanza Riachuelo. Las propuestas desarrolladas se presentaron en el marco del “Día de la Acción Ambiental por la Cuenca Matanza Riachuelo” (Ley N° 4162/12). Las escuelas participantes expusieron sus proyectos a las demás escuelas y vecinos de la zona y además realizaron una intervención colectiva con fines de concientización y sensibilización sobre el cuidado del ambiente. Por otro lado, durante el año 2022, 8 escuelas identificadas como Esc. Primaria Común N.º 11 Polo María Elena Walsh D.E. 1, Esc. Primaria Común N.º 9 «Benito Quinquela Martín» D.E. 4, Jardín de Infantes Integral N.º 13, D.E. 4, Esc. Primaria Común N.º 10 «Dean Diego Estanislao de Zavaleta» D.E. 5, Colegio N.º 4 «Nicolás Avellaneda» D.E. 9, Instituto La Candelaria, D.E. 12, Jardín de Infantes Integral N.º 14 D.E. 20 y la Esc. Primaria Común N.º 8 «Judith y Demetrio Demarchi» D.E. 21. formaron parte del proyecto y se realizaron las siguientes acciones: Plantación de 657 nativas en Camino de Sirga, Reservorio Soldati y en resto de la cuenca junto a la Dirección General de Control Ambiental de APRA. con la participación de 732 estudiantes, Salidas didácticas en la cuenca realizada con un total de 307 estudiantes y 40 Capacitaciones docentes en el marco del proyecto Escuelas Por el Riachuelo.

Curso de formación docente: “La contaminación de los recursos hídricos y la Cuenca Matanza Riachuelo.”²⁷

Asimismo, durante el 2022, iniciaron la actualización del “*Marco Conceptual. El desafío de la recuperación de la Cuenca Matanza – Riachuelo desde la educación ambiental*” del año 2016, destinada a los docentes de nivel inicial, primario y secundario de las escuelas de la Cuenca. Se presentaron las actividades llevadas a cabo por Gerencia Operativa de Educación para la Sustentabilidad (GOES) desde el 1° de enero de 2022 al 31 de diciembre del mismo año que incluyen la participación de escuelas pertenecientes a la Cuenca Matanza Riachuelo de acuerdo a las siguientes líneas de acción:

a. Capacitaciones y acompañamiento:

Durante el ciclo lectivo 2022 desde la GOES se llevaron a cabo diversos ciclos de capacitación relacionados con temáticas ambientales asociadas a:

Además, se ha informado sobre la Mesa Interjurisdiccional de Educación Ambiental de ACUMAR en la que participaron la Agencia de Protección Ambiental/SECA junto a la Gerencia de Educación para la Sustentabilidad de la CABA. Esta mesa fue creada por ACUMAR junto a la Dirección de Salud y Educación Ambiental de ACUMAR, los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Educación de la Nación y los Ministerios de Ambiente y de Educación de la Provincia de Bs. As. En este contexto los sujetos intervinientes abordan los lineamientos básicos de educación ambiental para todo el territorio de la cuenca y se coordinan acciones conjuntas educativas a fin de dar respuesta al requerimiento de Educación Ambiental establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) y los juzgados de ejecución de la causa “*Mendoza, Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ Daños y perjuicios – Daños derivados de la contaminación ambiental*”.

- Huertas Agroecológicas y biodiversidad
- Consumo Responsable y Residuos
- Eficiencia Energética y cambio climático
- Agua y contaminación de los recursos hídricos

²⁷ El curso fue desarrollado por la Agencia de Protección Ambiental, la UPE Educación para la Sustentabilidad (Escuelas Verdes) y la Escuela de Maestros del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad. Su objetivo principal consistió en acercar a los docentes herramientas pedagógicas y contenidos para que, a partir de los diseños curriculares vigentes, aborden la problemática de la Cuenca Matanza-Riachuelo mediante la construcción de secuencias didácticas que integren distintas áreas de conocimiento con la realidad local de los alumnos. En este contexto es que, la propuesta educativa busca que los docentes recorran el Camino de Sirga del Riachuelo, desde Puente La Noria hasta Vuelta de Rocha, y diseñen un proyecto educativo vinculado al Riachuelo teniendo en cuenta los principios fundamentales de la educación ambiental: la interdisciplinariedad y la acción local.

-
- Programa Ciudadanía Global
 - Programa Ministerio Sustentable

a.1 Capacitaciones dirigidas a docentes pertenecientes a la CMR

- 65 docentes participaron del ciclo de capacitaciones sobre Cambio Climático y Uso Racional y Eficiente de la Energía.
- 403 docentes participaron de capacitaciones relacionadas con Consumo responsable y Economía circular de los plásticos mediante la actividad de “Murales Ambientales” que se orienta a abordar la problemática de los residuos de la Ciudad de Buenos Aires, el Plan de Gestión Integral de residuos en las escuelas, las visitas a los puntos verdes y actividades lúdicas.
- 122 docentes se capacitaron con el programa Ciudadanía Global en las siguientes temáticas: “Curso: el juego como estrategia y la educación ambiental como medio: Abordajes innovadores”; “Taller sobre arroyos invisibles, historias increíbles” y “Curso del aula al mundo: investigar, comprender y actuar frente al Cambio Climático”.
- 727 docentes y directivos de las escuelas de la Ciudad se designaron como referentes ambientales de Distritos Escolares de la Cuenca Matanza Riachuelo.
- 68 docentes participaron de capacitaciones sobre huertas escolares agroecológicas y Biodiversidad.
- 25 docentes realizaron el curso sobre Contaminación de los recursos hídricos de la Cuenca Matanza Riachuelo a través de la plataforma de Escuela de Maestros que además otorgaba puntaje.
- 201 docentes participaron de los encuentros sobre “Camino hacia una Escuela Verde” y “Estrategias pedagógicas para el abordaje de la salud ambiental”.
- 46 escuelas de la CMR recibieron acompañamiento técnico-pedagógico por parte de equipos docentes del Programa Escuelas Verdes.

b. Visitas educativas y talleres

- 1242 estudiantes participaron de talleres sobre Energía y Ambiente
- 8345 estudiantes participaron de Visitas al Centro de Reciclaje de la Ciudad, Visitas a Puntos Verdes, Construcción de Murales ambientales, Cine debate Ambiental y Charlas sobre el impacto de los residuos en la biodiversidad.
- 1650 estudiantes realizaron salidas didácticas a las huertas modelo escolares agroecológicas del Programa Escuelas Verdes.

Más de 500 estudiantes realizaron salidas didácticas al Reservorio de Soldati en articulación con la Secretaría de Obras del GCBA.

c. Proyectos especiales y eventos

c.1 Escuelas por el Riachuelo

Este proyecto propone un abordaje interdisciplinario vinculado con el lineamiento de educación del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) y

los Objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcados en la agenda 2030, especialmente el ODS N° 6: Agua y Saneamiento. Más de 300 estudiantes participaron de la edición N°9 de este proyecto organizado en conjunto por el Ministerio de Educación de la Ciudad, a través del Programa Escuelas Verdes, la Secretaría de Ambiente y la Agencia de Protección Ambiental (APrA).

Asimismo, en esta misma línea de acción se llevó a cabo un proyecto distrital con 23 escuelas y 700 estudiantes pertenecientes a los Barrios de Flores y Bajo Flores.

c.2 Hackatón Jóvenes por el ambiente

El Hackatón pone en juego capacidades fundamentales para estos tiempos tales como la comunicación, el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de conflictos.

c.3 Feria Ambiental

Se realizó la edición N°12 de la Feria Ambiental y la 57 Feria Juvenil de Ciencia, Arte y Tecnología como parte de la Feria INNOVA. Durante cinco días, las escuelas expusieron los proyectos realizados a lo largo del año lectivo para aportar soluciones innovadoras a problemas ambientales de su comunidad. Las 59 escuelas que pertenecen a la Cuenca participaron con diversos proyectos ambientales y resultaron ganadoras las siguientes:

- Escuela Integral Interdisciplinaria N° 20 "Dra. Alicia Moreau de Justo" D.E. 20. Crearon un detergente con el fruto del Timbó (árbol nativo) para limpiar el piso del patio que presentaba restos de excremento de palomas.
- Las Aves del Parque Avellaneda y sus Nidos, Jardín de Infantes Nucleado B (EPC 02/13°) D.E. 13. Inventario de aves de la localidad e identificación como indicadores de la calidad del aire.
- La Esc. Técnica N° 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" D.E. 13. Integración comunitaria con la restauración agroecológica urbana que involucra a diversas entidades educativas desde la producción de insumos para huertas y agroecología pasando por los materiales y la mano de obra.

c.4 Foro de jóvenes por el ambiente.

20 estudiantes de la La E.T. N.°33 D.E. 19 participaron de esta propuesta que tiene como objetivo indagar acerca de algunas ideas o saberes que tienen los y las estudiantes de las escuelas de CABA sobre el cambio climático

c.5 Murales Ambientales

8 escuelas participaron del proyecto “Murales Ambientales” que fueron realizados con materiales de descarte y en articulación con el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

c.6 Concurso Mi árbol, un mural

343 estudiantes de nivel inicial y primer ciclo de nivel primario de 7 escuelas de la ciudad pertenecientes a la CMR, participaron de la 3ra edición del concurso “Mi árbol, un mural”, este tiene por objetivo conocer la importancia y valor de los árboles a través del arte. Fue realizado en articulación entre el Programa Escuelas Verdes, la Dirección General de Arbolado y Espacios Verdes con el acompañamiento de la Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía. La pieza ganadora pertenece a una escuela de la CMR y fue ilustrada en el Parque Chacabuco

c.7 Concurso aventura verde

Entre el 8 de agosto y el 30 de septiembre se lanzó el sorteo “Aventura Verde”, con el objetivo de alentar la generación de Proyectos Educativos Ambientales, así como también para retribuir y reconocer el esfuerzo realizado por los/as referentes ambientales, invitándolos/as a que presentaran un proyecto en proceso o que quisieran llevar a cabo con sus estudiantes. 21 docentes de 21 escuelas resultaron ganadores, y recibieron los siguientes premios.

- Un kit de el/la Referente Ambiental: una (1) taza, una (1) botella, una (1) mochila y una (1) remera.
- Un kit para reverdecer espacios del establecimiento educativo en el que se desempeña la/el Referente Ambiental: doce (12) plantas nativas, cinco (5) bolsas de tierra abonada y tres (3) herramientas de jardinería.

c.8 Sol sobre ruedas

Se realizó un encuentro de aprendizaje y juego articulando áreas transversales emergentes como la Educación para la Sustentabilidad y la Educación Digital en el que participaron 10 (diez) escuelas ubicadas en zonas de influencia de la Cuenca.

c.9 Reconocimiento escuelas verdes.

Este sistema de distinción reconoce y afianza el compromiso de las escuelas con la Educación y la Gestión Ambiental, promoviendo su permanencia y consolidación en el sistema educativo y propiciando la realización de proyectos

educativos ambientales tendientes a profundizar la Educación Ambiental en el Proyecto Escuela. La distinción consta de 4 lazos (Lazo I: Escuela 24rometida, Lazo II Escuela abierta, Lazo III Escuela consolidada y Lazo IV es multiplicadora) definidos en la Resolución 2419/20²⁸) que se utilizan para realizar el reconocimiento y de un lazo especial, denominado Escuelas Consagradas. Esta distinción alcanza a los siguientes niveles educativos: inicial, primario, posprimario

- 199 escuelas pertenecientes a la CMR obtuvieron dicha distinción y forman parte de las 439 Escuelas Verdes en la Ciudad de Buenos Aires.

d. Acciones de gestión ambiental

Desde La Gerencia Operativa de Educación para la Sustentabilidad se desarrollan diversas acciones de gestión ambiental para fortalecer proyectos educativos ambientales que den cumplimiento a los objetivos previstos por la Agenda 2030 y la Ley N° 1.687.

d.1 Plantación de árboles nativos en espacios verdes de la Cuenca.

Se plantaron 577 ejemplares de árboles nativos en diferentes espacios de la CMR entre los que se encuentran el Reservorio del Arroyo Cildañez, el Camino de Sirga y 2 escuelas de los barrios de Soldati y Lugano.

d.2 Entrega de insumos y gestión de residuos

- 93 escuelas recibieron el insumo de tierra para sus proyectos de huerta y biodiversidad
- 120 escuelas de la Cuenca Matanza Riachuelo recibieron árboles, arbustos y/o plantines como resultado de la articulación entre la Agencia de Protección Ambiental y el vivero de propagación de especies nativas del Programa Escuelas Verdes,
- 342 escuelas recibieron semillas de huerta en las temporadas de otoño y primavera
- 432 escuelas poseen proyectos de huerta
- 29 escuelas recibieron sales hidropónicas para proyectos de hidroponía escolar.
- 55 escuelas recibieron equipamiento de cestos duales para la separación de residuos en origen
- 7 escuelas recibieron composteras de 160 litros en el marco del proyecto de compostaje con Grupo L y la organización Cultivarte.
- En 140 escuelas se gestionaron los Residuos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y el retiro de mobiliario escolar en desuso

²⁸ Cuya norma anterior es la resolución 4100/MEGC/16,

e. Recursos pedagógicos y acciones de comunicación.

Se utilizó la aplicación «Tu huella Sustentable», el primer calculador de huella de carbono diseñado con Big Data exclusiva de la Ciudad de Buenos Aires. Durante 2022, 5 escuelas, 79 estudiantes de Nivel Secundario y 7 docentes pertenecientes a zonas de influencia de la Cuenca participaron del evento “Educación Física, Salud y Calidad de vida” realizada en el Parque Indoamericano con un taller de cambio climático y la Agenda 2030.

Cambio Climático en la escuela: compilado de dos secuencias didácticas con cuadernillo para estudiantes y cuadernillo para docentes destinadas a estudiantes de Segundo Ciclo de Nivel Primario y Ciclo Básico de Nivel Secundario. Estas propuestas invitan a reflexionar sobre el cambio climático, el impacto de las acciones humanas y las estrategias a nivel local y global para su abordaje. Estos recursos fueron visitados por 230 usuarios de 52 escuelas pertenecientes a la Cuenca Matanza Riachuelo, entre ellos se destacan: «Calcular para transformar» y «Pingüinos emperadores frente al cambio climático»

Tu huella sustentable: aplicación disponible en línea, desde la cual, se pueden realizar descargas y que permite, a su vez, medir la huella de carbono del usuario y obtener un informe personalizado que brinda estrategias para tomar decisiones inteligentes y modificar los hábitos cotidianos para que sean más sustentables. Este recurso fue visitado por 619 usuarios de escuelas pertenecientes a la Cuenca Matanza Riachuelo.

Programa tu mundo sustentable 2022: es una saga compuesta por 4 secuencias didácticas que presentan, de manera lúdica y accesible, diversos problemas vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.²⁹

Durante 2022, los recursos vinculados a temáticas del agua elaborados por el programa recibieron más de 5800 visitas de estudiantes y docentes de escuelas de la Ciudad interesadas en problemáticas vinculadas a la Cuenca y que se encuentran disponibles en el sitio web.³⁰ Desarrollo del Contenido “Agua y Riachuelo, una nueva mirada en torno al río” (próximo a publicarse).

²⁹<http://ciudadaniaglobal.bue.edu.ar/events/news/89/tecnologas-digitaes-para-la-solucion-de-problemticas-socioambientales>

³⁰ Sección escuelas por el Riachuelo web Escuelas Verdes³⁰ <https://buenosaires.gob.ar/educacion/escuelas-verdes/escuelas-por-el-riachuelo>. Se publicaron alrededor de 60 notas nuevas entre las que destacan aquellas realizadas con escuelas de los distritos escolares ubicados en la zona de influencia de la Cuenca Matanza Riachuelo. Links de acceso: Participación ET 8 DE 13 en programa “Hoy nos toca”, Canal de la Ciudad, Participación EEM 2 DE 19 en programa “Hoy nos toca”, Canal de la Ciudad, Medios del Sur Conexión Ciudad: Está en marcha la novena edición de “Escuelas por el Riachuelo” Clarín. Una escuela pública de la Ciudad es una de las 10 finalistas en un premio que elige a las mejores del mundo, TN. Mejor Escuela del Mundo, Canal 9. Una escuela porteña fue elegida entre las 10 mejores del mundo, La Nación. Los motivos: una escuela argentina fue elegida entre las diez mejores del mundo,

Para el año 2023, se planifica continuar con las líneas de acción prioritarias que se llevan adelante desde la Gerencia Operativa de Educación para la Sustentabilidad, a saber: desarrollo de contenido, acciones de capacitación, acciones de gestión ambiental y asesoramiento técnico-pedagógico.

La línea de Acción N° 6 “Plan sanitario de emergencia”.

En el PISA 2010, se desarrollaron las especificaciones respecto a la reformulación del Plan Sanitario de Emergencia³¹ presentado en el mes de julio del corriente año por manda del Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según la Resolución del Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes con fecha del 01/10/2009. En el Anexo II.1. se presentó el Plan Sanitario de Emergencia, presentado al Juzgado Federal de Quilmes con fecha 2 de noviembre de 2009.

Apunta a mejorar la salud de los habitantes de la Cuenca Matanza-Riachuelo generando procesos protectivos en toda la población, que tiendan a minimizar el impacto sobre la salud de las diversas amenazas detectadas, poniendo énfasis en las poblaciones de mayor vulnerabilidad. Entre sus actividades se cuentan aquellas orientadas a perfeccionar la identificación de los posibles daños a las personas y comunidades devenidos como consecuencia de la contaminación producida sobre la cuenca; fortalecer aquellos aspectos que tienden a mejorar las condiciones de salud en los grupos identificados como vulnerables; y reforzar las redes sanitarias intervinientes en la recuperación de la salud para aquellas personas o comunidades afectadas en el ámbito de la Cuenca Matanza-Riachuelo, lo que especificado en el según Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016. “*Hacia una Visión Compartida de la Cuenca*” y el Manual de información y control presupuestario. En este último, solamente se adiciona la realización de intervenciones oportunas, eficaces y que tiendan a reducir el impacto de los riesgos ambientales sobre la salud de la población.

Se identificaron las Inversiones 2022, las que fueron devengadas e informadas por ACUMAR correspondientes a esa línea de acción. En el descriptivo de la ley

Infobae. Una escuela argentina fue elegida entre las 10 mejores del mundo, Infobae. Una alumna de 9 años ganó un concurso ecologista con un dibujo que ahora es un mural en Parque Chacabuco,

³¹ El plan determina IV componentes con actividades, resultados e indicadores. Los componentes son: I. Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ambiental de eventos que afectan a la salud en el ámbito la CMR, (VigEA); II. Red de servicios de salud para la población de la CMR; III. Equipos de salud vinculados al cuidado y atención de las diferentes patologías prevalentes en esta jurisdicción y IV. Mecanismos de concientización en la población de la CMR, que permitan la creación de ambientes saludables y sustentables.

de presupuesto. Se identifico el Ministerio de Salud y a los siguientes programas: el programa 22 Infraestructura y equipamiento, el programa 42 Sistemas alternativos a la institucionalización y el programa 60 Salud Comunitaria ACUMAR. El Ministerio de Desarrollo Económico y producción, Complejo Piletones- Redes Cloacales, llevadas a cabo por la Corporación Buenos Aires.

En el descriptivo del presupuesto de CABA por jurisdicción, se indicó con el nombre que el Programa 22- Recursos Físicos en Salud- Infraestructura; en el cual se mencionó que “... El Programa de Actualización de Efectores de Salud tiene como objetivo detectar y resolver las falencias que presenta la capacidad instalada, optimizando su funcionamiento, garantizando calidad bio-ambiental y de bio-seguridad, ello en el marco de la Modernización del Sistema de Servicios de Salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de facilitar la accesibilidad de la población al mismo, mejorar la equidad en las prioridades de atención, optimizar los recursos físicos y tender a una mejora tecnológica continua.

En virtud de la Pandemia provocada por el Covid-19 obras planificadas para el 2020/2021 debieron ser desplazadas en su ejecución para ejercicio posteriores, dado que se dio prioridad a la adecuación de infraestructura de gases medicinales en distintos hospitales, adecuaciones eléctricas, filtros portátiles de aire acondicionados, sectorizaciones para resguardar la integridad del personal, creación de postas detectar y de vacunación entre otras. Todo ello en razón de la emergencia dictada.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, en la presente planificación se adopta el siguiente criterio:

- 1.Fortalecimiento Atención Primaria de la Salud - Incorporación de Nuevos Dispositivos CESACS (Centros de Salud y Acción Comunitaria) y puesta a cero de CESACS existentes.
- 2.Mejoras de la Áreas Críticas: Quirófanos Centrales, Servicios de Guardia, Terapia Intensiva e Intermedia y Áreas de Diagnóstico.
- 3.Mejoras en áreas de apoyo de la red del sistema de salud.

Infraestructura y Mantenimiento: puesta a punto de instalaciones deterioradas o deficientes que, por su antigüedad, impiden o complican el normal desarrollo de las prestaciones médicas y mejora de los estándares actuales en infraestructuras que serán receptoras de equipamiento de mayor complejidad, asegurando su resguardo y complejidad de uso diario.

- 4.Creación de Nueva Residencia Asistida de Salud Mental.

1. ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Los proyectos se encuentran enmarcados en el fortalecimiento y desarrollo del Primer Nivel de Atención, a través de una puesta en valor del CeSAC.

OBRAS QUE CONTINÚAN EN 2022

Cesac 18: a través del traslado del actual CESAC a la Manzana N°118 del barrio Papa Francisco, con una superficie de 945 m² cubiertos de intervención, abarcando 12 consultorios (Generales, Ginecología, Pediátricos), 2 Consultorios de odontología, 10 Espacios de atención, SUM, Farmacia, Vacunatorio, Enfermería y áreas de apoyo.

Cesac Bacacay: El Cesac se emplazará en un predio que pertenece al GCBA y actualmente se usa como área deportiva del Club "Floresta Juniors". El conjunto albergará ambas funciones, CESAC y Club, ambas actividades tendrán sectores definidos con accesos, funcionamiento e instalaciones independientes. El edificio que hoy ocupa el club se demolerá y remodelará parcialmente, así mismo se mejorará parte de las instalaciones destinadas a uso social. El Centro de Salud comprenderá: 14 consultorios (Generales, Pediátricos y Odontología, Enfermería, Vacunatorio, Farmacia, Depósito de leche, y áreas de apoyo.

Cesac 20: El proyecto abarca la remodelación y refuncionalización del Cesac, comprende obras de optimización del funcionamiento del centro.

OBRAS QUE CONTINÚAN EN 2022

Cesac Av. La Plata: a través de la incorporación de un nuevo efector a emplazarse en un edificio existente el cual se demolerá parcialmente para el funcionamiento del CESAC

Cuenta con una superficie de 905 m² cubiertos de intervención, abarcando 6 consultorios (Generales, Ginecología, Pediátricos), Consultorios de odontología, 3 consultorios de Salud Mental, SUM, Farmacia, Vacunatorio, Enfermería y áreas de apoyo.

2. ÁREAS CRÍTICAS

OBRAS QUE INICIAN EN 2022

Rivadavia Pabellón Cobo Etapa 2: Este proyecto es parte integrante del Plan Maestro del Hospital que contempla consolidar las áreas críticas dentro de un mismo Pabellón, de manera de mejorar y facilitar el funcionamiento de las áreas que requieren interrelación directa. El alcance de la obra consiste en la

continuación de la remodelación integral del Pabellón Cobo abarcando parcialmente la planta baja y la totalidad del primer y segundo piso, comprendiendo el traslado de los Servicios de Terapia Intensiva, Intermedia, Esterilización, Centro Quirúrgico Ambulatorio al Pabellón COBO. La obra abarca 1670 m² cubiertos a remodelar y de 72 m² de entepiso técnico, resultando una superficie total de la intervención de 1742m².

Piñero Guardia e Imágenes: El proyecto consiste en el traslado y ampliación del servicio de imágenes a través de la construcción de un nuevo volumen que se adosa al Pabellón II, ante la necesidad de concentrar las áreas críticas, que actualmente se encuentran en diferentes pabellones. Se resuelve desarrollando en Planta Baja la Guardia, entepiso técnico para infraestructura, subsuelo para el Servicio de Imágenes y complementando además con la remodelación del 3º piso para reubicar los dormitorios médicos, estares y offices. La nueva localización genera nuevos accesos desde la calle Crisóstomo Álvarez específicos para el ingreso a la Guardia, diferenciando el de tipo ambulatorio del de ambulancias. Incluye además la puesta a norma de evacuación de los núcleos de circulación vertical y se complementará además con la incorporación de dos ascensores hidráulicos en los extremos de la circulación troncal existente. La intervención abarca una totalidad de 3224 m² cubiertos de los cuales 2.288 m² son de ampliación y 936 m² son de remodelación, 160 m² semicubiertos y 830 m² descubiertos.

Hospital Rivadavia Nueva Guardia: El Proyecto comprende obras de ampliación de la superficie cubierta con un nuevo edificio de dos niveles para la Guardia y dormitorios de Guardia, (esquina de Austria y Pacheco de Melo) y obras de remodelación de lo existente en sector de Planta Baja de Pabellón Cobo, y sector de Pabellón Radioterapia con conector. Asimismo, sobre la esquina de Pacheco de Melo y Sánchez de Bustamante se ubicarán Depósitos varios y Talleres de mantenimiento relocados.

Hospital Vélez Sarsfield - Nuevo servicio central de urgencias: (2212m²) que comprende, la remodelación del área administrativa y el servicio de Imágenes en el sector que queda liberado. Incluye obra de tomógrafo. Y acompañando a las nuevas guardias, se están ejecutando obras nuevas y de refuncionalización de servicios de Imágenes.

Muñiz Guardia: El proyecto abarca la refuncionalización de la guardia ubicada en la Planta Baja del Pabellón A, diferenciando e independizando las salas de esperas y consultorios de adultos y pediátricos, transformando los boxes existentes en 6 consultorios de mayores dimensiones, incorporando sanitarios para cada área y una sala de observación. La obra abarca un total de 203 m² cubiertos, a ejecutarse en dos etapas, para permitir la continuidad de la atención médica durante la ejecución de la misma.

OBRAS QUE CONTINUÁN EN 2022

Álvarez Tomógrafo: La obra comprende la incorporación de una sala para Nuevo Tomógrafo a ubicarse en el Subsuelo del edificio de la Guardia. Este proyecto permite continuar con el reordenamiento del funcionamiento del Hospital según Plan Maestro, concentrando las áreas pertenecientes al Servicio de Imágenes conjuntamente con la obra general de imágenes. La intervención abarca aproximadamente 130 m2 cubiertos.

Durand-Borda: demolición Torre Tanque Y Chimenea: Hospital Durand: Ubicado en las calles Av. Díaz Vélez 5044, CABA. La obra a realizar consiste en la demolición total de la chimenea de incineración de residuos, cuyas dimensiones aproximadas son: 42m de alto y 2.5m de diámetro en hormigón armado. Hospital Borda: Ubicado en la calle Dr. Ramón Carrillo 375. La obra a realizar consiste en la demolición total de la chimenea de incineración de residuos y la de la torre tanque. Ambas chimeneas, se encuentran adosadas a los depósitos de residuos patogénicos ya que formaban parte de los antiguos incineradores.

Grierson Internación: El proyecto alcanza la incorporación del servicio de internación general Cuarenta camas (40) más servicios generales, comprende habitaciones de 2 camas con sanitario y áreas de apoyo, conformando la etapa 3 del Plan Maestro del Hospital Cecilia Grierson, completando los servicios actualmente en funcionamiento: consultorios externos, guardia, laboratorio, imágenes y los próximos a finalizar la obra: centro quirúrgico, Hospital de Día e Internación de corta estancia.

PIROVANO Remodelación del Servicio de Esterilización: El alcance de los trabajos comprende obras de Ampliación y Remodelación Integral incluyendo obra civil y la totalidad de las instalaciones. La propuesta contempla la puesta a norma de todas las instalaciones y la reestructuración funcional de toda el área para poder incorporar nuevo equipamiento con barrera sanitaria.

3. OBRAS DE APOYO DE LA RED DE SALUD OBRAS QUE INICIAN EN 2022

Argerich: Centro de transformación: Responde a resolver la falta de capacidad eléctrica del hospital, resultado de los diferentes requerimientos actuales. La obra se ejecuta en diferentes etapas. Etapa 3- Obra eléctrica- Obra eléctrica propiamente dicha, comprende el conexonado e instalación general, así como la ejecución de la acometida. También corresponde a esta etapa la provisión de 2 grupos electrógenos más. Gutiérrez: Centro de Transformación: Responde a resolver la falta de capacidad eléctrica del hospital, resultado de los diferentes

requerimientos actuales. La obra se ejecuta en diferentes etapas. Etapa 3: Obra eléctrica- Obra eléctrica propiamente dicha, comprende el conexionado e instalación general, así como la ejecución de la acometida. En esta etapa se proveerá 2 grupos electrógenos.

OBRAS QUE CONTINÚAN EN 2022

Rocca Readecuación de agua FC Pabellón A: las obras consisten sólo en readecuación y/o recambio de instalaciones existentes, comprende una ejecución por etapas teniendo presente que, en cada una de ellas, siempre se tiene que asegurar el abastecimiento de agua al Pabellón intervenido y a todas las áreas abastecidas, sean de ese pabellón o de otro.

4.SALUD MENTAL

OBRAS QUE CONTINÚAN EN 2022

Residencia Asistida de Salud Mental Av. Álvarez Thomas: Vivienda residencial para alojar pacientes adultos con padecimientos mentales, en período de estabilidad, que tienen el alta de internación, pero requieren de un espacio de contención para continuar su rehabilitación para reinsertarse en la sociedad.

Esta residencia cuenta con un total de 585 m2 cubiertos y 534 m2 descubiertos, ubicado en Planta Baja las áreas comunes sociales y de personal y en los pisos superiores las áreas de descanso y de privacidad, para una totalidad de 15 pacientes y 2 operadores como personal de supervisión. Los dormitorios se encuentran divididos por sexo y por piso (7 mujeres en el 1er piso y 8 hombres en el 2do piso), contando cada uno de los niveles con sus respectivos servicios sanitarios y un espacio de descanso para el operador con baño privado y un estar común para la interacción de los pacientes del piso.

El Programa Actualización de Efectores de Salud, es desarrollado por la DGRFisS - SSASS - MSGC, sita en Carlos Pellegrini 313 10º Piso, que cuenta con una dotación total de 188 integrantes y la SSPLSAN, sita en Monasterio 480.

Actualmente, el perfil de la población alcanzada por el plan corresponde a los ciudadanos porteños, provincia de Buenos Aires, y del resto de las provincias que diariamente asisten a los hospitales y centros de salud de CABA, resaltando que las intervenciones previstas en el citado programa abarcan la totalidad de efectores dependientes de este Ministerio.”

En el Formulario “EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. Cuenta de Inversión 2022 Oficina de gestión pública y Presupuesto Dirección General de Contaduría. Secretaria de Hacienda Finanzas, Programa 22- Recursos Físicos en Salud- Infraestructura se

mencionó que “...la Conclusiones de la evaluación del programa, en la ejecución del Programa 22 en el ejercicio presupuestario 2022 ha sido dentro de los parámetros establecidos y planificados. Se encararon nuevos procesos de contratación para fortalecer la infraestructura en el sistema de salud Hospitalaria: ampliación de las redes de oxígeno, aire comprimido y aspiración en Htales. Penna y Zubizarreta. Provisión de un sistema central de aire acondicionado en los siguientes hospitales: Argerich, Durand, Tornú y Vélez Sarsfield. Pisos vinílicos en Htal. Álvarez, Penna y Elizalde. Dispositivos de energía de respaldo -UPS- en SAME. Se realizaron adecuaciones de sistemas de autoprotección contra incendios en: Rocca, Tornú, Quemados, Gutierrez, Rivadavia, Curie, Muñiz, Sardá, Borda, Udaondo, Moyano, Elizalde, Tobar García y Argerich. Se finalizó la obra del Servicio de Imágenes del Hospital Penna. Se realizó la readecuación de la instalación de agua fría y caliente del Pabellón “A” del Hospital Rocca. Se ejecutaron cerramientos perimetrales en el Hospital General de Agudos José M. Penna. Se iniciaron las siguientes obras: Nuevo Pabellón del Servicio de Urgencias y Pabellón Cobo en el Htal. B. Rivadavia, refuerzo de fundaciones micropilotes en el Hospital Pirovano, refacciones en el CeSAC 20, nuevo suministro eléctrico de media tensión y red eléctrica troncal en baja en Hospital Argerich, incorporación de nuevos servicios de internación en el Hospital General de Agudos Dra. Cecilia Grierson, remodelación del Servicio de Esterilización del Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano, suministro Eléctrico en media tensión y distribución interna en baja tensión en el Hospital General de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez, traslado del Servicio de Urgencias al Pabellón II en el Hospital General de Agudos Parmenio Piñero y servicio de Tomografía y Traslado de áreas administrativas en el Hospital General de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield. También se iniciaron obras de infraestructura: un sistema central de aire acondicionado en los siguientes Hospitales: Santojanni, Rivadavia y Gutiérrez; nuevo grupo electrógeno en el hospital Tornú y automatización de tableros en el hospital Vélez. A su vez se continuó la ejecución de la obra de construcción de una Casa de Medio Camino en Av. Álvarez Thomas N° 2031 y se finalizó con la intervención de Servicios Crónicos en el Hospital Borda.

Se desarrollaron obras para ampliar la infraestructura sanitaria referida a la atención primaria de la salud: relocalización del CeSAC 18, la ejecución de un nuevo centro de salud -CeSAC 23- y un nuevo módulo sanitario -Posta Rodrigo Bueno- Asimismo, se creó una línea presupuestaria para afrontar gestiones de Emergencias en todos los efectores de salud lo que permitió la gestión de obras en menor tiempo al habitual. Por último, se llevaron a cabo Obras de Infraestructura para el Mantenimiento hospitalario en todos los efectores de salud que dependen del Gobierno de la Ciudad Buenos Aires.

Ejecución presupuestaria:

Sobre un Vigente de \$3.285.712.765,00 se devengó \$3.259.231.241,33.- lo que equivale a una ejecución del 99,19% de acuerdo a lo programado para asumir: Obras, Compras, Adicionales de Obra y gestiones simplificadas (Decreto N° 433/16).”

El Programa 42 Sistemas alternativos a la institucionalización en el descriptivo del presupuesto, menciona que “... La búsqueda del replanteo continuo de los objetivos y modelos institucionales en pos de aún más es uno de los pilares de este programa con el fin de:

- 1) Adaptarlos a las situaciones emergentes, nuevas realidades y demandas,
- 2) Disminuir, dentro de lo posible, los efectos indeseables de la institucionalización,
- 3) Mejorar las condiciones de trabajo, que son sinérgicas con la mejora continua y a calidad de vida de las personas mayores y,
- 4) Realizar esto en las mejores condiciones de eficiencia y efectividad.

Dicho replanteo nos ha llevado a seguir apostando fuertemente a este Programa de modo de dar respuestas a la diversidad de situaciones que presenta la población mayor de la Ciudad, la cual es expresión de un envejecimiento diferencial, y a generar las condiciones para favorecer un envejecimiento activo y saludable, maximizando las capacidades y potencialidades de todas las personas.

Para alcanzar este propósito se requiere de distintas estrategias de abordaje, atención y prestación. En todos los casos se considera que esto redundará en una alternativa a la institucionalización. Las nuevas concepciones de la Gerontología han incorporado estos servicios como necesarios, tanto con un nivel de independencia, como considerando que la institucionalización queda reservada para los casos en que es imprescindible. Por lo tanto, se la considera como el último nivel prestacional de una política integral e integradora para personas mayores, ya como estadio más alto en la escala de cuidados progresivos, ya como solución integral a situaciones sociales extremas y complejas.

En tal sentido, este Programa cuenta con tres dispositivos prestacionales, basados en un sistema que busca retrasar el ingreso de las personas mayores a una nuestras residencias, así como también evitar institucionalizaciones innecesarias. A saber: Subsidios Alternativos a la Institucionalización (en atención a que una de las causas sociales principales de la internación geriátrica es la pérdida o falta de vivienda o la imposibilidad de su mantenimiento). Cuenta con dos programas dependientes, Vivir en Casa y Volver a Casa. (...) Por todo

ello, en 2022 es premisa fundamental continuar y fortalecer dicha línea de acción y, en consecuencia, persistir con el incremento de las prestaciones en la asistencia gerontológica y en los otorgamientos de subsidios alternativos, manteniendo la calidad de las mismas y sumando más dispositivos a la de los Hogares de Día, buscando integrar las necesidades de esta población cada vez más numerosa a fin de favorecer la inclusión social (objetivos y responsabilidad primaria de esta área, que fuere establecida por Decreto N° 280/GCABA/2020).“

En el Formulario “EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. Cuenta de Inversión 2022 Oficina de gestión pública y Presupuesto Dirección General de Contaduría. Secretaria de Hacienda Finanzas, se mencionó que “las Conclusiones de la evaluación del programa: El Programa incluye las siguientes actividades: Subsidio Alternativo a la Institucionalización (Vivir en Casa), Servicio de Asistencia Domiciliaria y Hospitalaria (AGD), y otros proyectos enmarcados en el Sistema Integral de Cuidados Gerontológicos.

En 2022, profundizamos los esfuerzos en la implementación de un Sistema Integral de Cuidados, con el objetivo primordial de prolongar el bienestar, autonomía e independencia de las PMs, y evitar la institucionalización de las personas del segmento.

Durante 2022 participaron de nuestros talleres y jornadas de autocuidado de la salud física y emocional casi 7.000 PMs y comunidad en general.

Por su parte, superamos las 12.000 inscripciones para los cursos de Asistencia Gerontológica (en su nivel inicial y formación continua) y creamos la primera Bolsa de Trabajo para que más familias y entidades puedan acceder a cuidadores capacitados.

Además, durante 2022 se sumaron más de 1.100 inscriptos al Registro Único de AGs.

Para quienes más lo necesitan, durante 2022 subsidiamos más de 50.000 horas promedio por mes del Servicio de Asistencia Gerontológica Domiciliaria, alcanzando a un promedio de 800 personas mayores por mes. Por su parte, también avanzamos en la jerarquización del trabajo de los/las asistentes gerontológicos domiciliarios (AGDs) a través de la efectivización de aumentos.

Respecto al Subsidio Vivir en Casa, más de 3.500 personas mayores en situación de vulnerabilidad recibieron mensualmente el subsidio; un acompañamiento económico para que puedan seguir permaneciendo en sus hogares o lugares de residencia. Trabajamos asimismo en el fortalecimiento del programa.”

El Programa 60, en el descriptivo de la ley de presupuesto incluyó los establecimientos CESAC, Centros de de Salud ACUMAR 9, 15 y 41 los cuales poseen servicios y actividades vinculadas a la salud, que son:



Trabajo social. Asesoramiento Nutricional de Comedores de la Zona. CePAD. Entrega de preservativos. Crecimiento y Desarrollo, Lactancia, Estimulación Temprana, Prevención de Accidentes, Conocimiento del Aparato Reproductor, Métodos Anticonceptivos, Psicoprofilaxis del Embarazo y Puerperio.

Actividades: Actividades intramuros: Adultos Mayores, Lectura y juegoteca, entrega de MAO, seguimiento Integral del Niño y su Familia, Espacio de orientación para Adolescentes, Taller para embarazadas, Taller de Sala de Espera, Inmunizaciones y Consultorio de entrega de leche, crecimiento y Desarrollo, Lactancia, Estimulación Temprana, Prevención de Accidentes, Conocimiento del Aparato Reproductor, Métodos Anticonceptivos, Psicoprofilaxis del Embarazo y Puerperio.

CeSAC N° 15, Dirección: Humberto 1° 470

Especialidades médicas: Enfermería, Farmacéutico, Ginecología, Ciencias educación, Clínica médica, Ecografía, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Psiquiatría, Sociología, Terapia ocupacional, Trabajo social.

Actividades: Consulta individual SIDA, Admisión individual, Crecimiento, Desarrollo, Alimentación, Recreativos en Vacaciones Escolares, No Solo Leche, Tiempo de Jugar, Ropa y Artesanías. Talleres Grupales: Grupos Orientativos: "SIDA"; "Buscando Trabajo". CePAD: Se realiza el test del VIH-Sida con asesoramiento antes y/o después del mismo. Informa y brinda material sobre el VIH-Sida. Entrega preservativos. Talleres: Cesación Tabáquica

CeSAC N° 41, Dirección: Ministro Brin 843.

Especialidades médicas: Clínica médica/geriatria, Cs. Educación, Enfermería, Ginecología, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Psicología, Psicopedagogía, Psiquiatría infantil, Trabajo social.

Demanda Programada y Espontánea por Especialidad, Tuberculosis, Salud Sexual y reproductiva, Salud Ambiental, Salud Mental, Salud Bucal, Adicciones, Materno Infantil (lactancia, crianza, vigilancia nutricional, embarazo y puerperio).

Actividades: Talleres y charlas: adolescencia, salud sexual y reproductiva, crianza, alimentación, de acuerdo a lo solicitado por las organizaciones e instituciones del barrio. Equipo de áreas extramurales (equipos de salud interdisciplinar con abordaje territorial)

En los CeSACs: 1, 8, 10, 16, 30, 32, 35 y 39; El Área Programática del Hospital Penna comprende principalmente los barrios de Nueva Pompeya, Parque



Patricios y Barracas (en Comuna 4), parte de Constitución (Comuna 1) y partes de las Comunas 5, 7 y 8.

Se encuentra limitada por las calles: Salta, 15 de noviembre de 1889, Paracas, Eduardo Arola, Ramón Carrillo, Brandsen, Herrera, Riachuelo, Varela, Av. Fernández de la Cruz, Agustín de Vedia, Jose Barros Pazos, Del Barco Centenera, Asamblea, Beauchef, Vernet y Juan de Garay.

Esta zona cuenta con algunos de los índices sociosanitarios más desfavorables de la CABA. El Área Programática cuenta con ocho CeSAC. Cuenta con una población estimada de 177.437 (según lo relevado en el Censo de Población de Hogares y Viviendas del año 2010).

Perfil Asistencial: modelo atención de alta complejidad social y baja complejidad biomédica en su base, con suficiente resolución de la problemática más prevalente, cuenta con el apoyo matricial de diferentes disciplinas.

Grado de complejidad: Nivel 1

CeSAC N° 1; Dirección: Vélez Sarsfield 1271

Especialidades: Cardiología, Clínica médica, Dermatología, Enfermería, Farmacéutico, Fonoaudiología, Ginecología, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicopedagogía, Psicología, Sociología, Trabajo social. Salud Comunitaria, Salud Escolar, Dación de leche, Epidemiología, Inmunizaciones, SIDA, Salud Sexual, Materno Infantil, Adicciones.

Actividades: Actividades: talleres en sala de espera (promoción de la lectura, violencia de género, dengue, otros).

CeSAC N° 8; Dirección: Osvaldo Cruz 3485

Especialidades: Clínica médica, Farmacéutico, Ginecología, Medicina general y/o familiar, Obstetricia, Pediatría, Psicología, Trabajo social, Nutrición y Psiquiatría. Equipo de gerontología

Actividades: Detección y Seguimiento de Desnutridos, Procreación Responsable, Adolescencia y Embarazo, Control del niño sano, Programa nutricional, Promotores de Salud. Talleres: corporal, cine debate.

CeSAC N° 10; Dirección: Av. Amancio Alcorta 1402

Especialidades: Cardiología, Clínica médica, Diabetología, Ecografía, Enfermería, Farmacéutico, Fonoaudiología, Fonoaudióloga, Kinesiología, Neurología, Nutrición, Obstetricia, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Psiquiatría, Servicio social, Tocoginecóloga, Trabajo social.

Control de niño sano, Control de embarazo, Procreación Responsable y Prevención de HIV, Programa de Recuperación Nutricional, Programa de Adolescencia, Programa de Problemáticas de Riesgo, Salud Escolar.



Actividades: Detección Precoz de Cáncer Genitomamario. Prevención y realización de test de VIH-Sida. Talleres: Talleres de alimentación saludable. CeSAC N° 16; Dirección: Osvaldo Cruz 2055

Especialidades: cardiología, Clínica médica, Farmacéutico, Enfermería, Fonoaudiología, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Tocoginecología, Dermatología, Trabajo social.

Actividades: Salud sexual, Salud ambiental, Consejería preparto, Dación de leche, Inmunizaciones. Talleres de alimentación saludable. Salud Ambiental. Salud Sexual y reproductiva. Testeo Rápido de VIH y Sífilis. Taller de MAO. Entrega de Métodos.

Programa de Prevención de Cáncer de Cuello de Útero. Curso Preparación Integral para la Maternidad. Taller para mujeres. Programa Control de Niño Sano. Taller de Primera Infancia. Taller estimulación del lenguaje. Taller para diabéticos. Inmunizaciones. Dación de leche.

CeSAC N° 30; Dirección: Amancio Alcorta e Iguazú

Especialidades médicas: Cardiología, Clínica médica, Dermatología, Ecografía, Farmacéutico, Fonoaudiología, Ginecología, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Obstetricia, Pediatría, Psicología, Psiquiatría, Trabajo social. Programas: Salud sexual, Materno Infantil, Nutricional, Salud bucal.

Actividades: Consejería embarazo, Salud bucal, dación de leche.

CeSAC N° 32; Dirección: Charrúa 2900

Especialidades: Clínica médica, Enfermería, Fonoaudiología, Ginecología, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Obstetricia, Pediatría, Psicología, Trabajo social.

Actividades: Materno Infantil, Salud Sexual, Tuberculosis, Inmunizaciones.

Programas: Talleres nutricionales, preparación para el parto, crecimiento y desarrollo.

CeSAC N° 35; Dirección: Osvaldo Cruz y Zavaleta

Especialidades: Adolescencia, Cardiología, Clínica médica, Fonoaudiología, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, , Tocoginecología, Trabajo social.

Talleres: Talleres de lectura, Juegoteca, Crianza, Huerta orgánica, Salud sexual y reproductiva, Cesación Tabáquica.

CeSAC N° 39; Dirección: 24 de noviembre 1679

Especialidades: Clínica, Pediatría, Tocoginecología, Medicina general, Psicología, Psicopedagogía, Fonoaudiología, Trabajo social, Nutrición, Obstetricia, Odontología.

Programas: Salud sexual, Materno Infantil, Inmunizaciones, Salud Escolar, Tuberculosis, Vigilancia Nutricional, VIH.

Talleres: Talleres de alimentación saludable. Jugando en la espera: Proyecto de articulación intersectorial Educación-Salud mediante un espacio de Juegoteca.

Adulto mayor: Objetivos: Mejorar la salud desde una visión integral a los Adultos/as Mayores. Adolescencia.

CeSACs: 6, 13, 14, 19, 20, 24, 31, 40 , 44. El Área Programática del Hospital Parmenio Piñero es la más grande y vulnerable de toda la ciudad. Abarca parte de las Comunas N° 7, 8 y 6, y tiene a su cargo una población de aproximadamente 350.000 personas, distribuidas en 35 kilómetros cuadrados. Cubre el 52% de las poblaciones tipo villa o asentamiento de CABA con realidades heterogéneas y necesidades diversas. Se encuentra limitada por las calles: Av. 27 de Febrero, Av. Cámpora, Comandante Celdonio Escalada, Pola, Av. Dellepiane Sur, Larrazábal, Av. Eva Perón, Av. Escalada, Donizetti, vías del Ferrocarril Sarmiento, Martín de Gainza, Av. Rivadavia, Emilio Mitre, Av. Asamblea, Del Barco Centenera, Jose Barros Pazos, Agustín de Vedia, Av. Fernández de la Cruz y Varela

La problemática de esta área es compleja haciendo necesario la consolidación de lazos sólidos entre los diferentes efectores que la conforman. Para esto se hace necesario "sectorizar" formalmente el área en su totalidad, en regiones de menor tamaño denominadas "Áreas de Responsabilidad" que representan la población a cargo para el grupo de profesionales de la salud que conforman los diferentes CeSAC.

Desde la delimitación original de estas áreas de responsabilidad, la realidad sociodemográfica de la región ha cambiado. Nuevos asentamientos, relocalizaciones de poblaciones, apertura de nuevos CeSAC, así como el crecimiento de la dotación de personal sanitario en los centros existentes hacen necesario revisar periódicamente este proceso dinámico. Definiremos a las áreas de responsabilidad como las regiones delimitadas geográficamente según posibilidades de acceso, cantidad de profesionales y población existente para cada CeSAC.

Perfil Asistencial: modelo atención de alta complejidad social y baja complejidad biomédica en su base, con suficiente resolución de la problemática más prevalente, cuenta con el apoyo matricial de diferentes disciplinas.

Grado de complejidad: Nivel 1

CeSAC 6: Dirección: Mariano Acosta 3673 (esq. Av. Intendente Rabanal, ex Av. Roca) Comuna: 8

Especialidades: Clínica médica. Medicina general y/o Familiar. Enfermería. Obstetricia, Pediatría. Psicología. Nutrición. Odontología. Tocoginecología. Fonoaudiología. Psicopedagogía. Trabajo social.

Actividades: Apoyo de Instituciones Comunitarias. Desayuno de Mujeres. Rincón de lectura. Juegoteca. Taller "Azucarados: talleres para personas con Diabetes". Caminatas saludables Extracción de sangre.

CeSAC 13: Dirección: Directorio 4210 Comuna: 9

Especialidades: Clínica médica. Pediatría. Psicología. Obstetricia. Enfermería. Odontología. Psiquiatría. Tocoginecología. Nutrición. Fonoaudiología. Psicopedagogía. Trabajo social.

Actividades y servicios del Centro: Salud Escolar. CePAD: Se realiza el test del VIH-Sida con asesoramiento antes y/o después del mismo. Informa y brinda material sobre el VIH-Sida. Entrega preservativos. Rincón de juegos. Rincón de cuentos. Taller "Salud y Arte". Extracción de Sangre.

CeSAC 14: Dirección: Horacio Casco 4446 Comuna: 8

Especialidades: Clínica médica. Pediatría. Psicología. Obstetricia. Enfermería. Obstetricia. Odontología. Psiquiatría. Tocoginecología. Trabajo social.

Actividades: Espacios de Cuentos. Taller sobre consumos problemáticos. Taller "Salud Sexual Integral". Taller "La Creatividad tiene Turno". Extracción de sangre.

CeSAC 19: Dirección: Curapaligüe 1905 Comuna: 7

Especialidades: Medicina General y/o Familiar. Obstetricia. Odontología. Pediatría. Enfermería. Nutrición. Psicología. Psicopedagogía. Fonoaudiología. Terapia Ocupacional. Tocoginecología. Trabajo Social. Psiquiatría. Psiquiatría Infantil.

Actividades: Taller Cesación Tabáquica. Charla sobre pautas de crianza. Taller "Alimentación saludable". Encuentro de mujeres. Taller de cuentos. Juegoteca. Taller de Lactancia. Taller "Estimulación del lenguaje oral y escrito". Extracción de sangre.

CeSAC N° 20: Dirección: Ana María Janer y Charrúa 2330 (Barrio 1 11 14)



Comuna: 7

Especialidades: Medicina General y/o Familiar. Enfermería. Obstetricia. Odontología. Ginecología. Nutrición. Pediatría. Psicología. Antropología. Psicopedagogía. Trabajo Social.

Actividades: CePAD: Se realiza el test del VIH-Sida con asesoramiento antes y/o después del mismo. Informa y brinda material sobre el VIH-Sida. Entrega preservativos. Dispositivo Narrativo. Taller de Salud "Hábitos Saludables". Juegoteca. Taller de Educación Sexual Integral. Taller de memoria con adultos mayores. Extracción de sangre.

CeSAC N° 24: Dirección: Martínez Castro y Laguna (Pasaje L) Comuna: 8
Especialidades: Medicina General y/o Familiar. Psicología. Enfermería. Pediatría. Nutrición. Obstetricia. Odontología. Odontopediatría. Ginecología. Psiquiatría Infanto-Juvenil. Terapia Ocupacional. Trabajo Social. Fonoaudiología. Kinesiología. Antropología. Ciencias de la Educación.

Actividades: CePAD: Se realiza el test del vih-sida con asesoramiento antes y/o después del mismo. Informa y brinda material sobre el VIH-sida. Entrega preservativos. Talleres de Cesación Tabáquica. Taller de conciencia fonológica. Taller de puerperio y lactancia. Círculo de Mujeres. Rincón lectura comunitario préstamo de libros. Extracción de sangre.

CeSAC N° 31: Dirección: Ana María Janer y Agustín De Vedia Comuna: 7
Especialidades: Medicina general y/o Familiar. Enfermería. Obstetricia. Odontología. Ginecología. Nutrición. Pediatría. Psicología. Antropología. Psicopedagogía. Trabajo Social.

Actividades: CePAD: Se realiza el test del VIH-Sida con asesoramiento antes y/o después del mismo. Informa y brinda material sobre el VIH-Sida. Entrega preservativos. Dispositivo Narrativo. Taller de Salud "Hábitos Saludables". Juegoteca. Taller de Educación Sexual Integral. Taller de memoria con adultos mayores. Extracción de sangre.

CeSAC N° 40: Dirección: Esteban Bonorino 1729 Comuna: 7
Especialidades: Medicina General y/o Familiar. Psicología. Trabajo Social. Tocoginecología. Enfermería. Fonoaudiología. Obstetricia. Odontología. Nutrición. Pediatría. psicopedagogía.

Actividades: Taller de cuentos. Grupo de orientación a madres y padres. Taller saludando. Taller de género. Talleres de Salud Sexual y Reproductiva. Taller de Adultos Mayores. Talleres de Diabetes- Pie diabético. Taller "Las mujeres tenemos derechos". Extracción de Sangre.



CeSAC N° 44: Dirección: Saraza 4202 Comuna: 8

Especialidades: Medicina General y/o Familiar. Clínica Médica. Enfermería. Pediatría. Odontología. Psicología. Obstetricia. Ginecología. Nutrición. Tocoginecología. Trabajo Social. Kinesiología. Cardiología. Radiología. Traumatología. Actividades: Talleres creativos. Taller "Desconectarse para Conectar: Uso de pantalla". Taller "Expresión y Movimiento". Taller "Alimentación saludable". Taller "Salud bucal". Cuentacuentos. Taller "Abracadabra: Creando lazos y abriendo puertas" Juegoteca. Extracción de sangre.

CeSAC N° 48: Dirección: Av. Fernández de la Cruz 1753 Comuna: 7

Especialidades: Medicina General y/o Familiar. Clínica Médica. Enfermería. Pediatría. Obstetricia. Ecografía. Nutrición. Odontología. Ginecología. Fonoaudiología. Psicología. Trabajo Social.

Establecimientos: CeSACs: 4, 5, 7, 28, 29 y 37. Cubre un área de responsabilidad donde los indicadores socioeconómicos son de los más inferiores de la Ciudad de Buenos Aires, como en los siguientes barrios Complejo Urbano General Savio I, II y III (Lugano) y Villa 16 "Emaús", Villa 15 "Oculta" y NHT del Trabajo, Complejo Urbano Piedrabuena, Villa 17 "Pirelli" y Complejo Urbano Pirelli, Asentamiento Scapino, Villa 19 "INTA", Asentamiento María Auxiliadora, Asentamiento Obrero y Asentamiento Bermejo. Se encuentra limitada por las calles: Av. Gral. Paz, vías del Ferrocarril Sarmiento, Donizetti, Escalada, Av. Eva Perón, Larrazábal, Av. -Dellepiane -sur.

El Área Programática del Hospital Santojanni cuenta con una población estimada de 232.634 (según lo relevado en el Censo de Población de Hogares y Viviendas del año 2010).

Perfil Asistencial: modelo atención de alta complejidad social y baja complejidad biomédica en su base, con suficiente resolución de la problemática más prevalente, cuenta con el apoyo matricial de diferentes disciplinas.

Grado de complejidad: Nivel 1

CeSAC N° 4: Dirección: Av. J. B. Alberdi 6300

Especialidades: Farmacéutico, Fonoaudiología, Ginecología, Medicina general y/o familiar, Clínica médica, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicopedagogía, Psicología, Trabajo social.

Programas: Control del niño sano, Dación de leche, Control de Embarazadas, Vacunación oficial completa para todas las edades, Nutrición del Niño y del Adulto, Asesoramiento sobre Lactancia Materna, Salud Escolar.

CeSAC N° 5: Dirección: Av. Piedrabuena 3140

Especialidades: Anatomía Patológica, Antropóloga, Clínica médica, Ecografista, Farmacéutica, Medicina general y/o familiar, Nutricionista, Obstetricia,



Odontología, Pediatría, Psicóloga, Psicopedagoga, Tocoginecología, Trabajo social.

Actividades: CePAD. Se realiza el test del vih-sida con asesoramiento antes y/o después del mismo. Informa y brinda material sobre el VIH-sida. Entrega preservativos. Talleres: Cesación Tabáquica.

CeSAC N° 7: Dirección: 2 de Abril de 1982 N° 6850

Especialidades: Clínica médica, Farmacéutico, Fonoaudiología, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Trabajo social, Tocoginecología.

Actividades: CePAD. Se realiza el test del vih-sida con asesoramiento antes y/o después del mismo. Informa y brinda material sobre el VIH-sida. Salud Sexual, Dación de leche.

Cesac N° 28: Dirección Santander 5955

Especialidades: Fonoaudiología , Odontología , Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Sociología. Salud Comunitaria, Salud Escolar, Epidemiología, Inmunizaciones, Tuberculosis, SIDA, Salud Sexual, Materno Infantil. Programas: Taller de psicoprofilaxis para el parto, salud bucal, alimentación saludable.

CeSAC N° 29: Dirección: Av. Dellepiane 6999

Especialidades: Fonoaudióloga, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología Infantil y de adolescencia, Psicología de adultos, Toco ginecología, Trabajo social.

Programas: Salud Escolar, Epidemiología, Inmunizaciones, Tuberculosis, SIDA, Salud Sexual, Materno Infantil, Nutrición, Control del niño sano Primera y Segunda Infancia. Talleres: salud sexual, alimentación.

CeSAC N° 37: Dirección: Av. Corrales 6476 y Lisandro de la Torre

Especialidades: Clínica médica, Fonoaudiología, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía. Actividades: Salud escolar, Programas: Materno Infantil, Inmunizaciones, Salud Bucal

El programa 60, Salud Comunitaria, en todos los CeSAC ofrecen atención en las siguientes especialidades:

-Medicina Familiar/General, Clínica Médica, Pediatría, Toco ginecología, Psicología, Trabajo Social, Enfermería, Farmacéutico, fonoaudiólogo, psicopedagogía, odontología.

Servicios

-Atención con turnos programados y demanda espontánea

-Controles de Salud de lactantes, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores

-Vacunación

-
- Controles ginecológicos (PAP)
 - Control de embarazo
 - Planificación Familiar (anticoncepción, colocación de DIU, preservativos)
 - Atención de enfermedades agudas (fiebre, bronquitis, diarreas, anginas, otitis, infección urinaria, lumbalgias, vaginitis, dolores articulares o musculares, cefaleas, dermatitis y otras)
 - Atención y control de enfermedades crónicas (hipertensión arterial, diabetes, artrosis, asma, colesterol alto, obesidad, gastritis y otras).
 - Atención odontológica (consultas preventivas y de urgencia, certificado)

Características de los centros de salud ACUMAR:

- Son la puerta de entrada al sistema de salud público, el primer contacto con la población.
- Realizan actividades de promoción, educación y prevención de la salud.
- Realizan la atención continuada de personas y familias.
- Diagnóstico precoz y tratamiento oportuno.
- Docencia e investigación.
- Trabajan en forma articulada con otros efectores como hospitales, escuelas, organizaciones barriales, organizaciones deportivas y culturales, etc.
- Actividades con participación de la comunidad.

Las funciones primordiales que llevan a cabo son:

- Actividades Preventivas (cuidado de la salud de la familia y comunidad)
 - Actividades Asistenciales (atención de problemas de salud de la familia y comunidad)
 - Actividades Comunitarias (trabajo con las organizaciones civiles de los barrios orientados a la información para el cuidado de la salud y prevención de enfermedades)
 - Actividades de Promoción (hábitos saludables, salud ambiental) bucodental, diagnóstico y plan de tratamiento, caries, extracciones simples, odontopediatría, otras)
 - Curaciones
 - Control de Tensión Arterial
 - Entrega de medicación según indicación del médico del CeSAC
 - Entrega de leche por el Plan Materno-Infantil
 - Actividades de promoción de salud con comunidad (talleres, charlas, etc)
- Salud ambiental. Actividades
- Diagnósticos de situación ambiental. Aplicación de distintas herramientas en la evaluación ambiental: Gresam.
 - Rastreo de enfermedades relacionadas a intoxicaciones por plomo.
 - Pesquisa en embarazadas con riesgo y menores de 5 años.

- Actividades preventivas promocionales en torno a la salud ambiental en la comunidad y en instituciones barriales.
- Trabajo en coordinación con Departamento de salud ambiental.
- Interconsultas a servicios de toxicología por casos diagnosticados de intoxicación por plomo.

El Hospital CEMAR 2 de Barracas es un establecimiento que forma parte de los efectores del primer nivel de atención, se define como un segundo nivel ambulatorio dentro de este primer nivel. Cuenta con atención ambulatoria de especialidades médicas, de diagnóstico tales como: Electrocardiograma, ecocardiograma, ecodoppler periférico, ecografía gineco-obstétrica, radiología general y mamografía. Por último, cuenta con un equipo de problemáticas de consumo. Ubicado en Av. Iriarte 3501, CABA, comuna 4

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a población adulta con problemas de salud crónicos con consumo problemático de sustancias.

El área programática definida para el CEMAR se encuentra limitada por las calles: Av. Gral. Hernán, El Riachuelo, Varela, Av. Fernández de la Cruz, Agustín de VEDIA, Barros Pasos, Av. del Barco Centenera, Av. Asamblea, Av. Vernet, Av. Juan de Garay, Salta, Brasil, Bernardo de Irigoyen, Av. Córdoba, Cecilia Grierson, contando con: 12 CeSAC y 8 Centros Médicos Barriales, que si bien no se encuentran a cargo del CEMAR, se encuentran vinculados, ya que según se establece en el plan de Salud del GCBA, es el establecimiento de referencia inmediata para resolver los problemas de salud que no requieran de resolución en un nivel hospitalario.

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales:

Atención Consultorios externos:

- Cardiología
- Dermatología
- Neumonología
- Endocrinología
- Diabetología
- Oftalmología
- Infectología
- Neurología
- Rehabilitación post-covid
- Fonoaudiología
- Kinesiología
- Psicología
- Medicina general
- Trabajo Social

Terapia ocupacional
Dispositivo de problemáticas de consumo
-Toxicología
-Psicología
-Psiquiatría
Terapia ocupacional
Trabajo Social
Estudios complementarios:
-Radiología General
-Mamografía
-Ecografía Gineco-obstétrica
-Ecocardiografía
-Ecodoppler periférico
-Electrocardiografía
-Enfermería
-Farmacia

Específicamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios: Se destaca el dispositivo de problemáticas de consumo, que realiza un abordaje integral de la problemática con grupos y talleres de trabajo. El nosocomio no cuenta con internación.

Asimismo, cabe destacar que se cuenta con 1 consultorio por especialidad, 4 consultorios para el dispositivo de problemáticas de consumo. Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios: Limpieza: Empresa SEHOS y Seguridad: Empresa COMAHUE.”

No se ha encontrado información en el Formulario EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. Cuenta de Inversión 2022. Oficina de gestión pública y Presupuesto Dirección General de Contaduría. Secretaria de Hacienda Finanzas, Sin embargo, en este documento de la Cuenta de Inversión 2022, el RESUMEN ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS MINISTERIO DE SALUD, se mencionó “...Las funciones primordiales que llevan a cabo en estos cesacs son: Actividades Preventivas (cuidado de la salud de la familia y comunidad). Actividades Asistenciales (atención de problemas de salud de la familia y comunidad). Actividades Comunitarias (trabajo con las organizaciones civiles de los barrios orientados a la información para el cuidado de la salud y prevención de enfermedades). Actividades de Promoción (hábitos saludables, salud ambiental).

La meta del programa es “Paciente Atendido Centro Salud ACUMAR” y su unidad de medida es “Paciente”. La ejecución fue de 366.182 pacientes...”

En respuesta a la nota NO-2023-00014208-AGCBA-UDEPE, se adjuntó el Informe Anual 2022 previsto en el artículo 7 de la Ley N° 3.947 de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), modificada por Ley 6190 remitido a la legislatura porteña de la Ciudad autónoma de Buenos Aires. En relación a la materia de salud ha informado sobre:

Sistema de salud del Área de la Cuenca Matanza Riachuelo

El Área Programática del HGA “JA. Penna cuenta con ocho (8) CeSAC (N° 1, 8, 10, 16, 30, 32, 35, 39 y tres (3) CMBs (8, 1, 24). Asimismo, el Ministerio hace mención sobre el Centro Médico Ambulatorio de Referencia (CEMAR), ubicado en el barrio de Barracas, Comuna 4, como el segundo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De la información aportada se desprende que en dicho Centro se dedican a la resolución de problemas de salud referenciados desde los CeSACS de las HGA “I. Penna” y “C. Argerich” que requieren cierto grado de especialización y tecnología sin internación hospitalaria.

La información aportada por el Ministerio el área competente destaca que el Hospital “Dra. Cecilia Grierson, con sector de Emergencias y Guardia 24 horas desde 2016, está abocado principalmente a la atención de la población del barrio 20, ubicado enfrente del establecimiento, a los habitantes del complejo habitacional de Lugano 1 y 2 y los barrios Calaza, Villa Calacita, Villa 3 y Nágera. De la información aportada surge que el Área Programática del HGA “Cecilia Grierson” cuenta con tres (3) CeSACs (3, 18 y 43).

En virtud de lo antes dicho, desde el Ministerio informaron que durante el 2022 el CeSAC N° 18 fue relocalizado en el complejo habitacional Papa Francisco a un establecimiento con mayor cantidad de consultorios y nuevas condiciones edilicias

Historia de Salud Integral

Según lo manifestado por las áreas intervinientes, en todos los CeSACs se encuentra implementada la Historia de Salud Integral (HSI).

El proceso incluye la apertura de la Historia de Salud Integral (Empadronamiento) y el registro asistencial por parte de los profesionales de la salud que se desempeñan en los Centros.

Respecto del empadronamiento, el área indica que a través de éste sistema se busca identificar a las personas reduciendo el riesgo de errores en salud y garantizando la privacidad de los datos personales.

Según lo informado, este sistema asigna un número único de HIS a cada persona de manera tal que su historia clínica ya no permanece fragmentada, sino que



agrupa todas las consultas que esa persona tenga en los diferentes puntos del sistema de salud pública.

En cuanto al proceso de empadronamiento el Ministerio indica que el usuario deberá realizar los siguientes pasos:

1. Registro de los datos personales en el Sistema de Empadronamiento Electrónico³²
2. Escaneo del Documento de Identidad de la persona que se adjunta al sistema
3. Captura de foto

Cuadro N° 14: Estado de situación de consultas y Población activa de los CeSACs de la Cuenca. Datos de Enero a diciembre 2022

Efactor	Total de consultas	Población activa
CESAC 1	15441	11651
CESAC 10	19564	11676
CESAC 13	21692	28106
CESAC 14	23997	18337
CESAC 16	16367	7855
CESAC 18	29529	8479
CESAC 19	28424	7579
CESAC 20	18938	5219
CESAC 24	38176	9742
CESAC 28	19657	7858
CESAC 29	23061	3025
CESAC 3	26076	25565
CESAC 30	27271	3367
CESAC 31	13186	3441
CESAC 31	12996	5887
CESAC 35	31284	5769
CESAC 37	23842	15077
CESAC 39	25676	12637
CESAC 4	29326	50409
CESAC 40	34266	13320

³² Nombre completo, Apellido completo, Tipo y número de documento de identidad, Fecha de nacimiento, Sexo, Domicilio, Teléfono/s, Otros datos. Nota: De la información aportada por el Ministerio se desprende que el sistema permite el empadronamiento de personas que no posean documento de identidad al momento de la consulta con posibilidad de recuperar los datos en una instancia posterior.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

CESAC 41	22406	12850
CESAC 43	28094	8101
CESAC 44	28434	7164
CESAC 45	24964	34779
CESAC 48	20529	3133
CESAC 5	52607	8906
CESAC 6	28340	10452
CESAC 7	30118	5177
CESAC 8	20620	12977
CESAC 9	30531	12116
TOTAL	765412	370654

Error de sumatoria de los totales en el informe. Se entendió como un error material de la aplicación de la función sumatoria.

Medidas Implementadas en el marco de la Emergencia Pública Sanitaria establecida por Ley N° 27.541

“...A continuación, se glosa la información presentada por el Ministerio respecto de las medidas que fueron implementadas por la Ciudad durante el 2022, entre las que incluyen al área de la CMR, entre ellas la continuidad del servicio brindado en las Unidades Febriles anexadas a las guardias de los hospitales de la Ciudad durante el período requerido, los Dispositivos Detectar³³ que funcionaron desde inicios de la pandemia, hasta fin de junio de 2022. Estos sitios constituyen un espacio de trabajo intersectorial, donde participaron, otros actores, como ser Jefatura de gobierno, Comunas y Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Además, se continuó sobre una continuidad respecto de las campañas de concientización ciudadana con el objeto de evitar la expansión del virus y la continuidad en el servicio de vacunación para COVID-19. Respecto de ello, el Ministerio manifiesta haber instalado nuevos vacunatorios y postas fijas de vacunación en distintos puntos descentralizados de la Ciudad con condiciones de seguridad y almacenamiento necesarias - freezers y sistemas redundantes de energía acondicionados para tal fin- en pos de mantener la cadena de frío para la adecuada conservación de la vacuna.

En este sentido, y con el objeto de garantizar la accesibilidad a la vacuna, el Ministerio manifiesta haber implementado un Plan Integral de abordaje de la vacunación en territorio en los Barrios Populares y en barrios vulnerables ajustado a sus características y las problemáticas particulares, se realizó la apertura de postas fijas de vacunación en los cinco barrios más grandes de la Ciudad los cuales identificaron como: barrio 21.24, barrio 15, barrio 31, barrio 20-

³³ La estrategia del Ministerio consistió en implementar una búsqueda activa territorial de personas con síntomas, su seguimiento y el testeo de contactos estrechos sobre aquellos casos positivos en COVID-19.

Papa Francisco, y barrio 1.11.14, las que se mantuvieron activas hasta septiembre del 2022.

Según lo manifestado, las Postas fijas fueron producto de un trabajo intersectorial con Jefatura de Gabinete y el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat- IVC (MDHH-IVC), con una estructura de equipos de trabajo de más de 75 personas en lugares administrativos y territoriales del MDHH-IVC, y más de 85 personas en roles sanitarios. Por último, el Ministerio destaca que durante toda la estrategia en las Postas fijas de vacunación se aplicaron más de 100.000 dosis en 74 semanas de operativo. Asimismo, se indica que, como parte de la estrategia de accesibilidad, el Ministerio decidió implementar dispositivos móviles y descentralizados a fin de responder con las necesidades emergentes del territorio y de los análisis centrales de adherencia a la vacunación por cada barrio.

Sobre este punto el Ministerio informa que, entre agosto del 2021 y junio del 2022, se pusieron en marcha 5 unidades móviles con dos puestos de vacunación cada una (capacidad entre 130 y 160 vacunas diarias), los cuales trabajaban con un cronograma en barrios populares y otros barrios de la Ciudad. ...”

Acciones de seguimiento de la población CMR

“..Durante el 2022 el Ministerio declara haber realizado una GReSAM (Guía de Relevamiento de Salud Ambiental) y una EISAAR (Evaluación Integral de Salud Ambiental en Áreas de Riesgo).

En este marco el área manifiesta haber administrado una GReSAM durante el mes de febrero en el complejo ubicado en la Av Lacarra y Cruz el cual cuenta con 180 viviendas.

De información brindada por el Ministerio se advierte que este sector poblacional es heterogéneo (familias relocadas en 2011 dentro del marco de la causa Mendoza, personas de otros sectores poblacionales como Los Piletones, Fátima, otros). La herramienta permitió detectar que algunos edificios no tenían acceso a agua segura, existía desborde cloacal por instalaciones deficientes, no poseían gas natural, se acumulaban aguas grises (mezcla de agua proveniente de desagüe cloacal, desagüe de las cocinas y agua que proviene de tanques de agua que se rebalsaban) y aguas negras en canaletas y déficit edilicios. A raíz de esta evaluación, el Ministerio manifiesta haber diseñado y efectuado, junto a ACUMAR, una EISAAR en agosto del 2022 en este sector poblacional.

Además, surge de la información brindada que han participado de una entrevista comunitaria, en las encuestas de los hogares y con una posta con información y juegos y que se compartieron los resultados con las instituciones de salud participantes, ACUMAR y Corporación del Sur a fin de realizar gestiones para un adecuado acceso al sistema de salud y poder generar acciones ambientales en los temas prioritarios. “

Seguimiento de casos con alteraciones de la plumbemia



“Se informó que lo realizó el equipo de la Unidad Sanitaria Ambiental (USAm), que manifiesta haber realizado visitas domiciliarias a las familias en seguimiento con el objetivo de actualizar información y confirmar la asistencia a los turnos gestionados.

Asimismo, informan haber realizado extracciones de muestras y entrevistas toxicológicas en el CeSAC N°7, en la sede de la USAm y en dispositivos territoriales, para determinación de plumbemia venosa a las familias en seguimiento que viven en el Complejo Habitacional Padre Mugica y niños de La Boca, Barracas y barrio 21-24.

A continuación, se presentan los cuadros correspondientes al estado Actual de Pacientes en seguimiento por plumbemias alteradas.”

Cuadro N° 15 Pacientes por Barrio de Residencia

Barrio	N°	%
Barracas	1	4
Complejo Mugica	9	36
La Boca	3	12
Villa 21-24	12	48
TOTAL	25	100

El barrio Villa 21-24 representa la mitad de los pacientes con seguimiento por plumbemias alteradas.

Cuadro N° 16. Niños en Seguimiento, según niveles de Plomo

Nivel de Plomo	N°	%
< o igual a 5	11	44
5.1 a 9.9	14	56
> o igual 10	0	0
Total	25	100

En el mes de diciembre de 2022, el Ministerio informa que 25 personas se encontraban en seguimiento toxicológico por presentar resultados de plumbemias por encima de los valores de referencia.”



Cuadro N° 17 Niños en Seguimiento, según edad y niveles de plumbemia

Edad	Niveles de Plomo			Total	%
	> o igual a 5	5.1 a 9,9	> o igual a 10		
2 a 4	0	1	0	1	4
5 a 9	6	8	0	14	56
10 a 14	5	4	0	9	36
Mayor 14	0	1	0	1	4
Total	11	14	0	25	100

“

El indicador previsto en el PISA 2010 establece como criterios de rango de edad menores de 6 años y no menores de 5 años como fuera analizado. Por lo que no se puede establecer el porcentaje específico de niños en seguimiento según el indicador previsto. Lo que no permite conocer si el porcentaje es levemente superior al porcentaje de niños de 1 a 4 años o por el contrario si es el porcentaje es similar al porcentaje de niños de 5 a 9 años.

“...Además, se refiere, que por lo expuesto y ante la existencia de niños evaluados en las EISAR 2012-2013 que tuvieron dificultades para continuar con el seguimiento, en 2022 el Ministerio manifiesta haber realizado actividades específicas de “recaptación”. Para ello, indican haber cruzado datos con las bases de SISA e Historia Integral de Salud con el objeto de obtener diversos contactos personales.

Además, declaran haber implementado estrategias de comunicación y organización de citaciones personalizadas para la realización de los testeos correspondientes. También indican la realización articulada con entidades sociales, a fin de difundir medidas de prevención de intoxicación por plomo y solicitar colaboración en las recaptaciones de los niños. Según se informó, ninguno de los niños recaptados tuvo plumbemias que requirieron tratamiento específico y/o internación. Al respecto, el área pone de resalto que varios niños ya no tenían exposición (por relocalización o abandono de actividades de acarreo/chatarreo) y por estos motivos, se otorgaron 5 altas en las recaptaciones.

Plan Preventivo-Promocional de Salud

Como estrategia general del Plan de Salud de la Ciudad, el Ministerio acompaña y promueve el fortalecimiento de las actividades preventivas y promocionales mediante tres estrategias específicas.

A continuación, el área informa las acciones concretas que se han realizado en este período:

- Visibilización y potenciación de este tipo de acciones dentro de las acciones que realizan los CeSAC
- Generación de un presupuesto específico para ellas
- Fortalecimiento de equipos de salud para acciones preventivo-promocionales

Visibilización y potenciación de acciones preventivo-promocionales

De la información aportada por el Ministerio se desprende, como parte de la primera estrategia, el reconocimiento y visibilización de este tipo de acciones en un formulario de registro alojado en SIGEHOS (herramienta informática integral y unificada para la gestión de los hospitales y CeSACs del GCBA) el cual se ve reflejado en la agenda de trabajo de los profesionales.

En función de lo expuesto y teniendo en cuenta la información brindada por el Ministerio el personal de salud de los CeSACs y Áreas Programáticas de los Hospitales Generales de Agudos realiza actividades comunitarias de promoción, prevención y asistenciales dirigidas a la población general.

Además, el Ministerio registró aquellas Actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades realizadas por los CeSAC ubicados en el área geográfica de la Cuenca para el período 2. Los mismos se encuentran el cuadro a continuación”..

Cuadro N° 18 Actividades de promoción de la salud y prevención

Área temática	Cantidad de actividades comunitarias
Accidentes /Primeros Auxiliares	76
Actividades de Formación	273
Alimentación Saludable	127
Arte/Cine/Lectura/radio/teatro	377
Consumo Problemáticos	170
Cuidados Paliativos	112
Derechos	303
Embarazo/Lactancia/Puericultura/crianza	445
Enfermedades Crónicas/ Puericultura/crianza	1069
Enfermedades Transmitidas por Mosquitos	266
Enfermedades con carga de factores ambientales (diarrea, infecciones respiratorias, lesiones no intencionales, entre otras)	240
Enfermedades transmisibles	1322
Envejecimiento/memoria	244
Género	229



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Hábitos Saludables	967
Infecciones de Transmisión sexual	299
Juego/ recreación	428
Lenguaje/Aprendizaje/Estimulación temprana y Cognitiva/ comunicación	868
Organización de procesos de trabajo (planificación, articulación y reuniones de equipo)	2244
Orientación e intervención familiar	265
Orientación vocacional	29
Riesgos ambientales	134
Salud mental	425
Salud escolar	1029
Salud sexual y reproductiva	1584
Vacunación	653
Violencias	385
Otras categorías	1195
Total	15758

Error de sumatoria de los totales en el informe. Se entendió como un error material de la aplicación de la función sumatoria.

En relación a actividades de prevención y promoción de la salud y de abordaje de determinantes sociales de la salud coordinadas y/o articuladas desde el Ministerio de Salud (nivel central), otras áreas de gobierno, la DSyEA de ACUMAR, efectores locales y la comunidad se mencionan las siguientes:

Actividades desarrolladas en el marco de las actividades de prevención de enfermedades por mosquitos y de prevención y control de plagas. Prevención de zoonosis.

“...Según lo manifestado por el Ministerio, se realizaron acciones de prevención de las enfermedades transmitidas por el mosquito *Aedes aegypti* y de control del vector en CABA tanto en zonas vulnerables (villas y asentamientos) como en el resto de ciudad. En las Actividades de prevención y control de plagas. Prevención de zoonosis, Asimismo, se informa que, durante los primeros meses del 2022, el Ministerio continuó con las actividades iniciadas en el 2021, junto con la Dirección General de Integración Social (DGGIS) y la Subsecretaría de Asuntos Metropolitanos (SSAM). Sobre este punto los actores intervinientes manifiestan haber realizado visitas casa por casa en distintos subsectores del barrio 21-24 con el objeto de desratizar (por medio de cajas cebaderas) y brindar asesoramiento técnico respecto de la problemática de roedores a los fines de prevenir la dispersión de roedores por movimiento de suelos y eventos de mordeduras asociados.

De la información recabada surge que en las casas donde se detectó actividad de roedores las partes intervinientes realizaron una serología en caninos para la prevención y detección precoz de leptospirosis. Se facilitó el acceso a la atención veterinaria en situaciones puntuales procediendo a la desparasitación y vacunación antirrábica de los animales de compañía visitados.

En línea con ello, se informa la realización de jornadas de vacunación antirrábica en el barrio 15, barrio 21 -24 y en las Comunas 8 y 7. Sin perjuicio de ello, el Ministerio indica en su informe haber realizado, junto con DGGIS, una capacitación sobre problemática de roedores a cooperativistas del barrio 20 además de un abordaje puntual de los casos con una importante infestación de roedores a través de recomendaciones pertinentes y un testeo de leptospirosis en los caninos presentes.

Elaboración de materiales educativos y comunicacionales sobre temática de salud ambiental, difusión de material educativo, capacitaciones y talleres

“.-Al respecto, el Ministerio destaca que:

- Se elaboró material comunicacional sobre prevención de intoxicación por monóxido de carbono (placas para whatsapp y láminas impresas)
- Se confeccionaron Notas Técnicas sobre la Convivencia Humano Animal en versión digital con recopilación de información de distintas publicaciones y de la experiencia transmitida de especialistas para los Equipos de salud.
- Se produjo una nueva lámina preventiva en ETMAa.
- Se imprimieron 200 cuadernillos sobre “Problemáticas de salud socioambiental urbana para promotores y promotoras de salud de la Ciudad.
- Se realizaron mensajes comunicacionales sobre diferentes problemáticas de salud ambiental y efemérides para ser difundidos en redes sociales.

En relación a la difusión de material educativo, según la información vertida por el Ministerio, en el marco de capacitaciones a promotores y promotoras de salud:

- Se difundieron videos educativos de elaboración propia sobre prevención de ETMAa, que también fueron publicados en redes sociales en el contexto de una campaña educativa, que formará parte del repositorio de materiales de difusión de salud ambiental.
- Se visitaron 7 CeSACs de la CMR para entregar o actualizar la “caja verde”, que es una herramienta con todos los materiales técnicos (flyers, trípticos, afichetas, dípticos y recursos de difusión e instrumentos de recolección de datos: GReSA, HoPed, Planilla de visita domiciliaria), que tiene por objetivo apoyar, las diversas acciones de salud ambiental que desarrollan los equipos de salud en el nivel local.

- Se entregaron a los 46 CeSACs de CABA, una serie de 5 láminas de prevención de intoxicación por Monóxido de Carbono, para reforzar las intervenciones de los/as promotores/as de salud.
- Se facilitaron Cuadernillos sobre Problemáticas de Salud Socioambiental Urbana como apoyo a la capacitación de promotoras/es de salud.
- Se entregaron 26 juegos de materiales preventivo promocionales de salud ambiental a promotoras/es de salud ingresantes.

Al respecto, se informó haber realizado capacitaciones y talleres a diferentes actores en temáticas de salud ambiental, problemática de los residuos, agua segura, Pb, control de plagas, prevención de intoxicación por monóxido de carbono, prevención de caídas de altura, zoonosis y convivencia humano animal. Asimismo, se indica la realización de capacitaciones internas en Salud Mental de base comunitaria (para no especialistas); Diseño de trabajos de investigación transdisciplinario (OPS), Gestión de animales en contexto de catástrofes ambientales, Programa gratuito de formación en liderazgo de la salud por el clima y Diseño aplicado en CANVA (UNAB). “

Proyecto CeSAC verdes y sustentables

“Desde el Ministerio destacan la elaboración del Proyecto “CeSAC verdes y sustentables” a través del cual se busca generar impactos positivos en la sustentabilidad ambiental, abordando de manera progresiva las dimensiones que constituirán los Centros de Salud y Acción Comunitaria de la Ciudad en instituciones verdes y saludables. Para ello el área manifiesta haber trabajado principalmente en dos líneas de trabajo: huertas comunitarias y espacios verdes, y gestión adecuada de residuos.

En cuanto a la primera línea de trabajo, se informa que junto con APrA e INTA las áreas intervinientes llevaron a cabo una evaluación sobre la factibilidad para implementar huertas en distintos centros de salud. Se destaca una segunda etapa a través de la cual planificaron y dictaron dos cursos de capacitación sobre huertas comunitarias para instituciones de salud junto con el programa nutricional del Ministerio de Salud del GCBA, Pro huerta de INTA y APrA.

Como resultado de los cursos, el Ministerio manifiesta la elaboración de 28 proyectos de espacios verdes, los cuales fueron implementados, en el área de la CMR, en 19 espacios verdes que se suman a dos ya existentes en los CeSAC 5 y 40, totalizando 21 espacios verdes en instituciones de salud de la CMR.

Durante las actividades mencionadas el Ministerio declara haber aportado distintos materiales de trabajo (guantes, palas, mangueras, compost, etc.) desde la DGSCOM, y en articulación con distintas áreas de gobierno (compost a través del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana (MEPHU).

En cuanto a la segunda línea de trabajo desde el Ministerio se destaca su planificación en conjunto con el Área de Residuos y Ropería Hospitalaria de la Dirección General de Recursos Físicos en Salud (DGRFIS), ello con el objeto de implementar la separación de residuos secos y recuperación de los reciclables en los distintos CeSACs de la Ciudad.

De la información aportada se desprende la realización de una prueba “piloto” con 2 CeSACs, uno ubicado dentro de la CMR (CeSAC 10). Para ello los sujetos intervinientes manifiestan haber realizado un relevamiento de las instalaciones con el objeto de evaluar la cantidad de cestos necesarios. Luego continuaron con una capacitación sobre separación de residuos sólidos urbanos (reciclables y no reciclables) orientada a todo el personal del CeSAC y a la empresa de mantenimiento/limpieza que realiza sus tareas allí y por último indican haber gestionado el retiro periódico de los residuos reciclables por una cooperativa dedicada a tales fines.

Otras actividades entre las que se encuentran las relacionadas con Salud Ambiental,³⁴ con la prevención de la intoxicación por metales pesados³⁵,

Generación de un presupuesto específico para las actividades comunitarias

De la información aportada por el Ministerio se desprende que el área cuenta con un presupuesto específico, que ya tiene una ejecución de seis años, en cuyo marco se realizaron las siguientes acciones:

- Se continuó trabajando en los pedidos por parte de los CeSACs para las actividades comunitarias intentando favorecer y acompañar los ciclos de planificación y evaluación de las actividades comunitarias.
- Se compraron e imprimieron juegos y material de lectura para acompañar las actividades lúdicas en los CeSACs.
- Se adquirieron insumos para actividades de prevención de ETM: rollos de tul, de mallas mosquitera, citronella, ollas, tablas e insumos para recolectar larvas de mosquitos.

³⁴ Sobre este punto el área manifiesta haber desarrollado actividades de Salud Ambiental sobre agua segura, prevención de intoxicación por monóxido de carbono, manejo integral de residuos (manejo de pilas, manejo de aceite usado y alimentación saludable) con capacitaciones, talleres, postas y otros dispositivos en diferentes barrios y sectores poblacionales de la CMR. Se menciona que Ministerio indica los sectores poblacionales y barrios de CMR intervenidos con actividades de salud ambiental, los más relevantes son Villa 21-24 y Villa 20.

³⁵ Durante el 2022 el área manifiesta haber realizado una actualización de las Notas Técnicas de Intoxicación por Plomo para equipos de salud modificando: Los niveles de referencia basados en la bibliografía nacional e internacional actualizado, Los circuitos de derivación de pacientes con sospecha de intoxicación por plomo. Asimismo, manifiestan que en octubre del 2022 realizaron un encuentro de capacitación denominado: “Exposición a plomo, estado nutricional y recomendaciones alimentarias” para los equipos de salud del primer nivel de atención. Dicho encuentro fue brindado conjuntamente con el Programa Nutricional y ACUMAR, en el marco de la Semana Internacional de Prevención de la Intoxicación por Plomo.

- Se compraron materiales para huertas, en el marco del proyecto CeSACs Verdes y Sustentables.
- Se adquirieron borcegos y chaquetas para el trabajo territorial de las promotoras y promotores de salud.

Fortalecimiento de equipos de salud para acciones preventivo-promocionales: incorporación de promotores y promotoras de salud en los equipos de salud de los CeSAC³⁶.

De los antecedentes aportados por el equipo de salud se desprende que las y los promotores de salud son actores relevantes para la comunidad y el sistema de salud local ya que son quienes funcionan en muchas oportunidades como organizadores de su entorno, generando redes y participación social, funcionando como articuladores de la comunidad con el sistema de salud. Para la Dirección General de Salud Comunitaria, la presencia de promotores y promotoras de salud en los equipos de salud constituye un objetivo estratégico desde los inicios del Plan de Salud.

En ese orden de ideas, el área manifiesta haber desplegado distintas estrategias entre 2016-2020 tendientes a referenciar promotores /as formados por el Programa de Equipos Comunitarios. (PEC) del Ministerio de Salud de la Nación, a elaborar programas propios de formación permanente en servicio que genere masa crítica para el trabajo con los CeSAC. A su vez, indican que ha sido una estrategia fundamental la incorporación de más promotoras y promotores a los equipos del primer nivel.

A raíz de lo expuesto el Ministerio manifiesta que, en el marco de la Emergencia Sanitaria, en 2020 se generó la posibilidad de incorporación de promotores y promotoras de salud que se encontraban formando parte del “Formación de promotores de Salud/ Agentes sanitarios desde una perspectiva de derechos en los equipos de salud”, entendiendo a ellas y ellos como viabilizadores de un aporte fundamental en el desarrollo de acciones preventivo-promocionales en los barrios con cercanía y pertenencia.

Según lo informado, en septiembre del 2022, se realizó la última incorporación de 26 promotores y promotoras, alcanzando en la actualidad un total de 91 en 35 Centros de Salud de la Ciudad.” La gran mayoría están en el área de la CMR. Por cada Centro de Salud, dos (2) promotores, excepto en nueve (9) Centros de Salud tiene tres (3) promotores; en 4 Centros de Salud que tienen cuatro (4) promotores y un Centro de Salud, con cinco (5) promotores y otro con (6) promotores.

³⁶ Centros de Salud y Acción Comunitaria.

“...Por otra parte, se informó que, en el marco del Programa de formación permanente, las y los promotores de salud reciben capacitaciones sistemáticas. Las temáticas de estos espacios durante el 2022 fueron organizadas en función de un relevamiento de necesidades de formación realizado con jefes y jefas de CeSACs y promotores y promotoras.

Según lo manifestado por el Mentado Ministerio, durante el 2022, además se logró un espacio de articulación y certificación de los espacios de formación con el Instituto Superior de la Carrera, dando posibilidades de acreditar los espacios formativos y sumar puntos en la carrera.

En este marco, se indica que las principales temáticas trabajadas durante el año fueron: herramientas digitales: salud mental: derechos, abordaje y dispositivos; Desafíos del desarrollo infantil: dispositivos grupales y comunitarios; Primeros auxilios comunitarios; Grupos: trabajo en grupos y herramientas grupales; Comunicación en salud, así como Acompañamiento a los primeros días: madre padre hija/o. Puerperio y lactancia. Todas fueron impartidas por trabajadores del sistema de salud y en algunos casos se sumaron profesionales formadoras de promotoras de organizaciones sociales. En el caso de los promotores de último ingreso, tuvieron una capacitación intensiva específica sobre: APS, sistema de salud, rol del promotor, promoción y prevención, herramientas digitales y plataforma de la Ciudad; además de incorporarse a las formaciones mensuales a partir de septiembre del 2022.”

Centros de Salud Ambiental

“A raíz de lo informado por el Ministerio, el área destaca que la CABA no cuenta con centros de salud ambiental ya que, a partir de la creación del Departamento de Salud Ambiental en el año 2003, optaron por la conformación y consolidación de "equipos locales de salud ambiental" (ELSA).

Por otra parte, manifiestan que desde el año 2016 el Ministerio de Salud transversaliza la formación de salud ambiental a todos los trabajadores de la salud a partir de diferentes líneas de acción a cada uno de los centros de salud y acción comunitaria.

En ese marco, declarar que los equipos territoriales son los que integran en sus intervenciones clínico-comunitarias las actividades o proyectos de salud ambiental. En este sentido el área destaca que estas estrategias son consideradas acciones de capacitación formales y de educación permanente, a través de las cuales no solo generan proyectos locales, sino que además se originan materiales educativos y comunicacionales, a través de instrumentos de relevamiento a nivel casa/familia, comunitario y notas técnicas de problemáticas variadas.



Por último y como corolario de lo antes dicho, se informó que el 75% de los CeSACs de la CMR desarrollan e implementan actividades/ líneas de trabajo en materia de salud ambiental. “

Nodo de Vigilancia Epidemiológica

”De la información brindada por el Ministerio se desprende que el funcionamiento del denominado “Nodo de Vigilancia Epidemiológica” de los Municipios y Comunas de la CABA de la Cuenca en general tuvo, en los inicios de la ACUMAR, el sentido puntual de fortalecer la Vigilancia Epidemiológica de la jurisdicción.

En línea con ello, el área manifiesta que, en la CABA, la Vigilancia epidemiológica en general es realizada por la Gerencia Operativa de Epidemiología que, de manera integral e integrada articula con las diferentes áreas programáticas las acciones que deben realizarse en todo el territorio de la CABA, Particularmente las Áreas Programáticas correspondientes a la Cuenca.

Cuadro N° 19 Casos de eventos notificados seleccionados por la problemática socio-ambiental en residentes en Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Jurisdicción	DAS		SUH		Hepatitis A		Hepatitis S/E		Intoxicación por CO		Intoxicación por plaguicida		Dengue notificado	Hantavirus notificado	Población Proyección
	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	
Comuna 4	13	5,4	0	0	2	0,8	0	0	12	5	0	0	0	0	240716
Comuna 7	20	8,2	2	0,8	2	0,8	0	0	4	1,6	0	0	0	0	242460
Comuna 8	14	6,1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	230018
Comuna 9	12	7	1	0,6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,6	171600

DAS: Diarrea Aguda Sanguinolenta- SUH Síndrome urémico hemolítico.

La línea de Acción N° 7. “Monitoreo de la Calidad del agua, sedimentos y aire”

Según Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016. *Hacia una Visión Compartida de la Cuenca*”, su finalidad es la de obtener información sobre el estado de la calidad del aire, el agua y” los sedimentos en la Cuenca Matanza-Riachuelo a fin de determinar el nivel de contaminantes que excede las normas vigentes. En el PISA 2010 sobre el Monitoreo de la calidad del aire, las tareas a desarrollar abarcan la realización de una “Medición y Estudio de la Contaminación Atmosférica para la Vigilancia y

Protección de la Calidad de Aire en la Cuenca Matanza Riachuelo”, a realizarse según la normativa vigente, y cuyo objetivo general es el Monitoreo de la Calidad del Aire, puntualizando en los Contaminantes Tóxicos, de criterio y variables meteorológicas. El Manual de información y Control presupuestario, adiciona especificidad, a este PISA 2010, sobre los trabajos buscan determinar la presencia de contaminantes que excedan las normas vigentes y las que se establezcan en el futuro, para así implementar acciones que reduzcan los efectos sobre la salud de la población presente en la Cuenca. Respecto al Monitoreo de la calidad de agua y sedimentos, incorpora aquellas tareas orientadas a recuperar y preservar la calidad de los cuerpos de agua superficiales en la CMR (en función del uso IV aprobado por Res. ACUMAR N° 03/09 en el mediano a largo plazo) y el FCS1 del Río de la Plata con el objetivo de preservar el Acuífero en las áreas de recarga y explotación. Los principales trabajos a desarrollar son los de mantener una vigilancia continua sobre el estado de situación de las aguas superficiales en la CMR y el FCS del Río de la Plata, las aguas subterráneas de los acuíferos Pampeano y Puelche, y la Generación de un sistema de alerta que dispare los mecanismos de acción que correspondan.

El programa 93 Políticas y estrategias ambiental y el programa 98³⁷ Redes ambientales bajo la órbita del Agencia Ambiental, son los que se devengaron en las Inversiones 2022. En el descriptivo de la ley de presupuesto, se describen los programas. El Programa 93 Políticas y estrategias ambiental, Este programa ha adquirido un rol relevante dentro de la Agencia y de la Ciudad, por los proyectos que bajo su órbita se llevan a cabo, principalmente asociados a la promoción de políticas públicas impulsando la transformación del Gobierno, en un Gobierno eficiente en el uso de los recursos y liderando las acciones para la transformación de la Ciudad en una Ciudad resiliente, adaptada y baja en carbono.

Estas políticas vienen acompañadas de la formación y sensibilización a nivel formal e informal de las/os vecinas/os de la Ciudad, a través de las intervenciones llevadas a cabo en territorio tanto en el Centro de Información y Formación Ambiental, donde funciona el Paseo Ambiental del Sur, como en otros edificios públicos y en los diferentes Barrios Vulnerables donde la Agencia ha tenido una presencia importante en pos de pensar y planificar el territorio desde una lógica ambiental.

³⁷ En la nota NO-2024-11968727-GCABA-DGCONTA, se expresa en relación al programa 98 Redes ambientales, que es “... Uno de sus ejes principales es "Reportar datos que periódicamente son remitidos a los fines de dar cumplimiento al fallo judicial de la causa "Mendoza" en los términos establecidos en la Resolución N° 2-ACUMAR/07 y los lineamientos operativos del programa: Monitoreo de la Calidad del Aire en Área de la Cuenca Matanza-Riachuelo”

Dentro del Programa se llevan a cabo:

Planes, programas y proyectos de innovación y educación ambiental, estrategias frente al cambio climático y promoción de la eficiencia energética y de las energías renovables en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se alienta la innovación tecnológica y su implementación en materia de energías renovables, eficiencia energética, educación ambiental.

Este programa tiene como objetivo promover la construcción de un saber ambiental en la comunidad. Ello implica orientar procesos tendientes a la formación en valores, a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de actitudes que posibiliten formar competencias que conduzcan hacia el desarrollo sostenible.

Esto significa desarrollar propuestas alternativas que tengan anclaje en las realidades locales, con visión global y que se generen desde una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial.

Promover la construcción de una ciudadanía ambientalmente responsable mediante la puesta en marcha de iniciativas educativas que apunten a un cambio de valores y a la adopción de conductas sustentables.

En ese sentido, bajo este programa se llevan a cabo:

Acciones acompañadas de la formación y sensibilización a nivel formal e informal de las/os vecinas/os de la Ciudad, a través de las intervenciones llevadas a cabo en el Centro de Información y Formación Ambiental, donde funciona el Paseo Ambiental del Sur (PAS), como en los diferentes sectores donde la Agencia ha tenido una presencia importante en pos de capacitar y brindar herramientas sobre temáticas ambientales.

El mencionado Paseo busca acercar a los futuros visitantes, no sólo conocimientos ambientales sino, además, generar procesos tendientes a la construcción de valores y actitudes que apunten a lograr el desarrollo sustentable basado en el respeto por la diversidad biológica y cultural, generando y estimulando instancias de investigación e innovación que sume a la gestión del Estado, la mirada y potencialidad de los distintos actores sociales.

La propuesta encuentra sustento en el espíritu original con que fue pensado el edificio del Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA): facilitar el acceso a la información especializada sobre ambiente, propiciar el análisis crítico de la realidad e impulsar la construcción de saberes ambientales.

Entre los objetivos:

- Generar un plan integral de formación ambiental destinado a los diferentes agentes y colectivos de CABA para la construcción de valores ambientales y la promoción de cambios de hábitos.
- Promover programas y estrategias para el desarrollo de procesos, técnicas y tecnologías innovadores que aporten a la sustentabilidad de la CABA.

En marco del PAS, a través de recorridos temáticos, se desarrollan contenidos y propuestas educativas con el fin de generar un plan integral de formación ambiental destinado a los diferentes agentes y colectivos de CABA para la construcción de valores ambientales y la promoción de cambios de hábitos. Los ejes establecidos son:

Cambio climático, Biodiversidad, Energías Renovables y Huertas.

En los recorridos, de acuerdo a la población visitante, se realiza una traducción del lenguaje técnico -y a menudo complejo- del ambiente, a una forma no técnica, con el fin de crear en el/la visitante una sensibilidad, conciencia, entendimiento, entusiasmo y compromiso hacia el recurso que es interpretado.

Los ejes temáticos y contenidos mínimos de cada sector del parque a intervenir, se definieron junto a las áreas sustantivas, con el fin de desarrollar de manera interdisciplinaria y participativa, la propuesta educativa que integre todas las intervenciones y ofrezca recorridos de calidad a las/os futuros visitantes al Centro.

En el marco de los ejes establecidos en el Proyecto, Biodiversidad, Cambio climático, Energías Renovables y Huerta, se detallan a continuación, los principales lineamientos estratégicos desarrollados:

Biodiversidad: se busca abordar la importancia de la misma en entornos naturales, pero principalmente en entornos urbanos altamente antropizados, como el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este marco, se busca concientizar en relación a la revitalización de las especies autóctonas, en función de los beneficios ambientales que las mismas aportan, además de la importancia de los vínculos que entre la flora y fauna nativa de un lugar se generan, y las consecuencias generalmente negativas, de la introducción por parte de personas de especies exóticas.

Cambio climático: se busca introducir a los visitantes en la temática del cambio climático, sus principales causas y consecuencias, con el objeto de concientizar en una de las problemáticas ambientales de mayor relevancia a nivel global en

la actualidad y que genera fuertes impactos que afectan social, ecológica y económicamente a la humanidad.

Permacultura: se toman como guía los principios y dominios de aplicación de la permacultura, considerada como un sistema de diseño integral basado en varias ciencias, que procura satisfacer las necesidades humanas trabajando con la naturaleza y no contra la misma. Bajo estos conceptos, se prevé que todo el sistema -que es el proyecto mismo- sea sostenible, imitando los ciclos naturales, los cuales constituyen sistemas típicamente energizados por el sol, el viento y/o el agua y contruidos para durar tanto como sea posible, con un mínimo de mantenimiento.

Soberanía alimentaria: se buscará trabajar este concepto como un derecho de las personas a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Se trabaja en la generación de espacios dedicados al cultivo urbano, con el objeto de producir y consumir de manera local, fresca, saludable y ecológica, generando además redes locales que permitan la participación de otros actores sociales.

Matriz energética: se busca concientizar en torno a la temática energética y al gran desafío que implica promover la modificación de la matriz actual hacia una más eficiente, que signifique una reducción de las emisiones generadas por el sector. Es por tanto que las acciones enmarcadas en el proyecto están orientadas hacia dos grandes focos: la promoción del uso de energía renovable (tanto eléctrica como térmica) y la eficiencia energética. Las acciones de intervención buscarán generar información confiable sobre el consumo energético en el edificio del CIFA, además de buscar divulgar con el ejemplo, acciones similares en otras dependencias del Estado y en toda la comunidad

Energías renovables: a partir del relevante rol que juega el desarrollo de las energías renovables como herramienta de mitigación del cambio climático, se busca que las intervenciones puedan dimensionar de manera palpable las potencialidades que existen en energía solar fotovoltaica (con paneles rígidos y flexibles, con los cuales se aprovechan la superficie de las paredes del edificio), energía solar térmica de uso sanitario y energía eólica.

El público asistente puede dividirse en alumnas/os de primaria y secundaria. Para ambos casos, se trabaja en conjunto con las/os docentes de los cursos a fin de que previa o posteriormente puedan trabajar sobre las

temáticas del PAS³⁸ en el aula, y culminar o iniciar (pendiendo del caso) el contenido educativo, con la visita y recorrido en el Paseo. También se reciben grupos de 3ra edad, funcionarias/os públicos, y agentes de diferentes reparticiones de gobierno. Se coordinan recorridos con personas de otras provincias, interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del PAS y se han acercado vecinas/os de la Ciudad, que desean conocer el espacio o realizar los cursos ofrecidos.

Bajo este programa, y dando continuidad a la construcción de un saber ambiental, también se articula con el Instituto Superior de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad, a fin de brindar un ciclo de capacitaciones destinadas a los cadetes que se forman en tal institución. La actividad se orienta a brindar a los cadetes los conocimientos teóricos y prácticos sobre normativa al respecto de residuos peligrosos y tráfico de fauna entre otros temas para, una vez en funciones, poder difundir la temática y orientar a las/os vecinas/os en cuestiones vinculadas a las distintas temáticas ambientales.

El área también se encarga de la elaboración de materiales educativos sobre diversas temáticas ambientales para que acompañen las capacitaciones y actividades educativas que se desarrollan en marco de la Gerencia. Por un lado, profundizan la formación ambiental de quienes participan de las distintas propuestas y, por otro lado, permiten abarcar una mayor cantidad de público destinatario. Algunos materiales elaborados son:

- Folleto de bolsillo para visitantes al Paseo Ambiental del Sur
- Material genérico sobre el Paseo Ambiental del Sur (actividades lúdico-pedagógicas)
- Infografías sobre todas las temáticas tratadas.
- Guía para un uso eficiente de energía
- Guía sobre aceite vegetal usado
- Guía sobre compostaje
- Guía sobre plantas nativas

Es dable mencionar que el programa trabaja de manera mancomunada con Escuelas Verdes, brindándose asistencia y apoyo en las actividades que ambas áreas realizan.

En el año 2020 este programa se ha adaptado al contexto de pandemia de COVID-19, realizando sus actividades a través de cursos, charlas y simposios on-line, como así también recorridos virtuales.

³⁸ En respuesta a la Nota- 2024 -00004984-AGCBA- UDEPE – Descargo, en la nota NO-2024-12279737-GCABA-DGPOLEA, en donde expresa que “Por lo expuesto, comparto que el trabajo desarrollado por el PAS corresponde a la línea de acción N° 5 PISA de Educación Ambiental

El programa 98 Redes ambientales, tiene como objetivo principal, efectuar el monitoreo permanente, continuo y sistemático de contaminantes atmosféricos, realizado a través de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico en virtud de lo requerido por la Ley 1356, y su decreto reglamentario 198- 06 y demás normas complementarias referida a la protección de la calidad del aire. La finalidad de dicho monitoreo es la elaboración de un diagnóstico acabado y certero respecto de la calidad del aire que respiran las/os habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Los ejes principales del programa son:

¿Contribuir sinérgicamente a alcanzar el objetivo de Carbono Neutral 2050 propuesto en la agenda de cambio climático, reportando información al programa de cambio climático con el fin de realizar el seguimiento de cumplimiento?
¿Evaluar las variaciones en la contaminación y por ende monitorear las reducciones de las emisiones, tanto de fuentes fijas como fuentes móviles?
¿Realizar un monitoreo confiable de la calidad del aire en toda la ciudad, haciendo que los datos estén disponibles públicamente? ¿Establecer los niveles de referencia y objetivos de reducción de contaminantes atmosféricos que cumplan o superen los compromisos nacionales y encaminen al cumplimiento de los lineamientos de la OMS para 2030? ¿Reportar datos que periódicamente son remitidos a los fines de dar cumplimiento al fallo judicial de la causa Mendoza en los términos establecidos en la Resolución N°2/ACUMAR/2007 y los lineamientos operativos del programa:³⁹

Monitoreo de la Calidad del Aire en Área de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

La Red de Monitoreo Atmosférico compuesta por tres estaciones de medición continuas, que opera con equipos que funcionan bajo estrictos protocolos definidos por la Environmental protection Agencia de EEUU monitorea ininterrumpidamente, las 24 hs del día los 365 días del año la calidad del aire que respiramos.

A partir del estudio de los datos recolectados a lo largo de los años, se firmó una nueva Resolución que fija límites más estrictos a los estándares de Calidad de Aires previstos en la Ley 1.356, con vistas a llegar a los Niveles Guía determinados por la Organización Mundial de la Salud, que tienen como fin evitar

³⁹ En repuesta a la Nota- 2024 -00004984-AGCBA- UDEPE, se aclara que “Uno de sus ejes principales es "Reportar datos que periódicamente son remitidos a los fines de dar cumplimiento al fallo judicial de la causa "Mendoza" en los términos establecidos en la Resolución N° 2-ACUMAR/07 y los lineamientos operativos del programa: Monitoreo de la Calidad del Aire en Área de la Cuenca Matanza-Riachuelo"...

muerres prematuras que se pueden atribuir a los efectos de la contaminación del aire.

En el Formulario “EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. Cuenta de Inversión 2022 Oficina de gestión pública y Presupuesto Dirección General de Contaduría. Secretaria de Hacienda Finanzas, Programa 93 Política y Estrategia ambiental, “en el marco del Programa 93, el Paseo Ambiental del Sur (PAS)⁴⁰, a través de recorridos temáticos y talleres, se desarrollan contenidos y propuestas educativas con el fin de generar un plan integral de formación ambiental destinado a los diferentes agentes y colectivos de CABA para la construcción de valores ambientales y la promoción de cambios de hábitos. Los ejes establecidos son: Cambio climático, Biodiversidad, Energías Renovables y Huertas.

En los recorridos, de acuerdo a la población visitante, se realiza una traducción del lenguaje técnico y a menudo complejo- del ambiente, a una forma no técnica, con el fin de crear en el visitante una sensibilidad, conciencia, entendimiento, entusiasmo y compromiso hacia el recurso que es interpretado. El público asistente es variado con mayor afluencia de alumnos de primaria y secundaria. En este caso, se trabaja en conjunto con los docentes de los cursos a fin que previa o posteriormente puedan trabajar sobre las temáticas del PAS en el aula, y culminar o iniciar (dependiendo del caso) el contenido educativo con la visita y recorrido en el Paseo. También se reciben grupos de tercera edad, funcionarios públicos, y agentes de diferentes reparticiones de gobierno. Se coordinan recorridos con personas de otras provincias, interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del PAS y con vecinos de la Ciudad que desean conocer el espacio o realizar los cursos ofrecidos.

Otras actividades que se realizan dentro del programa son las charlas y talleres (presenciales y virtuales) sobre diversos temas ambientales con el objeto de parar a conocer y concientizar sobre los problemas ambientales que afectan a la población en el marco del cambio climático, además de brindar herramientas que promuevan los cambios de hábitos en los vecinos de la Ciudad, para contribuir con el cuidado del ambiente y con el desarrollo sostenible.

Resultados alcanzados durante el año 2022:

A partir de la reactivación progresiva de las actividades para el público en general y del regreso a clases presenciales en las instituciones educativas, se han concientizado más de 15.350 vecinos de la ciudad, por medio de 821 acciones.

⁴⁰ En respuesta a la Nota- 2024 -00004984-AGCBA- UDEPE, en la nota NO-2024-12279737-GCABA-DGPOLEA, en donde expresa que “Por lo expuesto, comparto que el trabajo desarrollado por el PAS corresponde a la línea de acción N° 5 PISA de Educación Ambiental “.

Además, se confeccionaron materiales educativos y realizaron diversas capacitaciones al personal del PAS a fin de actualizar los contenidos correspondientes a las actividades de concientización y educación ambiental.

Respecto del cumplimiento de metas físicas para el año 2022, en el marco del Programa se han informado 733 recorridos generales y específicos por el PAS y 88 Capacitaciones/Talleres dictados de forma virtual y presencial.

Cabe destacar, que la asignación presupuestaria 2022, permitió, continuar con la operación y mantenimiento de los equipos existentes y continuar con la renovación programada de los analizadores que ya superaba ampliamente el tiempo establecido como vida útil, recambiándose 3 de los equipos que ya se encontraban obsoletos en la estación La Boca. Una vez concluido este recambio, se comenzará con la ampliación que requiere la red a fin de dar cobertura espacial a nivel geográfico en toda la ciudad.

Por último, es dable destacar que la mejora de la red de calidad de aire es fundamental para proteger la salud de la población, es por ello que la ciudad asumió ante el C40, el compromiso de monitorear el aire, con el fin de mejorar la su calidad y minimizar las emisiones de efecto invernadero. Se indican indicadores relevantes del programa, el indicador se lo denominó controles alcanzados en que se expresa como formula la sumatoria de determinaciones. A continuación, se indica las cantidades para el año 2021,2022 y la proyección 2023”.

Cuadro N° 20 Mediciones 2021,2022 y 2023

MEDICION		
año 2021	año 2022	año 2023
3	179.495	240.000

En relación al programa 98 Redes ambientales, en este programa también se devengaron inversiones PISA 2022, en el descriptivo de crédito del presupuesto, se menciona que “... El programa tiene como objetivo principal, efectuar el monitoreo permanente, continuo y sistemático de contaminantes atmosféricos, realizado a través de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico en virtud de lo requerido por la Ley 1356, y su decreto reglamentario 198- 06 y demás normas complementarias referida a la protección de la calidad del aire. La finalidad de dicho monitoreo es la elaboración de un diagnóstico acabado y certero respecto de la calidad del aire que respiran las/os habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Los ejes principales del programa son:

- ¿Contribuir sinérgicamente a alcanzar el objetivo de Carbono Neutral 2050 propuesto en la agenda de cambio climático, reportando información al programa de cambio climático con el fin de realizar el seguimiento de cumplimiento?
- ¿Evaluar las variaciones en la contaminación y por ende monitorear las reducciones de las emisiones, tanto de fuentes fijas como fuentes móviles?
- ¿Realizar un monitoreo confiable de la calidad del aire en toda la ciudad, haciendo que los datos estén disponibles públicamente?
- ¿Establecer los niveles de referencia y objetivos de reducción de contaminantes atmosféricos que cumplan o superen los compromisos nacionales y encaminen al cumplimiento de los lineamientos de la OMS para 2030?
- ¿Reportar datos que periódicamente son remitidos a los fines de dar cumplimiento al fallo judicial de la causa Mendoza en los términos establecidos en la Resolución N°2/ACUMAR/2007 y los lineamientos operativos del programa:

Monitoreo de la Calidad del Aire en Área de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

La Red de Monitoreo Atmosférico compuesta por tres estaciones de medición continuas, que opera con equipos que funcionan bajo estrictos protocolos definidos por la Environmental Protection Agency de EEUU monitorea ininterrumpidamente, las 24 hs del día los 365 días del año la calidad del aire que respiramos. A partir del estudio de los datos recolectados a lo largo de los años, se firmó una nueva Resolución que fija límites más estrictos a los estándares de Calidad de Aire previstos en la Ley 1.356, con vistas a llegar a los Niveles Guía determinados por la Organización Mundial de la Salud, que tienen como fin evitar muertes prematuras que se pueden atribuir a los efectos de la contaminación del aire.

En el Formulario EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. Cuenta de Inversión 2022. Oficina de gestión pública y Presupuesto Dirección General de Contaduría., Secretaria de Hacienda Finanzas. En este documento de la Cuenta de Inversión 2022, en el RESUMEN ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS, en la conclusión de la evaluación del programa, “... El Programa 98, es un programa ejecutivo que tiene como objetivo velar por la operatividad la red de Monitoreo que mide la calidad del aire en nuestra ciudad, es por ellos que ya desde el año 2022 se unificó su reporte en el programa 98 y cambió su indicador a cantidad de determinaciones ambientales efectuadas a fin de poder evaluar todo el programa en su conjunto, dando cuentas no solamente de la operación, mantenimiento y recambio de equipos obsoletos, sino también en base al presupuesto asignado proyectar futuras ampliaciones de la Red. Durante 2022, se realizaron 179.495 determinaciones tanto de contaminantes atmosféricos, como de parámetros meteorológicos asociados en las estaciones de monitoreo que conforman la Red (Estaciones La Boca, Parque Centenario y Córdoba).

Como puede observarse las metas pudieron ser cumplidas en un 75% debido a que la estación Córdoba presentó un desperfecto en la instalación eléctrica y en varios equipos allí instalados, producto de variaciones en la tensión de ingreso a la misma. A fin de normalizar dicho inconveniente durante 2022 se realizaron las adecuaciones pertinentes y se tramitó ante de empresa Edesur la instalación de un medidor para la provisión en forma directa a la estación, lo cual fue culminado en enero de 2023.

Cabe destacar, que la asignación presupuestaria 2022, permitió, continuar con la operación y mantenimiento de los equipos existentes y continuar con la renovación programada de los analizadores que ya superaba ampliamente el tiempo establecido como vida útil, recambiándose 3 de los equipos que ya se encontraban obsoletos en la estación La Boca. Una vez concluido este recambio, se comenzará con la ampliación que requiere la red a fin de dar cobertura espacial a nivel geográfico en toda la ciudad.

Por último, es dable destacar que la mejora de la red de calidad de aire es fundamental para proteger la salud de la población, es por ello que la ciudad asumió ante el C40, el compromiso de monitorear el aire, con el fin de mejorar la su calidad y minimizar las emisiones de efecto invernadero.”

En respuesta a la nota NO-2023-00014208-AGCBA-UDEPE, se adjuntó el Informe Anual 2022 previsto en el artículo 7 de la Ley N° 3.947 de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), modificada por Ley 6190 remitido a la legislatura porteña de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, informó que durante el periodo 2022: “... 3.1. *Monitoreo de la calidad de agua del Riachuelo* El monitoreo de la calidad físico-química y microbiológica del Agua del Riachuelo se efectúa en el marco de los términos del Dictamen de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el saneamiento integral de la Cuenca Matanza Riachuelo, con una frecuencia Mensual en tres puntos⁴¹.

La selección de los sitios de muestreo corresponde a la entrada, punto medio y desembocadura del Riachuelo respectivamente en el ámbito jurisdiccional de la Ciudad de Buenos Aires Como resultado de los análisis efectuados por la GODAYL⁴², el área concluye que las aguas del Riachuelo (ver Anexo III) presentan un deterioro de su calidad debido a la falta de oxígeno disuelto, concentración de materia orgánica, elevado nitrógeno amoniacal (indicador de contaminación por aguas residuales) y presencia de bacterias

⁴¹ La Noria, Puente Alsina y la desembocadura del Riachuelo.

⁴²En repuesta a la Nota- 2024 -00004984-AGCBA- UDEPE, en la nota NO-2024-12279737-GCABA-DGPOLEA, explicita que, “...Finalmente se informa que el nombre correcto de la Gerencia Operativa que lleva adelante dichos monitoreos es Gerencia Operativa Determinaciones Ambientales y Laboratorio) dependiente de esta Dirección General de Control Ambiental.”.

coliformes fecales (indicador de contaminación fecal). Para el caso del oxígeno disuelto, en 2022 los valores se encontraron por debajo de los niveles guía que dictamina la Resolución ACUMAR N° 283/19 para el uso IV, evidenciando graves condiciones de anoxia. Para la demanda biológica de oxígeno (DBO5) (Figura 3), la Resolución ACUMAR N° 283/19 para el Uso IV establece como meta para las aguas del Matanza-Riachuelo un valor <15 mg O₂/L. Este objetivo se cumple para los tres puntos de muestreo para el año 2022. Las aguas del Matanza-Riachuelo reciben contaminación orgánica a lo largo de toda la Cuenca, debido a diversas actividades, tanto urbanas como periurbanas. El nitrógeno amoniacal total incluye el ion amonio y el amoniaco no ionizado. La proporción de amoniaco respecto al amonio es dependiente del pH y la temperatura. El amonio se encuentra naturalmente en los cuerpos de agua debido a varios factores como la descomposición de materia orgánica e inorgánica, excreciones de la biota, y por interacciones con el nitrógeno gaseoso presente en la atmósfera.

Concentraciones elevadas pueden ser un indicador de contaminación orgánica debido a efluentes cloacales, industriales o escorrentía de agua con fertilizantes. (...) se observa que el Nitrógeno amoniacal aumentó en 2022 en los tres puntos de muestreo con respecto a años anteriores, aunque dicho parámetro no es utilizado por la Resolución ACUMAR N° 283/19 para caracterizar los USOS III y IV. Las bacterias coliformes constituyen un conjunto heterogéneo ampliamente distribuido en la naturaleza. El grupo de bacterias coliformes totales está conformado por 4 géneros principalmente: Enterobacter, Escherichia, Citrobacter y Klebsiella. Se expresa como unidades formadoras de colonia por 100 mL (UFC/100 mL). Algunas especies tienen hábitat primordialmente intestinal, su capacidad de supervivencia y multiplicación fuera del intestino es limitada, éste es el caso E.coli, es una enterobacteria que se encuentra generalmente en los intestinos animales, y por ende en las aguas negras. En individuos sanos, es decir, si la bacteria no adquiere elementos genéticos que codifican factores virulentos, la bacteria actúa como un comensal formando parte de la flora intestinal. Se transmiten a través de las excretas y comúnmente por la ingestión o contacto con agua contaminada. Se expresa como unidades formadoras de colonia por 100 mL (UFC/100 mL). Las bacterias Coliformes Fecales y Escherichia coli aumentaron ligeramente durante 2022 con respecto al año 2021. (Figuras 5 y 6). Según, la Resolución ACUMAR N° 283/19, el Uso IV no incluye parámetros bacteriológicos, sin embargo, para coliformes fecales es posible emplear como referencia el valor para Uso III de dicha Resolución. De acuerdo a los resultados obtenidos en el presente análisis, en las aguas del Riachuelo dichos valores se superan por varios órdenes de magnitud. En los parámetros conductividad, dureza, salinidad, cloruros, sólidos totales 105° (ST), sólidos fijos (SF), sólidos volátiles (SV) y sólidos disueltos, se observa un efecto de dilución desde el ingreso en la estación La Noria hasta Desembocadura en el Riachuelo, puesto que se verifica una disminución del analito a lo largo del trayecto Según informa la GODAYL los efectos de los metales en aguas, pueden ser beneficiosos o tóxicos dependiendo del metal y de su concentración. Algunos metales son esenciales para el crecimiento de plantas y animales, mientras otros

pueden tener efectos adversos sobre el agua de consumo, los sistemas de tratamiento de aguas residuales y aguas receptoras. La presencia de metales en aguas puede ser natural o debida a las actividades humanas.

La GODAYL analiza los siguientes metales: Aluminio total, Níquel total, Cobre total, Zinc total, Hierro total, Manganeseo total, Cobalto total, Cromo total, Arsénico total, Plomo total, Cadmio total, Plata total y Mercurio. En la Resolución ACUMAR 283/2019, el Uso IV no incluye los metales analizados; sin embargo, cabe destacar que en el periodo evaluado los resultados obtenidos no superaron los valores referenciales para Uso III (Uso recreativo sin contacto directo), (Australia y New Zealand Guidelines vol. 1/2000, Guía Conama 2012. Brasil, Guía Conama 2004. Chile), excepto por los promedios anuales del aluminio que superaron el valor referencial para Uso III de la Guía Conama (2012) Brasil, en la Desembocadura del Riachuelo y lo superaron ligeramente en puente Alsina. (...) se presentan los valores medios de cada estación de muestreo correspondiente al año 2022, de los parámetros a los que fueron asignados estándares de calidad establecido en la Resolución ACUMAR N° 283/19 - Uso IV.

Según indica el área la concentración media trimestral estuvo dentro de los valores que establece la Resolución de ACUMAR para Temperatura, DBO, pH, Fósforo total, Sustancias fenólicas y detergentes, y fue inferior a dicho valor referencial para Oxígeno disuelto en la mayoría de las mediciones, excepto en los meses de enero, febrero y julio en Puente La Noria; en enero, abril, junio y agosto en Puente Alsina y, en enero y marzo en la Desembocadura Riachuelo.”

Además, en este documento se informó sobre los monitoreos de calidad del agua del Arroyo Cildañez, del Lago Lugano, del Lago Soldati

“En el monitoreo de la Calidad del agua en el Arroyo Cildañez posee una cuenca que se extiende más allá de los límites de la Ciudad. Su monitoreo se efectúa con el objeto de conocer la calidad del agua que ingresa a la Ciudad y su calidad en la descarga al Riachuelo La frecuencia del monitoreo se realiza en forma estacional (trimestral). Del análisis realizado por el área competente se desprende que el Arroyo Cildañez constituye una fuente de contaminación para el Riachuelo. Este Arroyo se encuentra conectado con el Arroyo Maldonado, que recibe los pluviales del Gran Buenos Aires y también aguas residuales sin tratar. Esto último se evidencia en la alta concentración de bacterias *Escherichia Coli* y Coliformes fecales, en los elevados valores de nitrógeno amoniacal, nitritos y DBO5, efectos más evidentes en la desembocadura en la mayoría de los casos. Por el mismo motivo se observa que baja la concentración de oxígeno disuelto desde el ingreso hacia la desembocadura.

En el monitoreo de calidad de agua del Lago Lugano, la GODAYL efectúa monitoreos periódicos con frecuencia estacional, para determinar la calidad físico química y microbiológica del agua de los lagos y lagunas en espacios

verdes, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 3.295, como el Lago Lugano se encuentra en el área de incidencia de la Cuenca Matanza Riachuelo, la GODAYL brinda información sobre los parámetros físico-químicos y bacteriológicos del agua monitoreados en forma estacional. Durante el 2022, la GODAYL observó un ligero aumento en los parámetros bacteriológicos analizados, como *Escherichia Coli* y Coliformes Fecales y un aumento de mayor magnitud en Enterococos Fecales con respecto al año 2021 sobre el Lago Lugano. Sobre este punto el área advierte que la concentración de materia orgánica (DBO5) se mantiene debajo del valor referencial para Usos III y IV de la Resolución ACUMAR N° 283/19 y que, por su parte, el oxígeno disuelto arroja valores elevados mientras que el valor de pH se encuentra ligeramente por encima del límite superior para Usos III y IV de la Resolución ACUMAR N° 283/19.

En el monitoreo de calidad de agua del Lago Soldati, se encuentra en el área de incidencia de la Cuenca Matanza Riachuelo. Según indica la GODAYL los parámetros físico-químicos y bacteriológicos del agua son monitoreados en forma estacional. Durante el 2022, la GODAYL observó que en el Lago Soldati hubo un aumento en los parámetros bacteriológicos analizados, como Escherichia Coli, Coliformes Fecales y Enterococos fecales con respecto a años anteriores, como también del valor de Nitrógeno Amoniacal, parámetros que evidencian un aumento en la contaminación fecal del agua del lago. Asimismo, corresponde destacar que durante el período bajo análisis la GODAYL observó un aumento en la concentración de materia orgánica (DQO) mientras que los valores de DBO5 muestran un ligero aumento, pero se mantienen por debajo del valor referencial. Por su parte, el oxígeno disuelto arroja valores elevados.

El Programa de monitoreo de la calidad del aire, es el que lleva a cabo la Agencia de Protección Ambiental, a través de la Dirección General Control Ambiental, efectúa el monitoreo de la calidad del aire en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de una red de monitoreo mixta. La misma está compuesta tanto por estaciones de monitoreo continuas, como por estaciones manuales (que registran partículas sedimentables en forma mensual) y puntos de muestreo manuales donde se obtienen muestras que luego son procesadas en nuestros laboratorios. Los monitoreos continuos, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con una red de monitoreo atmosférico para la medición de contaminantes criterios, como es el caso del Monóxido de Carbono, Monóxido y Dióxido de Nitrógeno, Óxidos de Nitrógeno Totales, Dióxido de Azufre y Material Particulado entre otros. Según lo informado por el área, estas estaciones, identificadas como: “La Boca”, “Córdoba” y “Parque Centenario”, operan con equipamiento que cumple con las normativas internacionales más estrictas en la materia, entre ellas las normas de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos.

De la información aportada por la GODAYL se desprendió que a través de ellas se efectúa la medición de la calidad del aire de la Ciudad las 24 hs del día. El área manifiesta que conforme a la delimitación de la Cuenca hídrica Matanza

Riachuelo (Resolución ACUMAR N° 1.113/13), la estación “La Boca” reporta datos a la Autoridad de ACUMAR, en el marco del programa de control de la Calidad del Aire en la Cuenca Matanza Riachuelo.

La GODAYL informa que durante el 2022 se midieron tres de los contaminantes normados⁴³ en la Resolución N° 2/07 de ACUMAR y los siguientes parámetros meteorológicos asociados⁴⁴.

Durante el año 2023, se espera que la etapa de validación de las mediciones de monitoreo continua, sean retomadas ya que las mismas habían sido restringidas medidas de aislamiento decretadas por el Poder Ejecutivo Nacional y Local con motivo de la Pandemia declarada por el COVID-19.

En relación al *monitoreo manual*, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realiza el monitoreo de calidad de aire del Riachuelo en el curso principal de la cuenca en seis puntos fijos: Puente La Noria, Puente Alsina, Desembocadura Riachuelo, Pompeya, Sodati y La Boca, todos pertenecientes a la cuenca baja del río.

Según las manifestaciones vertidas por el área la selección de estos puntos fue realizada a fin de lograr la mayor representatividad en función al trazado del riachuelo en el ámbito jurisdiccional de la Ciudad de Buenos Aires y corresponden respectivamente a la entrada, punto medio y desembocadura. En relación a los resultados y análisis de datos de *monitoreo automático*, se presenta el análisis de los valores horarios de concentraciones de dióxido de nitrógeno (NO₂), y material particulado (PM₁₀) en aire ambiente, y Monóxido de Carbono (CO) registrados en la Estación de Monitoreo Automático La Boca. Cabe aclarar que la GODAYL realizó un comparativo: a) entre los límites establecidos por la normativa local y la Resolución ACUMAR N° 2/07 y b) con los niveles guías de la OMS, los cuales, si bien no son de cumplimiento obligatorio en nuestro país, trazan un camino a seguir, respecto de la mejora de la calidad del aire que debe realizarse a los fines que los contaminantes no se constituyan en un riesgo para la salud.

En relación al Dióxido de Nitrógeno (NO₂) durante el 2022 en la Estación La Boca. Se ha informado por el área competente durante el período evaluado no se excedió el límite admisible de 170 y 153 PPB en 1 hora establecido por la normativa local (Resolución N° 68-GCABA-APRA/21 etapas 1 y 2 respectivamente) y de 200 PPB por la Resolución ACUMAR N° 2/07. El máximo alcanzado en la estación La Boca arrojó un valor de 103 PPB en el mes de junio de 2022. Los registros, incluso se encontraron por debajo del Nivel Guía establecido por la Organización Mundial de la Salud en 2005 para exposiciones

⁴³ CO (Monóxido de Carbono), NO₂ (Dióxido de Nitrógeno), PM (Material Particulado).

⁴⁴ Temperatura y humedad, Presión atmosférica, Velocidad y dirección del viento y Radiación solar y precipitaciones.

agudas de corta duración (Nivel Guía de la OMS-2005: 200 μ g/m³ en 1 hora. Aproximadamente 106 PPB). Se observó la presencia de dos picos, uno durante la mañana y el otro a la tarde, característicos de contaminación procedente de emisiones vehiculares. Se analizó las variaciones de las concentraciones promedios anuales de Dióxido de Nitrógeno para los años 2010 a 2022 en la Estación La Boca. De la observación realizada por la GODAYL el área concluye que durante todo el período evaluado los valores se encuentran muy por debajo de los límites establecidos por la Ley N° 1.356 de la Ciudad, la Resolución ACUMAR N° 2/07 y de la primera y segunda etapa de la Resolución N° 68-GCABA-APRA/2021 (53 y 43 PPB respectivamente). Asimismo, se concluyó que el promedio anual obtenido en 2022 en la estación La Boca fue de 17 PPB, lo que se encuentra por debajo de lo estipulado por la OMS entre 2005 y 2021 y entre el primer y segundo objetivo intermedio establecido por la OMS en 2021.

En relación al *Material Particulado menor a 10 micrones (PM10)*, se efectuó que el análisis efectuado por el área competente, ésta concluye que el máximo alcanzado se produjo durante el mes de octubre de 2022 y alcanzó los 569 μ g/m³. Asimismo, se destaca que durante el año evaluado se registraron reiterados episodios de ingreso de material particulado proveniente de quema de pastizales ubicados al nor-noroeste de nuestra Ciudad, lo que incidió notablemente en el aumento de material particulado registrado. Respecto de la comparativa con los niveles guía de la Organización Mundial de la Salud, el área competente en la materia informa que, durante 2022, los valores se encontraron la mayor parte del tiempo entre el primer y segundo objetivo intermedio establecido por la OMS en 2021, salvo algunos picos aislados, los cuales en su mayoría se vieron aumentados por el ingreso de cenizas provenientes de incendios en áreas cercanas a la Ciudad.

La GODAYL presentó la variación de las concentraciones diarias medias de material particulado PM10 en aire, correspondientes a los promedios mensuales y de días hábiles, y domingos y feriados durante el período considerado indicando que las mayores concentraciones para este contaminante se presentaron entre las 6 y las 20hs. durante los días hábiles. Se presentó, las variaciones de las concentraciones promedio anuales de Material Particulado menor a 10 micrones, para los años 2010 a 2022. De las observaciones realizadas por el área competente se desprende que durante todo el período evaluado los valores promedios anuales estaban por debajo de los límites establecidos por la Ley N° 1.356 (50 μ g/m³) y de la Resolución ACUMAR N° 2/07.

Siguiendo esta línea argumental la GODAYL informó que el promedio anual registrado en 2022 se incrementó notablemente respecto de los dos años anteriores, alcanzando un valor promedio de 35 μ g/m³, posicionando dicho valor entre el segundo y tercer objetivo intermedio establecidos por la Organización Mundial de la Salud para protección de la Salud (OI2: 50 μ g/m³ y OI3: 30 μ g/m³).

En relación al *Monóxido de Carbono (CO)*, se presentó los promedios horarios de Monóxido de Carbono (CO) medidos durante el año 2022 en la estación La Boca, informando que el máximo alcanzado se produjo durante el mes de junio de 2022 y alcanzó los 2,8 PPM. De las observaciones realizadas por el área se desprende que durante el período evaluado no se excedió el límite admisible de 35 PPM en 1 hora establecido tanto, por la normativa local, como por la Resolución ACUMAR N° 2/07 y Nivel Guía establecido por la Organización Mundial de la Salud en 2005 para exposiciones agudas de corta duración. Durante el período evaluado no se verificaron valores medios (tiempo de promedio: 8 horas) de concentraciones de monóxido de Carbono mayores al estándar de calidad de aire establecido por el Decreto N° 198/06, reglamentario de la Ley N° 1.356 (9 PPM), Resolución ACUMAR N° 2/07 y segunda etapa de la Resolución N° 68-GCABA-APRA/21. Se presentó, las variaciones de las concentraciones horarias medias de CO en aire registrados en la estación La Boca correspondientes al promedio mensual y promedios de los días hábiles, y domingos y feriados durante el período considerado.

Además de lo expuesto el área destaca la presencia de dos picos, uno durante la mañana y el otro a la tarde, característicos de contaminación procedente de emisiones vehiculares.

Por último, la GODAYL hace alusión de las variaciones de las concentraciones promedios anuales de Monóxido de Carbono, para años 2010 a 2022 y resaltó que el promedio anual registrado en 2022 presentó nuevamente un decremento respecto de lo registrado en años anteriores, alcanzando un valor promedio anual de 0,4 PPM.

Los resultados y análisis de datos de Monitoreo Manual, conforme al cumplimiento con lo establecido en la Resolución ACUMAR N° 2/07 y los lineamientos operativos del Programa de Monitoreo de la Calidad del Aire en Área de la Cuenca Matanza Riachuelo, la GODAYL presentó los niveles de concentración en aire ambiente de los contaminantes atmosféricos registrados manualmente durante el período 2022: Monóxido de Carbono (CO), Dióxido de Nitrógeno (NO₂), Óxidos de Nitrógeno Totales (NO_x) y efectuadas en las estaciones La Noria, Alsina y Desembocadura Riachuelo.

El *Monóxido de Carbono (CO)*, presentó promedios de horarios de la concentración de Monóxido de Carbono (CO) en aire, obtenidos en las mediciones manuales efectuadas durante el año 2022. En todo el período evaluado el área competente manifiesta que no se excedió el valor referencial de 35 PPM en 1 hora establecidos por la normativa local (Resolución N° 68-GCABA-APRA/21 modificatoria del Decreto N° 198/06, reglamentario de la Ley N° 1.356).

El *Dióxido de Nitrógeno (NO₂)* presentó promedios de horarios de la concentración de dióxido de nitrógeno (NO₂) en aire, obtenidos en las mediciones manuales efectuadas durante el año 2022. Durante el período

evaluado, el área competente manifiesta que este parámetro no excedió el valor referencial establecido por la normativa local (Resolución N° 68-GCABA-APRA/21 modificatoria del Decreto N° 198/06, reglamentario de la Ley N° 1.356). Cabe destacar que a fines de abril de 2022 mencionado valor pasó de 0,320 a 0,288 mg/m³.

El *Óxidos de Nitrógeno Totales (NOx)*, presentó los promedios de horarios de la concentración de los óxidos de nitrógeno totales en aire, obtenidos en las mediciones manuales efectuadas durante el año 2022. Durante el período evaluado, el área competente manifiesta que este parámetro no excedió el valor referencial de 0,8 mg/m³ en 1 hora establecido por la normativa Nacional (Ley Nacional N° 20.284).

Los *Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs)*, se presentó los valores de compuestos orgánicos volátiles en aire, obtenidos por cromatografía gaseosa utilizando desorción térmica de tubos absorbentes y como detector espectrómetro de masas, determinados en las estaciones de La Noria, Alsina y Desembocadura Riachuelo respectivamente durante el periodo de agosto a diciembre año 2022, dado que de enero a julio el equipo no estuvo operativo. Al no contar con un marco regulatorio que contemple el tiempo promedio de medición de 40 minutos, la GODAYL manifiesta que se compararon estos resultados con los valores establecidos en el Decreto N° 831/93 para 30 minutos que es de 0,200 mg/m³ para el benceno y xilenos, y de 0,600 mg/m³ para el tolueno. Durante el período evaluado, el área competente manifestó que todos los valores medidos se encontraban por debajo de mencionados niveles.

En relación al *Material Particulado Sedimentables (MPS)*, se presentó los valores de concentración mensual de material particulado sedimentable en los sitios de muestreo de las estaciones de Villa Soldati, Pompeya y La Boca que constituyen el área de incidencia de la Cuenca. Los resultados obtenidos refieren al periodo de los meses de abril a diciembre del año 2022. Durante el período evaluado, el área competente manifiesta que solo se produjo una excedencia en el mes de abril de 2022 en la estación de muestreo La Boca, el valor referencial es de 1,0 mg/cm² para partículas totales en 30 días de muestreo establecido por la normativa local (Resolución N° 68-GCABA-APRA/21 modificatoria del Decreto N° 198/06, reglamentario de la Ley N° 1.356). Los monitoreos de Calidad de Aire, que se realizan en la estación automática La Boca y en los seis puntos de muestreo manual distribuidos en el área de incidencia de la Cuenca Matanza-Riachuelo, (Puente La Noria, Puente Alsina, Desembocadura Riachuelo, Pompeya, Soldati y La Boca), la Gerencia Operativa de Determinaciones Ambientales y Laboratorio (GODAYL) concluyó que:

- Los valores registrados durante el período evaluado para Monóxido de Carbono, Dióxido de Nitrógeno, se encontraron durante 2022 por debajo de los límites admisibles establecidos tanto por la Ley N° 1.356 y su normativa complementaria, como por la Resolución ACUMAR N° 2/07.

- El Material Particulado menor a 10 micrones (PM10), presentó durante el 2022 un día con excedencias respecto de la normativa local, coincidentemente con el ingreso de material particulado en suspensión proveniente de incendios cercanos a la ciudad de Buenos Aires.
- En el caso de los monitoreos manuales en las tres estaciones (Puente La Noria, Puente Alsina y Desembocadura Riachuelo) no se registraron excedencias en los contaminantes analizados en el periodo del año 2022. Sin embargo, en los monitoreos de material particulado sedimentable efectuados en las estaciones de Soldati, Pompeya y La Boca se detectó una excedencia en el mes de abril de 2022 en La Boca.
- Del monitoreo automático puede observarse que durante 2022 se registró un aumento respecto del 2020- 2021, años en que debido a la implementación del aislamiento social preventivo y obligatorio, producto de la pandemia COVID-19, los valores habían descendido a los niveles más bajos históricos.

No obstante ello, el cumplimiento de la normativa aplicable a nivel local y, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, respecto de ir paulatinamente disminuyendo los límites admisibles con el objeto de alcanzar valores por debajo de los cuales la exposición no constituye un riesgo para la salud (Niveles Guías de la OMS-Actualización 2021), la Ciudad ha comenzado un camino de reducción de los niveles de contaminación, que como punto de partida tuvo la firma de la Resolución N° 68-GCABA-APRA/21. Esta Resolución modifica los límites admisibles para contaminantes criterios en la Ciudad y establece una serie de etapas que se irán implementando en forma concatenada, con el fin de alcanzar los niveles guías propuestos por la OMS. La modificación normativa resulta indispensable para apalancar políticas de reducción de las emisiones con el fin proteger la salud de la población.

Por otro lado, durante 2022 la GODAYL continuó participando en la *Mesa Interjurisdiccional de Calidad de Aire de ACUMAR* convocada por la Coordinación de Calidad Ambiental de ACUMAR y en la que, junto con el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación, trabajaron en la actualización normativa de la Resolución ACUMAR N° 2/2007 de Calidad de Aire de la Cuenca, logrando así obtener una propuesta de actualización normativa consensuada por todas las jurisdicciones participantes.”

La línea de acción N° 9 “Expansión de la Red de Agua potable y saneamiento de cloacas”

La línea de acción PISA 2010 la finalidad es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca y reducir las enfermedades de origen hídrico.⁴⁵ En ese mismo sentido, el Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016. *“Hacia una Visión Compartida de la Cuenca”*, se centra en: “...Busca promover la coordinación y el avance de las actuaciones planificadas por las jurisdicciones, municipios y organismos vinculados con la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento cloacal, a los fines de concretar las acciones, obras e inversiones que se requieren para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca y reducir las enfermedades de origen hídrico.

Los trabajos que se desarrollan bajo su órbita se orientan a alcanzar la universalidad del servicio de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la Cuenca Matanza-Riachuelo, lograr un nivel de tratamiento de efluentes de acuerdo con las normas vigentes de calidad de vuelco a cuerpo receptor y contribuir a la meta ambiental establecida para el Río Matanza-Riachuelo.”, en este mismo sentido el Manual de Información y Control Presupuestario.

Como se observa en el cuadro N° 13 Inversión PISA CABA por Líneas de Acción de este informe, esta línea de acción ha presentado cero (0) por ciento de devengado para el período 2022. No se ha mencionado esta línea en el Informe Anual previsto en el art. 7 de la Ley N° 3.947 de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), modificada por Ley 6190, elevado a la Legislatura porteña.

La Línea 10 de acción “Desagües Pluviales”

Según el Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016.” *Hacia una Visión Compartida de la Cuenca*”, la presente línea de trabajo aborda la problemática asociada a las inundaciones en la Cuenca Matanza-Riachuelo. A tal fin, es preciso minimizar de manera progresiva los problemas asociados al drenaje en la cuenca (a nivel del macro drenaje y del microsistema urbano) a partir de acciones estructurales y no estructurales para el control del escurrimiento superficial y subterráneo, desde

⁴⁵ PISA 2010, a través de las siguientes actividades: Plan Director de expansión y mejoras de los servicios de Agua Potable y Desagüe Cloacal en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo – AySA; II.- Plan de expansión y mejora del servicio de Agua Potable y Desagüe Cloacal en la Provincia de Buenos Aires, en el Área de la Cuenca Matanza Riachuelo no servida por AySA – Dirección Provincial de Agua y Cloacas - DIPAC - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires

un enfoque de gestión integrada y participativa de los recursos hídricos. Se incluyen aquí los trabajos destinados a controlar el escurrimiento en la cuenca (en períodos de sequías e inundaciones), la ocupación y uso de áreas con alto riesgo hídrico (en áreas rurales y urbanas), e implementar medidas estructurales (obras) y no estructurales, para lograr una convivencia razonable con situaciones extremas en zonas de riesgo.

Previamente, en el PISA 2010, se estableció la finalidad de resolver las principales problemáticas asociadas al agua en la cuenca del río Matanza-Riachuelo, desde una perspectiva social, ambiental y económica, que permitiera maximizar el bienestar económico y social con equidad, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales. Y el propósito de minimizar de manera progresiva los problemas asociados al drenaje en la cuenca del río Matanza-Riachuelo (a nivel del macro drenaje y del micro sistema urbano), promoviendo acciones estructurales y no estructurales para el control progresivo del escurrimiento superficial y subterráneo, encarando un enfoque de gestión integrada y participativa de recursos hídricos. Los lineamientos de estos PISA (2010 y 2016), se repiten en el Manual de Información y Control Presupuestario.

Esta línea se ejecutó a través del Programa 79. Mantenimiento de la Red pluvial, la cual se describe en el descriptivo de la ley de presupuesto. “El servicio que brinda el programa tiene por objetivo fundamental el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema pluvial a fin de evitar o morigerar el impacto de los anegamientos en la vía pública, generadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas o sudestadas. Para ello, lleva adelante principalmente dos tipos de acciones:

De tipo preventivo, mediante la limpieza y desobstrucción de los elementos de la red pluvial, como ser: Conductos pluviales, sumideros, canaletas, nexos y rejas peatonales y el mantenimiento de los Estaciones de Bombeo en las diferentes desembocaduras de los Arroyos de la Ciudad y de los Pasos Bajo Nivel.

El mantenimiento de la red pluvial, se realiza con camiones desobstructores con equipos combinados, dotados de bombas de succión aptas para la extracción de sólidos y semisólidos, así como de otra bomba que inyecta agua fría; el mantenimiento completo de la Ciudad se realiza en forma mensual o bimensual en función del elemento que corresponda. Asimismo, dentro de sus objetivos que se incluyen los lagos reguladores y reservorios de la Ciudad, su mantenimiento comprende los elementos que vinculan los espejos de agua con la red pluvial, incluyendo, sumideros y sus nexos, compuertas, ataguías, mecanismos de accionamiento (manual, semiautomático/ automático) y sus estructuras contenedoras, conductos y cañerías internas. Las estaciones de bombeo, son estructuras emplazadas en las desembocaduras de los arroyos que va al Río de la Plata o Riachuelo, favoreciendo el escurrimiento de los pluviales

de la Ciudad, Cuenta con un sistema de bombas que permite drenar el agua de un punto de menor cota a otro de mayor cota; asimismo cuenta con compuertas que, de acuerdo al nivel del río, se utilizan para cerrar la Ciudad al mismo. Se realiza el mantenimiento de la sala de bombas, instalaciones eléctricas, mecánicas e hidráulicas, también el manejo de compuertas, limpiar rejillas, grupos electrógenos e instalaciones conexas. El sistema se encuentra compuesto:

- ✓ Estaciones de bombeo Boca Barracas: son 7 estaciones ubicadas a lo largo de la Cuenca Riachuelo.
- ✓ Estación de bombeo Maldonado: compuesto por túnel corto, largo y la estación.
- ✓ Estación de bombeo Vega-
- ✓ Estación de bombeo White

En ellas, se recolectan los residuos que fueron transportados por el agua de lluvia, conductos y arroyos entubados y se clasifican. Los materiales reciclables se entregan a cooperativas de recuperadores urbanos. Otra de las tareas de la Dirección mencionada es el mantenimiento de 32 pasos bajo nivel en distintos puntos de la Ciudad. Se realiza el mantenimiento de sumideros, sala de bombas, instalaciones eléctricas, mecánicas e hidráulicas, grupos electrógenos e instalaciones conexas. Por otro lado, la Dirección tiene bajo sus responsabilidades el mantenimiento de la Red Hidrometeorológica, el cual permite al equipo de meteorólogos realizar el monitoreo permanente del clima que, entre otras herramientas, posibilita abordar en forma anticipada la información a la información de posibles eventos meteorológicos, lo cual resulta útil para la prevención de afectaciones negativas a los vecinos en el marco de nuestras misiones y funciones.

Esta información se suma al monitoreo del estado de la red pluvial durante el desarrollo de estos fenómenos y facilitando programar las acciones correctivas que correspondan. Entre los fenómenos hidrometeorológicos de mayor interés para el sistema pluvial se encuentran las precipitaciones y las variaciones significativas del nivel del Río de la Plata que pudieran condicionar el escurrimiento. La red está compuesta actualmente por:

- 32 Terminales (Puntos de adquisición de datos)
- Distintos sensores (46)
- Caudalímetros (8)
- Limnógrafos (24)
- Estaciones meteorológicas (13)
- Anemómetro digital (Floralis) (1)

Se encuentran distribuidos en todas las cuencas, con transición de datos cada dos minutos, una red especial VHF y comunicación mediante la red tetra metropolitana. Las vías de utilización se observan de manera online mediante un dashboard que agrupa la información:

De tipo correctivo, mediante acciones tendientes a corregir y mejorar el estado de la red de capacitación pluvial y todos sus elementos. Comprende aquellas tareas imponderables, eventuales y/o necesarias para el mantenimiento integral de la red pluvial, tales como inspecciones, limpiezas y reparaciones de grandes conductos y emisarios principales, asimismo tareas que impliquen aumentar la red de captación fina y los ramales secundarios.”

En el Formulario “EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. Cuenta de Inversión 2022 Oficina de gestión pública y Presupuesto Dirección General de Contaduría. Secretaria de Hacienda Finanzas, en Conclusiones de la evaluación del programa, menciona que “... El Programa de referencia tiene a su cargo la coordinación de las Direcciones Generales que la integran. En dicho marco, se realizaron tareas de seguimiento de las acciones particulares de cada una de las Direcciones Generales a fin de garantizar su cumplimiento y eficiencia, en pos de la mejora en la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad. Se trabajó en el diseño e implementación de políticas de mantenimiento integral del espacio público. Asimismo, desde la Subsecretaría seguimos articulando la comunicación con Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante la presentación de proyectos e informes mensuales de seguimiento, además de tomar inquietudes que van surgiendo. En términos financieros, se ha afectado definitivamente un 99,95 % del crédito vigente para el programa...”

En respuesta a la nota NO-2023-00014208-AGCBA-UDEPE, se adjuntó el Informe Anual 2022 previsto en el artículo 7 de la Ley N° 3.947 de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), modificada por Ley 6190 remitido a la legislatura porteña de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, informó que durante el periodo 2022:

“...La Gestión de Aguas Urbanas en las Áreas Marginadas de la Cuenca Cildañez - Etapa II, la cual se había iniciado en marzo de 2020 y que en los primeros meses de 2022 finalizó la construcción de los Ramales Martí, Castañares y Cruz; y el acondicionamiento de seis Cámaras de Intercepción de Pluviales del colector de Margen Izquierda del sistema Riachuelo. Los ramales están en servicio y traspasados al área de mantenimiento (DGSPLU-MEPHU). En el ramal Martí tiene por finalidad desaguar la subcuenca de las Av. San Pedrito y Mariano Acosta, aliviando las inundaciones que las modelaciones hidrológicas e hidráulicas muestran de las mismas. El proyecto ejecutado consta

de aproximadamente 917 mts totales; desde la intersección de la calle Velázquez y Av. Mariano Acosta hasta la desembocadura en el Arroyo Cildañez en la Av. Asturias. El conducto se realizó en hormigón armado y tiene dimensiones de 4.5 mts de ancho por 3.0 mts de altura; en el Ramal Cruz permite que los desagües pluviales del Barrio Papa Francisco, puedan conectarse a la red pluvial de la ciudad y además permite aliviar el conducto de diámetro 1300 mm existente por Av. Cruz.

Para ello, se ejecutó un conducto complementario al cual se reconecto la red en espera del Barrio. Además, los nexos que cruzan ambas calzadas de la Avenida se reconectaron al nuevo conducto, dejando parte de los mismos como equilibrantes entre ambos conductos pluviales. El proyecto comienza en la cámara de acometida al Ramal Escalada. El tramo inicial es una cañería de PRFV de diámetro 1300 mm, hasta una cámara de conexión donde comienza el tramo de túnel de hormigón de 1300 mm de diámetro interior, ejecutado por tunelería Pipe Jacking, que cruza la rotonda de las avenidas Escalada y Fernández de la Cruz y las vías del Premetro. Finalmente, por la calzada norte de Av. Cruz se instaló un conducto de PEAD de 1000 mm de diámetro hasta la calle Pola. La longitud total del ramal es de 825 metros.

Adicionalmente, se ejecutaron cámaras de enlace en coincidencia con los nexos existentes en el barrio para captar el agua del Barrio Papa Francisco; y se colocaron sumideros nuevos, con sus correspondientes nexos y en el Ramal Castañares tiene por finalidad reforzar la capacidad del conducto de sección doble modelo con traza en la continuación de la calle Zelarrayan entre Av. Escalada y la proyección de la Av. Asturias. El proyecto consta de un conducto de aproximadamente 702 metros de longitud con traza por la Avenida Castañares desde la Avenida Escalada hasta la Avenida Asturias, donde se conecta al Arroyo Cildañez. Es de sección rectangular de 3,00 por 2,00 metros. A lo largo de su traza acometen 13 nuevos módulos de sumideros, además de conectar sumideros existentes y empalmar conductos pluviales.

Asimismo, las *Cámaras de intercepción de pluviales del Colector de Margen Izquierda del Sistema Riachuelo*, las cuales 6 Cámaras de Intercepción de Pluviales, se acordó las condiciones de funcionamiento con AySA y se ha completado el procedimiento de traspaso, realizándose por parte de GCABA adecuaciones en las cámaras de acceso para mantenimiento. Estas cámaras sirven para la intercepción de los efluentes cloacales durante el periodo seco para su derivación al Colector Margen Izquierdo. Las cámaras entrarán en servicio durante el año 2023, en conjunto con el Sistema Riachuelo. Su mantenimiento se realizará en forma conjunta entre AySA y GCABA.

Las obras de Ampliación de la Red Secundaria de Ramales de las Cuencas de los Arroyos Vega, Maldonado y Cildañez Lotes 1 y 2. Con fecha 2 de noviembre de 2021 se dio inicio a las Obras de Ampliación de la Red Secundaria de los Arroyos Vega, Maldonado y Cildañez Lotes 1 y 2, que comprende la ejecución de ramales secundarios en las cuencas citadas. Durante el año 2023 se iniciará la ejecución del Ramal Yermal, en la cuenca alta del Arroyo Cildañez.

La Obra de Ampliación de la Red Pluvial Cuencas del Riachuelo - Metrobús del Bajo. La zona de intervención pertenece al sistema pluvial Boca-Barracas de las Cuencas del Sur, subcuencas del Matanza-Riachuelo. La obra hidráulica necesaria para la extensión de Metrobus del Bajo corresponde a la primera parte del conjunto de obras Cuenca G y Complementario C, que fueron fusionados en un único ramal de 2600 m desde Necochea y Pi Margall hasta la desembocadura en la Estación de Bombeo N°2 sobre Pedro de Mendoza y Rocha. El tramo ejecutado como “Ampliación de la Red Pluvial de las Cuencas del Riachuelo - Metrobus del Bajo”, corresponde al primer tramo desde Necochea y Pi Margall hasta su desagüe en Irala y Pi Margall, donde se conecta al sistema existente. Este tramo alivia la zona del Hospital Argerich y la Av. Almirante Brown. Se realizó un conducto en zanja a cielo abierto, con premoldeados de hormigón de diámetro 1,50 m y una longitud de 510 m. Además, cuenta con un sifón en Tunnel Liner, para sortear interferencias a la altura de la Av. Almirante Brown. A lo largo de la traza de los conductos se previó la construcción de sumideros adicionales. Además, se colocaron bocas de registro en las esquinas y se realizó el empalme de conductos existentes. La obra se ejecutó en un 85% durante el año 2022, y se estima su finalización en 2023.

El Sistema Hidrometeorológico de Observación, Vigilancia y Alerta – SATH CABA: Se incluyó el equipo de operación (hidrometeorólogos, y dirección de la operación, técnicos de mantenimiento de las instalaciones), el acuerdo con SMN para la asistencia en la operación en caso de tormentas severas, contratos de mantenimiento de radares, estación satelital, sensores y estaciones automáticas, contrato de mantenimiento de hardware de servidores, equipos informáticos, equipo de comunicación y mantenimiento de los abonos de comunicación, soporte y actualización de software. Entre los años 2018 y 2021 se diseñó e instaló la totalidad del equipamiento. A partir de 2022 se inició el proceso de mantenimiento del Sistema mediante la licitación del servicio de mantenimiento e integración del SATH CABA con la Red Hidrometeorológica de GCABA. El sistema actualmente está totalmente instalado y en funcionamiento, llevándose adelante actividades de operación y mantenimiento. Actualmente se encuentra bajo la órbita de Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

Además, se han incluidos acciones relativas a la gestión, comunicación y educación para el riesgo de inundaciones. En relación a la gestión del riesgo de inundación, se crearon capacidades, un reservorio del Parque indoamericano, El reservorio del Arroyo Cildañez en el Parque Indoamericano es una solución basada en la naturaleza que tiene por objetivo contribuir a la mitigación del impacto de lluvias intensas, generar un humedal e impulsar la concientización sobre la importancia de adaptarse al cambio climático y de valorar nuestros arroyos y ecosistemas asociados. Es por ello que se desarrolló un recorrido educativo con 6 postas temáticas (Cambio Climático, Soluciones basadas en la naturaleza, Humedal, Flora, Fauna, Arroyos y Cuencas), temáticas alrededor del humedal y se realizaron visitas guiadas y jornadas de plantaciones de árboles nativos con escuelas y vecinas/os. Durante 2022 participaron de estas acciones 1.712 personas (alumnos/as y vecinos/as de la Ciudad) y fueron plantados 1.000 árboles nativos.

En relación a la Comunicación social y Educación sobre el riesgo de inundaciones: Servicio de Desarrollo de Señalética para la Visibilización de Arroyos: Esta acción tiene el objetivo de concientizar a los vecinos sobre la existencia de arroyos y cuencas, activando la relación de las personas con el agua, consistente en señalética. Puntualmente, se distribuyó cartelería y señalética para referenciar el paso del arroyo en la Cuenca Cildañez, ubicada estratégicamente según especificaciones para identificar su paso en la zona indicada, realizar demarcaciones horizontales en sendas, bicisendas y alcantarillas y la provisión y colocación de elementos adhesivos que contengan códigos de lectura QR en puntos determinados por el proyecto los cuales al ser escaneados, dirigen a una plataforma virtual que arroje información de carácter público y gratuito. El servicio se implementó en el transcurso del año 2022. “

La Línea de acción N° 11 “Contaminación de Origen Industrial”

No hubo inversiones en la línea de acción N° 11 “Contaminación de Origen Industrial” para el periodo auditado como se ha mencionado. Sin embargo, se aborda como se observa en el cuadro N° 13 Inversión PISA CABA por Líneas de Acción de este informe, que presentado cero (0) por ciento de devengado para el período 2022.⁴⁶ Sin embargo, aunque no se puede observar una ejecución presupuestaria de Inversión 2022 de la jurisdicción de CABA, En respuesta a la

⁴⁶ En respuesta a la Nota- 2024 -00004984-AGCBA- UDEPE, se aclara que, “En relación a la *Línea de acción 11 “Contaminación de origen industrial”* Corresponde aclarar que la misma figura sin inversiones, ya que no se discrimina el gasto del inciso 1, toda vez que el cuerpo inspectivo de esta Dirección General de Control Ambiental desarrolla su trabajo en todas las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no contando con personal inspectivo asignado **exclusivamente** a la Zona de Cuenca Matanza Riachuelo”.

nota NO-2023-00014208-AGCBA-UDEPE, se adjuntó el Informe Anual 2022 previsto en el artículo 7 de la Ley N° 3.947 de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), modificada por Ley 6190 remitido a la legislatura porteña de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, en el cual se mencionó que: “... durante el 2022 la Dirección General de Control Ambiental realizó un total de 5.193 inspecciones y 39 clausuras en los establecimientos ubicados dentro de la Cuenca Hídrica del Matanza – Riachuelo de la CABA

“... Las inspecciones mencionadas fueron realizadas no sólo en atención a los requerimientos externos efectuados por los diferentes Organismo del GCABA , sino que también se efectuaron inspecciones tendientes a dar respuesta a las denuncias de los vecinos, radicadas a través del Sistema de Gestión Colaborativa – BA 147 (SUACI – Sistema única de Atención Ciudadana), a los Oficios Judiciales y a las solicitudes de las Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referidas a establecimiento emplazados en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Sin perjuicio de lo expuesto, se realizaron inspecciones conjuntas con la Dirección de Fiscalización Ambiental de la ACUMAR y la Brigada Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación en la Zona de Pompeya, Villa Soldati y Mataderos. Además de los operativos específicos sobre aquellos establecimientos que fueron declarados Agentes Contaminantes por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

Sumado a lo anterior y, organizados por la Dirección de Adecuación Ambiental de la ACUMAR, desde APRA participaron en Mesas de Trabajo con los titulares de los establecimientos ubicados dentro de la Cuenca para su adecuación ambiental en el marco de la Red de Adecuación Ambiental de la Cuenca de ACUMAR (RAAC) aportando información acerca de las tramitaciones ambientales de estos establecimientos y de los próximos pasos a seguir en el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Teniendo en cuenta el principio de gradualidad de las faltas cuando la inspectoría actuante verifica una falta/ irregularidad a la normativa aplicable, procede a la elaboración de un Acta de Intimación Inmediata, el labrado de Acta de Comprobación y/o la Clausura Total o Parcial del establecimiento, dependiendo de la gravedad de la falta verificada y la inminencia del impacto ambiental que ésta provoca en el ambiente. La clausura inmediata y preventiva es la última ratio de las sanciones a realizar.

A su vez, se destaca que cuando se realiza una Intimación Inmediata o se labra un Acta de Comprobación, se continúa el seguimiento al establecimiento, mediante un “circuito inspectivo interno” (control de Intimación), a los fines de verificar el efectivo cumplimiento de lo intimado.

Con base en lo expuesto, y según lo informado, durante el 2022 la Dirección General de Control Ambiental realizó un total de 5.193 inspecciones y 39



clausuras en los establecimientos ubicados dentro de la Cuenca Hídrica del Matanza – Riachuelo de la CABA. “.

.A continuación, se detalla la cantidad de inspecciones realizadas dentro de la cuenca hídrica, diferenciada por comunas:

Cuadro: N° 21 Fiscalizaciones y Clausuras por comuna

Comunas	Fiscalizaciones	Clausuras
1	48	1
3	77	0
4	2435	13
5	182	2
6	97	2
7	430	3
8	1011	12
9	896	6
10	17	0
Totales	5193	39

En las fiscalizaciones, se detectaron irregularidades en el cumplimiento de la normativa ambiental que originaron medidas sancionatorias tales como el labrado de 1.819 intimaciones inmediatas, 826 actas de comprobación y 39 clausuras. “ Los rubros mayormente clausurados se encuentran: los Talleres mecánico, de soldadura eléctrica, de chapa y pintura, de recarga de matafuegos que representan un 23%; las Fábricas/Industria Química un 21%; los Comercios Mayoristas/Minoristas/Alimentos/Supermercados que representan un 20%; los Galpones/Depósitos/Comercio de Metales/Comercio de Cartón/reciclaje un 18%; los Lavaderos/garajes que representan un 8%; los Criaderos de animales/comercio ilegal de fauna un 8% y las Estaciones de Servicio un 2%.

“A su vez, la fiscalización se realiza por la posibilidad de reclamos ingresados por Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI).Dentro de las actividades de fiscalización en la Cuenca Matanza-Riachuelo que lleva a cabo la Dirección General de Control Ambiental se incluyen las denuncias que los ciudadanos realizan a través del Sistema de Gestión Colaborativa – BA 147 (SUACI – Sistema única de Atención Ciudadana) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por asuntos vinculados a la contaminación ambiental en dicha zona., entre otros. Si bien, se han realizado un total de denuncias en la CMR de 1492, pero no se identificó cuales corresponden a cuestiones ambientales relativas a la CMR”

Mercado de Hacienda

Por otro lado, la relevancia de la descontaminación de la Cuenca Matanza Riachuelo, el cual se hace referencia en el Informe de AGCBA Proyecto N° 12.22.01 “Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA- 2021- Auditoría Legal, Financiera y Técnica”, en el que mencionó el traslado del Mercado de Hacienda, previsto para fines de 2020 o primer trimestre de 2021, mencionado en el Ex. 5200003/2013, Juzgado Federal de Morón N°2. Sin embargo, durante el año 2021, los plazos fijados en la ley 622 y sus prorrogas, y, en el Permiso de Uso Precario y Oneroso extendiendo el plazo temporal para el cese y desmantelamiento, cierre y traslado a la Provincia de Buenos Aires (Cañuelas) al Mercado de Hacienda.”

En este sentido, es que se solicitó requerimiento de información, mediante nota No-2023-00015793-AGCBA-UDEPE:

1. Se informe si se ha efectivizado el cierre del Mercado de Hacienda, fecha y constancia que lo acredite (acto administrativo). Asimismo, en el caso de que aún se realice algún tipo de actividad en el predio vinculada al Mercado de Hacienda, se solicita se informe el grado de desmantelamiento.
2. Se informe y acredite el cumplimiento o no de las etapas del procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del Mercado de Hacienda en el periodo 2022, conforme su regulación por Artículo 9° de la ley 123 de CABA, y en la etapa de cese y desmantelamiento del Mercado de Hacienda en el periodo 2022 conforme Artículo 10° de la citada ley.
3. En caso de haberse emitido el certificado de Aptitud Ambiental (Inc. “G” del Artículo 9° ley 123) o la Declaración Jurada de Categorización (Artículo 10° ley 123) se solicita se provean.
4. Se provea la constancia del cese de actividad del Mercado de Hacienda, el cual estaba previsto para el periodo 2022 e informe si el titular de la firma Mercado de Liniers SA presentó en el mismo periodo la documentación requerida para dicho cese}
5. Se provea Plan de Recomposición Ambiental conforme Res. 326-APRA/13.
6. Se informe y acredite el cumplimiento o no de lo regulado por Artículo 22 de la ley 123, el cual prevé la convocatoria por parte del Poder Ejecutivo a una Audiencia Pública en relación al nuevo proyecto a desarrollarse en el predio del Mercado de Hacienda. Asimismo, si fue emitida la consecuente Declaración de Impacto Ambiental (DIA) por la Autoridad de aplicación respecto de dicho nuevo proyecto y el Certificado de Aptitud Ambiental. En caso afirmativo se solicita se provean los mismos.
7. Se provea el Master Plan del futuro uso del predio y constancias de cumplimiento de lo previsto en el mismo. Asimismo, toda actuación del periodo 2022 sobre el nuevo proyecto a desarrollarse en el predio una vez efectuado el

traslado del Mercado de Hacienda, conforme lo delineado por la ley 6.245 y cualquier modificación posterior.

8. Se provean las constancias de inspecciones al Mercado de Liniers SA en 2022 y multas y clausuras originadas en dichas inspecciones en caso de existir.

9. Se remita el Convenio de Permiso de Uso Precario y oneroso entre la firma Mercado de Liniers SA y el GCBA vigente en el periodo auditado (2022). Si el Convenio en cuestión refiere a los términos de un Convenio anterior, asimismo se solicita aquél.

En relación a la respuesta remitida a esta nota mencionada, no se ha respondido sobre el ítem 1 consultado. La respuesta remitida, solamente adjuntó documentación, la cual no es específica del período auditado, sino que han sido acompañados asimismo en respuesta a requerimientos efectuados en el marco de proyectos de auditoría previos de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Proyecto N°12.21.01 y Proyecto N° 12.22.01), por lo cual no se considera que integren documentación nueva ni específica del periodo. Por lo tanto, no se documenta el cumplimiento normativo ambiental requerido por parte del Mercado de Hacienda para el cese, desmantelamiento y traslado, como así también, y no se documenta sanción adecuada por parte del GCBA, con deber de ejercicio del poder de policía.

Además, se solicitó un requerimiento por nota No-2023-00017581-AGCBA-UDEPE solicitando que se remitieran y/o pusieran a disposición los siguientes Expedientes Electrónicos a fin de poder conocer el estado y/o avance de dichas actuaciones en el periodo 2022:

A. Expte. N° 25525560-GCBA-APRA/19, conforme el cual se ha evaluado al Mercado de Liniers SA como Generador Eventual de residuos peligrosos.

B. Expte. N° 119546685-MGEYA-APRA/18 por el cual tramitó la “Solicitud permiso de vuelco a red pluvial por artículo N° 24, Ley N° 3.295.

Los expedientes se enviaron por correo electrónico a esta AGCBA⁴⁷. La documentación remitida no presenta foliatura, sino que se presenta como un conjunto de archivos - cada uno de los cuales conlleva un número en una carpeta de One Drive-, no habiéndose podido corroborar su integridad.

En el Expte. N° 25525560-GCBA-APRA/19, en relación al año 2022, luego de un año sin incorporaciones, se realizó una incorporación con fecha 09-09-2022, en el que *“En referencia al requerimiento de documentación técnica y declaraciones juradas, efectuado mediante IF-2021-07187465-GCABA-DGEVA [de fecha 26-2-21], considerando las respuestas dadas por el Mercado de Liniers SA, mediante nota ingresada según RE-2021-32146906-*

⁴⁷ Conforme a la Resolución 423/20

GCABA-APRA [de fecha 16-4-21], se emiten las siguientes consideraciones: El estudio Fase II (suelo y agua subterránea) presentado por Mercado de Linier de Bs As con fecha de informe Febrero 2020) tiene correspondencia con la identificación de afectaciones (en suelo y/o agua subterránea), que requieren de acciones correctivas (mediante Plan de Recomposición Ambiental considerado por Resolución 326-APRA/13), como parte del Plan de Cierre de las operaciones de Mercado de Liniers SA en el predio (...). Como (...) se expresa en dicho informe, por reuniones previas entre Mercado de Liniers SA y el GCBA (incluyendo la Agencia de Protección Ambiental), se consensuó plasmar el potencial futuro uso del sitio (denominado Master Plan), para poder proceder a la determinación de objetivos específicos del sitio (mediante práctica de RBCA, contemplada por Resolución 326-APRA/13), procedimiento que también forma parte del referido informe, a los fines del soporte del Plan de Recomposición Ambiental, que consecuentemente debiera desarrollarse por parte de Mercado de Liniers SA.

Desde la presentación del referido informe hasta la fecha (...) Mercado de Liniers SA no ha presentado ningún informe de las investigaciones complementarias (...) (6- Consideraciones Generales c) y d)), como tampoco las acciones precautorias implementadas (en relación a 6- Consideraciones Generales g) en el marco del expediente EX-2019-25525560-GCABA-APRA”.

“...se informa que la responsabilidad sobre el estado ambiental del predio continúa siendo de Mercado de Liniers SA, debiendo dar continuidad a las actuaciones hasta bien se resuelva el estado ambiental del mismo

Tomando en cuenta todo lo antes considerado se intima a presentar la siguiente documentación:

- Informe de las investigaciones complementarias, incluidas en el Informe Febrero 2020 (6-Consideraciones Generales c) y d)), conforme a la Resolución 326-APRA/13.
- Según resultados de las investigaciones complementarias (así como de las ya antecedentes) Plan de Recomposición Ambiental, conforme Resolución 326-APRA/13.
- Informe de las acciones precautorias implementadas, incluidas en el Informe Febrero 2020 (6-Consideraciones Generales. – g).

Ratificación o rectificaciones de los titulares firmantes del Formulario de Sitio Potencialmente Contaminado (...) dentro de los treinta (30) días”.

El día 10-08-2023, se incorpora “Atento el tiempo transcurrido, y no habiendo obtenido respuesta del Informe N° 2022- 32401072-GCABA-DGEVA/22 se emiten las siguientes consideraciones:

El estudio Fase II (suelo y agua subterránea) presentado por Mercado de Liniers SA con fecha de informe Febrero 2020) tiene correspondencia con la identificación de afectaciones (en suelo y/o agua subterránea), que requieren de acciones correctivas (mediante Plan de Recomposición Ambiental considerado por Resolución 326-APRA/13), como parte del Plan de Cierre de las operaciones de Mercado de Liniers SA en el predio (...).

Desde la presentación del referido informe hasta la fecha de la presente no ha presentado ningún informe de las investigaciones complementarias como tampoco las acciones precautorias implementadas”.

Hasta aquí reitera lo requerido el 9-9-22 por IF-2022-32401072-GCABA-DGEVA. Y a continuación intima “a presentar la siguiente documentación:

1. Muestreos de agua subterránea (freática) en todos los pozos monitores existentes, con sus correspondientes protocolos de laboratorio y cadenas de custodia de las muestras [de] agua subterránea tomadas.

2. Informe de las investigaciones complementarias, incluidas en Informe Febrero 2020 (6-Consideraciones Generales c) y d)), conforme a la Resolución 326-APRA/13.

El punto 2 también constituye una reiteración de lo requerido el 9-9-22 y con anterioridad, el 17/9/21. Y aclara:

c) Particularmente se sugiere investigar la dispersión espacial de plomo total, registrado puntualmente en la muestra de suelo PM3 – 0,30 mbns, cuyo resultado excede el Nivel de Calidad Guía.

d) Para el caso de excavaciones y derivación ex situ de suelo excavado, se sugiere proceder a la tipificación analítica del mismo (Para consecuente gestión), en el marco de Ley GCABA 2214 (Decreto 2020/07) y/o Ley 24.051 (Decreto 831/93), dependiendo de la jurisdicción de dicho destino.

Para el caso de excavaciones someras (hasta 0,80 mbns) la atención debería primariamente efectuarse en el área de influencia o entorno de los sondeos: S11; S36, PM3 y PM7.

Para el caso de excavaciones hasta y >0,80 mbns, la atención debería primariamente efectuarse en el área de influencia o entorno de los sondeos: S11; S13; S27; S30; S36, PM3 Y PM7”.

Asimismo, reitera el siguiente punto ya solicitado el 9-9-22 y con anterioridad el 17/9/21:

- 3. “Informe de las acciones precautorias implementadas, incluidas e informe Febrero 2020 (6-Consideraciones Generales – g)” y aclara:*

En relación a agua subterránea (Freática) su afectación (Esencialmente por presencia de cargas bacteriológicas), desde el punto meramente racional, conlleva al necesario resguardo de salubridad para el caso de contacto humano con la misma. Situación especial debería ser considerada para el caso de explotación local del acuífero Puelches, en relación a su potencial intercomunicación con el freático afectado (sea por sobre-explotación del primero y/o por vinculación natural y/o forzada entre ambos). A la razón, dicha intercomunicación (entre el freático local y el Puelches) podría derivar en la transferencia de cargas contaminantes (del primero al segundo), con consecuente riesgo asociado al potencial consumo (ingesta o uso sanitario) de la producción local del Puelches, sin tratamiento previo correspondiente

4. *“Ratificación o rectificaciones de los titulares firmantes del Formulario de Sitio Potencialmente Contaminado”.*

Si bien el proyecto de auditoría en curso abarca el periodo 2022, se incluye en el análisis de la documentación girada en relación al Expediente EX-2019-25525560- GCABA-APRA el único movimiento que éste tuvo en 2022. Los requerimientos solicitados en 2022 no fueron incorporados en el expediente y son nuevamente solicitados en 2023. Las consideraciones citan informes del año 2020. La última incorporación data 10-08-2023, en la cual se reitera el pedido de documentación que acredite el cumplimiento de las normativas, los cuales fueron solicitados previamente en 2022 y anteriormente como se ha mencionado en los informes previos de la AGCBA. Por lo cual, al ser nuevamente solicitados en 2023, con el mismo alcance, evidencia que no consta la documentación solicitada, y, por lo tanto, el incumplimiento normativo.

En el Expediente N° 119546685-MGEYA-APRA/18, se encuentra cinco incorporaciones, con las fechas y contenido que se detalla a continuación:

- Fecha: 25-02-2022” En una NOTA sin firma al pie, identificada como NO-2022-08457430-GCABA-SSAM, la Subsecretaría de Asuntos Metropolitanos (SSAM) del GCBA - informa a otras áreas que conforme Res. 40/MGOBGC/2022 comunica que se ha recibido nota del Mercado de Liniers SA el 14/2/22 en la cual *“se informa al Gobierno de la Ciudad Autónoma sobre el cese de operaciones del mercado concentrador de hacienda en el predio conocido como ex Mercado Nacional de Hacienda, y su traslado al municipio de Cañuelas, con fecha límite el 31 de marzo de 2022.*

En ese contexto, la firma Mercado de Liniers solicita una reunión operativa con el GCBA a fin de coordinar la dinámica de su entrega e informa que por el

motivo expuesto no renovará el Permiso Precario y Oneroso de Uso – conforme nota de dicha firma adjunta

- Fecha 19-07-2022: La Subsecretaría Operativa de Calidad de Aire y Agua solicita al Mercado de Liniers SA por IF-2022-26266646-GCABA-DGEVA en un plazo de 30 días:

1. Presentar los manifiestos y/o remitos de retiro de las aguas y barros acumulados en los conductos pluviales del predio, desde el 07/03/22 a la fecha de cese de actividad.

Informar si se realizó la limpieza definitiva de los corrales. De ser así, describir dichas actividades e indicar el destino de los efluentes generados en el proceso.

- Fecha: 03-08-2022 * Cabe aclarar que por IF-2022-27874696-GCABA-DGEVA con fecha 3/8/22 (es decir, ubicado temporalmente en este punto), girado en respuesta al primer requerimiento efectuado en el marco del presente proyecto de auditoría - *por fuera de la documentación girada en respuesta a la solicitud del Expte. 119546685-MGEYA-APRA/18-*, la DG de Evaluación Ambiental reitera lo solicitado respecto de *“acreditar cumplimiento a lo establecido en el marco del Expte. N° 11954685-MGEYA-APRA/18 [bajo análisis] por lo cual tramita la “Solicitud permiso de vuelco a red pluvial por artículo N° 24, Ley N° 3.295”.* Esto contradice el movimiento informado del Expte. bajo análisis.

Asimismo, solicita que se presente Conforme de Recomposición Ambiental del predio. Para ambos requisitos otorga un plazo de 30 días.

Mercado de Liniers SA en respuesta informa que:

1. Envía en adjunto los certificados de disposición final de las aguas y barros retirados de las cámaras del predio desde su última presentación (23-3-22) hasta la fecha.
2. Con relación a la limpieza del predio al momento de la entrega al GCBA, hace saber que procedió a la limpieza de las cámaras decantadoras de la forma en la que se venía haciendo [cuando el mercado estaba en actividad] y que también se realizó la limpieza mecánica por barrido y posterior compostaje.
3. Informa que entiende que “la solicitud de permiso de vuelco ha quedado abstracta todavez que el predio se encuentra en poder y bajo responsabilidad del GCBA desde el 16 de mayo” de 2022, y que adjunta copia de la escritura de Restitución del predio al GCBA. No obstante, dicho documento no figura entre la documentación

- 28-09-2022 La Gerencia Operativa de Calidad Ambiental por IF-2022-34798773-GCABA-DGEVA remite las actuaciones para su archivo definitivo debido a que el titular del establecimiento Mercado de Liniers SA ha informado el cese de la actividad, Informa que la declaración de la firma *“se acompaña de la copia de la Escritura Notarial de Restitución del predio al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de la cual se desprende el traslado de la actividad desde el día 16/05/2022”*. Sin embargo, como fuera señalado en relación al movimiento del Expte. de fecha 31-8-22, la mentada escritura no figura entre la documentación girada por el GCBA en respuesta al requerimiento de auditoría de latoma de vista del Expte. bajo análisis

Concluye que *“al día de la fecha de dicha solicitud de archivo definitivo, ya no existe vuelco al sistema pluvial de agua proveniente del rebalse de bebederos y estacionado de ganado, que motivó la apertura de la presente actuación”*.

- 04-01-2022 Por Providencia PV-2022-01114675-GCABA-DGEVA, con la fecha indicada (anterior)– pero con este orden cronológico presentada por el GCBA como documentación que supuestamente integraría el Expte. requerido por la AGCBA en este orden sucesivo, *“se concluye que en el predio en cuestión no se desarrolla la actividad oportunamente solicitada, por tanto, corresponde el archivo”*.

En respuesta a la Nota- 2024 -00004984-AGCBA- UDEPE, en la NO-2024-13049502-GCABA-DGEVA, se adjuntó la disposición DINNN-2023-8-GCABA-DGEVA⁴⁸, en un archivo denominado DI-2023-41506621-GCABA-

⁴⁸ “Artículo 2°.- Con el objeto de evitar, minimizar o mitigar potenciales impactos negativos, se establecen los siguientes condicionante a cumplir: a) Los suelos correspondientes a la locación PM3 conforme Anexo N° 41504726-GCABADGEVA/ 23 y entorno asociado deberán mantenerse cubiertos conservando el paquete estructural existente al momento de las evaluaciones para que puedan ser de aplicabilidad condiciones y/o recomendaciones de Standard ASTM E 2435, relacionadas a acciones correctivas ingenieriles; b) En caso que los suelos correspondientes a la locación PM3 conforme Anexo N° 41504726-GCABA-DGEVA/23 y entorno asociado no se mantuvieran cubiertos por el paquete estructural existente al momento de las evaluaciones deberán ejecutarse acciones correctivas, de carácter in situ y/o ex situ, en el marco de Ley N° 2.214 y/o Ley 24.051; c) Para el caso de excavaciones y derivación ex situ del suelo excavado en el área de influencia o entorno de los sondeos S11; S13; S27; S30; S36; PM3 y PM7 conforme Anexo N° 41504726- GCABA-DGEVA/23 se deberá proceder a la tipificación analítica del mismo para su correcta gestión, en el marco de Ley N° 2.214, su Decreto N° 2020/07 y/o Ley N° 24.051 y su Decreto N° 831/93, dependiendo de la jurisdicción de dicho destino; d) Para el caso de extracción transitoria del agua subterránea (a nivel freático) y derivación ex situ se deberá proceder a la tipificación analítica de la misma para su correcta gestión, en el marco de Ley N° 2.214, su Decreto N° 2020/07 y/o Ley N° 24.051 y su Decreto N° 831/93, dependiendo de la jurisdicción de dicho destino; e) Para el caso de necesidades de explotación continua y/o transitoria del agua subterránea (a nivel freático), con necesario vuelco local (conducto pluvial y/o pluvio cloacal), deberá dar cumplimiento a la Ley 3.295; f) En relación a agua subterránea (freática) y su afectación, esencialmente por presencia de cargas bacteriológicas, conlleva al

DGEVA, con fecha 7 de noviembre de 2023, la cual dispone en su artículo 1º: *“Otorgase la Constancia de No Necesidad de Recomposición Ambiental (CNNRA) de acuerdo al Artículo N° 3, del Capítulo I, del ANEXO I de la Resolución N° 227-APRA/23.”*

En IF-2024-13048849-GCABA-DGEVA con fecha 3 de abril de 2024, complementario de la nota del descargo, el auditado informó:

“... Según el inciso e) del Artículo 15 de la Ley 123, *“Los mercados concentradores en funcionamiento”* se presumen como de **Impacto Ambiental Con Relevante Efecto**.

1. El trámite fue iniciado por Expediente Papel N° 36.241/2005 en formato papel, el cual fue digitalizado continuando la tramitación por Expediente Electrónico N° 18547060-MGEYA-DGTALAPRA/16. El Establecimiento no concluyó las tramitaciones para la obtención del correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental de la actividad
2. Finalmente, según surge del Informe N° 45291581-GCABA-DGCONTA/23, la Dirección General de Control Ambiental realizó un acto inspectivo el día 5 de diciembre de 2023. De dicho informe se desprende que: *“El predio trata del ex Mercado de Hacienda de Liniers, el cual en la actualidad no posee ninguna actividad comercial y/o industrial. Es utilizado como Playón de vehículos Judicializados por el Ministerio de Justicia y Seguridad de Caba”*.
3. Asimismo, se desprende que: *“Constituida en el día de la fecha con el Sr. Leandro Iribas, perteneciente al Ministerio de Justicia y Seguridad del G.C.B.A, recorrimos las instalaciones del ex Mercado de Hacienda de Liniers, sito en Av. Lisandro de la Torre N°2406/2798. Durante la recorrida se observó:*

necesario resguardo de salubridad para el caso de contacto humano con la misma; g) En caso de cambio de la actividad en el predio se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 227-APRA/23 y realizarse una nueva evaluación conforme a la nueva actividad tomando las medidas que correspondieran e informando a esta Subgerencia Operativa.

Artículo 3°.- Establécese que el incumplimiento de las obligaciones y/o responsabilidades que se establecen en la Ley N° 2.214, su Decreto Reglamentario, así como de las obligaciones y/o condiciones establecidas en la presente, y/o la comprobación de cualquier falsedad en la documentación y demás presentaciones exigidas, dará lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en los Artículos 57 y 58 de dicha norma. Ello sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que se deriven del incumplimiento de la normativa aplicable y/o de la falta de adopción de los medios y/o medidas necesarias para evitar que las actividades que se van a desarrollar en el predio produzcan daños actuales o potenciales a las personas y/o bienes y/o ambiente. [No obstante, se aclara que no se sigue sanción alguna de dicho articulado]

Artículo 4°.- Notifíquese a MERCADO DE LINIERS S.A. Comuníquese a la Dirección General de Control Ambiental, a la Gerencia Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental, a la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental y a la Subgerencia Operativa de Sitios Contaminados de esta Dirección. Así también, comuníquese a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de la Agencia Gubernamental de Control y a la Dirección General de Registros de Obras y Catastro dependiente de la Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Jefatura de Gabinete de Ministros”.

1-Sector de Lavado de Vehículos (camiones) ubicado sobre Av. Lisandro de la Torre casi esq. Eva Perón: El mismo se encuentra totalmente desmantelado. La CTM se encuentra tapada con pastizal.

2-Sector Corrales de Venta de Ganado ubicado en el centro del predio: Se mantiene la estructura de los puentes, no así la división de los corrales. Este sector actualmente se utiliza como Playa de vehículos Judicializados de la Policía de la Ciudad...”

“... (...) Al respecto, corresponde que dicho organismo regularice dicha situación, tramitando el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental y Permiso de Uso para dicha actividad, como así también dando cumplimiento a las condiciones establecidas en el Artículo 2° de la Disposición N° DINNN-2023-8-GCABA-DGEVA,⁴⁹ conforme fuera informado en su oportunidad mediante Nota N° NO-2023-45419541-GCABA-DGEVA al entonces Ministerio de Justicia y Seguridad de CABA.

Por lo expuesto, luego de analizado el Estudio de Impacto Ambiental de la Etapa de Cese y Desmantelamiento de la actividad **"OPyES4 - Mercados concentradores en funcionamiento"** correspondiente al Mercado Concentrador de Hacienda Vacuna presentado por el profesional actuante⁵⁰ y el titular de la actividad de "Mercado de Liniers S.A.", teniendo en cuenta que la actividad se ha trasladado a otra localidad y por lo tanto se ha dado el cese y cierre definitivo de la misma, y el desmantelamiento de todas las instalaciones, y que la Dirección General de Control Ambiental ha llevado a cabo una inspección integral del predio se eleva, para que en caso de compartir criterio, se prosiga el trámite con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo XIII correspondiente al Cierre y/o Desmantelamiento de un Uso de la Resolución N° 288-GCABA-APRA/23.”

Conforme toda la información remitida sobre el Mercado de Hacienda, en las notas: Nota NO-2023- 00015793-AGCBA-UDEPE, Nota NO-2023-00017581-AGCBA-UDEPE y a Nota- NO-2024 -00004984-AGCBA- UDEPE, se informó en esta última que, sobre el Mercado de Hacienda, para el período auditado, que “... mediante Registro N° 31120768-GCABA-APRA/22 presentado en fecha 08-09-2022 el titular del establecimiento informó el cese de la actividad. En dicha declaración se acompañó la copia de la Escritura Notarial de Restitución del predio al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de la cual se desprende el

⁵⁰ No fue identificado con nombre, matrícula ni firma.

traslado⁵¹ de la actividad desde el día 16-05-2022”⁵². Sin embargo, para el Cese o Desmantelamiento de Uso acorde a la resolución N° 288/APRA/2023, Anexo XIII, continua en trámite. Asimismo, la ausencia de regulación del “Certificado de Aptitud Ambiental⁵³ y Permiso de Uso” para la actividad de *Playa de vehículos Judicializados por el Ministerio de Justicia y Seguridad de CABA, informado en el acto inspectivo del 5 de diciembre de 2023, el cual* fuera informado en su oportunidad mediante Nota N° NO-2023-45419541-GCABA-DGEVA al entonces Ministerio de Justicia y Seguridad de CABA.

La línea 12 de acción. Limpieza de los márgenes y Camino de Sirga.

De acuerdo al PISA 2010, la finalidad de esta línea de acción es la preservación y recuperación de las márgenes de los cursos de agua superficial en la cuenca Matanza Riachuelo, con emplazamiento definitivo de zonas de ribera y desarrollo de parques lineales a lo largo de los ríos y arroyos con asignación de un uso recreativo público, contribuyendo a la recomposición del ambiente en la cuenca y a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la misma. En esa misma línea, el Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016. “*Hacia una Visión Compartida de la Cuenca*”, sostuvo que la finalidad es recomponer el ambiente de la cuenca, mejorar de la calidad de vida de sus habitantes y preservar y recuperar las márgenes de los cursos de agua superficial, con emplazamiento definitivo de zonas de ribera y el desarrollo de parques lineales. En esta misma línea el Manual de Información y Control Presupuestario define la finalidad de esta Línea de Acción: es la preservación y recuperación de las márgenes de los cursos de agua superficial en la cuenca Matanza Riachuelo, con emplazamiento definitivo de zonas de ribera, y el desarrollo de parques lineales a lo largo de los ríos y arroyos con asignación de un uso recreativo público, contribuyendo a la

⁵¹ En relación al traslado del Mercado de Hacienda a la Provincia de Buenos Aires, no surge evidencia de un acto administrativo que disponga el cierre del establecimiento sito en Av. Lisandro de la Torre 2406 respecto de su actividad en la Ciudad de Buenos Aires en las condiciones que estipula la ley – la Evaluación de Impacto Ambiental exigible durante la etapa de actividad de MLSA e inclusive a su cierre y el Plan de Recomposición Ambiental o deber de recomposición (conforme ley 123 y el principio de responsabilidad que rige por la Ley General del Ambiente).

⁵² Ambas documentaciones no han sido puestas a disposición a esta auditoría.

⁵³ Cabe señalar que la ley 123 estipula que el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) está integrado por diversas etapas – siendo la inicial “la presentación de la solicitud de categorización” y la última “la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental” (Artículo 9). La ley 123 estipula ya que la primera etapa debe ser presentada “en forma previa a su ejecución y cuando correspondiere junto con su Certificado de Uso Conforme, su habilitación o autorización” por toda persona y/o responsable de una nueva actividad, proyecto, programa, emprendimiento o modificación de proyectos ya ejecutados, ante la Autoridad de Aplicación (Artículo 10), dado que el fin de la EIA es “prevenir o recomponer los efectos de corto, mediano y largo plazo que actividades, proyectos, programas o emprendimientos públicos o privados, pueden causar al ambiente” (Artículo 2). En el predio bajo análisis, se ha otorgado un nuevo uso sin emisión de Certificado de Aptitud Ambiental y Permiso de uso, lo cual debió ser cumplimentado de forma previa al otorgamiento de dicho nuevo uso.

recomposición del ambiente en la cuenca y a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la misma.

Para ello se requieren acciones de saneamiento progresivo y la implantación y/o ampliación de espacios verdes sobre las márgenes con forestación, parques lineales e integración de las zonas urbanas lindantes. También se requiere mejorar las condiciones de acceso y mantenimiento de los ríos y arroyos, y el monitoreo y control de los vertidos de sustancias contaminantes de origen domiciliario e industrial a los mismos, estableciendo medidas de prevención para evitar la contaminación de los ríos y arroyos de la cuenca a través de conexiones, vuelcos clandestinos o cualquier otra forma de construcciones precarias internas que conduzcan sustancias contaminantes a través de pozos ocultos, que menoscaben el fin del saneamiento.

En la respuesta enviada por ACUMAR en NO-2023-05540487-APN-DEG#ACUMAR y IF-2023-115884079-APN-DPCYM%ACUMAR, sobre las Inversiones PISA 2022, se especifica el Programa 135 Obras Ingeniería y Arquitectura. En el descriptivo de presupuesto, se describe que “... El presente programa tiene como objetivo la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura que se enmarcan dentro del Plan General de Acción de Gobierno, especialmente aquellas que se encuadran dentro del eje denominado "Mantenimiento y Nueva Espacialidad". En ese sentido, se desarrollan acciones tendientes a consolidar una Ciudad que esté diseñada para las personas, más conectada, que promueva el uso del espacio público y el cuidado del medio ambiente, pensando en las generaciones actuales y futuras.

Por ello, se pretende mejorar la calidad de vida de vecinas y vecinos de la Ciudad y aquellas/os que ingresan todos los días a trabajar y a estudiar, mediante acciones específicas que impacten en los barrios promoviendo la integración promoviendo la integración, la accesibilidad y uso de los espacios verdes.

En cuanto al espacio geográfico, se realizan obras en todas las áreas en donde se encomiende. Se presta especial atención al a transformación y revitalización de la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires, fortaleciendo la identidad de los barrios, concentrándose en la sustentabilidad y en la puesta en valor del patrimonio existente. Si bien estas intervenciones se realizan centralmente en el sector sur de CABA también se incluye la asistencia de otras zonas de la Ciudad.

En cuanto al proyecto urbano ambiental Camino de Sirga, se busca dar cumplimiento a una deuda histórica en el área metropolitana de buenos Aires concretando la revitalización de márgenes del Río Matanza Riachuelo, permitiendo llevar nuevos espacios públicos a vecinos y vecinas de esa zona. “

En el Formulario “EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. Cuenta de Inversión 2022 Oficina de gestión pública y Presupuesto Dirección General de Contaduría. Secretaria de Hacienda Finanzas, en el que se menciona en Conclusiones del programa, en relación al programa 135 Obras de Ingeniería y Arquitectura, que:

“... El programa tuvo por objeto la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, de soporte funcional, en pos de ofrecer servicios óptimos para el funcionamiento y satisfacción de la comunidad. En el marco de este programa se continuó con la ejecución de la obra Camino de Sirga Etapa IV en los distintos frentes que fuera liberando el IVC (Instituto de Vivienda de la Ciudad). Asimismo, se licitaron e iniciaron las obras de la puesta en valor de la cancha de hockey y equipamiento del Polideportivo Juan Bautista Alberdi, de mejora de la infraestructura y puesta en valor del espacio público en el Barrio Lamadrid, de la puesta bajo norma de las instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas de los Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado Luis Agote y San Martín, y la construcción de un espacio cafetería en el Parque de la Memoria. Se elaboró la documentación licitatoria para la relocalización del hogar de ancianos “Virgen de Itatí”, no obstante, por falta de oferentes, debido al emplazamiento de la obra, la licitación no pudo llevarse a cabo, y el proyecto fue enviado a ACUMAR (Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo) para que sea ejecutado a través del Episcopado, o quien designe la Iglesia. Por otra parte, los recursos del programa se orientaron hacia la elaboración y ejecución de proyectos de intervenciones urgentes, como la finalización de la ejecución de una lucarna en el cementerio de Flores, reparaciones en los macizos de la torre del Parque de la Ciudad, e impermeabilizaciones en obras cuya necesidad surge de convenios con distintos Organismos, como las intervenciones en el barrio Lamadrid y la licitación para el proyecto de corrimiento de dos líneas de impulsión de agua que atraviesan el predio donde se emplaza el Ámbito Gigena, que iniciará en el próximo ejercicio.

En relación a la preparación de los proyectos y obras del ejercicio 2023, se contrataron distintos estudios ambientales a fin de dar cumplimiento de la normativa ambiental vigente previo al inicio de las obras. Siguiendo la tendencia de los ejercicios previos, se continuó la colaboración con otras áreas, tanto para la inspección de obras como ser: Escuela Primaria de Creación, Soluciones Habitacionales etapa 3B y la refuncionalización integral del edificio de Av. Santa Fe 4358 (Lotería de la Ciudad), como así también en la tramitación de procesos licitatorios de intervenciones a realizar en el marco de otros programas presupuestarios (intervenciones varias en edificios Palacio Lezama y Cruz de Malta, Memorial AMIA, Puesta en valor de Bases de Agente Luro, Nuñez y Ocampo, la primera etapa de la demolición y reconstrucción del paquete de cubierta del Gran Panteón del Cementerio de Flores, la puesta en valor de las Galerías 3 y 4 del Cementerio de Chacarita, la demolición del Sector 5.3 del

Distrito Joven, el Parque del Golf, Playa Colegiales y la segunda etapa de la restauración de la fachada del edificio sede de la Procuración General de la Ciudad, y su correspondiente control de ejecución de trabajos. Se trabajó en conjunto con la Gerencia Operativa de Proyectos de Infraestructura Gubernamental para llevar adelante varias de las intervenciones en edificios y predios de gobierno.

En el mismo sentido, se trabajó en la Inspección y Seguimiento de las obras por régimen de concesión Oh Buenos Aires y Ámbito Gigena y se continuó el proceso de colaboración con la Dirección General de Concesiones y Permisos y la Secretaría de Desarrollo Urbano en la revisión de los pliegos técnicos de las futuras concesiones como así también la revisión de los proyectos de las concesiones ya adjudicadas, pero aún no iniciadas.

Asimismo, se trabajó a fin de proyectar las reparaciones e intervenciones necesarias en los Cementerios de Flores y Chacarita para atender a las necesidades estructurales para el mantenimiento de los predios.

Por otra parte, se incorporaron a la demanda del programa obras dentro del Parque de la Memoria y de Centros Socioeducativos de Régimen Cerrados.

Al igual que en ejercicios anteriores, se mantuvo la colaboración en la confección, corrección, tramitación e inspección en intervenciones de otras áreas de gobierno, así como también en la inspección de obras concesionadas, lo que implicó destinar varios recursos dada la gran cantidad de obras iniciadas en el periodo, ocho en el Distrito Joven, Oh Buenos Aires, Ámbito Gigena y siete obras iniciadas en Bajo Autopista 25 de Mayo.

El programa tuvo una ejecución anual del 81,5 %. Se ejecutaron 6.095 m2 de obras de infraestructura urbana sobre un programado de 7.481 m2 (1.386 m2 menos de los programados). “:

En respuesta a la nota NO-2023-00014208-AGCBA-UDEPE, se adjuntó el Informe Anual 2022 previsto en el artículo 7 de la Ley N° 3.947 de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), modificada por Ley 6190 remitido a la legislatura porteña de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, en el cual se mencionó que”

...Según manifiesta el área durante el 2022, se enviaron hasta 3000 bolsas mensuales de orgánicos como resultado de esta recolección diferenciada. Asimismo, durante el 2022 la Repartición mencionada manifiesta haber intensificado las visitas de embajadores verdes, ONGs y Universidades, desarrollando además eventos masivos tales como el “Día del Riachuelo”, con el objeto de dar a conocer la exhaustiva gestión operativa de limpieza que se desarrolla en la zona, fomentar el cuidado del ambiente en toda la Cuenca y generar un sentido de pertenencia con dicha área tan significativa y relevante para la CABA. (...) Asimismo, y con motivo de ampliar la respuesta a la

requisitoria de marras se informa que, con el objeto de arbitrar las medidas necesarias para la ejecución de la limpieza de espacios públicos en zonas vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, efectuar la recolección de residuos en las zonas vulnerables, entre otras cosas, se dio intervención a la Gerencia Operativa Zonas Vulnerables (GOZV). En este sentido la GOZV informó que, en lo que respecta a la recolección domiciliaria, durante el 2022, las tareas que realizan las cooperativas que trabajan en el sector fueron desarrolladas con la modalidad habitual, al igual que el servicio mecanizado.

Cabe destacar que en este periodo se realizaron operativos de limpieza especiales en las zonas donde se demolieron viviendas para evitar la acumulación de residuos y la proliferación de vectores, además de los realizados en el sector denominado “La Laguna” y otros puntos crónicos. Siguiendo esta línea argumental, corresponde precisar que el área en cuestión continúa realizando operativos interministeriales de descacharreo por sectores, acompañando la coordinación y gestión del Ministerio de Salud del GCBA. En estas instancias la GOZV participó a través de las cooperativas y el recurso de las empresas prestatarias del Servicio Público de Higiene Urbana (SPHU). Dichos operativos se encuentran focalizados en el retiro y la eliminación de reservorios de agua y potenciales criaderos de la especie *Aedes Aegypti*. (...) En relación al sistema de Recolección de Residuos, los barrios vulnerables identificados como: 6 (Comuna 9), 21-24 (Comuna 4) y 1.11.14 (Comuna 7) cuentan con un Servicio Público de Higiene Urbana el cual es brindado por las empresas TRANSPORTES OLIVOS SACI y F; URBASER ARGENTINA S.A UTE (en el barrio 21-24), ASHIRA SA MARTIN Y MARTIN SA UTE (en el barrio 1.11.14) y ECOHABITAT S.A Y OTRA UTE (en el barrio 6), las cuales prestan el servicio en el marco de las pautas estipuladas por la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997/2013 para la contratación del Servicio Público de Higiene Urbana Fracción Húmedos.

El servicio cubre la totalidad del perímetro mencionado y ofrece una modalidad mixta: de acera y contenerizada, que alcanza los residuos sólidos urbanos a granel o embolsados, dispuestos en vías de acceso y circulación con destino al acopio en contenedores metálicos. (...) Además, dentro de esta prestación, la empresa contratista brinda un servicio de higiene integral a través de un Plan de Acción Social ofrecido por las cooperativas de trabajo conformadas por pobladores del lugar, que permite mejorar las condiciones de higiene ya que los barrios vulnerables y asentamientos de la Ciudad se conforman en gran parte por pasillos estrechos que imposibilitan la accesibilidad de los camiones de gran porte utilizados para brindar el servicio de recolección.

Por lo expuesto ut-supra, es que, con la Licitación Pública mencionada precedentemente, se incluyó un tratamiento específico para la recolección de residuos en estos sectores que por sus características geográficas se vuelven inaccesibles. Estas cooperativas son las encargadas de llevar a cabo las tareas de limpieza y barrido, la recolección de residuos sólidos urbanos en las calles

estrec has y pasillos bajo una recolección manual “puerta a puerta”, para luego depositarlos en los contenedores más cercanos. (...) En lo que respecta al Servicio Público de Higiene Urbana en los barrios vulnerables y Asentamientos de la Comuna 8 correspondiente a la Zona 5 de recolección (identificados como Barrios 3, 15, 17, 19, 20 y Asentamientos “Los Pinos”, “La Veredita”, “La Paloma” y “26 de Julio”) el área informa que cuentan con un servicio de recolección brindado por las empresas PANIZZA SRL y SERBECO S.A, conforme las pautas estipuladas por el Pliego de Bases y Condiciones de la nueva Licitación Pública N ° 8503-0421-LPU19 a través del cual se determinan e implementan diversas mejoras en materia de servicio, equipamiento, mobiliario y relacionamiento con el vecino desde el 2022 a la fecha en virtud de lo previsto y planificado.

En línea con lo hasta aquí expuesto, la Repartición manifiesta haber realizado un recambio y reacondicionamiento de los contenedores ubicados en el Barrio 3, Piletones, Ramón Carrillo, Los Pinos, 26 de julio, y La Veredita, además de la ruta de lavado de aceras y contenedores en virtud de la Licitación mencionada precedentemente. También continúa operativa la ruta de carga lateral y su respectiva contenerización en el barrio denominado Papa Francisco.

Por otro lado, haciendo hincapié en las acciones realizadas por la Gerencia Operativa de Zonas Vulnerables se continúan llevando a cabo operativos de limpieza integral. En el barrio 21 24 y NHT Zavaleta Estos comprenden la higienización integral de zonas cercanas a Centros de Salud, limpieza e hidrolavado de puntos de arrojo críticos, así como también la recolección de vuelos clandestinos de áridos y operativos extraordinarios de recolección y limpieza de forma conjunta por la empresa y la cooperativa. (...) en el barrio 21 24 y NHT Zavaleta continúa el proceso de contenerización con contenedores de carga lateral con tapa, en la medida que avanzan las distintas obras tendientes a la urbanización. Según destaca el área competente en la materia la implementación de esta ruta de recolección ha mejorado sensiblemente la higiene del barrio y salda un reclamo permanente en las mesas barriales. Sin embargo, se informa que aún quedan contenedores de carga trasera sin tapa que no han podido ser cambiados principalmente por cuestiones relativas a la infraestructura de las zonas pendientes.

Es importante destacar que la implementación de cestos para el acopio intermedio de residuos dentro del barrio tiene como principal objetivo reducir los arrojados domiciliarios al riachuelo o espacio público en general y por ello los cestos fueron ubicados en posiciones estratégicas relevadas junto con diversos actores del Barrio y son vaciados por parte de las cooperativas de recolección según corresponda a cada zona.

Sobre este punto es preciso destacar que las acciones mencionadas fueron acompañadas con tareas de concientización y comunicación tendientes a potenciar las mejoras. En lo que respecta al barrio 1 11 14 se continuó con la implementación del servicio de Recolección de tipo Carga Lateral en todo el

barrio. A estas acciones se suma la presencia permanente de cooperativistas “guardianes de contenedores” (...) Por otra parte, la Gerencia en cuestión continúa con la realización de aproximadamente cuarenta (40) relevamientos mensuales, en los que se recorre y auditan los puntos críticos de arrojo o diseminados en cada barrio vulnerable o asentamiento perimetral. Ello permite tener una idea precisa del estado de higiene de cada barrio o asentamiento de la Ciudad, por medio de registros fotográficos. Por otro lado, permite conocer la necesidad de aumentar el volumen de acopio transitorio de residuos, relocalizar o reparar algún contenedor dañado, o informar (de corresponder) a la prestataria las deficiencias detectadas en el servicio.

En definitiva, el Servicio Público de Higiene Urbana busca garantizar la limpieza integral de las zonas vulnerables comprendidas dentro de cada Comuna.”

LINEA DE ACCION SEGÚN MUESTRA

En la línea de acción N° 8” Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos”

En el PISA 2010, esta línea se elaboró a fin de dar solución a la situación de precariedad habitacional de las familias residentes en villas y asentamientos de la CMR. El logro de ese objetivo requiere del trabajo articulado de diversas áreas gubernamentales en pos de la mejora de las condiciones de vida de la población involucrada. Esto implica la consideración del hábitat como encuadre teórico de la formulación del Plan, lo que supone no sólo la mejora en el aspecto restringido de la vivienda, sino del “conjunto de bienes y servicios (...) cuya función es satisfacer las necesidades y expectativas de refugio, soporte, identificación e inserción social” de las familias. La finalidad de mejorar la situación urbano – habitacional de los pobladores ubicados en las villas y Asentamientos de la CMR y cuyo propósito es generar procesos de mejora urbano – habitacional de la población residente en villas y asentamientos de la CMR, priorizando especialmente aquella que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad. En este mismo sentido, el Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016. *“Hacia una Visión Compartida de la Cuenca”*, incluyo en esta línea a todas las obras orientadas a ofrecer una solución habitacional definitiva en una nueva localización a las familias que viven en el Camino de Sirga, como también en asentamientos ubicados en zonas donde exista riesgo sanitario y ambiental debido al elevado grado de contaminación. El mismo lineamiento se expresa en el Manual de información y Control presupuestario.

En la nota en NO-2023-05540487-APN-DEG#ACUMAR y IF-2023-115884079-APN-DPCYM%ACUMAR y en la respuesta de la Nota N° 2023-11699-AGCBA-UDEPE, se informó la inversión y ejecución del PISA, tanto por GCBA y aprobado por ACUMAR, fue realizada a través de los Ministerios de: Desarrollo Económico y Producción, y, de Hábitat y Desarrollo.

A través del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a través de la Corporación Sur Buenos Aires Sur S. ejecutó las obras cloacales impermeabilización de azoteas en el Complejo Los Piletones y red interna de gas en el Complejo Habitacional de 180 Viviendas.

A través del Ministerio Desarrollo Urbano y Hábitat, ejecuto a través del programa 100.Créditos Ley 341/964, el programa 104 “y el programa 109 “109.Demanda Genera “a demanda y el programa 109 de Vivienda y Ahorro Previo.

En el descriptivo del presupuesto el programa 100 Créditos Ley 341/968, define que “... el programa consiste en el otorgamiento de crédito hipotecario a familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, facilitando el acceso a una vivienda propia y en condiciones de habitabilidad. Se lleva adelante mediante la modalidad que posibilitar acompañar la solución autogestionada de la problemática de vivienda de las familias integrantes de las organizaciones solicitantes o e forma individual, a través de la evaluación, financiamiento y fiscalización de proyectos. El problema se encuentra vinculado al déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires, potenciado por la crisis, buscando resolver de manera definitiva situaciones que hoy se atienden a través de programas de emergencia (hoteles, subsidios) o son irregulares (intrusiones). El objetivo de la política es introducir una modalidad en la solución de la demanda de vivienda que involucre directamente a los beneficiarios a lo largo de todo el proceso, como responsables principales del mismo.

Los demandantes son familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, con capacidad de organizarse colectivamente y aprobar de manera solidarse a un proyecto autogestionado de vivienda. Las oportunidades se centran de hecho de que los demandantes son quienes mejor pueden definir sus necesidades y objetivos y administrar sus proyectos, asomándose, a una nueva variante en la forma de gestionar sus demandar y de relacionar se con el estado, saliendo de los modelos tradicionales. El producto queda definido por la cantidad de familias con problemas habitacionales resueltos. Las necesidades totales se refieren a las familias interesadas de solicitar el crédito, mientras que la revelada muestra a las familias que inician solicitud de crédito.

La capacidad de obtener resultados está directamente vinculada con la disponibilidad presupuestaria, el que se desembolsa a lo largo del ejercicio (o se

liquida en un solo momento en el caos de los créditos individuales), seguir el plan de trabajo de cada obra y el grado de cumplimiento del mismo. La meta física prevista 715 familias como beneficiarias de este programa”

No se encontró el programa 100, en el Formulario “EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. Cuenta de Inversión 2022 Oficina de gestión pública y Presupuesto Dirección General de Contaduría. Secretaría de Hacienda Finanzas.

Otro de los programas en los que se ha devengado Inversión 2022, es el que se encuentra en el descriptivo del presupuesto el programa 104 Reintegración, Integración y Transformación de Villas, define que él se define que “... El programa de radicación, integración y transformación de Villas, N.H.T y Barrios carenciados (PRIT) destinado a brindar una solución definitiva a la exclusión social urbana, tiene como objetivo:

- a) La integración física y social al resto de los barrios de la Ciudad
- b) La radicación definitiva de la población, respetando la voluntad de permanencia en el lugar.

Mejorar la calidad de vida de los habitantes adecuando las condiciones de habitabilidad al estándar de la Ciudad. A mediados del ejercicio 2016 se comenzó con la urbanización del sector denominado Villa 20, y, durante el año 2017 se iniciaron los proyectos en el Playón Chacharita (FRAGA), lo que permitió la apertura de la calle triunvirato, dándole así con acomodamiento a la traza urbana del barrio. Por su parte, se iniciaron los trabajos en el barrio Rodrigo Bueno, estos proyectos son los más relevantes del programa, mejoramiento de vivienda existentes, infraestructura, emprendimientos económicos sociales para los habitantes de los barrios. Este último barrio es el que tiene vinculación con el objeto de esta auditoría.”

No se encontró el programa 104 “Reintegración, Integración y Transformación de Villas”, en el Formulario “EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. Cuenta de Inversión 2022 Oficina de gestión pública y Presupuesto Dirección General de Contaduría. Secretaría de Hacienda Finanzas.

Otro programa es el 109, “Demanda General” el cual se encuentra en el descriptivo del presupuesto y se define que, “...El programa consiste en la construcción de viviendas en trama urbana y cuenta con diversas metodologías:

- a) Con aporte de tierra.
- b) Construcciones cofinancias con el sector privado para cubrir el déficit habitacional de Sindicatos trabajadores.
- c) Obras cofinanciadas con el Estado Nacional para demanda general y el programa ACUMAR.

La población objetivo son personas de nivel medio y bajo, carente de vivienda propias que con sus ingresos no puede acceder al mercado inmobiliario libre, ya sea el particular o el bancario.

Otro proyecto de desarrollo en el ámbito de cooperativas, sindicatos y otros grupos sociales que deberán presentar dentro de este proyecto e inmueble a fin de construir viviendas.

Las obras de ACUMAR están encaradas desde varios Organismos del GCBA y la Nación a fin de dar soluciones habitacionales y de calidad de vida a los habitantes que hoy se encuentran habitando al borde del Riachuelo y que por Orden judicial se deben reubicar”:

No se encontró el programa 109 Demanda General, en el Formulario “EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE MPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. Cuenta de Inversión 2022 Oficina de gestión pública y Presupuesto Dirección General de Contaduría. Secretaria de Hacienda Finanzas.

El Programa 109 “Viivienda con ahorro previo,” no se encontró en el descriptivo del presupuesto y en el Formulario “EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE MPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. Cuenta de Inversión 2022 Oficina de gestión pública y Presupuesto Dirección General de Contaduría. Secretaria de Hacienda Finanzas.

En este periodo auditado, se devengaron en las Inversiones PISA 2022 que son, el Programa 43 “Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social “y el Programa 40 “Con todo derecho”

El Programa 43, en el descriptivo de crédito, menciona que “... través de este programa se brinda atención a familias en situación de calle con la finalidad de mitigar la emergencia habitacional de los residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su objetivo primordial es el fortalecimiento transitorio del ingreso familiar con fines exclusivamente habitacionales, debiendo los fondos otorgados estar destinados a cubrir gastos de alojamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º y con las restricciones dispuestas por el artículo 4º del Decreto 690/06 y Decreto 960/08, entendiéndose por situación de calle efectiva y comprobable aquella que registran las personas que en forma transitoria se encuentran sin vivienda o refugio por causa de desalojo

u otras causas. Consiste en el otorgamiento de subsidios mensuales iguales por un plazo máximo de hasta 6 meses o de un subsidio por única vez equivalente al monto de hasta 6 cuotas de un subsidio ordinario, a grupos familiares diversos que se encuentren en situación de riesgo social y en los que el otorgamiento del subsidio signifique la posibilidad de un cambio comprobable de sus condiciones de vida, por lo que se deberá evaluar que posean capacidad de generar alternativas para el cambio de su situación.

Con la entrega de estos subsidios que permiten la cobertura de las necesidades básicas insatisfechas se busca fortalecer y sostener el ingreso de grupos familiares en situación de riesgo y vulnerabilidad social, a través de la aplicación de la Ordenanza 43831/89.”

En el Formulario “EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. Cuenta de Inversión 2022 Oficina de gestión pública y Presupuesto Dirección General de Contaduría. Secretaria de Hacienda Finanzas, en el que se menciona en la EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. RESUMEN EJECUTIVO, que “en relación al programa 43 “ ... Act. 10.000: Articulación satisfactoria con múltiples programas y organismos del GCBA, organizaciones barriales, sociales, como también organismos externos al GCBA. Entre los mismos podemos mencionar a los Programas Buenos Aires Presente (BAP), Ticket Social, Nuestras Familias, Apoyo Habitacional (PAH), Vivir en Casa, los distintos Centros de Inclusión Social y Hogares, Formación e Inclusión para el Trabajo (FIT), PREASIS, Programa Acompañamiento Social Integral (PASI), Unidad de Contención Temprana (UCT), los Servicios Sociales Zonales, el Banco de Elementos Ortopédicos, y organismos tales como Hospitales, CESAC, Procuración General(PG),Asesorías Tutelares, Fiscalías, Defensorías, Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes, Instituto de la Vivienda (IVC), .Se optimizó el ingreso, la digitalización de los legajos y el seguimiento de los ciudadanos a través del sistema PSOC 637 y un aplicativo de gestión, lo que produjo una mejora en el funcionamiento del programa interna y externamente.

Se actualizaron montos en los meses de Julio y Octubre de 2022, según integrantes del grupo familiar. También, se realizaron reuniones con las diferentes áreas del programa, a fin de facilitar la comunicación entre las mismas y la asistencia a la población objetivo.

Contamos con un bifronte de atención tanto en las presentaciones espontáneamente, o telefónicas. Asesoramos, acompañamos y realizamos seguimientos para con los ciudadanos, organismos e instituciones.

Nuestros objetivos en la actualidad son: poder orientar a las personas ya bancarizadas y acompañarlas en los días de cobro de las emergencias solicitadas en el transcurso del mes, continuar mejorando nuestra atención a través de canales de comunicación accesibles para los beneficiarios; sumamos

a la presencialidad en la Sede Central de Pavón y Entre Ríos, el canal de BOTI mediante línea oficial del GCBA para consultas sobre el programa en general, esquema de cobro y rendición de comprobantes/recibos de alquiler.

Realizamos visitas periódicas a fines de asistir y acompañar a los beneficiarios del programa.

Act. 11.000:

El funcionamiento del Programa cumplimentó los ciclos de pago establecidos para el corriente año de manera ininterrumpida.

El Programa Nuestras Familias brindó asistencia monetaria ordinaria y extraordinaria con continuidad y se cumplimentaron las transferencias directas a favor de los beneficiarios con intermediación del Banco Ciudad. El alcance de la prestación llegó a aquellas familias que mensualmente fueron evaluadas e incorporadas para percibir subsidio.

La gestión de ingreso se ejecutó en el edificio Av. Entre Ríos 1492 y en las Sedes de Atención Social de la Ciudad durante todo el año.

El entorno SADE permite tener a toda nuestra población beneficiaria cargada en el sistema.

La dificultad que se afronta es la discrepancia y necesaria actualización de los datos relevados en el RIB por otros Programas de este u otros Ministerios.

Asimismo, se sigue dependiendo de la provisión de información de los expedientes de Planes Sociales (PSOC) para dar respuesta a los LOTES de pago. La DGPLYCG solo envía información de los expedientes en elegibilidad en formato reporte a lo solicitado por nota.

Cabe destacar los obstáculos que se debieron salvar ante la ausencia de reposición del equipamiento informático averiado.

A modo de conclusión, hemos logrado cumplimentar los objetivos previstos en la normativa vigente, priorizando los casos de mayor vulnerabilidad y trabajando en pos de favorecer las instancias de otorgamiento del subsidio y del pago del mismo.”,,

Además, este documento cuenta con un resumen anual de cumplimiento de resultados en que especifica para este programa 43 que ::” Se brinda atención a familias en situación de calle con la finalidad de mitigar la emergencia habitacional de los residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La meta del programa es “Familias Asistidas con Subsidios” y su unidad de medida es “Familia”. La ejecución física fue de 10.885 familias, y menciona como indicador: Familias con déficit habitacional y presenta el cuadro a continuación: que se indica las cantidades para el año 2021,2022 y la proyección 2023.”

Cuadro N° 22 Cantidad de familias con déficit habitacional 2021, 2022 y año 2023

MEDICION		
año 2021	año 2022	Proy. año 2023
11575	111223	18400

El programa 41 “Con todo derecho”, en el que el descriptivo del presupuesto, menciona que:

“...Objetivos: Contribuir a disminuir la desigualdad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asegurando la superación de la indigencia y disminuyendo significativamente la cantidad de hogares en situación de pobreza. Establecer un mecanismo automático, transparente y directo de transferencia de ingresos a los hogares de la Ciudad que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas, independientemente de su inserción en el mercado de trabajo.

Fomentar el desarrollo integral de los menores de hasta 18 años, garantizando la escolarización en los niveles preescolar, primario y medio y fomentando la inserción en el jardín de infantes.

Cooperar en la tarea de erradicar el trabajo infantil.

Promover la salud materno-infantil, la prevención, detección temprana y control de la enfermedad y riesgo de muerte.

Interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza garantizando los derechos sociales y el ejercicio de la ciudadanía.

Fortalecer la autonomía de la mujer

Población Objetivo

El Programa dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los hogares con mayor vulnerabilidad, entre estas características se destacan: la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos mayores. La condición para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de embarazadas, niños y adolescentes.

La titular del beneficio es la mujer, sea esta la jefa de hogar o cónyuge.

Prestación/Beneficio y medio de pago

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.

Condiciones que deben cumplir los Beneficiarios

Los hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña deben cumplir ciertas condiciones para ingresar y permanecer en el Programa, de forma de coadyuvar al acceso y al ejercicio de los derechos sociales básicos.

Compromisos en Educación

-Promover que los niños de entre 3 y 4 años asistan al jardín.

-Los menores de entre 5 y 18 años deben asistir a la escuela procurando su promoción.

Compromisos en Salud

- Controles mensuales de embarazo. Controles de parto y post parto.
- Controles periódicos de salud y desarrollo nutricional de los menores de hasta 18 años.
- Cumplir con el calendario de vacunación.

Estudiar es Trabajar:

Es un componente de Ciudadanía Porteña, para jóvenes de 18 a 29 años (inclusive).

La prestación consiste en un subsidio mensual a fin de apoyar su retención o reinserción en el sistema educativo formal. Como contraprestación los jóvenes deberán asistir a instituciones de educación formal. En caso de que se encuentren cursando la escuela primaria o secundaria deberán continuar haciéndolo, en el caso de que hubieran completado el ciclo de educación obligatoria deberán asistir a instituciones terciarias o universitarias de educación formal a los fines de mejorar sus credenciales educativas procurando, entre otros, una mejor inserción en el mercado de trabajo.

El subsidio se formaliza a través de la entrega al Joven de una Tarjeta de Compra precargada, que puede ser utilizada en los comercios adheridos a la Red de Comercios adheridos a Ciudadanía Porteña.

Red Primeros Meses

Es un componente del Programa Ciudadanía Porteña, destinado a mujeres embarazadas y niños de 0 a 1 año.

Objetivos:

Detectar y prevenir, a través de los controles sistemáticos y periódicos tanto durante el embarazo como durante el primer año de vida de cada niño con residencia en la Ciudad de Buenos Aires, los casos de embarazos de riesgo. Estimular y concientizar a aquellas mujeres en situación de vulnerabilidad con el fin de garantizar los controles médicos sistemáticos.

Características

Plan conjunto Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Población objetivo

El universo son mujeres embarazadas y niños de 0 a 1 año, integrantes de hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña.

Implementación

Mediante un estímulo monetario en el marco del Programa Ciudadanía Porteña, en función del cumplimiento de controles periódicos establecidos por el Ministerio de Salud para la embarazada y niños menores de 1 año. Asimismo, se realizará el Acompañamiento y contención de las embarazadas y niños de hasta un año de edad en situaciones de riesgo a través de las Trabajadoras Sociales de Referencia.

Medio de Pago: Tarjeta de débito Seguridad Alimentaria (Ticket Social)

Objetivo

Cubrir necesidades básicas alimentarias en forma inmediata procurando incluir a los hogares beneficiarios en el Programa Ciudadanía Porteña.

Población Objetivo

El programa dirige sus acciones a hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en situación de pobreza y que no cuenten con el beneficio del Programa Ciudadanía Porteña.

Prestación/Beneficio

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa para la adquisición de alimentos, productos de limpieza y aseo personal.

Los hogares que cuenten con integrantes en situación de Riesgo Nutricional o enfermedad celíaca recibirán un monto mensual complementario. Estas se adicionarán a la prestación básica y se entregará 1 (una) por cada integrante del hogar que presente riesgo nutricional (según criterios UPE-R.N) o enfermedad celíaca.

El beneficio es incompatible con el Programa Ciudadanía Porteña, con la excepción de los complementos por celiaquía o riesgo nutricional. A su vez, los hogares numerosos recibirán un monto mensual complementario. Este se adicionará mensualmente a la prestación básica que percibe el hogar. El programa permite la incorporación de productos frescos con vencimiento rápido, lo que contribuye a mejorar la dieta alimenticia para las familias asistidas.”.

En el Formulario “EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. Cuenta de Inversión 2022 Oficina de gestión pública y Presupuesto Dirección General de Contaduría. Secretaria de Hacienda Finanzas, el apartado Continuidades, énfasis/atenuaciones y rupturas en las políticas implementadas. Nivel táctico, se detalló que “.

“... Durante el año 2022, se realizaron 218 visitas domiciliarias a los hogares beneficiarios con el fin de actualizar los datos y evaluar la situación socioeconómica de los hogares. Trabajamos conjuntamente con el Registro Único de Beneficiarios para gestionar de manera rápida el RUB necesario para ingreso al Programa. El área de Educación del Programa Ciudadanía Porteña trabajó conjuntamente con el MdE para el control de regularidad escolar, que abarca a todos los menores en edad escolar que sean integrantes de un hogar beneficiario de Ciudadanía Porteña. Por este motivo, se realizó un operativo de contactabilidad para informar a los titulares de los hogares.

Luego de recibir la información de regularidad por parte del MdE y de determinar los casos que no cumplían con la regularidad escolar, se realizó un operativo socio educativo en territorio, para lo cual contamos con un equipo de trabajadoras sociales que visitaron los domicilios de todas las familias abordando sus problemáticas para luego intervenir y que puedan retomar la regularidad.

Se trabajó conjuntamente con la Dirección General de la Mujer en un protocolo que facilite la inscripción de mujeres en situación de violencia familiar. De la misma manera, se trabajó con la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones. Se continuó con un proceso de descentralización de atención al público, incorporando a la Plataforma MiBA la solicitud de inscripción a los Programas Ticket Social y Ciudadanía Porteñas acciones mencionadas permitieron que el Programa Ciudadanía Porteña pueda focalizarse en las personas con mayor vulnerabilidad social, las cuales conforman 21.755 en hogares indigentes y 20.315 en hogares pobres.

Durante el 2022, logramos alcanzar un promedio 42.116 de hogares asistidos “.

A su vez, este documento contiene un resumen de anual de cumplimiento de los resultados, en el que especifica que el programa 41 que, ...“Tiene como objetivos contribuir a disminuir la desigualdad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asegurando la superación de la indigencia y disminuyendo significativamente la cantidad de hogares en situación de pobreza. Además, establecer un mecanismo automático, transparente y directo de transferencia de ingresos a los hogares de la Ciudad que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas, independientemente de su inserción en el mercado de trabajo. También fomentar el desarrollo integral de los menores de hasta 18 años, garantizando la escolarización en los niveles preescolar, primario y medio y fomentando la inserción en el jardín de infantes. La meta del programa es “Hogares en Situación de Pobreza y Vulnerabilidad Atendida” y su unidad de medida es “Hogar”. La ejecución física fue de 38.906 hogares. A su vez, determina un indicador que es: Hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad atendidos.”



Cuadro N° 23 Cantidad de hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad 2021, 2022 y Proy año 2023

MEDICION		
año 2021	año 2022	Proy. año 2023
43151	42116	41670

Como ya se ha mencionado, en este informe, estos programas no se corresponden con los objetivos de la línea de acción N° 8 definidas para el PISA.

Situación actual de la Línea de acción N° 8” Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos”

Se consulto mediante la nota -NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE, sobre la planificación prevista y cumplida sobre la gestión de la Línea de acción N° 8” Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos”, se informó que “Durante el año 2022 el IVC continuó con su abordaje técnico social en la Cuenca Matanza Riachuelo. En ejecución de una metodología participativa, se realizaron mesas de trabajo donde se diseñó con los vecinos y vecinas los proyectos de los complejos urbanos planificados como soluciones habitacionales. Asimismo, en año 2022 se continuó con el abordaje social tendiente a concretar las últimas relocalizaciones a los complejos ya existentes. En relación a las metas e indicadores u otros mecanismos destinados a medir la gestión del organismo en lo referente a la línea de acción 8 y los resultados de los mismos para 2022, en este sentido es que se informó que se trabaja con metas vinculadas al cumplimiento de los componentes de la línea de acción 8 del PISA, como por ej: relocalizaciones efectuadas, atención a la emergencia, viviendas nuevas proyectadas”

No se ha cuantificado la cantidad de mesas de trabajo y los proyectos de los complejos urbanos planificados como soluciones habitacionales diseñados. Tampoco, se ha informado sobre ellos en términos cualitativos. No se ha informado sobre indicadores de cumplimiento y resultado.

En la misma respuesta a la nota mencionada, se ha consultado sobre la gestión de la línea 8 del PISA para el cumplimiento de sus objetivos, indicando responsables a cargos de las mismas y medios de contacto, se ha informado de dos secretarías, que son áreas del Instituto de la Vivienda _IVC_ que se vinculan con la gestión de la línea. Se respondió que, que las secretarías son la Subsecretaría de Integración Social y hábitat y las cuales están conformadas por Direcciones Generales y Gerencias Operativas.

Subsecretaría de Integración Social y Hábitat

- Dirección General de Desarrollo Socio Territorial
- Gerencia Operativa de Planificación y Articulación Estratégica

Subsecretaría de Integración Urbana y Hábitat

- Dirección General de Proyectos
- Dirección General de Desarrollo Habitacional
- Dirección General de Gestión e Intervención Social”

Subsecretaría de Integración Social y Hábitat

En relación a la Subsecretaría de integración social y hábitat, mediante ACDIR 2020-5859-GCABA-IVC de fecha 05 de mayo del 2020, se modifica la estructura vigente hasta el momento, (establecida por el ACDIR 2019-5205-GCABA-IVC), y suprime la Dirección General Desarrollo e Integración Socio Económica, la Gerencia Operativa Desarrollo Productivo y la Gerencia Operativa Desarrollo e Integración Comunitaria ambas dependientes de la Dirección General mencionada, modificándose parcialmente la estructura organizativa de la Subsecretaría de Integración Social y Hábitat como así también sus misiones y funciones.

En el mismo acto, se crea, a partir del 1° de mayo de 2020, la Gerencia Operativa Rehabilitación de Conventillos, dependiente de la Dirección General Desarrollo Habitacional, en la estructura organizativa de la Subsecretaría Integración Urbana y Hábitat.

Descripción de Responsabilidades Primarias⁵⁴

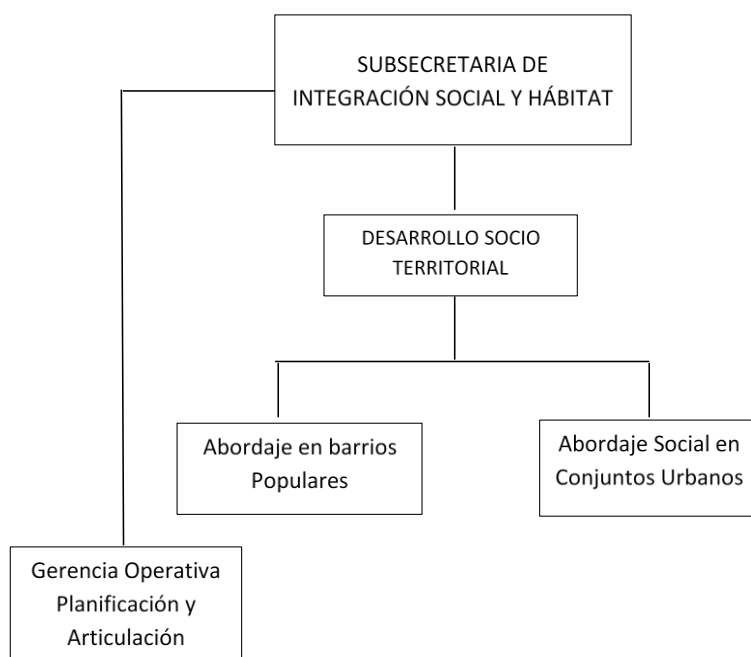
- Desarrollar, coordinar y articular con las áreas competentes las políticas sociales que promuevan el derecho a un hábitat integrado y digno.
- Diseñar políticas participativas e inclusivas que promuevan la integración social, urbana, socioeconómica y cultural.
- Promover el desarrollo y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, impulsando procesos de regularización consorcial, dominial y notarial, en coordinación con las áreas competentes.

⁵⁴ Conforme IF-2020-12978501-GCABA-IVC.

Descripción de Funciones

- Diseñar e impulsar políticas y estrategias de abordaje territorial en barrios populares y conjuntos urbanos mediante procesos participativos.
- Participar en el diseño y promover la implementación de políticas sociales que contemplen la perspectiva de género.
- Planificar y supervisar los censos y relevamientos socio espaciales y económicos necesarios para establecer diagnósticos en los barrios populares, conjuntos habitacionales, conventillos y hogares de tránsito en los que el Instituto interviene.
- Planificar y supervisar procesos tendientes al fortalecimiento comunitario promoviendo la participación y la apropiación del entorno.
- Diseñar y coordinar mecanismos de participación ciudadana en el marco de los proyectos de integración y/o rehabilitación a cargo del Instituto.
- Planificar y gestionar políticas de conformación y regularización consorcial promoviendo la corresponsabilidad en un entorno de legalidad y el fortalecimiento comunitario.
- Colaborar en la implementación de proyectos con financiamiento externo y/o préstamos, brindando la información que sea necesaria a los fines de llevar a cabo los mismos.
- Revisar y gestionar aquellos programas, operatorias, procedimientos e instrumentos en el marco de sus competencias.
- Supervisar los procesos administrativos para la adjudicación de unidades que se encuentren en la órbita del Instituto.
- Participar en el diseño e impulsar políticas de desarrollo y sustentabilidad socioeconómica y cultural. Impulsar políticas de articulación interministerial que generen, faciliten e implementen mejores condiciones de accesibilidad.

Organigrama de las áreas vinculadas al cumplimiento de la gestión de la Línea 8, de la Subsecretaría de Integración Social y Hábitat ⁵⁵



A continuación, se describe la Gerencia operativa planificación y articulación estratégica:

Descripción de Responsabilidades Primarias

- Promover la integración socio productiva y cultural de los barrios populares y conjuntos urbanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Subsecretaría de integración urbana y hábitat.

Descripción de Responsabilidades Primarias

- Coordinar, asesorar y gestionar el diseño, la planificación y ejecución de políticas, programas, proyectos y obras en los barrios populares y asentamientos de la ciudad destinados a su integración social y urbana,

⁵⁵ Conforme IF-2020-12977671-GCABA-IVC.

así como el mantenimiento, atención de emergencias, la rehabilitación y puesta en valor de conjuntos urbanos y conventillos, de acuerdo a las prioridades establecidas

Descripción de Funciones

- Establecer lineamientos estratégicos para la construcción de obra y mantenimiento de conjuntos urbanos para dar soluciones habitacionales a las necesidades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo como marco los recursos asignados.
- Definir y supervisar la planificación general de proyectos y obras de acuerdo a prioridades estratégicas del instituto.
- Establecer lineamientos y supervisar los estudios económicos, los presupuestos y la planificación de inversiones de los proyectos y las obras a ejecutar.
- Impulsar, supervisar y realizar el seguimiento de las compras y contrataciones propiciadas por las Direcciones Generales a su cargo, en coordinación con las áreas competentes,
- Controlar la ejecución de las obras teniendo en cuenta las obligaciones sociales, legales y políticas.
- Definir, promover y gestionar políticas sustentables de desarrollo y equipamiento urbano, vivienda e infraestructura correspondiente a los programas que desarrolla el Instituto.
- Promover soluciones estructurales para el mantenimiento de conjuntos urbanos.
- Participar en representación del Instituto ante organismos nacionales, provinciales e internacionales si así se requiriera.
- Colaborar en la gestión de líneas de financiamiento para operatorias, programas y proyectos del Instituto
- Gestionar y coordinar esfuerzos con las organizaciones internacionales o nacionales, tanto públicas como privadas, para identificar potenciales fuentes de financiamiento que permitan la ejecución de operatorias, programas y proyectos del Instituto.
- Planificar, gestionar y realizar el seguimiento de los proyectos de la Subsecretaría incluidos en programas de vivienda del Estado Nacional.
- Entender, coordinar y gestionar acciones, convenios y planes con organismos, instituciones y fundaciones, entre otros, en conjunto con otras áreas del Instituto.
- Colaborar en la implementación de proyectos con financiamiento externo y/o préstamos, brindando la información para llevar a cabo los mismos.



La Dirección General de Desarrollo de Proyectos

Descripción de responsabilidades primarias

- Realizar el planeamiento y formulación de los proyectos del Instituto.
- Coordinar e impulsar los mismos desde el inicio hasta su ejecución.
- Entender en el estudio, análisis y desarrollo de sus aspectos técnicos-constructivos.

La Dirección General Desarrollo Habitacional

Descripción de responsabilidades primarias

Participar en el diseño de políticas, programas y proyectos destinados a la integración social y urbana de los barrios populares y la rehabilitación y puesta en valor de conjuntos urbanos

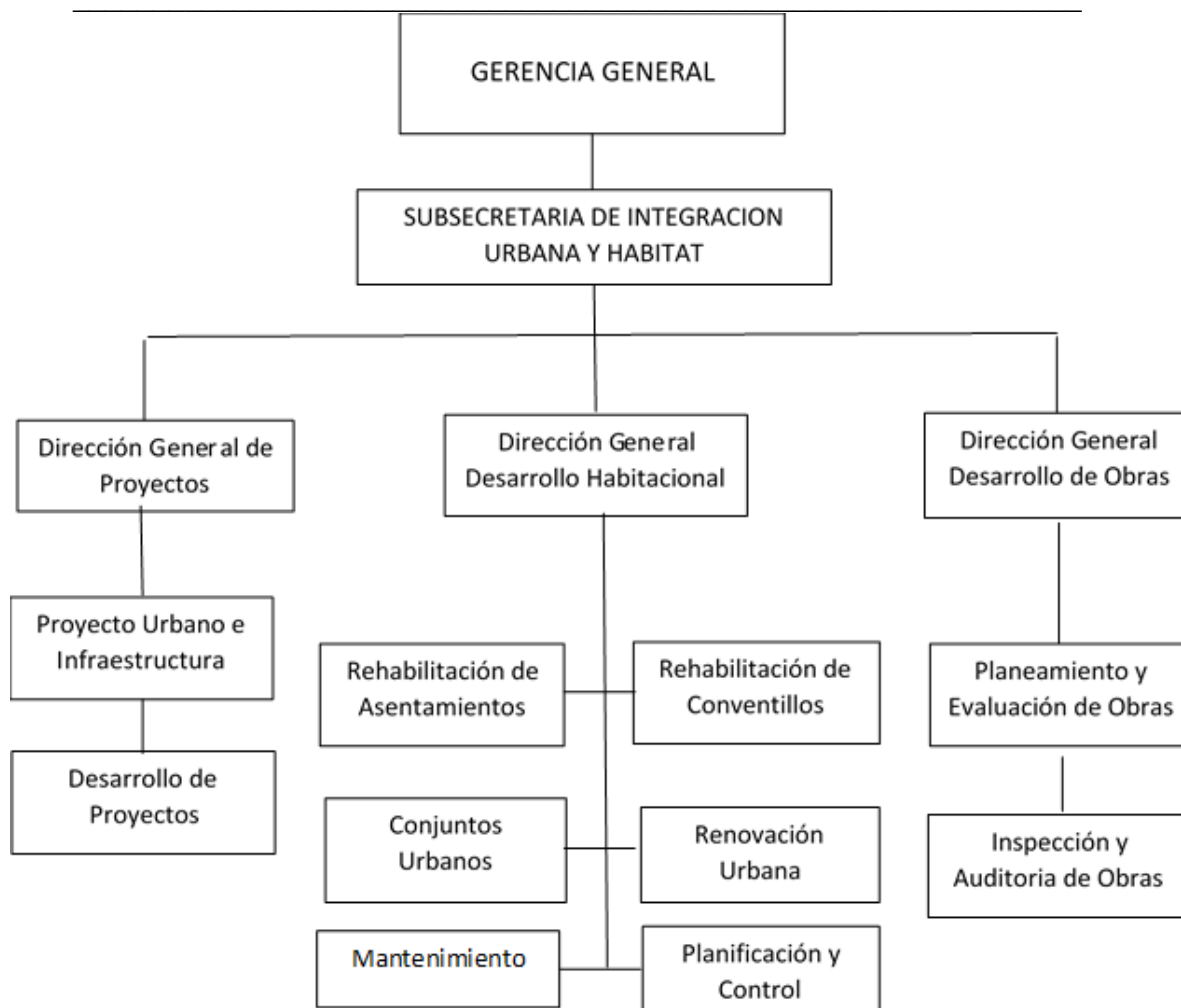
Subsecretaría de Integración Urbana y Hábitat.

Organigrama de las áreas que intervienen en el cumplimiento de la Línea 8, dentro de la Subsecretaría de Integración Urbana y Hábitat,⁵⁶

⁵⁶ Conforme IF-2020-12979304-GCABA-IVC.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”



A través del Decreto N° 69/20, con fecha 02 de marzo del 2020, se aprueba el traspaso de la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS) a la órbita del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con su respectivo personal, patrimonio y presupuesto. El ACTA DE DIRECTORIO N.º 5812/IVC/20, de la misma fecha, el Directorio del IVC, acepto el traspaso de la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS) a la órbita del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con su respectivo personal, patrimonio y presupuesto, conforme lo establecido por DECTO-2020-69-GCABA-AJG. Rectificar el Artículo 1º del Acta de Directorio N° 5205/2019/IVC, y aprobar la modificación parcial de la estructura orgánica del IVC incorporando a la Dirección General Gestión de Intervención Social dependiente de Gerencia General, como continuadora de la UGIS, según lo detallado Anexo I (IF-2020-06854774-GCABA-IVC) forma parte integrante de la presente. Además, en esta acta modifica el art 2 del acta de Directorio N° 5205/2019/IVC, y aprobar las misiones y funciones de las nuevas Unidades de Organización pertenecientes a

la Dirección General Gestión de Intervención Social según lo detallado en el Anexo II (IF- 2020-06855216-GCABA -IVC).

Los objetivos de la Dirección General de Gestión de intervención social ex UGIS, son:

- Intervenir en las situaciones de emergencia habitacional y asistencia comunitaria en núcleos habitacionales transitorios y barrios vulnerables, atendiendo a la prestación de servicios esenciales.
- Organizar, ejecutar y supervisar las obras de solución, mejoramiento habitacional y mantenimiento del hábitat en las situaciones de emergencia en núcleos habitacionales y barrios vulnerables, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Conforme el IF 2020-06854774-GCABA-IVC, el organigrama del área responsable dentro del IVC, es el siguiente:





Convenio

De acuerdo a los acuerdos suscriptos y aprobados en el expediente judicial⁵⁷ “*Convenio Marco para el cumplimiento de Plan de Urbanización de Villas y asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y última Etapa*”⁵⁸ y “*Acuerdo General para el Cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, Segunda y Última Etapa*”⁵⁹. Se determinan que el total de familias a brindar Solución Habitacional (SH) asciende a 17.771 correspondiendo a la Ciudad de Buenos Aires 2527.

Cuadro N° 24 Barrios, Familias y Soluciones Habitacionales Definitivas a entregar

Barrio	Cantidad de familias a brindar SH a entregar – según CM 2010
Villa 21-24	1366
Villa 26	215
Magaldi	158
EL Pueblito	210
Lujan	78
Lamadrid	200
Rodrigo Bueno	300
Total	2527

Fuente: Respuesta a nota nota -NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE, CM: Convenio Marco

⁵⁷ Expediente n° 25/09 “ACUMAR s/ URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS”, de los autos principales nro. 01/09, “MENDOZA, Beatriz Silvia y otros c/ ESTADO NACIONAL y otros s/ EJECUCION DE SENTENCIA (en autos Mendoza, Beatriz Silvia y ots. c/ Estado Nacional y ots. s/Daños y Perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo)”, la Secretaría N° 9 del Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes.

⁵⁸ https://www.acumar.gob.ar/wp-content/uploads/2016/12/CONVENIO_2010.pdf

⁵⁹ <https://mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-reg/Plan-Urbanizaci%C3%B3n-Villas-Asentamiento-Precarios-Riesgo-Ambienta-Cuenca-Matanza-Riachuelo.pdf>



En relación al Barrio Rodrigo Bueno, en la nota de referencia mencionada, mediante IF- IF-2023-27348276-GCBA-IVC se manifiesta que no se cuantifican soluciones habitacionales debido a que actualmente no está incluido en el Convenio Marco 2010 por tener un marco de financiamiento particular, citando la Ley de Urbanización Específica N° 5798. Sin embargo, con fecha 20/12/2010 se suscribe el *“Acuerdo General para el Cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, Segunda y Ultima Etapa”*⁶⁰. En el cual, en dicho Plan, en el Anexo VII, se diseñó la localización de Rodrigo Bueno. se detallan los asentamientos, las familias comprendidas y las acciones planificadas a fin de dar cumplimiento al Convenio Marco. Dichos acuerdos fueron aprobados en la Ejecución de Sentencia de la Causa Mendoza que tramitaba ante el Juzgado Federal de Quilmes”

En la Ley N°5798/17 se limita a disponer la reurbanización del barrio, los mecanismos para la su planificación con diferentes instancias de participación social y la modificación del Código de Planeamiento Urbano. De la cual, no surgen contradicciones o razones que indiquen la necesidad de excluir al Barrio Rodrigo Bueno de los términos del Convenio Marco 2010. Por el contrario, surge como una herramienta de planificación para el cumplimiento de los objetivos del Convenio Marco y de la Manda Judicial que le dio origen. Por otra parte, luego de la sanción de la mencionada ley, y al menos, hasta marzo de 2021, ACUMAR prosiguió incluyendo al barrio Rodrigo Bueno en los firmes trimestrales presentados en el expediente *“ACUMAR s/Urbanización de Villas y Asentamiento precarios” (FSM 52000001/2013), que tramita ante la Secretaría nro. 5 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Morón formado en el marco de “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional s/ejecución de sentencia”*⁶¹ En , en este sentido, el Barrio Rodrigo Bueno se encuentra incluido en los mapas publicados por ACUMAR⁶² en los ítems “Riesgo Ambiental en UREM”, “Convenio Marco 2010” y “Obras Convenio Marco 2010”. Como así también figuran documentos referidos a cuestiones relacionadas a la salud de los habitantes de la zona ⁶³.

⁶⁰<https://mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-reg/Plan-Urbanizaci%C3%B3n-Villas-Asentamiento-Precarios-Riesgo-Ambienta-Cuenca-Matanza-Riachuelo.pdf>

⁶¹ Informe trimestral presentado por ACUMAR el 16 de marzo 2021. Pág. 13. <http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=GXLs4IXZtZNELo%2BdFX1tMqv2DktBDJRjbALEDuLPFbl%3D&tipoDoc=despacho&cid=43799>

⁶² <https://mapas.acumar.gov.ar/mapa#tab-0>

⁶³<https://www.acumar.gob.ar/wp-content/uploads/2016/12/Dosier-EISAAR-Rodrigo-Bueno-CABA.pdf> <https://www.acumar.gob.ar/wp-content/uploads/2016/12/ACUMAR-ANEXO-I.pdf> <https://www.acumar.gob.ar/wp-content/uploads/2016/12/ANEXO-II-Gesti%C3%B3n-de-Caso-Abril-Junio-2018.pdf>

Finalmente, cabe recordar la Manda Judicial dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su sentencia del 08/07/2008 en primer lugar para poner de resalto que el objetivo a cumplir es *“la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca”* y en segundo lugar respecto a cada uno de los Estados condenados, en cuanto a la *“...responsabilidad que primariamente les corresponde en función del asentamiento territorial de la cuenca hídrica y de las obligaciones impuestas en materia ambiental por disposiciones específicas de la Constitución Nacional”*⁶⁴ como así también el objetivo a cumplir “

De acuerdo a todo lo señalado surge que el dictado de la Ley N° 5798/17 por sí misma no modifica la obligación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto al cumplimiento de la manda judicial, ni la excluye de las obligaciones asumidas con la suscripción de los citados convenios *de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo*. Máxime teniendo en cuenta que a cinco años de aprobación de la citada Ley de urbanización no ha existido ninguna acción en sede judicial para aclarar esta situación.

En esta misma nota, se informó que no aplica el Convenio Marco para la Villa 20⁶⁵.

A partir de la explicación informada, los barrios comprendidos y la cantidad de Soluciones Habitacionales definitivas a entregar, se corresponde con 2227, quedando distribuidas de la siguiente manera:

⁶⁴ M. 1569. XL. ORIGINARIO Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo). Considerando 16): *“Que la autoridad obligada a la ejecución del programa, que asumirá las responsabilidades ante todo incumplimiento o demora en ejecutar los objetivos que se precisarán, es la Autoridad de Cuenca que contempla la ley 26.168. Ello, sin perjuicio de mantener intacta en cabeza del Estado Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la responsabilidad que primariamente les corresponde en función del asentamiento territorial de la cuenca hídrica y de las obligaciones impuestas en materia ambiental por disposiciones específicas de la Constitución Nacional recordadas por esta Corte desde su primera intervención en el mentado pronunciamiento del 20 de junio de 2006, como así también de las normas superiores de carácter local del estado bonaerense y de la ciudad autónoma demandada...”*

⁶⁵ Cabe destacar que la Villa 20 se encuentra dentro de los límites geográficos de la Cuenca Matanza Riachuelo definidos en la ley 3847.



Cuadro N° 25 Barrios y Soluciones Habitacionales a entregar

Barrio	Cantidad de familias a brindar SH a entregar – según CM 2010-
Villa 21-24	1366
Villa 26	215
Magaldi	158
EL Pueblito	210
Lujan	78
Lamadrid	200
Total	2227

Fuente: Respuesta a nota nota -NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE,
CM: Convenio Marco (no incluye el Barrio Rodrigo Bueno)

El 61,33% de familias a brindar soluciones habitacionales a entregar corresponde a la Villa 21-24.

Cuadro a 26 Familias comprendidas en las Soluciones Habitacionales planificadas para el año 2022

Barrio	Tipo de SH planificada para 2022	Proceso en el que se encuentra	Cantidad de familias. comprendidas en la SH planificada 2022
Villa 21-24	Vivienda nueva	Entregado	3
	Readecuación de vivienda existente (definitivo)	Finalizado	3
	Readecuación de vivienda existente (Transitorio)	Finalizado	28
Villa 26	-	-	-
Magaldi	-	-	-
EL Pueblito	-	-	-
Lujan	-	-	-
Lamadrid	-	-	-
Rodrigo Bueno	No informa	No informa	No informa

Fuente: Nota NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE Readecuación de vivienda existente (definitivo), es como se ha mencionado en la nota. Conceptualmente se refiere a mejoramiento definitiva.

El 82,25 % de soluciones habitacionales planificadas corresponden a tipo de soluciones habitacionales a la readecuación de vivienda existente y el 16,66% de las soluciones habitacionales corresponden a soluciones habitacionales definitivas.

Soluciones Habitacionales Definitivas Entregadas.

Soluciones Habitacionales Totales (entregadas entre 2010 y 2022)

Entre los años 2010 y 2022 se entregaron un total de 1722 Soluciones Habitacionales de acuerdo lo informado nota nota -NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE, mediante Informes N° IF – 2023-24993775-GCABA-IVC y IF2023-27348276-GCABA-IVC, a continuación, se detalla la distribución de las mismas:

Cuadro N° 27 Soluciones Habitacionales Planificadas y pendientes

Barrio	Tipo de SH Planificada	Cantidad SH Planificadas	Cantidad de SH sin Planificar
Villa 21-24	CH "Lavardén" (ex Zabaleta)	375	230
	CH "Orma2"	122	
Villa 26	CH "Orma1"	1	8
Magaldi		0	63
EL Pueblito	-	-	73
Lujan	-	-	65
Lamadrid	CH "Liberti"	32	268
	CH "Olavarría"	14	
Rodrigo Bueno	No informa	0	0
Total		544	707

Fuente: Nota NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE

Cabe aclarar que de acuerdo a lo informado en respuesta a la nota - NO 00019021- AGCBA_UDEPE en IF 2023-34769729, durante el período auditado todas las Soluciones Habitacionales planificadas se encontraban en proceso licitatorio. La cantidad de soluciones habitacionales sin planificar superar a la cantidad de soluciones habitacionales planificadas.



En cuanto a la planificación prevista y cumplida para el período auditado en relación a la línea 8 del PISA, el organismo responde a lo solicitado mediante IF-2023-27348276-GCABA-IVC en respuesta a la nota -NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE.” *Asimismo, en año 2022 se continuó con el abordaje social tendiente a concretar las últimas relocalizaciones a los complejos ya existentes”*

Específicamente, en lo referido a Soluciones Habitacionales, el organismo informó sobre la situación al año 2022.

**Cuadro N.º 28 Familias con Soluciones Habitacionales entregadas
(2010/2022)**

Barrio	Cantidad de familias a Brindar SH CM 2010	Cantidad de Familias que obtuvieron SH 2010/2022
Villa 21-24	1366	1075
Villa 26	215	280
Magaldi	158	121
EL Pueblito	210	137
Lujan	78	49
Lamadrid	200	60
Total	2227	1722

Fuente: Respuesta a nota nota -NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE, CM: Convenio Marco

Después de 12 años, el 77,32% de la cantidad de familias a brindar Soluciones habitacionales planificadas en el Convenio Marco de 2010, las obtuvieron. Aún, quedan pendientes 505 familias para las soluciones habitacionales.

Asimismo, se solicitó el detalle de las relocalizaciones efectuadas, la información remitida se presenta en el cuadro a continuación:



Cuadro N° 29 Relocalizaciones y Soluciones habitacionales (Desde 2012 a 2020)

Barrio de origen	Fecha SH	Cant. SH	Tipo de SH	Barrio o Conj. Habitacional de destino
Villa 21-24	2013	48	Vivienda Nueva	Padre Mugica - Platea 2
	2014	59	Vivienda Nueva	Padre Mugica - Platea 10
	2015	58	Vivienda Nueva	Padre Mugica - Platea 11
	2019	61	Vivienda Nueva	Mundo Grúa - Manzana E
	2019	60	Vivienda Nueva	Mundo Grúa - Manzana B
	2019	63	Vivienda Nueva	Mundo Grúa - Manzana F
	2019/2021	35	Vivienda Nueva	Valparaíso
	2019	127	Vivienda Nueva	Osvaldo Cruz
	2020	226	Vivienda Nueva	Alvarado
	2020	128	Vivienda Nueva	Mundo Grúa III
	2021	187	Vivienda Nueva	Orma
	2019-2022	23	Mejoramiento Definitivo	Relocalización Interna Definitiva
Villa 26	2015	108	Vivienda Nueva	Luzuriaga
	2017	64	Vivienda Nueva	San Antonio
	2017	53	Vivienda Nueva	Santiago de Compostela
	2018/2019	41	Crédito Hipotecario	-
	2019	13	Vivienda Nueva	Valparaíso
	2020	1	Vivienda Nueva	Alvarado
Magaldi	2012	34	Vivienda Nueva	San Francisco
	2012	60	Vivienda Nueva	Padre Mugica - Platea 3
	2012	27	Vivienda Nueva	Piletones (CBAS)
EL Pueblito	2012	137	Vivienda Nueva	San Francisco
Lujan	2011	29	Vivienda Nueva	Lacarra y Cruz (CBAS)
	2011	20	Mejoramiento Definitivo	Mejoramiento Definitivo
Lamadrid	2012	60	Crédito Hipotecario	-

Fuente: Respuesta a nota -NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE, CM: Convenio Marco (no incluye el Barrio Rodrigo Bueno)



En relación a las categorías de tipo de vivienda de las relocalizaciones, del cuadro precedente, son: 1548 soluciones habitacionales de vivienda nueva, 43 soluciones habitacionales de mejoramiento definitivo y 101 soluciones habitacionales por crédito hipotecario. El 89,89% del total de soluciones habitacionales de relocalizaciones corresponde a vivienda nueva.

Soluciones Habitacionales Definitivas entregadas en el período auditado:

De acuerdo a lo manifestado por el la Dirección General de Obras del Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC), en respuesta a la nota NO 00019021-AGCBA_UDEPE, mediante IF – 2023 – 34769729 – GCABA – IVC, “... *durante el año 2022 no se ejecutaron o finalizaron Obras de Vivienda Nueva para la relocalización de aquellas familias que forman parte del convenio Marco 2010*” Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Territorial del mismo organismo, en la respuesta a la nota NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE, mediante IF2023-27348276-GCBA-IVC informa que durante el 2022 se entregaron 3 Soluciones Habitacionales de vivienda nueva (correspondientes a la Obra “Orma”, finalizada en el período anterior) y se finalizaron 3 Readecuaciones Definitivas de Vivienda Existente.

Cuadro N° 30 Soluciones Habitacionales Definitivas 2022

Barrio	Tipo de SH	Soluciones Habitacionales Definitivas Entregadas
Villa 21-24	Vivienda Nueva	3
	Readecuación Definitiva de Vivienda Existente	3
TOTAL		6

Fuente: Nota NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE es como se ha mencionado en la nota. Conceptualmente se refiere a mejoramiento definitiva

Familias pendientes de Soluciones Habitacionales Definitivas

Teniendo en cuenta el paso del tiempo y las posibles variaciones de la población que habita en los Barrios comprendidos en el Convenio Marco 2010 se solicitó al organismo que informe si se realizaron nuevos censos u actualizaciones de datos con posterioridad a la suscripción del mencionado convenio y los datos arrojados en las mismas. En la respuesta a la nota -NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE, CM: Convenio Marco mediante IF – 2023-34993775 – GCABA – IVC, remite la información solicitada



**Cuadro N°31 Familias de Soluciones Habitacionales Definitivas
pendientes de entrega – Datos censales actualizados-**

Barrio	Fecha del último censo y/o relevamiento de familias a brindar SH	Cantidad de Familias pendientes de Solución Habitacional (SH) desde la firma de Convenio hasta el 31/12/2022 inclusive
Villa 21-24	2011	727
Villa 26	2010	9
Magaldi	2010	63
EL Pueblito	2010	73
Lujan	2010	65
Lamadrid	2012	314
Total		1251

Fuente: Nota NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE

La última fecha actualizada de relevamiento de Familias con pendientes de Soluciones Habitacionales desde el Convenio, tiene 10 años al período auditado. El 58,11% de las familias de soluciones habitacionales desde la firma de Convenio hasta el 31-12-2022 se encuentran en el Barrio 21-24.

Soluciones Habitacionales Planificadas y pendientes

Se solicitó al organismo que informe la planificación para las soluciones habitacionales pendientes, desagregando por barrio, y tipo de solución habitacional, la misma se remite en respuesta a la Nota NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE, mediante IF-2023-27348276-GCABA-IVC, se responde al requerimiento.



Cuadro N° 32 Familias comprendidas en las Soluciones Habitacionales planificadas para el año 2022

Barrio	Tipo de SH planificada para 2022	Proceso en el que se encuentra	Cantidad de familias comprendidas en la SH planificada 2022
Villa 21-24	Vivienda nueva	Entregado	3
	Readecuación de vivienda existente (definitivo)	Finalizado	3
	Readecuación de vivienda existente (Transitorio)	Finalizado	28
Villa 26	-	-	-
Magaldi	-	-	-
EL Pueblito	-	-	-
Lujan	-	-	-
Lamadrid	-	-	-
Rodrigo Bueno	No informa	No informa	No informa

Fuente: Nota NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE es como se ha mencionado en la nota. Conceptualmente se refiere a mejoramiento definitiva

El 82,25 % de familias comprendidas de soluciones habitacionales planificadas corresponden a tipo de soluciones habitacionales a la readecuación de vivienda existente y el 16,66% de las familias comprendidas de soluciones habitacionales corresponden a soluciones habitacionales definitivas.



Cuadro N° 33 Evolución de las cantidades de las soluciones habitacionales definitivas desde la suscripción del CM 2010.

A	B	C	D	E	F	G
Barrio	Cantidad de SH a entregar CM 2010	Cantidad de SH pendientes de entrega	Cantidad de SH entregadas 2010/2022	Cantidad Total de SH actualizada (C+D)	Diferencia SH Total Actualizadas Y CM2010 (E-B)	% de Aumento de SH a entregar
Villa 21-24	1366	727	1075	1802	436	31,9%
Villa 26	215	9	280	289	74	34,4%
Magaldi	158	63	121	184	26	16,5%
El Pueblito	210	73	137	210	0	0,0%
Lujan	78	65	49	114	36	46,2%
Lamadrid	200	314	60	374	174	87,0%
Total	2.227	1.251	1.722	2.973	746	33,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de la nota NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE

De los datos del precedente del cuadro, el total actualizado de Soluciones Habitacionales definitivas a entregar asciende a un total de 2973, las que representa un 33.5% de aumento respecto de las soluciones habitacionales determinadas en 2010. El aumento de la cantidad de soluciones habitacionales puede deberse a diferentes razones, entre las que se encuentran el aumento local de la población de la Cuenca Matanza Riachuelo. como así también en el aumento poblacional de migraciones internas y/o externas, entre otras. Asimismo, se entregaron 1722 Soluciones Habitacionales (SH) entre 2010/2022, lo que representa un 58% de las Soluciones totales actualizadas. Además, quedan pendientes de entrega el 42% de la cantidad total de Soluciones Habitacionales actualizadas. En cuanto al período 2022, surge que se entregaron 6 Soluciones habitacionales lo que representa un 0,2% de total de las Soluciones Habitacionales actualizadas.

**Adecuación de las Soluciones Habitacionales entregadas por GCBA al
“Protocolo para el abordaje de procesos de Relocalización y
Reurbanización de Villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza
Riachuelo” en lo referido a la regularización dominial y la provisión de
servicios**

La ACUMAR dictó la Resolución 420-E/2017, con fecha 15-12-2017, mediante la cual se aprueba el Protocolo para el abordaje de procesos de Relocalización y Reurbanización de Villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo”. El objetivo del mencionado protocolo, “...es establecer un conjunto de reglas, requisitos y procedimientos para garantizar estrategias de abordaje social, habitacional y urbano en los proyectos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos en la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR) a fin de contribuir a dar solución a la situación de precariedad habitacional de la población afectada, mejorar su calidad de vida, y asegurar la efectividad de sus derechos sociales, culturales y económicos.” (Punto 1.1)
En cuanto al ámbito de aplicación el Punto 1.11.2 establece que “*El presente Protocolo se aplicará a todos los procesos de relocalización y reurbanización en la CMR, en el marco de la Causa Judicial “Mendoza”.*”

Finalmente, en cuanto obligatoriedad el punto 1.3. dispone que “*El presente Protocolo establece un conjunto de presupuestos mínimos que deberán ser implementados por las jurisdicciones involucradas en los procesos de relocalización y reurbanización en la CMR, pudiendo ser complementados con las normas locales en la materia, en caso de ser más favorables para la población afectada*”

Regularización Dominial:

En cuanto a la regularización dominial, el Referido Protocolo aborda la cuestión en diversos puntos, a saber:

- ✓ Punto 2.3. “*Intervención integral en el territorio: Deberá garantizarse que las intervenciones en el territorio de las villas y asentamientos sean integrales. A tal efecto, las intervenciones habitacionales y urbanas deben contemplar, entre otros aspectos... el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial.*”
- ✓ Punto 2.10. Protección de la población de futuros desplazamientos: “*2.10.3. Contemplar distintas alternativas para la regularización dominial que garanticen la seguridad jurídica de la tenencia y sean evaluadas por la población afectada, en base a un asesoramiento técnico jurídico especializado, entre ellas, dominio pleno y derecho de superficie.*”



- ✓ 2.13. Derecho a una vivienda adecuada: “...La vivienda adecuada debe cumplir como mínimo con los atributos que se detallan a continuación:
2.13.1. Seguridad jurídica de la tenencia que garantice una protección legal contra el desahucio, el hostigamiento u otras amenazas”
- ✓ Punto 3. Componentes de la Planificación Integral: “A fin de garantizar el carácter integral del abordaje de los procesos de relocalización y reurbanización, la planificación debe contemplar, como mínimo, los componentes que se enumeran a continuación: ...3.5 Plan de regularización dominial y planes financieros Debe identificarse y evaluarse las alternativas jurídicas-financieras para garantizar la seguridad jurídica de la tenencia y la regularización dominial según los puntos 2.8., 2.10., 2.11. y 2.12.”

A fin de evaluar la adecuación de las Soluciones Habitaciones entregadas por el GCBA, se solicitó mediante Nota-NO-2023-00014495-AGCBA-UDEPE, informe la cantidad de viviendas escrituradas, en su caso, los motivos de la falta de escrituración:

Mediante IF – 2023 – 37976377 – GCBA – IVC la Dirección General de Regularización Dominial, Notarial y Consorcial del IVC, remite lo solicitado, a saber:

Cuadro N° 34: Conjuntos Habitacional, escrituras y motivos de ausencia de escrituración

Conjunto Habitacional	Total UF	Con escritura	Sin Escritura	Motivos de la falta de escrituración
Padre Mujica	225.*	0	225	Inexistencia del plano de subdivisión parcelaria y adjudicaciones de las viviendas
Mundo Grúa I y II - Manzanas B -E y F	192	184	8	De las 8 UF sin escriturar, 6 unidades funcionales se encuentran pendientes de adjudicación, 1 adjudicada pero no escrituró por falta de DNI actualizado, 1 con escritura sin efecto por incomparecencia al acto de escrituración.
Valparaiso	48	47	1	Una UF con Boleto de compraventa y Poder irrevocable a favor del IVC, sin escriturar porque el adjudicatario se encuentra inhibido
Oswaldo Cruz	128	119	9	De las 9 UF sin escriturar: 6 con Boleto de Compraventa y Poder irrevocable a favor del IVC, sin escriturar porque los adjudicatarios se encuentran inhibidos. 2 se encuentran pendientes de adjudicación; 1 con escritura sin efecto por incomparecencia al acto de escrituración.
Alvarado	231	225	6	De las 6 UF sin escriturar: 3 con Boleto de Compraventa y Poder irrevocable a favor del IVC, sin escriturar porque los adjudicatarios se encuentran inhibidos, 2 se encuentran



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

				pendientes de adjudicación, 1 con adjudicación, pero no pudo ser escriturada por conflicto social.
Mundo Grúa III	128	118	10	10 UF se encuentran pendientes de adjudicación
Orma	188	168	20	De las 20 unidades sin escriturar: 4 con escritura sin efecto por incomparecencia al acto de escrituración. 9 se encuentran pendientes de adjudicación y 7 se encuentran en trámite de escrituración actualmente.
Luzuriaga	125	125	0	
San Antonio	64	62	2	2 unidades Funcionales se encuentran pendientes de adjudicación
Santiago de Compostela	54	51	3	3 unidades Funcionales se encuentran pendientes de adjudicación
San Francisco	171	0	171	171 unidades Funcionales se encuentran pendientes de adjudicación
Piletones (CBAS)	27*	No Informa	No Informa	
Lacarra y Cruz (CBAS)	29*	0	29	Para poder realizar el proceso de escrituración de cada Vivienda, se debe en una primera instancia regularizar la escrituración del terreno a nombre de la Corporación Buenos Aires Sur SE., proceso que se llevó adelante durante el 2023. Posterior a esto, se podrá iniciar el proceso de escrituración por cada Unidad Funcional.
Mejoramientos Definitivos	43*	0	43	
Totales	1653	1048	481	

Fuente: Respuesta a la nota - Nota- NO-2023-00021447-AGCBA-UDEPE y Respuesta de Nota-2024-00004984-AGCBA-UDEPE ⁶⁶67: IF-2024-11044640-GCABA-IVC, NO-2024-11384507-GCABA-IVC y IF-2024-11402345-GCABA-IVC. *son Soluciones Habitacionales de las cuales no se tiene información sobre la cantidad de unidades funcionales involucradas.

⁶⁶ En respuesta a la nota - 2024 -00004984-AGCBA- UDEPE —, aclara en relación a la información que la Dirección tiene competencia, y en la que se manifiesta sobre un error material involuntario, al informarse allí un total de 120 Viviendas sin escriturar relativas al Complejo Habitacional “Padre Múgica En tal sentido, cabe aclarar que no corresponde que dichas supuestas unidades funcionales sean contabilizadas por parte de esta Dirección, dado que -tal como fuera aclarado en la columna “Motivos de la falta de escrituración” del referido cuadro- el barrio “Padre Múgica” (Plateas 2, 10 y 11) no cuenta a la fecha con el correspondiente plano de subdivisión parcelaria, por lo que, de momento, las unidades funcionales no se encuentran materialmente conformadas como tales, ni dadas de alta ante la Dirección General de Registro de Obras y Catastro ni el Registro de Propiedad Inmueble de esta ciudad. Por tal motivo, y dado que dichas unidades carecen actualmente de susceptibilidad y aptitud técnica de ser escrituradas, no corresponde incluirlas en el cuadro estadístico de esta Dirección.

⁶⁷ En la respuesta a la nota - 2024 -00004984-AGCBA- UDEPE, se explicitó que “... El otorgamiento de estos mejoramientos implica la firma de un acta en la cual se valida el proyecto realizado. La misma está firmada por el titular de la familia, el IVC, y se encuentra validada por la autoridad de la cuenca ACUMAR. Este tipo de soluciones se enmarcan en la operatoria para relocalizaciones internas y rehabilitación de viviendas existentes aprobada en 2019 por ACDIR-2019-5248-GCABA-IVC.”. Sin bien esta información será adicionada en el informe de auditoría, cabe destacar que las actas no han sido puestas a disposición, sin haber realizado verificación del cumplimiento de los requisitos de la regulación dominial del mencionado Protocolo.



No se informa la situación dominial de las soluciones habitacionales entregadas a las familias comprendidas en el Convenio Marco en el Conjunto Habitacional “Piletones”.

En cuanto a los 43 Mejoramientos definitivos informados, si bien por la naturaleza de la operatoria no permite, en principio, su escrituración, tampoco se ha informado de otras alternativas que garanticen la seguridad jurídica de la tenencia, el dominio pleno y derecho de la superficie requeridos en por el “Protocolo para el abordaje de procesos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios en la cuenca matanza riachuelo”⁶⁸

De las 1653 Soluciones Habitacionales informadas, 1048 (63,40%) se encuentran escrituradas y 481 (29,01 %) se encuentran sin escriturar.

De las 481 Soluciones Habitacionales sin escriturar, 225 (45,77) corresponden la totalidad del Complejo Habitacional “Padre Múgica” por *“Inexistencia del plano de subdivisión parcelaria y adjudicaciones de las viviendas”*, y, 171 Soluciones Habitacionales “pendientes de adjudicación”, corresponden al Complejo Habitacional “San Francisco” el cual se encuentra habitado en su totalidad desde el año 2012⁶⁹.

Por su parte, en el Complejo Habitacional “San Francisco” el cual se encuentra habitado en su totalidad desde el año 2012⁷⁰ y el Complejo Habitacional “Padre Múgica” se encuentra habitado desde el año 2013⁷¹. En ninguno de estos casos, se indica sobre el tipo de tenencia otorgada a quienes habitan en los mencionados complejos.

Se ha modificada la categoría total de SH⁷² de este cuadro, ya que se ha distinguido la información, sobre Unidades Funcionales (UF), suministrada Dirección General de Regularización Dominial Notarial y Consorcial Instituto de la Vivienda de la Ciudad de BS.AS Ministerio de Desarrollo humano y Hábitat Nota- NO-2023-00021447-AGCBA-UDEPE.⁷³ Sin embargo, no se tiene

⁶⁸ En repuesta a la Nota- 2024 -00004984-AGCBA- UDEPE, el organismo informó mediante IF-2024-11402345-GCABA-IVC que existe un procedimiento de validación de la mejora realizada mediante la suscripción de un acta entre las partes involucradas. Referencia que el mismo se encuentra receptado en ACDIR-2019-5248-GCABA-IVC. La misma no pudo ser analizada por el equipo de auditoría debido a que no fue adjuntada.

⁶⁹ De acuerdo a lo informado en IF – 2023- 27348276 – GCABA – IVC remitido mediante R. Nota NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE

⁷⁰ De acuerdo a lo informado en IF – 2023- 27348276 – GCABA – IVC remitido mediante R. Nota NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE

⁷¹ Ídem

⁷² Soluciones Habitacionales.

⁷³ Desde la Dirección General de Desarrollo Territorial solo informamos el número de familias con Solución habitacional a vivienda nueva entregada en el período 2012-2022, tal como fue pedido que se informe en la solicitud recibida por EX-2023-23075611- -GCABA-MGEYA. Este número no es el mismo que la cantidad total de Unidades Funcionales entregadas ya que existen familias muy numerosas a las que se les ha otorgado doble adjudicación de vivienda, por lo cual

información sobre la cantidad de unidades funcionales involucradas de esta referencia (*)

Acceso a los Servicios:

En lo referido a Acceso a servicios el Protocolo para el abordaje de procesos de Relocalización y Reurbanización de Villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo”, dispone que:

- ✓ Punto 2.3. Intervención integral en el territorio: *“Deberá garantizarse que las intervenciones en el territorio de las villas y asentamientos sean integrales. A tal efecto, las intervenciones habitacionales y urbanas deben contemplar, entre otros aspectos ...el acceso a los servicios...”*
- ✓ 2.13. Derecho a una vivienda adecuada: *“...La vivienda adecuada debe cumplir como mínimo con los atributos que se detallan a continuación: 2.13.2. Disponibilidad de servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición; acceso permanente a recursos naturales y comunes, agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia. En el caso de infraestructura de servicios de agua potable, cloacas, pluviales, electricidad y gas, deberá asegurarse la provisión y la operatividad de los mismos”*
- ✓ 3.3 Proyecto habitacional y urbano: *“En el Proyecto habitacional y urbano, debe considerarse, entre otros aspectos: 3.3.7. Infraestructura de provisión de agua potable, gas, energía eléctrica, desagüe cloacal y pluvial (factibilidades, proyectos, convenios)”*
- ✓ 5. Estándares mínimos de los proyectos de vivienda adecuada, infraestructura y hábitat: *“Las viviendas deben cumplir con los atributos de vivienda adecuada identificados en el punto 2.13. Para asegurar estos contenidos, las intervenciones previstas por este Protocolo deben buscar el cumplimiento de estándares mínimos que se agrupan en tres categorías que se describen a continuación: ...5.2.1. Para las soluciones habitacionales de vivienda nueva se debe prever la provisión de servicios mediante infraestructuras formales de red. Éstas deben asegurar la provisión de agua potable, desagües cloacales y pluviales y red de gas y de electricidad.”*

el número final de familias con solución habitacional otorgada es menor a la cantidad de Unidades Funcionales otorgadas.

En relación a la cuestión del acceso a los servicios, cabe destacar la situación del Complejo Habitación sito en Av. Lacarra y Fernández de la Cruz, habitado desde el año 2011⁷⁴, el cual se encuentra hasta la actualidad sin provisión del servicio de gas.

Lo mencionado surge del relevamiento de la causa *ACUMAR s/Urbanización de Villas y Asentamientos precarios* (FSM 52000001/2013, 52000001/2013/05 y 52000001/2013/13), que tramitan ante la Secretaría nro. 5 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Morón formado en el marco de “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional s/ejecución de sentencia”⁷⁵.

De acuerdo al relevamiento, si bien, se finalizó la obra correspondiente a la construcción de viviendas, no se realizaron las obras necesarias para la provisión de gas al mencionado Complejo Habitacional. A partir de la sentencia recaída en los autos de referencia con fecha 30/06/2021⁷⁶ el GCBA retomó la gestión de las obras necesarias para la provisión del servicio.

A la fecha de finalización de los trabajos de campo, la obra de provisión de gas posee un estado de avance del 26 %, de acuerdo al informe trimestral presentado por ACUMAR con fecha 29/09/2023⁷⁷

⁷⁴ De acuerdo a lo informado en IF – 2023- 27348276 – GCABA – IVC remitido mediante NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE

⁷⁵ Se adjunta relevamiento en Anexo I

⁷⁶ “...requeriré al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a que en el término de 30 días presente un plan de ejecución de las tareas tendientes a proveer del servicio de gas natural a las 180 unidades de viviendas ubicadas en Avenida Lacarra y Fernández de la Cruz, con indicación de obras a realizar, plazos para llevar a cabo la misma y organismo de gobierno encargado de su realización, encomendándose a la Autoridad de Cuenca el acompañamiento y control de la mentada obra

⁷⁷ Informe trimestral presentado por ACUMAR el 29 de septiembre 2023. Pág. 41. <http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=V7BNOXi9oArqcnZaO4s4VXedhevJ6OWxjl%2BSuNe59mc%3D&tipoDoc=despacho&cid=43799>

Sentencias

Se tuvo en cuenta las sentencias de fecha 30/08/2019⁷⁸ (reiterada con fecha 10/09/2020⁷⁹ y ampliada con fecha 15/11/2021⁸⁰) y del 16/12/2021⁸¹ dictadas en Causa *ACUMAR s/Urbanización de Villas y Asentamiento precarios* (FSM 52000001/2013), que tramita ante la Secretaría nro. 5 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Morón formado en el marco de “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional s/ejecución de sentenciase solicitó al organismo información a fin de poder evaluar el cumplimiento de las mismas. Se solicitó la información a través de las notas NO-2023-00014495-AGCBA-UDEPE., NO-2023-00019201-AGCBA-UDEPE, NO-2023-00021680-AGCBA-UDEPE y se otorgó prórroga mediante NO-2023-00015893-AGCBA-UDEPE. (Véase Anexo VII) en el que se detalla notas de requerimiento y sus respuestas.

El cumplimiento de las sentencias⁸², se focalizaron en:

a) Obligación de disponer de, al menos el 25% de las nuevas viviendas financiadas que se encuentren dentro de la cuenca Matanza – Riachuelo:

El organismo informó que en el período auditado “*no se ejecutaron o finalizaron Obras de Vivienda Nueva para la relocalización de aquellas familias que forman parte del convenio Marco 2010*”⁸³, asimismo, manifiesta que “*los mejoramientos de vivienda existente en el barrio 21.24 fueron llevados a cabo en el marco de la Obra para la “Ejecución de Mejoramientos en las viviendas*

⁷⁸“... I.- ORDENAR a los Estados Nacional, de la Provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hasta tanto se de efectivo cumplimiento con la totalidad de las soluciones habitacionales comprometidas en autos, DEBERAN disponer de, al menos, el 25% de las nuevas viviendas financiadas por aquellos, que se encuentren dentro de la Cuenca Matanza-Riachuelo, –siempre que respeten el acceso a los servicios públicos- para ser puestas a disposición del cumplimiento de la manda de trato...”

⁷⁹ “**recordar** lo resuelto el 30 de agosto del 2019 y reiterar todos sus términos, por lo que las jurisdicciones, deben disponer de un 25% de las nuevas viviendas financiadas para ser puestas a disposición del cumplimiento de la manda del trato.”

⁸⁰“ III.- Hacer saber a los condenados que a partir de 2024 de la totalidad de los fondos que dediquen a la construcción de vivienda o a la gestión de mejoramiento habitacional en sus distritos, el 25% de los mismos deberá destinarse a brindar las soluciones habitacionales comprometidas por este fallo.”

⁸¹ “...II.- PONER en conocimiento de los restantes condenados (Estado Nacional, Provincial y de la Ciudad de Buenos Aires) a efectos de qué: a) identifiquen de modo especial los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo y comuniquen ello a los organismos de control; b) pongan a disposición del Presidente de la ACUMAR la totalidad de los planes, proyectos o programas que impliquen mejoramientos o construcción de viviendas; y c) presten la colaboración debida en el cumplimiento de esta manda. III.- Hágase saber a la Auditoría General de la Nación, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y la Auditoría General de CABA que deberán realizar un estricto control del cumplimiento de esta sentencia, debiendo radicar las denuncias correspondientes ante los Tribunales competentes en su caso...”

⁸² Específicamente, en menciona a este organismo de control

⁸³ IF-2023-34769729-GCABA-IVC

correspondientes a la Etapa 1 del Barrio 21-24”, adjudicada mediante ACDIR-2019-5340-GCABA-IVC y su modificatoria ACDIR-2022-7112-GCABA-IVC a la empresa PALECO S.A (Licitación Pública N° 63/18, EX-2018- 22200953-MGEYA-IVC)⁸⁴. Dichas obras demandaron un monto de \$ 389.989.292,31⁸⁵. Cabe aclarar que de acuerdo a lo informado en el IF-2023-27348276-GCABA-IVC en el período auditado se entregaron un total de seis (6) Soluciones Habitacionales tres correspondientes a Mejoramiento Definitivo y tres a vivienda nueva para las familias comprendidas en el Convenio Marco 2010. Por otra parte, mediante IF-2023-40462002-GCABA-IVC “se aclara que todas las intervenciones ejecutadas y detalladas en los informes mencionados fueron realizadas en las zonas incluidas en el convenio marco 2010, no existiendo otras obras de vivienda nueva o mejoramientos definitivos dentro del área de la cuenca”.

b) Obligación de Identificar de modo especial los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Mediante IF-2023-34508511-GCABA-IVC, el organismo refiere que *“presupuestariamente se identifica con el código 60 a las aperturas programáticas correspondientes al proyecto ACUMAR. Se remite el presente a sus efectos”*, sin manifestarse respecto de la existencia de un código especial para la identificación de vivienda nueva o mejoramientos en el área de la cuenta.

Al respecto, se constató, mediante el relevamiento de las Pautas Metodológicas para la Formulación del Proyecto de Presupuesto 2022 y 2023, que no se ha incorporado un código específico para las acciones vinculadas a vivienda en el PISA, tal como fuera ordenado en la sentencia de fecha 16/12/2021.

⁸⁴ IF-2023-34529557-GCABA-IVC

⁸⁵ IF-2023-27348276-GCABA-IVC

Asimismo, cabe mencionar las resoluciones de sentencias de la causa, en el periodo auditado, con fechas 31 de marzo 2022;⁸⁶ 2 de mayo 2022⁸⁷ y 15 de noviembre 2022⁸⁸

⁸⁶ I.- ORDENAR a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) que REALICE la primera audiencia pública obligatoria correspondiente al año en curso antes del 31/07/2022 y que la misma tendrá que abordar el modo en que se efectivizará lo informado respecto a alcanzar el 69,3% de cumplimiento de esta manda en los próximos 18 meses. A esos fines deberá aportar a las partes que así lo requieran la totalidad de la información sobre los proyectos en cuestión y sus beneficiarios con antelación suficiente a la fecha de audiencia.

II.- REQUERIR a las firmas AySA y ABSA como así también a los organismos Nacionales, Provinciales o de la Ciudad que PRIORICEN todas aquellas obras que signifiquen la conexión de los proyectos constructivos que componen esta manda a la red de agua y cloacas. Asimismo, le hago saber que se encuentran AUTORIZADOS a modificar sus planes directores, de acuerdo con las previsiones legales aplicables. A tales fines, encomiéndose a la ACUMAR la identificación de los predios en cuestión indicando la fecha probable de finalización.

III.- RECORDAR a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo que para dar por cumplido lo dispuesto en relación a la presente, las personas beneficiadas deben pertenecer al universo censado y contar con todos los servicios. A su vez, deberá abstenerse de computar soluciones sin verificar sus beneficiarios o sin servicio.

IV.- INSTAR a los Estados condenados junto a la ACUMAR a buscar alternativas administrativas y/o de estructura para llevar adelante de modo eficiente:

a) Las reparaciones o intervenciones menores en los barrios involucrados en la presente; y b) Cumplir con el 31,7% que quedaría pendiente. Esto puede incluir la creación de unidades ejecutoras.

V.- HACER SABER a los estados locales que deberán garantizar espacios de participación ciudadana en formato mesa de trabajo o aquella que encuentren más adecuada en función de la situación sanitaria, dando adecuada información sobre las relocalizaciones o tareas de urbanización con comunicación a la ACUMAR. En este sentido, la ACUMAR deberá controlar dichas acciones e informar periódicamente en el expte. FSM 52000098/2013.

⁸⁷ Ordenar a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo que tome intervención en cada proceso de entrega de viviendas nuevas de acuerdo con los protocolos aprobados por el organismo, que deberá asegurar la revisión conjunta de todo vicio estructural o defecto de terminación en cada una de las unidades funcionales a entregar, de acuerdo con los estándares aquí previstos.

⁸⁸ Ordenar a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo que en un plazo de sesenta (60) días lleve adelante un relevamiento sobre la totalidad de los proyectos en ejecución o paralizados que cuenten (o hayan contado) con financiamiento de los condenados en los distritos que componen la presente, diciendo dar cuenta del avance de los mismos y si cuenta, o no, con pre adjudicatarios.

II.- Disponer que para el ejercicio 2024, al menos el 25% del presupuesto del programa denominado RENABAP (o sus modificaciones) sea destinado a la Urbanización de barrios señalados en la presente como de “riesgo ambiental”.

III.- Hacer saber a los condenados que a partir de 2024 de la totalidad de los fondos que dediquen a la construcción de vivienda o a la gestión de mejoramiento habitacional en sus distritos, el 25% de los mismos deberá destinarse a brindar las soluciones habitacionales comprometidas por este fallo.

III.- Poner en cabeza de AVUMAR la identificación y seguimiento de los proyectos de urbanización que deberán ser desarrollados por el Ministerio que posea bajo su órbita el programa.

A su vez, deberá conformar una mesa de gestión - dentro del primer trimestre de 2023- con los Institutos intervinientes (IPV e IVC), los Ministerios de Desarrollo Urbano y de Desarrollo Social de la Nación, la OPISU y todos aquellos organismos oficiales con competencias en la presente, junto a las prestatarias de servicios (agua, cloaca, luz, gas) con el fin de avanzar en la ejecución

Además, se realizó un pedido de requerimiento de información a través de las la Nota-NO-2023-00021447-AGCBA-UDEPE y Nota NO-2023-00019210-AGCBA_UDEPE, en las cuales se indagó sobre actualización de datos censales de asentamientos y soluciones habitacionales entregadas.

Actualización de datos censales de asentamientos

Mediante IF.2023-34993775-GCABA- IVC de fecha 18/09/2023 la Dirección General de Desarrollo Territorial del IVC informó a esta AGCBA de la fecha de actualización de datos censales por barrio. En este marco, informa que los asentamientos “el Pueblito” y “Magaldi” fueron relevados en años 2023.

Sin embargo, del relevamiento de la causa FSM 52000001/2013/13 surge que con fecha 18/08/2023⁸⁹, el GCBA presenta como últimas actualizaciones censales de los mencionados asentamientos “realizadas en el año 2017”.

De lo expuesto, surge que existen inconsistencias respecto a la fecha de actualización de datos de los asentamientos “El Pueblito” y “Magaldi”

Soluciones habitacionales entregadas

Mediante IF.2023-34993775-GCABA- IVC la Dirección General de Desarrollo Territorial del IVC informa a esta AGCBA que en “Villa 26” quedan pendiente de entrega 9 Soluciones Habitacionales habiendo sido efectuada la última actualización censal en el año 2023. Sin embargo, en la sentencia de fecha 22/12/22 recaída en el expediente FSM 52000001/2013/13, se manifiesta que sólo queda pendiente 1 Solución Habitacional⁹⁰. En la respuesta a la nota-NO- 2024 -00004984-AGCBA- UDEPE, NO-2024, se aclara que, las restantes 8 son familias que para el año 2019, tal como fue informado al juzgado, tenían iniciado y se hallaban en distintas instancias de su respectivo proceso de inscripción a créditos hipotecarios. Al 2019 había un total de 52 inscripciones a

⁸⁹<http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=NNgTiUGZfwheydAMsR7jywePM55wBo5GFGZh%2FOsjmcc%3D&tipoDoc=despacho&cid=42720>.

⁹⁰ Sentencia del 22/12/22 expediente FSM 52000001/2013/13 “En el caso particular de aquellas familias que residían en la denominada Villa 26, las mismas fueron realojadas en los emprendimientos habitacionales denominados “San Antonio” y “Lacarra”, quedando pendiente la mudanza del Sr. H. F., quien no aceptó oportunamente ni relocalizarse en aquellos emprendimientos, ni culminó los tramites tendientes a obtener un crédito hipotecario como sí hicieron otros vecinos, y continúa obstruyendo el camino de sirga, no sólo con la vivienda que él habita junto a su grupo familiar conviviente, sino que también administrando en el mismo predio un inquilinato”
<http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=4hNfEVXRqPI808dPscu0ofuR4zJy2Bll00Fp9FpfyVE%3D&tipoDoc=despacho&cid=42720>



créditos, de las cuales luego de ese año, los trámites de estas 8 familias quedaron inconclusos por diferentes situaciones quedando su solución habitacional definitiva como pendiente.”

De lo expuesto surge que existen inconsistencias respecto a la cantidad de familias a relocalizar o bien en cuanto a la fecha de actualización de datos censales.

Cantidades de cantidad de Soluciones Habitacionales entregadas en operatorias de Vivienda Nueva

Mediante IF 2023- 27348276-GCBA la Dirección General de Desarrollo Territorial informa la cantidad y distribución de las Soluciones Habitacionales entregadas en operatorias de Vivienda Nueva. Por su parte, mediante IF-2023-37976377, la Dirección General de Regularización Dominial, Notarial y Consorcial del IVC también remite información sobre el tema de referencia en ocasión de responder sobre el estado de escrituración de dichas Soluciones Habitacionales.

En el cuadro que figura a continuación se presenta el detalle de lo informado por cada área.

Cuadro N° 35 Cantidades de Soluciones habitacionales entregas de Viviendas Nuevas informadas por Direcciones Generales del Instituto de la Vivienda – IVC- por Barrio o Asentamiento

Barrio o Asentamiento	DG Regularización Dominial	DG Desarrollo Territorial	Diferencia
Mugica	N/A	225	No se compara
Alvarado	231	227	4
Lacarra	N/A	29	No se compara
Luzuriaga	125	108	17
Mungo grua	192	184	8
Mundo grua III	128	128	0
Orma	188	187	1
Osvaldo Cruz	128	127	1
Piletones	N/A	27	No se compara
San Antonio	64	64	0
San francisco	171	171	0
S Compostela	54	53	1
Valparaiso	48	48	0

Fuente: Respuesta a la nota Nota- NO-2023-00021447-AGCBA-UDEPE y Respuesta de Nota-2024-00004984-AGCBA-UDEPE y NO-2024-11384507-GCABA-IVC e IF-2024-11044640-GCABA-IVC y Nota-NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE (IF-2023-27348276-GCABA-IVC).

Transferencias y rendiciones en el marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos precarios

En respuesta a la NO N° 2023-12121-AGCBA-UDEPE, se solicitó información sobre la totalidad de los fondos transferidos al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos precarios y los distintos Convenios Únicos de Colaboración y Transferencias, discriminados por obra, identificando: número de Acuerdo, Presupuesto de la Obra, Monto Financiado por Nación, Monto Financiado por el IVC, estado del ACU, Avance Financiero, Avance Físico, Estado de Situación actual de cada una de las Obras/ACUs, acumulados al 31/12/2020 y correspondientes al año 2021 con la respectiva documentación de respaldo. (véase Anexo IX- X)

Se realizó un procedimiento de la verificación de la información recibida de la respuesta la nota mencionada en el párrafo precedente. En ella, se verificó que no se realizaron transferencias bancarias efectuadas por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUyV)⁹¹ en cumplimiento de los acuerdos a través de la solicitud y cotejo de los resúmenes bancarios de la cuenta del Banco Ciudad N° 9121/7 a Nombre del Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Cuenta Corriente N° 5472189 del Banco de la Nación Argentina.

Además, para continuar con los procedimientos de auditoría, de identificación y análisis de las rendiciones correspondientes al año 2022 se solicitó al IVC el listado de los montos transferidos desde la Nación al IVC y que hubieran sido rendidos y en el mismo sentido se le requirió al IVC todas las rendiciones realizadas al SSDUyV en cumplimiento de la normativa de los convenios particulares firmados. El importe total comprometido por la subsecretaría como sumatoria de todos los convenios activos durante el año 2022 asciende a \$ 905.923.689,26 (véase Anexo IX- X).

Durante el año 2022 se encontraban en ejecución, según la información enviada por el IVC 13 convenios, con una inversión total Nacional de \$ 905.923.689,26 y una inversión del Gobierno de la Ciudad de \$ 2.159.002.226,56. Como se puede apreciar la inversión de la ciudad corresponde aproximadamente al 70% y la de Estado nacional aproximadamente al 30%. (Véase IX) Del listado original de Obras, ya se han cerrado 7 obras. (Véase Anexo X)

⁹¹ El Estado Nacional a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUyV), la CABA y la Acumar acuerdan el Plan General de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en alto riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Este Plan General está conformado por Proyectos que fueron planificados en conjunto por las partes, detallando las tareas, componentes, plazos de ejecución y responsables correspondientes.

En relación a las transferencias y rendiciones para el año 2022, el IVC no recibió para la ejecución de las obras que se encontraban activas transferencias las mismas se encuentran activas y superan el 92% de estado de avance. Además, existen tres de ellas que se encuentran activas, aunque su porcentaje de avance corresponde al 100%. La Dirección General Dirección General de Gestión Metropolitana y Transferencias de Competencias, en respuesta a la Nota N° ACGBA-2023-00012121-UDEPE, no informa haber realizado rendiciones en el año 2022, por lo que no se puede avanzar con el análisis. No se han evidenciado, mediante los procedimientos realizados, desvíos tales que ameriten observaciones. En el estado de avance de las obras al 31/12/2022, las rendiciones realizadas por el IVC se encuentran razonablemente realizadas en tiempo y forma.

En respuesta a la nota NO-2023-00014208-AGCBA-UDEPE, se adjuntó el Informe Anual 2022 previsto en el artículo 7 de la Ley N° 3.947 de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), modificada por Ley 6190 remitido a la legislatura porteña de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, en el cual se mencionó sobre: “...

Proceso de Relocalización de los Habitantes del Camino de Sirga

Durante el 2022, se llevaron adelante 3 relocalizaciones en el barrio 21.24. Dos de ellas a unidades funcionales del Conjunto Habitacional Orma I, quedando sólo una unidad pendiente de mudar, preadjudicada a un grupo familiar judicializado. Dichas mudanzas se realizaron en el mes de junio y diciembre respectivamente. La tercera relocalización se realizó a una unidad funcional liberada del Conjunto Habitacional Osvaldo Cruz por elección de la familia originalmente adjudicada, atento a situación social y familiar compleja, siempre con Asesoramiento del Ministerio Público de la Defensa.

relocalización:

Camino De Sirga

En este acápite denominado camino de Sirga, se informó de demoliciones de mejoramientos, intervenciones de emergencia y complejos habitacionales y Programa de Sustentabilidad en Consorcios de Conjuntos Urbanos (SIRGA).

Las demoliciones, respecto del Respecto del año 2022 se informa que dentro del polígono del barrio 21.24 se realizaron las demoliciones de las viviendas ubicadas en sector N órdenes 2, 16, 17 y 18, y de la vivienda.

El mejoramiento del Barrio 21-24, del estado de avance de las obras de mejoramientos de vivienda de los “Sectores A, F y G, Iguazú, Pedro de Luján,

Zabaleta, Osvaldo Cruz y Luna; A-E (San Blas), F-I (Centro del Meandro); J-O (Tres Rosas), “El Pozo” y Manzanas 27 y 29” al 31 de diciembre de 2022. Es importante resaltar que para todas las obras de mejoramiento como procedimiento regular se ha realizado la presentación y validación de los proyectos de forma previa con las áreas técnicas y sociales de MPD y Acumar. Una vez discutidas las observaciones que en tal marco se efectúan se realizan encuentros con las familias beneficiarias del mejoramiento para presentar el proyecto preliminar. El objetivo de dichos encuentros es debatir, conocer las situaciones y necesidades particulares de la familia beneficiaria para llegar a un consenso de la obra de mejoramiento a ejecutar. Una vez validado el proyecto con las familias se procede a dar inicio a la intervención. A continuación, se detallan sectores y mejoramiento definitivos y transitorios durante 2022, las identificaciones los mismos (véase Anexo VIII)

En el Sector SAN BLAS:

- ✓ 1 mejoramiento definitivo finalizado
- ✓ 10 mejoramientos transitorios finalizados

Se detallan el mejoramiento definitivo denominados A 103 PB y los mejoramientos transitorios E22, C37, C35, B10-11, C6, C29, C13, B26, C216, C28.

Sector CENTRO DEL MEANDRO

Se continuó con la ejecución de 2 mejoramientos definitivos, que son Lote 2 y Lote 3,

Sector EL POZO:

11 mejoramientos integrales finalizados, que son PB86, P-109, P-44, P-65-P05-P51-P77, P124, P120, P38.

SECTOR TRES ROSAS

7 mejoramientos transitorios finalizados, L45/L46, L29. L36, O50, O53, N2b, O4.

Las intervenciones de Emergencia realizadas durante el año 2022, las cuales se detallarán según su alcance y su localización. Se debe dejar de resalto que las intervenciones de emergencia son siempre previamente acordadas con la familia destinataria de la obra.

Se realizaron en:

El Barrio Lamadrid, durante el mes de agosto de 2022 se avanzó en la finalización del relevamiento técnico y social iniciado en octubre de 2021, el cual

tuvo como objetivo tomar conocimiento del estado edilicio de cada vivienda para identificar situaciones que requieran una intervención. En base a este relevamiento se realizó un orden de priorización (Scoring) para las intervenciones, el cual fue validado en Mesa de Trabajo con delegados/as y organismos competentes. Dicho Scoring comenzó a aplicarse inmediatamente después de su presentación en mesa de trabajo y se combinó con la atención a las emergencias espontáneas del día a día.

El Asentamientos Magaldi, Luján y Pueblito:

Magaldi: Reconstrucción total instalación cloacal en vivienda y reubicación de cámara de inspección en vereda. Magaldi 2131 y Construcción de baño para discapacitados, aislación hidrófuga en cubierta y reconstrucción total instalación eléctrica. Magaldi 2170

En Luján. Reparación cañería de agua dañada, con las tareas conexas como la reconstrucción de pavimento que fue afectado por la obra.

El Pueblito: Se reitera la intervención realizada durante el año 2020 por la que se reparó una bomba de agua a través del servicio de mantenimiento integral en el Asentamiento

Los Conjuntos Habitacionales. Se ha definido intervenciones post relocalización, para las familias mudadas distintos canales de seguimiento y de comunicación, con el objetivo de evacuar dudas, inquietudes y resolución de conflictos que se den en el marco de este proceso. Este proceso de acompañamiento es llevado a cabo por tres equipos con distinto abordaje que trabajan interdisciplinariamente en pos de dar una respuesta integral: abordaje consorcial, abordaje social y abordaje técnico.

En el Abordaje Social:

Recepción de demandas y seguimiento de situaciones referidas al acceso a la salud, servicios públicos, educación. En lo que respecta al abordaje social, durante el año 2022 se sostuvieron los espacios de consulta semanal, instancia que se sostiene, a su vez, hace varios años para acompañar a los vecinos una vez que son relocalizados. En estos espacios, que se llevan a cabo en un lugar físico predeterminado dentro de cada Conjunto, los/as vecinos y vecinas se acercan a evacuar consultas o inquietudes respecto a servicios públicos, crédito hipotecario, subsidios, programas gubernamentales y situaciones convivenciales entre pares, siendo asesorados por un equipo específico de referencia en cada Conjunto Habitacional. Los espacios de consulta se realizaron en los siguientes Conjuntos Habitacionales: Barrio Ribera Iguazú, Barrio Valparaíso, Barrio Orma, Barrio Osvaldo Cruz, Barrio Alvarado. Es menester destacar que es durante el año 2022 que se retoma la presencialidad en espacio de consulta en el Barrio Osvaldo Cruz, luego de su interrupción post pandemia.

En el Abordaje Técnico:

Recepción y sistematización de las demandas que pudieran surgir por cuestiones técnicas en las viviendas y en el Conjunto Urbano en general; acompañamiento en capacitaciones brindadas por las prestatarias sobre el uso y consumo de servicios públicos. A su vez este equipo será el encargado de llevar adelante talleres de uso y mantenimiento de las viviendas.

El equipo realizó la recepción y sistematización de las demandas y reclamos que surgieron por cuestiones técnicas tanto en Unidades Funcionales, como en los Conjuntos Habitacionales en general. En este sentido, durante el año 2022 este Instituto sostuvo presencia de cuadrillas en los siguientes Conjuntos: Alvarado, Mundo Grúa y Osvaldo Cruz.

En el Abordaje Consorcial:

Reuniones con consejeros y reuniones por edificio con fines de fortalecer la organización comunitaria para el consenso de cuestiones consorciales; difusión de programas y actividades gubernamentales. En este eje se plantea la formación de los/as administradores/as puedan contar con los conocimientos necesarios en administración y mantenimiento de espacios comunes. Este, se logra mediante el dictado de cursos en todos los barrios de aplicación, para capacitarse como administradores/as de consorcios, generando así un mejor acceso en horarios convenientes para los y las interesados/as. Para el dictado de estos cursos, se analizaron ofertas de instituciones privadas avaladas para otorgar una certificación válida para que las personas formadas puedan tramitar la matrícula frente al Registro Público de Administradores de CABA para ejercer como administradores de consorcios en CABA.

La formación ofrecida se orienta especialmente a acompañar el trabajo de las administraciones internas designadas que se encuentren vigentes, es decir, a aquellas personas que ejercen este rol informal de organización del consorcio, como administraciones “ad honorem” de sus edificios, lo que implica la no percepción de remuneración alguna por el trabajo realizado. Mediante el curso de estas capacitaciones se busca transformar estos saberes informales en una carrera, un oficio con posibilidades de salida laboral futura, en otros edificios, al formalizar los conocimientos provenientes de la experiencia transitada en sus consorcios. En contraste con este perfil de administraciones, se presume que las administraciones externas ya cuentan con la formación necesaria, dado que para ejercer necesitan contar con una matrícula y, para obtenerla, es requisito cumplir con un periodo de formación, motivo por el cual no se encuentran afectadas a las posibilidades de trabajo que presenta este eje.

Finalmente se llevó a cabo un convenio con la UBA, que será la encargada en diseñar e impartir los cursos en el Camino de Sirga (y otros barrios que forman parte del programa). Se comenzó la tramitación de este acto administrativo

durante el mes de octubre de 2022, finalizando al corriente, para dar comienzo a los cursos de formación durante el mes de Abril del 2023.

Mentoreo

“El eje de Mentoreo fue creado a los fines de acompañar las tramitaciones requeridas para la formalización de las administraciones, producto de las relocalizaciones de las familias afectadas por el proceso de reurbanización llevado a cabo por el IVC. Por medio de este, desde el programa de sustentabilidad se acompaña a las vecinas y vecinos que inician su camino por la ciudad formal; aliviando las cargas burocráticas impuestas por los organismos; explicando cada paso y generando un acceso apropiado a la información para que estos puedan comprender realmente lo que implica y conlleva cada instancia transitada. Para todo esto, se diseñó un esquema de acompañamiento nutrido de herramientas de uso diario, al servicio del cumplimiento de los objetivos establecidos. A la vez, en cada territorio se dispuso una dupla territorial calificada (un/a contador/a que llevase a cabo las tramitaciones con los distintos organismos, acompañado/a de un perfil administrativo), a cargo de llevar a cabo el contacto y las tramitaciones con vecinos/as y administraciones “

Avances producidos en Camino de Sirga IV

La obra “Camino de Sirga IV”, se licitó durante el 2021 por EX-2021-05812692 GCABA-DGINYAR- Licitación Pública N° 10179-0012-LPU21.

El 1° de diciembre de 2021, se firmó el Acta de Inicio y se iniciaron los trabajos en el sector denominado Alvarado 1, ubicado en el centro del Meandro Brian.

Se detallan a continuación, los frentes de trabajo que han producido avances en el presente ejercicio y a la fecha:

Sector Alvarado 1 (superficie de intervención 2900 m2)

El Proyecto general y las obras de circulaciones, cruces peatonales, espacio público, juegos infantiles, parquización vereda con baranda, biciesendas y alumbrado peatonal, se encuentran finalizadas. Se encuentra completado el traspaso al área de Alumbrado (D GALUM), y al área de Limpieza (D GLIM). Se encuentran en proceso avanzado las tramitaciones administrativas de traspasos a las áreas correspondientes para su mantenimiento.

Sector Alvarado 2 (superficie de intervención 1200 m2)

El Proyecto general y las obras de circulaciones, cruces peatonales, espacio público, parquización vereda con baranda, biciesendas y alumbrado peatonal, se encuentran finalizadas.

Se encuentran en proceso avanzado las tramitaciones administrativas de traspasos a las áreas correspondientes para su mantenimiento.

Sector Mundo Grúa 1y2 (superficie de intervención 2670 m2)

Proyecto general finalizado.

Las obras de puesta en valor de espacio público, parquización, playón multideportivo, juegos infantiles y alumbrado peatonal, se encuentran completadas en un 97%.

Sector Mundo Grúa 3y4 (superficie de intervención 2500 m2)

El proyecto se encuentra concluido, contemplando la intervención en todos los predios con libre acceso del sector, previendo tanto obras provisorias como definitivas de mejoramiento del espacio público con sector deportivo y playón multideportivo, zonas de estar y espacios para juegos infantiles. En proceso administrativo para la realización de la obra.

Sector Pza Magaldi (superficie de intervención 3570 m2)

El proyecto se encuentra concluido, contemplando la intervención en el predio disponible con libre acceso, se prevén obras definitivas para mejoramiento del espacio público con sector de playón multideportivo, zona de ejercitación, zonas de estar y espacio para juegos infantiles. En proceso administrativo para la realización de la obra.

Sector Orma (superficie de intervención 2200 m2)

El proyecto se encuentra avanzado, en proceso de verificación con relevamientos de terreno, contemplando la intervención en todos los predios con libre acceso del sector, previendo tanto obras provisorias como definitivas de mejoramiento del espacio público.

Sector viviendas anexas villa 26 (superficie de intervención 7500 m2)

El proyecto general se encuentra avanzado, en espera de tener acceso al predio para completar el proceso de verificación con relevamientos de terreno y programa de necesidades. Se contempla la apertura de la traza de camino de sirga definitiva y obras complementarias de circulación, parquización, alumbrado y espacios de uso público.

Sector Familia Herrera (superficie de intervención 2900 m2) El proyecto general se encuentra avanzado, en espera de tener acceso al predio para completar el proceso de verificación con relevamientos de terreno y programa de necesidades. Se contempla la apertura de la traza de camino de sirga definitiva y obras complementarias de circulación, parquización, alumbrado y espacios de uso público

Se informó sobre las Obras de Corporación Buenos Aires Sur, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción informó por Memo G.A. N° 75/23, las acciones directas e indirectas efectuadas en el ámbito geográfico de la Cuenca Matanza Riachuelo, según lo establecido en los arts. 4° y 7° de la Ley N° 3.947 durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, las cuales a su vez, fueron informadas en la respuesta a la Nota- NO-2023-00017579-AGCBA-UDEPE- (véase Anexo III)

Ejecución Física del PISA CABA

La información remitida en respuesta a la Nota N° 2023-11699-AGCBA-UDEPE para el ejercicio 2022 no se incluye metas físicas u otra información adicional que dé cuenta del avance físico de las acciones planificadas para el saneamiento de la Cuenca.

La Ley N° 70 establece en su artículo 61° que todas las Jurisdicciones y entidades deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio. Esta programación tiene por finalidad: a) garantizar la correcta ejecución de los presupuestos; b) compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

El art. 23 de la Ley N° 70 y art. 12 del Decreto N° 1.000 prevé que los responsables de Programas y/o Proyectos y sus superiores jerárquicos deben confeccionar informes trimestrales sobre el desarrollo de las actividades de su área, evaluando los medios utilizados y los resultados obtenidos, los que deben ser elevados al Jefe de Gobierno de la Ciudad

En el Sistema de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) no se desagregan las metas físicas por proyecto y actividad cuestión que hace imposible utilizar este sistema para la verificación de las metas físicas de las acciones vinculadas al PISA.

En la información del descriptivo del presupuesto y en el Formulario “EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. Cuenta de Inversión 2022 Oficina de gestión pública y Presupuesto Dirección General de Contaduría. Secretaria de Hacienda Finanzas y en Resumen anual de cumplimiento de resultados., como ya se ha mencionado previamente en ese informe, en algunas ocasiones, se identifican cifras absolutas, con unidades de medida y meta física con su definición de indicar siendo simplemente un dato informativo en términos descriptivos. No se detalla sobre esta información específica de indicadores y metas para ACUMAR CABA.

Además, el PISA 2010 como en el Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016. *“Hacia una Visión Compartida de la Cuenca”*, carecen de metas físicas y plazos establecidos para el cumplimiento de los objetivos de cada Línea de Acción, excepto en el PISA 2016 salvo para la Línea de Acción 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos” excepto donde se establece que el objetivo es la construcción de 17.771 viviendas con el fin de relocalizar a las familias que se encuentran establecidas sobre la zona del camino de sirga y alrededores, para Jurisdicción de CABA, la cantidad de viviendas comprometidas fue de 2527 lo que representó el 14,21 % del total de viviendas comprometidas en este Documento PISA 2016. La imposibilidad de diferenciar metas físicas para las acciones identificadas

como acciones PISA no permite determinar el marco de referencia que es necesario para la elaboración, ejecución y monitoreo del PISA.

5. OBSERVACIONES

Aspectos presupuestarios y contables -Subsecretaria de Asuntos Metropolitanos

1. La DGPEM no informa de manera clara la apertura programática de inversiones destinadas al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, lo que imposibilita a la ACUMAR la correcta identificación y evaluación de las acciones que están vinculadas al Saneamiento de la Cuenca y dificulta el control de la inversión.
2. La imposibilidad de medir metas físicas para los programas considerados inversión PISA. no permite determinar el marco de referencia que es necesario para la elaboración, ejecución y monitoreo del PISA-
3. No se realiza una apertura de productos y unidades de medida en concordancia con las acciones PISA expuestas en términos financieros y no se especifican los objetivos a alcanzar de las acciones identificadas con código 60.
4. La jurisdicción de las empresas del Estado, AUSA, ha sido informada de manera errónea por la Ciudad de Buenos Aires la que se ha verificado según la introducción de la Cuenta de Inversión 2022 que pertenece a la Jurisdicción 21 Jefatura de Gabinete de ministros y no la Jurisdicción 70 como ha sido informada.
5. La Inclusión en el Presupuesto de Sanción 2022 de acciones no vinculadas al PISA. Se identificaron como programa 60 créditos sancionados por \$ 2.741.341.053 y como actividad 60000 \$ 2.376.993.496, lo que alcanza un total de créditos de sanción que no corresponde incluir por \$5.118.334.549
6. No se procedió a dar cumplimiento a la obligación de identificar de modo especial los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo de acuerdo a lo ordenado en la sentencia del 16/12/2021.

De aspectos legales sobre el Mercado de Liniers SA.

7. En relación al acto administrativo que otorga la no necesidad de recomposición ambiental, no se pudo constatar la documentación

respaldatoria en dicho acto (en referencia a la disposición DINNN 2023-8-GCBA-DGEVA)”

De lo relativo a la Línea N° 8 “Urbanización de villas y asentamientos precarios”

8. El dictado de la Ley 5798/17 no resulta causa suficiente para fundamentar la decisión unilateral de la CABA de excluir al Barrio Rodrigo Bueno de las obligaciones emergentes del *“Convenio Marco para el cumplimiento de Plan de Urbanización de Villas y asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y última Etapa.”*

9. Desde la suscripción del Convenio Marco para el cumplimiento de Plan de Urbanización de Villas y asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo" en su segunda y última etapa hasta la actualidad, aún queda pendiente completar la relocalización de una parte de la población.

10. Las personas que son alcanzadas por las 1251 soluciones habitacionales continúan viviendo en condiciones de alto riesgo ambiental, de las cuales sólo el 544 (43%) poseen planificada una solución habitacional.

11. En el período auditado, no se ejecutaron ni finalizaron obras de vivienda nueva en toda el área de la Cuenca Matanza Riachuelo y, asimismo, se entregaron seis soluciones habitacionales para las Familias incluidas en el Convenio Marco 2010.

12. La dilación en la resolución en forma total y definitiva de la relocalización y reurbanización de la población que se encuentra en condiciones de alto riesgo ambiental comprendida en el Convenio Marco 2010 implicó un aumento del 33,5% de las Soluciones Habitacionales a entregar.

Observación nro. 13: “El 29,01 % de las Soluciones Habitacionales de Vivienda Nueva entregas no cumple con el requisito de regularización Dominial previsto en el “Protocolo para el abordaje de procesos de Relocalización y Reurbanización de Villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo”. En particular:

- a. No se informa sobre la situación de las 27 soluciones habitacionales entregadas en el Conjunto Habitacionales “Piletones”.
- b. Los 43 mejoramientos definitivos⁹² no cuentan con escrituración y tampoco se aclara el tipo de tenencia otorgada.

⁹² Los 43 mejoramientos definitivos fueron informados en la respuesta a la nota 2023-00013034 IF-2023-27348276.



- c. De las 1653 Soluciones Habitacionales informadas, 1048 (63,40%) se encuentran escrituradas y 481 (29,01 %) se encuentran sin escriturar.
- d. De las 481 Soluciones Habitacionales sin escriturar, 225 corresponden la totalidad del Complejo Habitacional “Padre Múgica” por *“Inexistencia del plano de subdivisión parcelaria y adjudicaciones de las viviendas”* y, 171” Soluciones Habitacionales “pendientes de adjudicación”, corresponden al Complejo Habitacional “San Francisco”.
- e. El Complejo Habitacional “San Francisco” el cual se encuentra habitado en su totalidad desde el año 2012⁹³ y el Complejo Habitacional “Padre Múgica” se encuentra habitado desde el año a partir del año 2013⁹⁴. Tampoco se informa el tipo de tenencia otorgada a sus habitantes.
- f. El Complejo Habitacional “Padre Múgica” se encuentra sin escriturar y habitado en su totalidad a partir del año 2013. Tampoco se informa el tipo de tenencia otorgada a sus habitantes.

En relación a la información suministrada.

Observación N° 14. Existencia de inconsistencias entre la información suministrada a esta AGCBA y las constancias de la causa FSM 52000001/2013 respecto la fecha actualización de datos censales de los asentamientos “El Pueblito” y “Magaldi”.

Del Fondo de Compensación Ambiental

Observación N° 15. Los montos comprometidos en el presupuesto aprobado por Ley 6.507, en lo que respecta a Gastos Corrientes (inciso 5.7.4 por un monto de \$ 83.072.422), se hacen efectivos en tiempo y forma tal como se ha podido verificar en los distintos procedimientos descriptos, no así los correspondiente a Gastos de Capital (inciso 5.8.4) por un monto de \$ 56.669.5098, los que no han sido efectivamente realizados dentro del año bajo análisis.

7. RECOMENDACIONES

- 1. Informar correctamente a la ACUMAR las partidas con código y denominación ACUMAR que son consideradas acciones para el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, según lo establecido en el Manual de Información y Control Presupuestario.
- 2. Establecer metas físicas a las acciones del PISA CABA que permitan medir el avance físico de las mismas y del Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca

⁹³ De acuerdo a lo informado en IF – 2023- 27348276 – GCABA – IVC remitido mediante R. Nota NO-2023-00013034-AGCBA-UDEPE

⁹⁴ Ídem

3. Cumplir con totalidad de la normativa dictada a los efectos de poder individualizar correctamente las partidas presupuestarias relacionadas con el PISA CABA.
4. Informar correctamente la jurisdicción de las empresas del Estado, AUSA a la ACUMAR
5. Instruir a las OGESES respecto a las acciones que forman parte del PISA a los efectos de su correcta identificación en el presupuesto de sanción.
6. Identificar de modo especial los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo de acuerdo a lo ordenado en la sentencia del 16/12/2021.

De aspectos legales sobre el Mercado de Liniers SA.

7. Establecer mecanismos que permitan acciones para la obtención de información y documentación que permita no sólo la acreditación de lo solicitado conforme a normativas, sino que también posibilite avanzar en la finalización de la gestión del Mercado de Liniers. SA

De lo relativo a la línea N° 8 En la línea de acción N° 8” Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos”

8. Dar cumplimiento al *Convenio Marco para el cumplimiento de Plan de Urbanización de Villas y asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y última Etapa en el Barrio Rodrigo Bueno.*
9. Aunar esfuerzos para agilizar las relocalizaciones de acuerdo al “*Convenio Marco para el cumplimiento de Plan de Urbanización de Villas y asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y última Etapa*” y dar finalización al mismo.
10. Aumentar el porcentaje de soluciones habitacionales con la finalidad de alcanzar el objetivo propuesto “*Convenio Marco para el cumplimiento de Plan de Urbanización de Villas y asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y última Etapa*”
11. Dar cumplimiento al Convenio Marco del PISA, en la ejecución efectiva para la realización de las soluciones habitacionales nuevas o mejoramientos.
12. Evitar las dilaciones en las relocalización y reurbanización con la finalidad de alcanzar el objetivo propuesto y evitar contribuir en la problemática habitacional.

13. Dar cumplimiento al “Protocolo para el abordaje de procesos de Relocalización y Reurbanización de Villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo” de las soluciones habitacionales de Vivienda Nueva.

14. Proceder a tomar las acciones conducentes a fin de identificar los datos correctos y unificar dicha información en las distintas áreas de Gobierno que intervienen en la gestión del PISA y como actuantes en la causa judicial. Lo mencionado se recomienda a efectos de evitar inconsistencias que conlleven implicancias negativas en relación a la operatividad administrativa como en la gestión de la línea de acción.

Del Fondo de Compensación

15. Efectivizar en tiempo y forma los Gastos de Capital para un mejor seguimiento y monitoreo del Fondo de Compensación Ambiental.

8. CONCLUSION

La ejecución presupuestaria del PISA 2021, abordó las ocho 8 líneas de acción propuestas por la Jurisdicción de CABA y aprobadas por ACUMAR, las cuales se ciñen bajo los lineamientos del PISA 2010 y el Documento Plan Integral de Saneamiento Ambiental – PISA- Actualización PISA 2016. *“Hacia una Visión Compartida de la Cuenca”* y el Manual de información y Control presupuestario.

Las observaciones vertidas se corresponden a cuestiones de aspectos relativos a la identificación e imputación incorrectas de las acciones en la ejecución presupuestaria de acuerdo a las normativas específicas de PISA.

En relación a ello, no se procedió a dar cumplimiento a la obligación de identificar de modo especial los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos en el área de Cuenca Matanza Riachuelo de acuerdo a la sentencia del 16/12/2021.

En el periodo bajo examen, se ha emitido una disposición que establece la no necesidad de recomposición ambiental para el mercado de Hacienda de Liniers SA, omitiendo acompañar documentación respaldatoria en el Expediente 25525560-GCABA-APRA/19 necesaria para sustentar plenamente la decisión.

En relación a la línea de acción N° 8 “Urbanización de villas y asentamientos precario”, en el período auditado no se ejecutaron ni finalizaron obras de vivienda nueva en toda el área de la Cuenca Matanza Riachuelo.

En el mismo, las soluciones habitacionales planificadas se encontraban en proceso licitatorio. Asimismo, se entregaron seis (6) soluciones habitacionales, para las Familias incluídas en el Convenio Marco 2010.

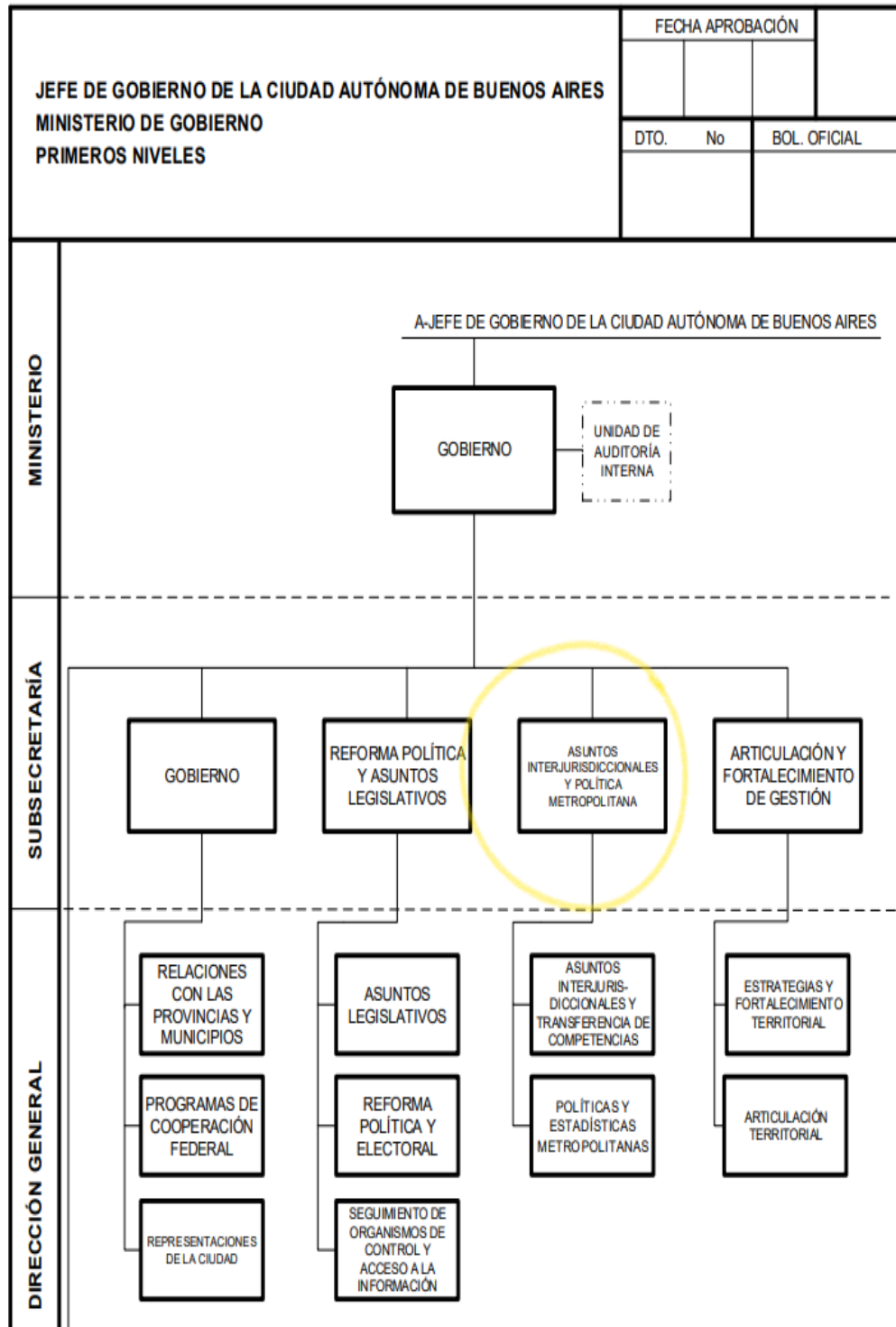
Desde la suscripción del Convenio marco para el cumplimiento del Plan de Urbanización de villas y asentamientos precarios en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo en su segunda y ultima etapa hasta la actualidad, aun queda pendiente completar la relocalización de una parte de la población. Por último, en lo que respecta al Barrio Rodrigo Bueno, se recomienda aclarar en las instancias que correspondan el alcance de la Ley 5768/17, en relación a lo establecido por el Convenio Marco 2010.

Después de doce años, se entregaron 1722 Soluciones Habitacionales lo que representa un 58% de las Soluciones Habitacionales totales actualizadas. En términos presupuestarios, la inversión devengada para el año 2022 en esta línea de acción es de un 49,78%, pero el porcentaje real es menor porque se han aprobado inversiones en programas - Programa 43 Subsidios de Vulnerabilidad Social y Programa 41 Subsidios de Ciudadanía Porteña- que no se corresponden con los criterios definidos en el Manual de Información y Control Presupuestario PISA aprobado por Resolución de la ACUMAR N° 295/2014.



ANEXO

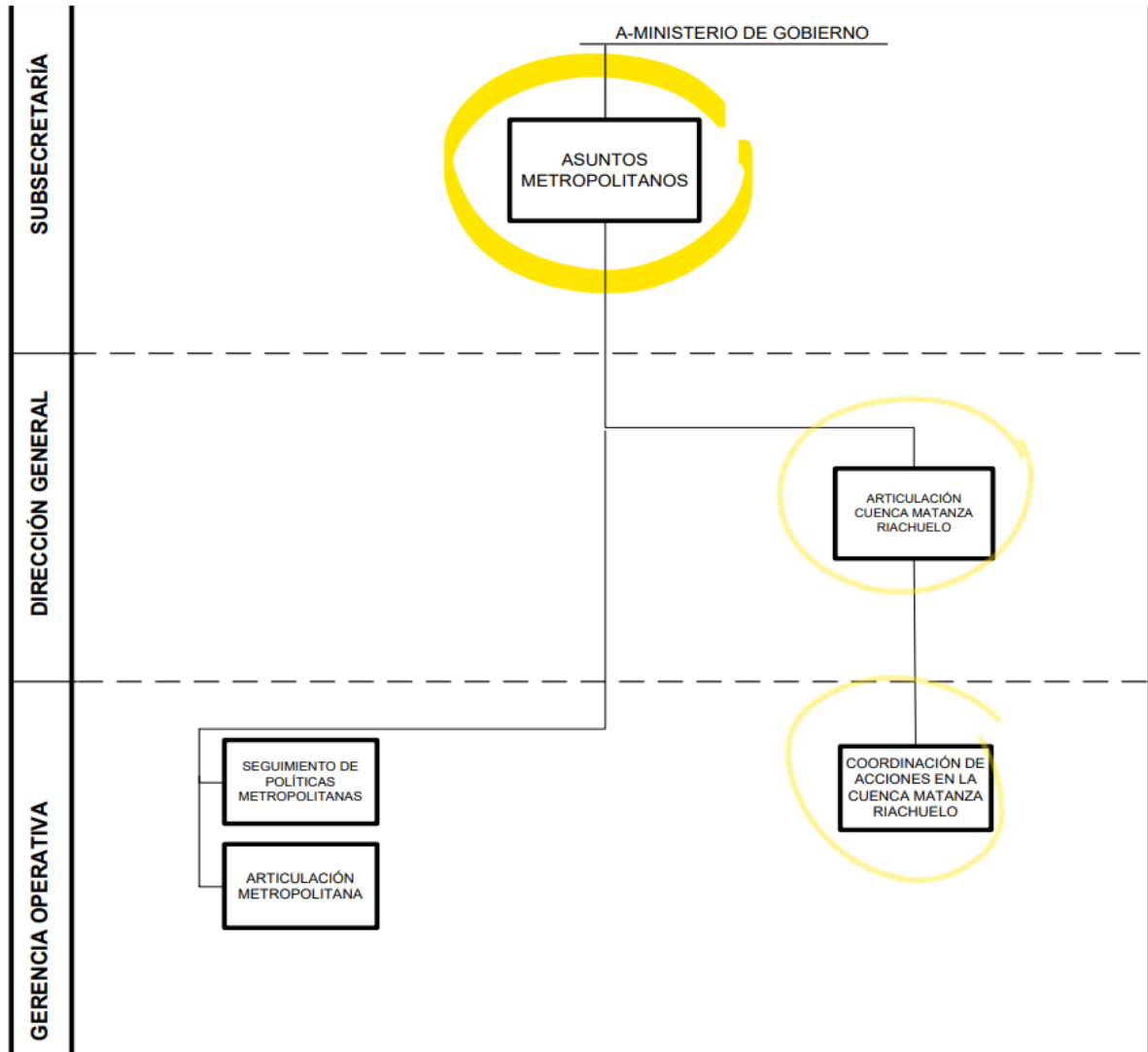
ANEXO I. ESTRUCTURA ORGÁNICA- FUNCIONAL



Fuente: Decreto N°463/19



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”



Fuente: Decreto N° 268_21 – Decreto 339-21



Anexo II NORMATIVA

NORMA	PUBLICACION BO NACIÓN- CABA - FECHA	DESCRIPCION
Constitución de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires	1996	
Resolución Judicial	31/10/2006	Sentencia de autos " Mendoza, Beatriz y otros con Estado Nacional y otros daños y perjuicios "
Ley N° 26168	5/12/2006	Créase la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo como ente de derecho público interjurisdiccional en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
Resolución N° 2 ACUMAR /2017	14/7/2017	Tabla de parámetros de medición de calidad de aire- aprobación
Resolución E 46 / 2017	28/3/2017	Agente Contaminante
Resolución ACUMAR 295/2014	2014	Aprobación del Manual de Información y Control Presupuestario
Ley 70	BO N° 539 29-09-1998	Ley del sistema de gestión, administración y control financiera del sector público. Modificada por las Leyes Nros. 287, 801, 1007 y 2060.
Ley 123		Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)
Ley 153	BO 705 28-05-1999	Ley básica de salud
Ley 341	Bo N° 928 24-04-2000	Hogares en situación crítica habitacional. El poder Ejecutivo a través de la Comisión Municipal de la Vivienda Instrumentará políticas de acceso a vivienda para uso exclusivo y permanente de hogares de escasos recursos.
Ley 622	BO N° 1272 10-09-2001	Prohíbe el ingreso de ganado vacuno en todo el territorio de la Ciudad de Buenos Aires- Ganado en pie Excepción (Ley 6436 -2021)
Ley 1217	BO N° 1846 26-12-.2003	Aprueba el procedimiento de faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ley 1251	BO N° 1853 08-01-2004 2003	Transferirse la Comisión Municipal de la Vivienda en el Instituto de la Vivienda (IVC) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires modifique la normativa contenida de la ley 17774
Ley 1854	BO N° 2357 12/1/2006	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
Ley 2930	BO N° 3091 8/1/2009	Plan urbano ambiental
Ley 3295	BO 3358 09-02-2010	Ley de Gestión Ambiental del agua de la CABA
Ley 3947	BO N° 3796 22/11/2011	Declara emergencia social urbanística y sanitaria - Sector CABA - Cuenca Matanza Riachuelo



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Ley 6292	BO 5711 1-10-2019	Modifica la ley 1217 procedimientos de falta - infracciones- actas- controlador administrativo- junta de faltas -multas- pago- Modifica ley 451 Régimen de faltas
Ley 6507	BO N° 6024 28-12-2020	Ley de Presupuesto año 2022
Ley 6301	BO N° 5870 15-05-2020	Ley de emergencia financiera y Económica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ley 2628	BO N° 2852 17/1/2008	Ley de Protección Ambiental - Creación de la Agencia de Protección ambiental
Decreto N° 1/20	BO 5823 17-03-2020	Emergencia sanitaria en el Ámbito de la Ciudad de Buenos aires a los fines de atender las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población de coronavirus (COVID 19)
Decreto 48/2022	BO N° 6313 07-02-2022	Se aprueba el Presupuesto para el ejercicio 2021 de la Sociedad del Estado Corporación Buenos Aires Sur S.E
Decreto 73/2022	BO N° 6330 04-03-2021	Se aprueba el Presupuesto para el ejercicio 2021 de Autopistas Urbanas S.A
Decreto 111/GCBA /2021	BO 6091 07-04-2021	Aprueba el presupuesto Consolidado del Sector Público del ejercicio 2021
Decreto 232/GCBA/20	BO 5566 10- 06-2020	Cronograma para la Elaboración de la formulación de presupuesto - Inversiones 2021-2023- Plan Plurianual
Decreto 268/21	BO 6189 09-08-2021	Modificación de la estructura orgánica funcional- Se crea la subsecretaría de Asuntos interjurisdiccionales- Dirección General de transferencias de competencias
Decreto 339/21	BO 6248 02-21-2021	Modifica estructura orgánica funcional
Decreto 463	BO N° 5762 16-12-2019	Estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de organización
Decreto 483/GCBA/19	ago-21	Designación del Dr Fernando Galetto SSAIYPM
Decreto 483	BO N° 6027 04-01-2021	Decreto del distributivo de crédito de la ley de presupuesto 2021
Decreto 484	BO 29-12- 2020	Aprueba Normas Anuales de Ejecución Y Aplicación del Presupuesto. Ejercicio Fiscal 2021
Decreto 1000	BO N° 704 31-05-1999	Reglamentación de la ley 70
Decreto 1510	BO N°310 27/10/1997	Procedimiento administrativo de CABA
Resolución N° 67-GCBA-APRA/21	BO N° 6109 27/4/2021	Se deja sin efecto la resolución 305-APRA/19 - Se aprueba- cuadro de categorización - Procedimiento para la tramitación y obtención de certificado de aptitud ambiental - Procedimiento de renovación y modificación y otros
Resolución N°81-GCABA-APRA/20	BO N° 5815 06-03-2020	Estructura orgánica funcional - Organigrama- Responsabilidades Primarias de la Agencia de Protección Ambiental
Resolución 305- APRA 19	BO N° 5737 7/11/2019	Se aprueba- cuadro de categorización - Procedimiento para la tramitación y obtención de certificado de aptitud ambiental - Procedimiento de renovación y modificación y otros



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Disposición N° 807/GCBA/MHGC/2018	BO N° 5334 14-03-2018	Aprueba clasificadores de recursos y gastos
Disposición 1642/GCBA/2018	BO N° 5461 20-09-2018	Aprueba clasificadores de recursos y gastos
Disposición 6 /DGOGPPP/21	BO N° 6174 19-07-2021	Normas Aclaratorias y Pautas Metodológicas para la Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2021
Disposición 12 /DGOGPPP/13	BO 02-09-2013	Pautas para identificar acciones relacionadas con el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Código 60 ACUMAR
Disposición 69/GCBA/DGOCPP/2021	BO N° 6182 29-07-2021	Aprueba Manual de Cuentas
Disposición 43/GCBA/DGOCPP/2022	BO N° 6185 03-08-2021	Normas de Cierre de Ejercicio 2021
DI-2021-167-GCABA-DGCYC	BO 6069 02-03-2021	Pliego único de Bases Condiciones Generales
Convenio de Colaboración 2018-060240007-APN_SG-ACUMAR	6/2/2018	Entre ACUMAR y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Convenio de Compensación de Saldos entre Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo y el Gobierno de la Ciudad Autónoma. Dirección General de Escribanía General bajo el N° 24558768	9/10/2020	Entre ACUMAR y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO III
Informe actualizado de obras ejecutadas por CBAS durante 1/1/2022 AL 31/12/2022

	1.- Obras, servicios y contrataciones	2- Tipo	3-Monto	Proveedor	Tareas	% Avance
1	Redes cloacales, Reparación y Mantenimiento en Azoteas, Fachadas, Iluminación de Escaleras y Cerramientos Perimetrales Complejo Habitacional Los Piletones (enero a diciembre de 2022)	CONVENIO	\$ 11.916.492,68	Jorge Canelles Ltda	Servicio mensual de limpieza y reparación de redes cloacales, tareas de reparación y mantenimiento de azoteas, fachadas, iluminación de escaleras y cerramientos perimetrales prestado en el Complejo Habitacional Los Piletones	FINALIZADA
2	Sistemas de Reserva de Agua Potable - Complejo Habitacional 180 Viviendas - abril a junio 2022	CD01-CBAS-2022	\$ 3.418.833,98	Jorge Canelles Ltda	Trabajos necesarios para la regularización de los sistemas de reserva de Agua Potable de cada uno de los Edificios que forman parte del “Complejo Habitacional 180 Viviendas “Habitacional 180 Viviendas”	100
3	Conexiones Cloacales – Manzana 5 – Calle Juan Pablo II entre Ana M.Janer y Plumerillo – Barrio Los Piletones (sept. 2022)	Obra de Emergencia	\$ 1.812.884	Jorge Canelles Ltda	Tareas de conexiones cloacales de viviendas del barrio de manzana 5 a la red cloacal	FINALIZADA
4	Mantenimiento Bombas de Agua en Edificio C 1 - Complejo Habitacional 180 Viviendas (agosto 2022)	Obra de Emergencia	\$ 161.089	Jorge Canelles Ltda	Obras y servicios de emergencias requeridos con urgencia para el buen funcionamiento en los Complejos habitacionales o en espacios públicos de los Barrios	FINALIZADA
5	Refacción de Baños N° 03 – 04 – 05 en el Parque de la Ciudad – Comuna 8 (agosto a dic. 2022)	CD02-CBAS-2022	\$ 12.439.749,00	AUTOMAT ARGENTINA SA	Refacción de tres núcleos sanitarios, reparación de filtraciones de cubiertas, cambio y reparación de carpinterías, provisión o reparación de artefactos y griferías, pintura y terminaciones en general.	FINALIZADA
6	Mantenimiento mensual predio del estacionamiento ex Parque de la Ciudad - Parque Olímpico (enero a septiembre 2022)	CM 02-CBAS-20	\$ 1.695.194,00	MARCELINA VIAL S.A.	Mantenimiento integral y mensual del predio: desmalezado y limpieza, corte de césped, limpieza/barrido profundo en solados cemento/asfalto, retiro de ramas, troncos, cortes de chapas/ maderas y restos de obras.	FINALIZADA

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

7	Barrio Olímpico (enero a noviembre 2022 y diciembre 2022)	LPr 01-CBAS-20	\$ 3.094.303,11	DESTINO VERDE S.R.L	Servicio de trabajos de mantenimiento mensual de desmalezado y corte de césped, limpieza, retiro de ramas, troncos, restos de obra, mantenimiento y reparación de cercos perimetrales (olímpico y chapones de zinc) en un total de 4,82 hectáreas emplazadas entre las Avda. F. de la Cruz, Avda. Escalada, y Avda. Presidente Roca de esta CABA. Finalizada la Licitación Privada 01-CBAS-2020, el 01/12/2022 entró en vigencia la Licitación Privada 01-CBAS-2022. Esta última si bien tiene avance por el trabajo de diciembre 2022, el primer pagò se realizó 2023	8,33%
8	) Mantenimiento mensual en las manzanas 123 A-B-C-D-E-F-G-I-L-M –	LPr 01-CBAS-2022	\$-			
9	Readecuación de Sistema Pluvial, Cloacal y Urbanismo - Complejo Habitacional 180 viviendas	CD14-CBAS-2022	\$ 4.655.259,89	Jorge Canelles Ltda	Obras y servicios de emergencias requeridos con urgencia para el buen funcionamiento en los Complejos habitacionales o en espacios públicos de los Barrios	FINALIZADA
10	Reparaciones Estación de Bombeo EB1 - Complejo Habitacional Los Piletones (sept. 2022)	Obra de Emergencia	\$ 4.338.057.-	Jorge Canelles Ltda	Obras y servicios de emergencias requeridos con urgencia para el buen funcionamiento en los Complejos habitacionales o en espacios públicos de los Barrios	FINALIZADA
11	Conexión Eléctrica y Reparaciones Generales en los Contenedores oficina ubicados en la Plaza entre las calles 14 de mayo y Sendero de la Paz - Complejo Habitacional los Piletones	Obra Emergencia	\$ 154.164.-	Jorge Canelles Ltda	Firma Acta Inicio 16-12-2022. Cobro Anticipo financiero \$ 4.040113,87, Obra básica - Certificado 1: \$ 615146,02 Avance:2,28%- Inicio la obra con tareas de herrería, cámara pluviales, cloacales y equipamiento	2,38%
12	Impermeabilización de azotea - Edificio N° 14 - Complejo Habitacional Los Piletones (oct.-nov. 2022)	CD05-CBAS-2022	\$ 5.568.107.-	Las Palmas Ltda	Tareas de impermeabilización de las azoteas de los edificios N° 14, N° 15 y N° 16 se realizó en las azoteas transitables sobre las unidades de vivienda cubiertas sobre los núcleos de escaleras, las azoteas sobre lavaderos sobre sala de taques ubicada en planta baja. Se realizó un colector pluvial de bajada que conecta los libres escurrimientos de los balcones con el desagüe pluvial. Incluyo la limpieza y desobstrucción de las bajadas pluviales desde la azotea hasta planta baja.	FINALIZADA
13	Impermeabilización de Azotea - Edificio N° 15 - Complejo Habitacional Los Piletones (sept.- octubre 2022)	CD06-CBAS-2022	\$ 5.569.868.-	Las Palmas Ltda		FINALIZADA
14	Impermeabilización de azotea - Edificio N° 16 - Complejo Habitacional Los Piletones (oct.-nov. 2022)	CD07-CBAS-2022	\$ 5.540.020.-	Semilleos del Sur Ltda		FINALIZADA

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

15	Tanques de Reserva - Parque Roca Sector C	CD08-CBAS-2022	\$ 12.583.242.-	Servicios Ibarra SRL	Trabajos de reparaciones en la estructura existente, recambio por completo del sistema de cañerías en tanque de bombeo, impulsión y bajada, instalaciones eléctricas y mantenimiento general del sistema de reserva de agua en el sector C del Parque Roca	50%
16	Estación Reguladora de Presión y Red Externa de Gas - Complejo Habitacional 180 Viviendas	LP01-CBAS-2022	8334813,92	CATEGAS SRL	Firma de inicio 1-07-2022- Cobro de anticipo financiero \$7.658.108,64- Obra básica- Certificado 1: \$ 676.705,28 avance 1,33%- Neutralización desde el 29-08-2022 a la espera de aprobaciones METROGAS. Actualmente en trámite	1,33%
17	Red Interna de Gas - Complejo Habitacional 180 Viviendas	LP02-CBAS-2022	\$ 6.856.260,76	CATEGAS SRL	Firma de inicio-01-07-2022- Cobro Anticipo Financiero \$ 3.461.437,27-Obra básica- Certificado 3: \$3.394.823,49 Avance 14,71%- Neutralización desde el 01-07-2022 a la espera consulta de METROGAS sobre el tendido de cañería original	14,71%
18	PROVISIÓN DE ARTEFACTOS PARA 180 VIVIENDAS	LICITACION PÚBLICA N° 03-2023	\$ 28.299.600,02	Soluzioni SA	PROVISIÓN DE ARTEFACTOS PARA 180 VIVIENDA	FINALIZADA
19	INSTALACIÓN INTERNA DE GAS DE 84 VIVIENDAS "TORRES 1-2-7 Y 8 -SECTOR 1	CD10-CBAS-2022	\$-	Cooperativa San Roque Ltda	Obra contratada en espera de avance de obra LP 01-CBAS-2022 y LP 02- CBAS-2022	0%
20	INSTALACIÓN INTERNA DE GAS DE 48 VIVIENDAS "TORRES 3 Y 4 -SECTOR 2	CD11-CBAS-2022	\$ -	Cooperativa San Roque Ltda	Obra contratada en espera de avance de obra LP 01-CBAS-2022 y LP 02- CBAS-2022	0%
21	INSTALACIÓN INTERNA DE GAS DE 48 VIVIENDAS "TORRES 5 Y 6 -SECTOR 3	CD12-CBAS-2022	\$ -	Cooperativa Perico Ltda	Obra contratada en espera de avance de obra LP 01-CBAS-2022 y LP 02- CBAS-2022	0%
22	Servicio de mantenimiento y limpieza de cancheros aterrizados, corte de césped, aireado del suelo y mantenimiento en 11 hectáreas de las 45 del Parque de las Victorias.	CONVENIO MARCO N°01/2020 Y ADDENDA N° 1(enero a julio)	\$ 4.455.000,01	Cooperativa El povervenis Ltda Cooperativa de vivienda Ltda	Servicio mensual de mantenimiento y limpieza de cancheros aterrizados, corte de césped, aireado del suelo y mantenimiento en 11 hectáreas de las 45 del Parque de las Vitorias	FINALIZADA

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

23		CONVENIO MARCO N° 13/2022 (agosto a diciembre)	\$ 3.341.250,00	Cooperativa San Agustín Ltda		20,83%
24	Servicio de limpieza, recolección de residuos, reciclajes, mantenimiento preventivo y correctivo para las manzanas 2,3 y 7 del Barrio Los Piletones.	Convenio Marco N° 3/2021 y Adenda N° 1 (enero a diciembre)	\$ 2.833.333,34	Cooperativa Las Palmas Ltda	Servicio mensual de limpieza, recolección de residuos, reciclajes, mantenimiento preventivo y correctivo para las manzanas 1,3,7 de Barrio Los piletones	FINALIZADA
25	Servicio de limpieza, recolección de residuos, reciclajes, mantenimiento preventivo y correctivo para el Complejo Habitacional Los Piletones	Convenio Marco N° 3/2020 adenda N° 1 (enero a julio)	\$ 5.450.445,00	Cooperativa Barrio Nuevo Ltda	Servicio mensual de limpieza, recolección de residuos, reciclajes, mantenimiento preventivo y correctivo para el Complejo Habitacional Los piletones	FINALIZADA
26		Convenio Marco N° 10/2022 (agosto a diciembre)	\$ 1.868.724			41,66%
27	Servicio de limpieza, recolección de residuos, reciclaje y mantenimiento preventivo en Manzanas 1,9 y 10 del Barrio Los Piletones.	Convenio Marco N° 4/2020 adenda N° 1 (enero a julio)	\$ 4.735.673	Cooperativa Los Piletones Ltda	Servicio mensual de limpieza, recolección de residuos, reciclajes, mantenimiento preventivo en Manzan 9, 9 y 10 Barrio Los piletones	FINALIZADA
28		Convenio Marco N° 12/2022(agosto a diciembre)	\$ 1.515.416	Cooperativa Villa Soldati Ltda		25%
29	Servicio de limpieza, recolección de residuos, reciclajes y mantenimiento preventivo en Polideportivo y desinfección en el Complejo Habitacional Los Piletones.	Convenio Marco N° 5/2020 yAddenda N° 1 (enero a julio)	\$ 3.390.000	Coopeativa La Unión LTDA	Servicio mensual de limpieza, recolección de residuos, reciclajes, mantenimiento preventivo en Polideportivo y desinfección en el Complejo Habitacional Los piletones	FINALIZADA
30		Convenio Marco N° 4/2022	\$ 2.350.400,04			41,66%

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

31	Servicio de mantenimiento preventivo corte de césped y limpieza, para el Centro de Apoyo Productivo del Barrio Los Piletones	Convenio Marco N° 6/2020 adenda N° 1 (enero a julio)	\$ 1.957.500	Cooperativa MI territorio Ltda	Servicio mensual de mantenimiento preventivo corte de césped y limpieza para el Centro de apoyo Productivo del Barrio Los piletones	FINALIZADA
32		Convenio Marco N° 14/2022(agosto a diciembre)	\$1.357.200,00			41,66%
33	Servicio de mantenimiento preventivo, limpieza y reciclado para las manzanas 4,5 y 11 del Barrio Los Piletones.	Convenio Marco N° 7/2020 adenda N° 1 (enero a julio)	\$ 3.390.000	Ua Nueva Esperanza LTDA	Servicio mensual de limpieza, recolección de residuos y reciclado manzana 4,5 y 11 del Barrio Los piletones	FINALIZADA
34		Convenio Marco N° 8/2022	\$ 2.350.400,04			41,66%
35	Servicio de limpieza, recolección de residuos y reciclaje, a desarrollar Barrio 26 de junio y Las Palomas	Convenio Marco N° 8/2020 y Addenda N° 1 (enero a julio)	\$ 1.510.987,50	Traskarton Ltda	Servicio mensual de limpieza, recolección de residuos y reciclaje a desarrollar en el Barrio 26 de junio y Las Palomas	FINALIZADA
36		Convenio Marco N° 5/2022	\$ 967.032,00			41,66%
37	Servicio de limpieza, recolección de residuos y reciclaje en las manzanas 1,2 y 3 del Barrio La Esperanza	Convenio Marco N° 9/2020 yAddenda N° 1 (enero a julio)	\$ 1.072.500,05	Cooperativas Altas Cimas Ltda	Servicio mensual de limpieza, recolección de residuos y reciclado manzana 1,2,4 del Barrio La Esperanza	FINALIZADA
38		Convenio Marco N° 3/2022(agosto a diciembre)	\$ 731.250			41,66%
39	Servicio de limpieza, recolección de residuos y reciclaje, para el Complejo Habitacional 180 Viviendas.	Convenio Marco N° 9/2022(marzo a diciembre)	\$ 2.188.406,34	Cooperativa 29 de febrero LTDA	Servicio Mensual de limpieza, recolección de residuos y reciclaje para el Complejo Habitacional 180 Viviendas	83,33%

Fuente: Respuesta nota- NO-2023-00017579-AGCBA-UDEPE-

ANEXO IV

DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CRÉDITOS- Fondo de compensación ambiental -FCA

DISTRIBUCION ADMINISTRATIVA DE CREDITOS - EJERCICIO 2022																			
Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Proy.	Act.	Obra	Fin.	Fun	Inciso	Ppal.	Pcial.	Spial.	C.E.1	Fte.Fin	UG	Descripción	Crédito Sanción
28	0	0	2814	77	0	0	60000	0	3	2	5							Transferencias	139.771.931
28	0	0	2814	77	0	0	60000	0	3	2	5	7						Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	83.072.422
28	0	0	2814	77	0	0	60000	0	3	2	5	7	4					Transferencias a entes tripartitos	83.072.422
28	0	0	2814	77	0	0	60000	0	3	2	5	7	4	60				A.CU.MAR	83.072.422
28	0	0	2814	77	0	0	60000	0	3	2	5	7	4	60	21			A.CU.MAR	83.072.422
28	0	0	2814	77	0	0	60000	0	3	2	5	7	4	60	21	11		Tesoro de la Ciudad	83.072.422
28	0	0	2814	77	0	0	60000	0	3	2	5	7	4	60	21	11	4	Comuna 4	83.072.422
28	0	0	2814	77	0	0	60000	0	3	2	5	8						Transf.a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	56.699.509
28	0	0	2814	77	0	0	60000	0	3	2	5	8	4					Transferencias a entes tripartitos	56.699.509
28	0	0	2814	77	0	0	60000	0	3	2	5	8	4	60				A.CU.MAR	56.699.509
28	0	0	2814	77	0	0	60000	0	3	2	5	8	4	60	22			A.CU.MAR	56.699.509
28	0	0	2814	77	0	0	60000	0	3	2	5	8	4	60	22	11		Tesoro de la Ciudad	56.699.509
28	0	0	2814	77	0	0	60000	0	3	2	5	8	4	60	22	11	4	Comuna 4	56.699.509

reto N° 429 – GCBA 2020, Distribución Analítica de Créditos Ley N° 6.507–

Ejercicio	Tipo Formulario	Descripción	Inciso	Principal	Parcial	Subparcial	Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	OGESE	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Pagado
2022	C55	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES FIDEICOMISO	5	8	4	60	28	0	0	28	25	0	0	60000	0	\$ 4.066.700,14
2022	C41	FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL ACUMAR FIDEICOMISO	5	7	4	60	28	0	0	28	25	0	0	60000	0	\$ 10.400.000,00
2022	C41	FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL ACUMAR FIDEICOMISO	5	7	4	60	28	0	0	28	25	0	0	60000	0	\$ 10.368.105,00
2022	C41	FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL ACUMAR FIDEICOMISO	5	7	4	60	28	0	0	28	25	0	0	60000	0	\$ 10.400.000,00
2022	C41	FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL ACUMAR	5	7	4	60	28	0	0	28	25	0	0	60000	0	\$ 10.368.105,00

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

2022	C41	FIDEICOMISO FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL ACUMAR	5	7	4	60	28	0	0	28	25	0	0	60000	0	\$ 10.400.000,00
2022	C41	FIDEICOMISO FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL ACUMAR	5	7	4	60	28	0	0	28	25	0	0	60000	0	\$ 10.368.105,00
2022	C41	FIDEICOMISO FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL ACUMAR	5	7	4	60	28	0	0	28	25	0	0	60000	0	\$ 10.400.000,00
2022	C41	FIDEICOMISO FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL ACUMAR	5	7	4	60	28	0	0	28	25	0	0	60000	0	\$ 10.368.105,00
																\$ 87.139.120,14

Fuente Elaboración propia. Nota N° 2023-11692-AGCBA-UDEPE-

ANEXO V

Transferencias del Fondo de Compensación ambiental III

Fecha Imputación	Form.	Nro Formula rio	Tipo de Contratación	Descripción	in c	Pp al	Pa r	Sub p	Ju r	En t	OGES E	Pro g	Pro y	Acti	Obr a	UE	Sanci ón	Vigente	Devengado	Pagado	Día s
25/2/2021	STR	630			5	7	4	60	28	0	28	77	0	60000	0	2814	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
3/3/2021	C35	224180		FIDEICOMI SO FONDO	5	7	4	60	28	0	28	77	0	60000	0	2814	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
3/3/2021	STR	630			5	7	4	60	28	0	28	77	0	60000	0	2814	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	96
3/3/2021	DGT	42770	EX/6698950/2021-RES/34/2021	FIDEICOMI SO FONDO	5	7	4	60	28	0	28	77	0	60000	0	2814	\$ 0	\$ 0	\$ 14.269.257,00	\$ 0	
3/3/2021	DGT	42770	EX/6698950/2021-RES/34/2021	FIDEICOMI SO FONDO	5	7	4	60	28	0	28	77	0	60000	0	2814	\$ 0	\$ 0	\$ 14.269.257,00	\$ 0	
3/3/2021	DGT	42770	EX/6698950/2021-RES/34/2021	FIDEICOMI SO FONDO	5	7	4	60	28	0	28	77	0	60000	0	2814	\$ 0	\$ 0	\$ 14.269.257,00	\$ 0	
19/4/2021	C35	410278			5	7	4	60	28	0	28	77	0	60000	0	2814	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
19/4/2021	STR	630			5	7	4	60	28	0	28	77	0	60000	0	2814	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
19/4/2021	DGT	117395	EX/11311336/2021-RES/60/2021	FIDEICOMI SO FONDO	5	7	4	60	28	0	28	77	0	60000	0	2814	\$ 0	\$ 0	\$ 14.269.257,00	\$ 0	
19/4/2021	DGT	117395	EX/11311336/2021-RES/60/2021	FIDEICOMI SO FONDO	5	7	4	60	28	0	28	77	0	60000	0	2814	\$ 0	\$ 0	\$ 14.269.257,00	\$ 0	

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

19/4/2021	DGT	117395	EX/11311336/2021-RES/60/2021	FIDEICOMI SO FONDO	5	7	4	60	28	0	28	77	0	6000 0	0	281 4	\$ 0	\$ 0	\$ 14.269.257 ,00	\$ 0	147
7/6/2021	C41	61427		FIDEICOMI SO FONDO	5	7	4	60	28	0	28	77	0	6000 0	0	281 4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.269.257 ,00	
4/8/2021	C35	576655		FIDEICOMI SO FONDO	5	7	4	60	28	0	28	77	0	6000 0	0	281 4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
4/8/2021	STR	630			5	7	4	60	28	0	28	77	0	6000 0	0	281 4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
4/8/2021	DGT	287554	EX/22026965-2021-RES/91/2021	FIDEICOMI SO FONDO	5	7	4	60	28	0	28	77	0	6000 0	0	281 4	\$ 0	\$ 0	\$ 14.269.257 ,00	\$ 0	
4/8/2021	DGT	287554	EX/22026965-2021-RES/91/2021	FIDEICOMI SO FONDO	5	7	4	60	28	0	28	77	0	6000 0	0	281 4	\$ 0	\$ 0	\$ 14.269.257 ,00	\$ 0	
4/8/2021	DGT	287554	EX/22026965-2021-RES/91/2021	FIDEICOMI SO FONDO	5	7	4	60	28	0	28	77	0	6000 0	0	281 4	\$ 0	\$ 0	\$ 14.269.257 ,00	\$ 0	54
2/9/2021	DGT	287554		FIDEICOMI SO FONDO	5	7	4	60	28	0	28	77	0	6000 0	0	281 4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.269.257 ,00	
2/9/2021	DGT	287554		FIDEICOMI SO FONDO	5	7	4	60	28	0	28	77	0	6000 0	0	281 4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.269.257 ,00	
13/9/2021	C41	1075576		FIDEICOMI SO FONDO	5	7	4	60	28	0	28	77	0	6000 0	0	281 4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
26/10/2021	C41	286272		FIDEICOMI SO FONDO	5	7	4	60	28	0	28	77	0	6000 0	0	281 4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
17/11/2021	C35	737014		FIDEICOMI SO FONDO	5	7	4	60	28	0	28	77	0	6000 0	0	281 4	\$ 0	\$ 0	\$ 14.269.257 ,00	\$ 0	42
17/11/2021	STR	630			5	7	4	60	28	0	28	77	0	6000 0	0	281 4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

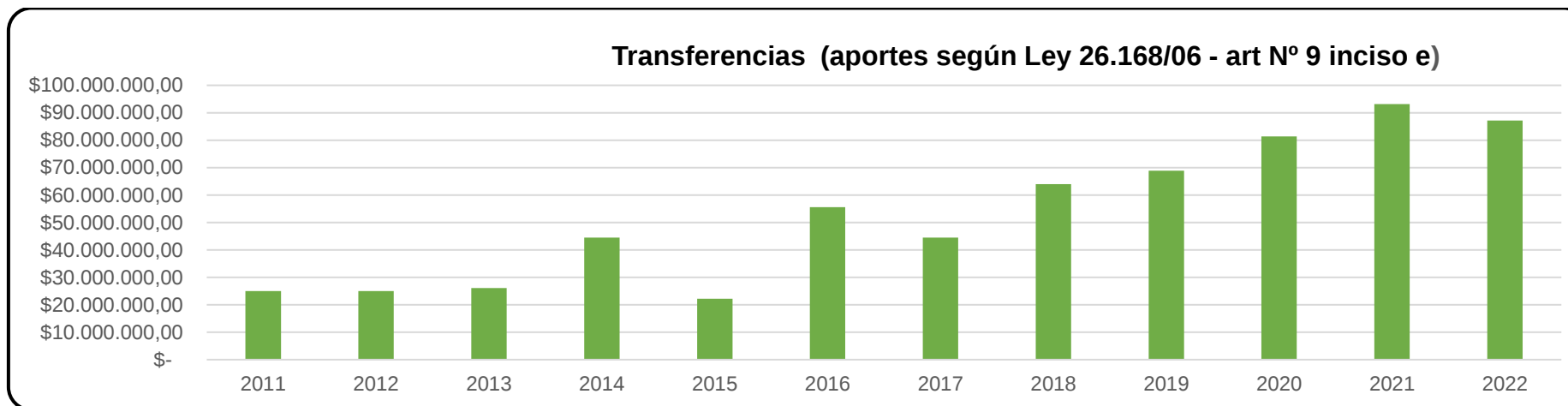
“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

17/11/2021	DGT	451146		FIDEICOMI SO FONDO	5	7	4	60	28	0	28	77	0	6000 0	0	281 4	\$ 0	\$ 0	\$ 14.269.257 ,00	\$ 0	
20/12/2021	C55	100059		AUTORIDA D CUENCA	5	7	4	60	28	0	28	77	0	6000 0	0	281 4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
20/12/2021	C55	100559		AUTORIDA D CUENCA	5	7	4	60	28	0	28	77	0	6000 0	0	281 4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
20/12/2021	C55	100559		AUTORIDA D CUENCA	5	7	4	60	28	0	28	77	0	6000 0	0	281 4	\$ 0	\$ 0	\$ 36.039.275 ,82	\$ 36.098.275 ,82	
29/12/2021	C41	387708		FIDEICOMI SO FONDO	5	7	4	60	28	0	28	77	0	6000 0	0	281 4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.269.257 ,00	
31/12/2021	REQM P	9459			5	7	4	60	28	0	28	77	0	6000 0	0	281 4	\$ 0	\$ 2.917.571, 00	\$ 0	\$ 0	
																	\$ 0	\$ 2.917.571, 00	\$ 93.116.306 ,82	\$ 93.116.306 ,82	85

Fuente: Listado de transacciones- SIGAF- Elaboración propia

ANEXO VI

Aportes del FCA desde 2011 a 2022



Fuente: Informes Anuales de la AGCBA y Nota N° 2023-11692-AGCBA-UDEPE-

ANEXO VII

Respuestas del auditado en relación a la línea de acción N° 8” Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos”

Detalle de Notas de Requerimiento y Respuestas

a) NO-2023-00014495-AGCBA-UDEPE. (5/7/203)

“En virtud de la Sentencia dictada con fecha 16/12/2021, en la Causa “ACUMAR s/Urbanización de Villas y Asentamiento precarios” (FSM 52000001/2013), que tramita ante la Secretaría nro. 5 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Morón formado en el marco de “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional s/ ejecución de sentencia”, se solicita tenga a bien informar:

a. Si se dio cumplimiento al Pto. II de la sentencia “PONER en conocimiento de los restantes condenados (Estado Nacional, Provincial y de la Ciudad de Buenos Aires) a efectos de qué: a) identifiquen de modo especial los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo y comuniquen ello a los organismos de control”

b. Especialmente se detallen los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos en el área correspondiente a la CABA de la Cuenca Matanza Riachuelo.

c. Se detallen los montos destinados a dichos fines para la cobertura de las familias comprendidas en el convenio Marco 2010”.

Con fecha 02/08/2023 El organismo responde el requerimiento adjuntando un archivo Excel que se detalla a continuación:

OBRA	EMPRESA	CONTRATACION	EJECUTADO AÑO 2022
RIBERA IGUAZU	VIVIAN HNOS	CD 6/14	\$ 25.973.391,46
PADRE MUJICA	FARALLON	LP 32/18	\$ 85.850.993,98
VILLA 21-24	AUTOMAT	LP 67/21	\$ 77.614.612,32
VILLA 21-24	AUTOTROL SA	LP 11/21	\$ 2.844.848,84
CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS, ESPACIOS PÚBLICOS Y REDES EN LOS ASENTAMIENTOS LAMADRID, EL PUEBLITO Y LUJÁN	BLUE STEEL S. A.	ACDIR-2023-761-GCABA-IVC - GTO POR URGENCIA	\$ 30.000.000,10
POLO TEXTIL SAN ANTONIO	BLUE STEEL S. A.	LP 43/21	\$ 26.999.292,21



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

RED AGUA POTABLE VILLA 21-24	CONSTRUCTORA MERCEDES	ACDIR-2022-7080-GCABA-IVC GTO POR URGENCIA	\$ 4.601.711,61
Centro de Transformación Plaza Monteagudo y La Milagrosa en Barrio 21-24 (Ermita)	CONSTRUCTORA MERCEDES	ACDIR-2023-7631-GCABA-IVC GTO POR URGENCIA	\$ 32.843.731,55
Servicio de Red de distribución Nueva en el Barrio 21- 24 –Nuevo Centro Ceamse	COOPERATIVA DE TRABAJO 15 DE OCTUBRE LIMITADA	ACDIR-2022-7542-GCABA-IVC GTO POR URGENCIA	\$ 41.362.619,42
Demoliciones y Trabajos Complementarios de la 2° etapa, del Barrio 21-24	DEMOLICIONES MITRE	LP 84/18	\$ 99.913.149,99
complementarios de la Platea, Barrio Padre Mugica	DEMOLICIONES MITRE	LP 30/22	\$ 7.485.603,24
Red de Infraestructura del Barrio 21-24, Sector II Tierra Amarilla, Diagrama 7/10- 13/27- 28/34/37/40-41/44-49	DEMOLICIONES MITRE	ACDIR-2023-7672-GCABA-IVC GTO POR URGENCIA	\$ 13.310.806,97
Red de Agua del Barrio 21-24, Sector II, Tierra Amarilla, Diagrama 46/47/50	DEMOLICIONES MITRE	ACDIR-2023-7673-GCABA-IVC GTO POR URGENCIA	\$ 12.012.871,39
Red de Agua del Barrio 21-24, Sector II Tierra Amarilla, Diagrama 1-4/11BIS/16- 18/22- 23/32-33/35-36/38-39/42	DEMOLICIONES MITRE	ACDIR-2023-7671-GCABA-IVC GTO POR URGENCIA	\$ 20.029.593,86
Red de Agua del Barrio 21-24, Sector II Tierra Amarilla, Diagrama 29/32/33/34	DEMOLICIONES MITRE	ACDIR-2023-7675-GCABA-IVC GTO POR URGENCIA	\$ 12.043.320,39
MUGICA	VILLAREX	RESFC-2022-33-GCABA-IVC	\$ 801.809,30
MUGICA	VILLAREX	RESFC-2022-59-GCABA-IVC	\$ 801.809,30
conservación y reparación de viviendas... asentamientos Lamadrid, El Pueblito, Magaldi, Luján y Barrio 21-24	VILLAREX	ACDIR-2022-7193-GCABA-IVC	\$ 4.101.982,04
MUGICA	VILLAREX	RESFC-2022-116-GCABA-IVC	\$ 801.809,30
MUGICA	VILLAREX	RESFC-2022-126-GCABA-IVC	\$ 801.809,30
MUGICA - limpieza de tanques de agua	VILLAREX	RESFC-2022-127-GCABA-IVC	\$ 801.809,30
Conservación y reparación de viviendas y redes en espacios públicos. Asentamientos Lamadrid, El Pueblito, Magaldi, Luján y Barrio 21-24	VILLAREX	ACDIR-2022-7295-GCABA-IVC	\$ 6.120.051,70
MUGICA	VILLAREX	RESFC-2022-150-GCABA-IVC	\$ 801.809,30
conservación y reparación de viviendas, espacios públicos y redes en el Barrio 21-24	VILLAREX	ACDIR-2022-7410-GCABA-IVC	\$ 7.120.051,70



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

MUGICA	VILLAREX	RESFC-2022-857-GCABA-IVC	\$ 1.739.085,78
conservación y reparación de viviendas, espacios públicos y redes en el Barrio 21-24	VILLAREX	ACDIR-2022-7410-GCABA-IVC	\$ 9.612.069,79
MUGICA - limpieza de tanques de agua	VILLAREX	DISFC-2022-9-GCABA-IVC	\$ 975.002,51
conservación y reparación de viviendas, espacios públicos y redes en el Barrio 21-24	VILLAREX	ACDIR-2022-7515-GCABA-IVC	\$ 9.612.069,79
MUGICA - limpieza de tanques de agua	VILLAREX	RESFC-2022-171-GCABA-IVC	\$ 975.002,51
conservación y reparación de viviendas, espacios públicos y redes en el Barrio 21-24	VILLAREX	ACDIR-2022-7552-GCABA-IVC	\$ 9.612.069,79
conservación y reparación de viviendas, espacios públicos y redes en el Barrio 21-24	VILLAREX	ACDIR-2022-7578-GCABA-IVC	\$ 9.612.069,79
conservación y reparación de viviendas, espacios públicos y redes en el Barrio 21-24	VILLAREX	ACDIR-2023-7670-GCABA-IVC	\$ 9.612.069,79
MUGICA	VILLAREX	LP 17/21	\$ 50.332.029,98
MUDANZA Y GUARDAMUEBLES	SOLUCIONES EN LOGÍSTICA LRM S.R.L	LP 29/22	\$ 849.870,00
Relevamiento de Instalaciones Sanitarias - CH Padre Mugica	JAVIER DARIO GOMEZ	RESFC-2022-30-GCABA-IVC	\$ 1.800.000,00
desarrollo de la infraestructura, obras exteriores y espacio público - Barrio Zavaleta	NESTOR MARCELO MORALES	RESFC-2022-99-GCABA-IVC	\$ 521.013,90
Oficina Movil Villa 21-24	GRAMMA SERVICIOS S.A.S	DI-2022-740-GCABA-IVC/DI-2023-53-GCABA-IVC	\$ 3.990.503,00
ORMA	PECAM	LP 1/17	\$ 36.805.051,36
MUDANZA Y GUARDAMUEBLES	MIGUEL ANGEL MORILLA	LP 19/19	\$ 4.926.340,23
Servicio de Red de distribución Nueva en el Barrio 21- 24 Nuevo Centro Luna	OPERYS S.R.L.	ACDIR-2023-7622-GCABA-IVC	\$ 25.125.003,14
Oficina Movil MUGICA	ECOSAN S.A.	RESOL-2022-279-GCABA-IVC	\$ 1.770.453,30
VILLA 21-24	PALECO	LP 63/18	\$ 389.989.292,31
servicio integral de mantenimiento de cuadrilla para los barrios Mundo Grúa, Alvarado, OSVALDO CRUZ Y LUNA	DISAD	ACDIR-2022-7284/GCABA-IVC	\$ 2.952.400,00



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

servicio integral de mantenimiento de cuadrilla para los barrios Mundo Grúa, Alvarado, OSVALDO CRUZ Y LUNA	DISAD	ACDIR-2022-7207-GCABA-IVC	\$ 3.690.500,00
servicio integral de mantenimiento de cuadrilla para los barrios Mundo Grúa, Alvarado, OSVALDO CRUZ Y LUNA	DISAD	ACDIR-2022-7207-GCABA-IVC	\$ 3.690.500,00
servicio integral de mantenimiento de cuadrilla para los barrios Mundo Grúa, Alvarado, OSVALDO CRUZ Y LUNA	DISAD	ACDIR-2022-7305-GCABA-IVC	\$ 2.952.400,00
servicio integral de mantenimiento de cuadrilla para los barrios Mundo Grúa, Alvarado, OSVALDO CRUZ Y LUNA	DISAD	ACDIR-2022-7310-GCABA-IVC	\$ 4.598.000,00
servicio integral de mantenimiento de cuadrilla para los barrios Mundo Grúa, Alvarado, OSVALDO CRUZ Y LUNA	DISAD	ACDIR-2022-7322-GCABA-IVC	\$ 3.690.500,00
servicio integral de mantenimiento de cuadrilla para los barrios Mundo Grúa, Alvarado, OSVALDO CRUZ Y LUNA	DISAD	ACDIR-2022-7417-GCABA-IVC	\$ 2.952.400,00
servicio integral de mantenimiento de cuadrilla para los barrios Mundo Grúa, Alvarado, OSVALDO CRUZ Y LUNA	DISAD	ACDIR-2022-7387-GCABA-IVC	\$ 3.690.500,00
servicio integral de mantenimiento de cuadrilla para los barrios Mundo Grúa, Alvarado, OSVALDO CRUZ Y LUNA	DISAD	RESOL-2022-1289-GCABA-IVC	\$ 5.517.297,50
servicio integral de mantenimiento de cuadrilla para los barrios Mundo Grúa, Alvarado, OSVALDO CRUZ Y LUNA	DISAD	RESOL-2022-1040-GCABA-IVC	4.797.650,00
servicio integral de mantenimiento de cuadrilla para los barrios Mundo Grúa, Alvarado, OSVALDO CRUZ Y LUNA	DISAD	RESOL-2022-1065-GCABA-IVC	3.838.120,00
servicio integral de mantenimiento de cuadrilla para los barrios Mundo Grúa, Alvarado, OSVALDO CRUZ Y LUNA	DISAD	RESOL-2022-1137-GCABA-IVC	4.797.650,00
servicio integral de mantenimiento de cuadrilla para los barrios Mundo Grúa, Alvarado, OSVALDO CRUZ Y LUNA	DISAD	RESOL-2022-1212-GCABA-IVC	4.797.650,00
servicio integral de mantenimiento de cuadrilla para los barrios Mundo Grúa, Alvarado, OSVALDO CRUZ Y LUNA	DISAD	RESOL-2022-1135-GCABA-IVC	2.878.590,00
servicio integral de mantenimiento de cuadrilla para los barrios Mundo Grúa, Alvarado, OSVALDO CRUZ Y LUNA	DISAD	RESOL-1211-GCABA-IVC	2.878.590,00



b) NO-2023-00019201-AGCBA-UDEPE

Luego de analizada la información requerida y, considerando que no se responde a los requerimientos efectuados, se reitera lo solicitado detallando los motivos de la reiteración:

“1. Respecto al punto a): No se informa si se procedió a la identificación de modo especial de los montos destinados a vivienda o mejoramientos en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo como así tampoco si se comunicó ello a los organismos de control. Se reitera la información solicitada.

2. Respecto al punto b): En el archivo Excel adjuntado en la respuesta no surge con claridad los montos destinados a Vivienda Nueva o Mejoramientos de vivienda existente (se incluyen contrataciones con destino diferente a lo solicitado) como así tampoco así tampoco se aclara que dichas contrataciones corresponden a la totalidad de las obras del área correspondiente a la Cuenca Matanza Riachuelo. Se reitera la información solicitada

3. Respecto al punto c): Del archivo Excel adjunto no surge con claridad los montos destinados exclusivamente a Vivienda Nueva o Mejoramientos de Vivienda existente para las familias comprendidas en el convenio Marco 2010. Se reitera la información solicitada.”

Con fecha 18/09/2023 El organismo responde el mediante NO-2023-34999326-GCABA-IVC adjuntando información elaborada por diferentes áreas:

IF-2023-34769729-GCABA-IVC (DG Desarrollo de Obras)

Esta Dirección General Desarrollo de Obras remite respuesta al Proyecto N°12.23.01 Ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA - Anual –, auditoría legal, financiera y técnica correspondiente al año 2022, en relación a los puntos 1), 3) y 5):

Informa que durante el año 2022 no se ejecutaron o finalizaron Obras de Vivienda Nueva para la relocalización de aquellas familias que forman parte del convenio Marco 2010. (el subrayado nos pertenece)

En cuanto a los proyectos de vivienda nueva pendientes de ejecución, corresponde informar que se iniciaron o continuaron los procesos licitatorios correspondientes a los siguientes Complejos comprometidos:

Orma II vivienda nueva - Licitación Pública N° 77/22.

Orma II Infraestructura - Licitación Pública N° 66/21.

Padre Mugica - completamiento de plateas 12 y 13 - Licitación Pública N° 61/22.

Olavarría - Licitación Pública N° 10/22.

Zavaleta vivienda nueva - Licitación Pública N° 56/21.

Zavaleta infraestructura - Licitación Pública N° 60/21.

Liberti vivienda nueva - Licitación Pública N° 72/22.

Asimismo, se realizaron un total de 143 tareas de readecuación de Vivienda existente, correspondiendo la intervención en 58 unidades funcionales en el Barrio Alvarado, 13 unidades funcionales en Mundo Grúa y 72 unidades funcionales en el Barrio Osvaldo Cruz.



IF-2023-34508414-GCABA-IVC.

Se adjunta el mismo cuadro de obras remitido en respuesta a la nota NO-2023-00014495-AGCBA-UDEPE (del 05/07/2023).

IF-2023-34529557-GCABA-IVC (DG Desarrollo Habitacional)

En el marco de las competencias propias de la Dirección General de Desarrollo Habitacional, se informa en relación a lo requerido mediante NO-2023-00019201-AGCBA-UDEPE: Respecto al punto 2, habiendo verificado el archivo Excel adjuntado por la Dirección General de Administración y Finanzas se informa que los mejoramientos de vivienda existente en el barrio 21.24 fueron llevados a cabo en el marco de la Obra para la “Ejecución de Mejoramientos en las viviendas correspondientes a la Etapa 1 del Barrio 21-24”, adjudicada mediante ACDIR-2019-5340-GCABA-IVC y su modificatoria ACDIR-2022-7112-GCABA-IVC a la empresa PALECO S.A (Licitación Pública N° 63/18, EX-2018- 22200953-MGEYA-IVC). Todas aquellas contrataciones identificadas en la planilla como mejoramientos que no se traten de la mencionada anteriormente no corresponden a mejoramientos sino a otro tipo de intervenciones, a saber: demoliciones, intervenciones de emergencia. En relación al punto 3, se informa que toda intervención de esta Dirección General en el Barrio 21.24 se corresponde con el Camino de Sirga, comprendiendo a aquellas familias que forman parte del convenio Marco 2010. (El subrayado nos pertenece)

IF-2023-34508511-GCABA-IVC (DG Administración y Finanzas)

Atento lo solicitado se vincula en orden precedente cuadro con el detalle ejecutado de ACUMAR correspondiente al ejercicio 2022. **Asimismo, se deja constancia que presupuestariamente se identifica con el código 60 a las aperturas programáticas correspondientes al proyecto ACUMAR. Se remite el presente a sus efectos.**

C) NO-2023-00021680-AGCBA-UDEPE 28/09/2023)

Del análisis de la información suministrada, se consideró que tampoco se respondía a lo solicitado, motivo por el cual se remitió un requerimiento ampliatorio.

“1.- Respecto al punto 1: No se informa si se procedió a la identificación de modo especial de los montos destinados a vivienda o mejoramientos en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo como así tampoco si se comunicó ello a los organismos de control. En este sentido cabe aclarar que lo mencionado en el IF 2023 – 34508511 – GCBA – IVC como identificación presupuestaria bajo el código 60, es de aplicación a la ejecución presupuestaria del PISA en general. Se vuelve a solicitar lo requerido a fin de que informe si, de acuerdo en la sentencia de referencia se procedió a identificar de modo especial los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo.

2.-Respecto del punto 2): mediante IF 34508414 – GCBA – IVC se remite la misma información agregada a la respuesta Nota-NO-2023-00014495-



AGCBAUDEPE- que, originaron la reiteración de lo solicitado mediante NO-2023-00019201-AGCBA-UDEPE.

En este sentido vuelve a reiterarse: “Especialmente se detallen los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos en el área correspondiente a la CABA de la Cuenca Matanza Riachuelo” Para mayor claridad, cabe manifestar que deben informarse Todas las obras vivienda nueva o mejoramientos definitivos de Toda el área correspondiente a CABA independientemente de las zonas incluidas en el convenio marco 2010. En caso de no existir otras obras de vivienda nueva o mejoramientos definitivos dentro del área de la cuenca además de las incluidas en el Convenio Marco 2010. Se solicita se manifieste expresamente dicha circunstancia.

3.- Respecto del pto 3. Teniendo en cuenta lo manifestado en el punto anterior se solicita que identifique con claridad solamente los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos definitivos de vivienda existente para la cobertura de las familias comprendidas en el Convenio Marco 2010”

Con fecha 30/10/2023 El organismo responde el mediante NO-2023-34999326-GCABA-IVC adjuntando información elaborada por diferentes áreas:

NO-2023-40499775-GCABA-IVC. 30/10 (Gerencia General)

“Atento lo requerido en la nota de referencia han tomado intervención las áreas competentes de este Organismo mediante NO-2023-38538167-GCABA-IVC de la Gerencia Operativa de Asuntos Contenciosos e IF-2023-40462002-GCABA-IVC de la Subsecretaria de Integración Urbana y Hábitat conjuntamente con la documentación detallada. Asimismo, y en virtud de lo requerido, se sugiere se de intervención a la Subsecretaria de Asuntos Metropolitanos y Transferencias de competencias del GCABA. Por lo expuesto, se giran para su conocimiento e intervención.”

NO-2023-38538167-GCABA-IVC (suscribe gerente Operativo, ni indica área)

“Atento el requerimiento efectuado mediante NO-2023-37883481-GCABA-IVC, se informa que esta área no cuenta con información relativa al presupuesto asignado y destinado a la Causa “MENDOZA, Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ Daños y Perjuicios” – Daños derivados de la contaminación ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo-“.

IF-2023-40462002-GCABA-IVC (DG de Desarrollo de Obras y DG de Desarrollo Habitacional).

Proyecto 12.23.01 - Requerimiento IVC 2.-Respecto del punto 2): mediante IF 34508414–GCBA–IVC se remite la misma información agregada a la respuesta Nota-NO-2023-00014495-AGCBAUDEPE- que, originaron la reiteración de lo solicitado mediante NO-2023-00019201-AGCBA-UDEPE. En este sentido vuelve a reiterarse: “Especialmente se detallen los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos en el área correspondiente a la CABA de la Cuenca Matanza Riachuelo” Para mayor claridad, cabe manifestar que deben informarse Todas las obras vivienda nueva o mejoramientos definitivos de Toda el área correspondiente a CABA independientemente de las zonas incluidas en el convenio marco 2010. En caso de no existir otras obras de vivienda nueva o mejoramientos definitivos dentro del área de la cuenca además de las incluidas



en el Convenio Marco 2010. Se solicita se manifieste expresamente dicha circunstancia.

En virtud de lo requerido, esta Subsecretaría de Integración Urbana y Hábitat en conjunto con la Dirección General Desarrollo de Obras y la Dirección General Desarrollo Habitacional informan que, mediante informes (IF-2023-34529557-GCABA-IVC); (IF-2023-34769729-GCABA-IVC), estas áreas técnicas dieron respuesta al objeto de la presente auditoría correspondiente al año 2022.

Para mayor abundamiento, se aclara que todas las intervenciones ejecutadas y detalladas en los informes mencionados fueron realizadas en las zonas incluidas en el convenio marco 2010, no existiendo otras obras de vivienda nueva o mejoramientos definitivos dentro del área de la cuenca. (el subrayado nos pertenece)

3.- Respecto del pto 3. Teniendo en cuenta lo manifestado en el punto anterior se solicita que identifique con claridad solamente los montos destinados a vivienda nueva o mejoramientos definitivos de vivienda existente para la cobertura de las familias comprendidas en el Convenio Marco 2010 Lo expuesto, se solicita a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Judicial 17 de mayo de 2012 dictada por el Juzgado Federal de Quilmes, en autos: “AUDITORIA GENERAL DE LA NACION S/CONTROL PRESUPUESTARIO ACUMAR (EX 11/09) correspondiente a los autos: MENDOZA, Beatriz Silvia y otros c/ ESTADO NACIONAL Y OTROS s/ Ejecución de Sentencias”.

Por lo expuesto en el punto anterior, se aclara que corresponde tener en cuenta las intervenciones informadas en (IF-2023-34529557-GCABA-IVC); (IF-2023-34769729-GCABA-IVC).

Asimismo, para su conocimiento se informa que este Instituto de Vivienda de la Ciudad suscribió el ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con fecha 15/12/2020, el que como CONVE-2020-30951530GCABA-IVC fue registrado mediante DISFC-2020-952-GCABA-IVC. En el Anexo I del mismo se describen las obras de mejoramiento a las que podrían destinarse los fondos. Conforme a dicho Acuerdo, las obras previstas en su Anexo I debían estar culminadas al 31 de Julio de 2021, no obstante, se acordó su prórroga al 30 de agosto de 2022, conforme surge de ACDIR-2021-6935-GCABA-IVC y ACDIR-2022-7497-GCABA-IVC.

DISFC-2020-952-GCABA-IVC (29/12/2020)

Registrar el ACUERDO ESPECIFICO, suscripto con fecha 15/12/2020, entre este INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA, el que como CONVE-2020-30951530-GCABA-IVC forma parte integrante de la presente.

CONVE-2020-30951530-GCABA-IVC

ANEXO VIII

REFERENCIAS DE LOS PROYECTOS SOLUCIONES HABITACIONALES

A 103 B Proyecto: - Instalación eléctrica nueva c , - Instalación de agua fría y agua caliente + TT Baño y cocina,- Apertura del patio y colocación Apertura del patio y colocación de ventanas y puertas,- Baño nuevo completo , - Cocina nueva completa,- Reparación de la losa correspondiente a la orden 103 PA,- Revoques interiores, - Ejecución de contrapiso y carpeta en cocina, comedor y dormitorios. - Ejecución de mampostería en terraza como baranda de protección, - Colocación de baranda en escalera

E22 Proyecto: - Instalación eléctrica nueva, - Instalación de agua fría y agua caliente + TT Baño y cocina,- Colocación de ventana de 06*1 , - Hidrófugo + revestimiento en el baño , - Colocación de lavatorio en el baño,- Colocar de baranda de protección en primer piso; **C37** Proyecto:- Ventiluz para la cocina, grifería y boca de acceso , - Instalación eléctrica nueva , - Baño: Revestimiento, grifería, ducha , - Instalación de agua fría y caliente + TT , - Impermeabilización de cubierta ,**C35** ,Proyecto: - Instalación eléctrica nueva - Instalación de agua fría y agua caliente + TT Baño y cocina , - Revoque exterior en la terraza, - Armado de muro para baranda de protección en la terraza., - Colocar ventana dormitorio,- Colocación de revestimiento en baño, revoque hidrófugo y ducha, Colocación de artefactos , - Mejorar la escalera de acceso a la vivienda , - Instalación de agua fría y agua caliente + TT Baño y cocina , - Colocar ventiluz en dormitorio,- Colocar grifería en la bacha de cocina,- Colocación de dos puertas para los dormitorios,- Colocación de escalera caracol , - Reparación de fisuras y filtraciones , - Ampliación y armado de baño nuevo completo , -Cañería lluvia ,**C29** ,Proyecto: - Colocar de lavatorio - grifería y revestimiento en ducha - Instalación eléctrica nueva , - Instalación de agua fría y agua caliente + TT Baño y cocina,- Reparar fisuras en muro , - Colocación de puerta y ventana en baño, - Colocación de grifería en cocina,- Reparación de humedad en dormitorio , -Colocación de puerta exterior ; **C 13**,Proyecto: - Reparación de fisuras , - Incorporación de ventanas,- Cubierta completa de chapa en el garage, - Instalación eléctrica nueva - Instalación de agua fría y agua caliente + TT - Baño: Reparación, colocación de artefactos y revestimientos,**B26**,Proyecto: - Instalación eléctrica nueva,- Instalación de agua fría y agua caliente + TT,- Colocación de baranda para la escalera caracol,- colocación de grifería en baño , - Colocación de ventana en fachada,**C216**,Proyecto,- Reparación de filtraciones en techo de chapa,- Colocar ventana en el baño.,- Colocar puerta en baño y en dormitorio,- Reparar filtraciones puntuales en pared y techo,- Reconvertir el dormitorio en patio, debido a la cantidad de fisuras en muros,**C28** proyecto , - Reparación de la instalación de agua fría en el baño. - Reparación de la instalación cloacal, - Reparar fisuras en muro,- Instalación eléctrica nueva,- Ventiluz en el dormitorio , - Cubierta nueva en cocina y cierre de escalera a primer piso, **B10-11** Proyecto: -Instalación eléctrica nueva - Instalación de agua fría y agua caliente + TT Reparar las filtraciones en la terraza. Carpeta y bajada pluvial - Cerrar una de las puertas de acceso a la casa. - Cerrar la pared en el baño y ver arreglos.**C6** Proyecto: - Colocar membrana en la terraza, cierre de la escalera de acceso y bajada pluvial-Colocación de baranda en escalera, - Instalación eléctrica nueva completa

Lote 2 Proyecto: -Ejecución de estructura, albañilería, carpinterías, instalación eléctrica, instalación sanitaria con sus respectivos artefactos, cubierta, cielorraso, revestimientos, pintura y todo lo que corresponde a una obra de mejoramiento definitivo. -Pintura, y **Lote 3** Proyecto: - Ejecución de estructura, albañilería, carpinterías, instalación eléctrica, instalación sanitaria con sus respectivos artefactos, cubierta, cielorraso, revestimientos, pintura y todo lo que corresponde a una obra de mejoramiento definitivo.

PB86 Proyecto: -Ejecución de cubierta en vivienda. -Ejecución de mampostería y viga de fundación en dormitorio y depósito. -Instalación sanitaria en cocina (incluye mesada y grifería).



-Instalación eléctrica en cocina y dormitorio. -Colocación de carpinterías en dormitorio (Puerta y ventana). -Revoque hidrófugo y grueso cocina y dormitorios. colocación de revestimientos en cocina. -Provisión y colocación de canaleta en cubierta de casa lindera para evitar filtración P_109, Proyecto: -Impermeabilización de cubierta, -Ejecución de mampostería en cocina, Colocación de carpinterías en baño y cocina, -Revoque hidrófugo y grueso en baño y cocina., -Colocación de revestimientos en baños y cocina -Cámara de Inspección y conexión a red de infraestructura. P_44 Proyecto: -Impermeabilización en cubierta de baño, cocina y dormitorio. , -Ejecución de mampostería en baño, -Instalación sanitaria (incluye artefactos sanitarios, mesada y grifería). , -Instalación eléctrica en baño y cocina. , -Colocación de carpinterías en baño (Puerta y ventana). , -Revoque hidrófugo y grueso en baño y cocina. , -Colocación de revestimientos en baños y cocina, -Cámara de Inspección y conexión a red de infraestructura. , P_65 ,Proyecto: -Ejecución de cubierta en baño y escalera, -Ejecución de mampostería en baño, cocina y escalera, -Instalación sanitaria (incluye artefactos sanitarios, mesada y grifería). , -Instalación eléctrica en baño y cocina., -Impermeabilización de cubierta existente., -Colocación de carpinterías en baño y cocina. (Puerta y ventana)., -Revoque hidrófugo y grueso en baño y cocina. , -Colocación de revestimientos en baños y cocina., -Conexión a red de infraestructura, -Reparación de escalera existente., P_05 ,Proyecto: , -Ejecución de cubierta en cocina. , -Ejecución de estructura en cocina (zapatas, vigas de fundación, columnas y vigas). -Ejecución de mampostería en cocina., -Instalación sanitaria (incluye artefactos sanitarios, mesada y grifería), -Instalación eléctrica en baño y cocina, -Colocación de carpinterías en baño y cocina. (Puerta y ventana), -Revoque hidrófugo y grueso en baño y cocina. , -Colocan de revestimientos en baños y cocina., -Cámara de Inspección y conexión a red de infraestructura, P_51 ,Proyecto: -Ejecución de cubierta en baño, -Instalación sanitaria (incluye artefactos sanitarios, mesada y grifería). , -Instalación eléctrica en baño., -Colocación de carpinterías en baño y cocina. (Puerta y ventana), -Revoque hidrófugo y grueso en baño y cocina. , -Colocación de revestimientos en baños y cocina., -Desagüe pluvial en patio., -Cámara de Inspección y conexión a red de infraestructura, -Ejecución de mampostería para cerramiento de patio con puerta., P_77 Proyecto, -Ejecución de cubierta en dormitorio de PA., -Instalación sanitaria (incluye artefactos sanitarios, mesada y grifería), -Instalación eléctrica en baño y cocina, -Colocación de carpinterías en baño y cocina. (Puerta y ventana). , -Revoque hidrófugo y grueso en baño, cocina y dormitorio PA., -Colocación de revestimientos en baños y cocina., -Conexión a red de infraestructura, -Ejecución de refuerzos para voladizos, P_124 Comedor ,Proyecto., -Ejecución de mampostería de ladrillo hueco para dormitorios en PA., -Estructura de hormigón en vigas superiores., -Revoques hidrófugo y grueso en exterior. , -Revoques interiores, -Cubierta nueva de chapa, -Carpinterías ventanas y puertas., -Instalación eléctrica completa. , P_120. Proyecto.: -Impermeabilización en baño y cocina, -Instalación sanitaria (incluye artefactos sanitarios, mesada y grifería). , -Instalación eléctrica en baño y cocina. , -Colocación de carpinterías en baño, cocina y dormitorio (Puerta y ventana) , -Revoque hidrófugo y grueso en baño y cocina., -Colocación de revestimientos en baños y cocina, -Conexión a red de infraestructura, -Ejecución rampa de acceso. P_38, Proyecto: -Ejecución de cubierta en baño y cocina. -Ejecución de viga de fundación en cocina, -Mampostería en cocina, -Instalación sanitaria (incluye artefactos sanitarios, mesada y grifería), -Instalación eléctrica en la vivienda., -Colocación de carpinterías en baño y cocina. (Puerta y ventana). , -Revoque hidrófugo y grueso en vivienda., -Colocación de revestimientos en baños y cocina., -Cámara de Inspección y conexión a red de infraestructura.,

L45/46 Proyecto: -Demolición, -Ejecución de refuerzo estructural en cocina y dormitorios., -Ejecución de mampostería en un baño, cocina y en dormitorios, -Impermeabilización de cubierta existente, -Instalación sanitaria (incluye artefactos sanitarios, mesada y grifería)., -Reparación instalación eléctrica. , -Colocación de carpinterías en baño, cocina y dormitorios (puerta y ventana)., -Revoque hidrófugo y grueso exterior y en núcleos húmedos., -Colocación de revestimientos en baños y cocina., -Pintura exterior
Tareas adicionales ejecutadas (por ajuste de proyecto durante la obra), -Demolición
-Revoque interior en sector de dormitorios. , -Nivelación de carpeta en dormitorio y cocina. , -Tapar huecos en encuentros entre muro y cubierta. , -Completamiento de mampostería con sus respectivos revoques en sector del acceso. , -Cercos perimetral en el patio del fondo. **L29** ,Proyecto: -Ejecución de estructura en baño y cocina (vigas de fundación, columnas y vigas). , -



Ejecución de mampostería en baño, cocina y en patio. -Ejecución de cubierta en baño y cocina. -Instalación sanitaria (incluye artefactos sanitarios, mesada y grifería). -Instalación eléctrica en vivienda. -Colocación de carpinterías en baño, cocina y dormitorio (puerta y ventana). -Revoque hidrófugo y grueso en baño. -Revoque hidrófugo y grueso exterior. -Pintura exterior. -Colocación de revestimientos en baños y cocina. -Cámara de inspección y conexión a red de infraestructura. Tareas adicionales ejecutadas (por patologías identificadas durante la obra). -Desmonte de tabique de placa de roca de yeso. -Mampostería de ladrillo hueco en dormitorios. -Revoques interiores. -Enrasar cambios. -Reparación de fisuras. -Revoques en reparación de fisuras. -Cambiar grifería en mal estado por una nueva. -Colocación de carpinterías (puertas de interior). -Colocación de carpinterías de acceso Tareas pendientes: -Instalación eléctrica, **L36, Proyecto:** -Desmonte y colocación de cubierta de chapa (incluye aislación, cables, tirantes). -Carpinterías nuevas y colocación (ventanas y puertas según planos). -Cocina: conexión de agua fría y caliente, instalación cloacal, mesada con bacha y grifería, revestimiento cerámico en sector de mesada. -Provisión y colocación de Termotanque. -Baño: Conexión de agua fría y caliente, instalación cloacal, artefactos sanitarios (inodoro, pileta, ducha), revestimiento cerámico, revisar todas las instalaciones existentes y reparar si fuera necesario. -Muro de ladrillo hueco. -Revoques grueso y fratasado y fino. En exterior e interior incluye revoque hidrófugo, -Pintura en fachada. -Instalación eléctrica, tablero seccional, bocas de iluminación, bocas de tomas, tomas especiales para TT. -Contrapiso + carpeta hidrófuga. **O53, Proyecto:** -Ejecución de estructura en baño (vigas de fundación). -Ejecución de mampostería en baño. -Cerramiento de patio con mampostería sobre viga de fundación y columnas c/ 3 ml. -Ejecución de cubierta en baño. -Reposición de 3 chapas en el dormitorio. -Impermeabilización en cubierta existente con membrana. -Instalación sanitaria (incluye artefactos sanitarios, mesada y grifería). -Instalación eléctrica en vivienda. -Colocación de carpinterías en baño, cocina y dormitorio (puerta y ventana). -Revoque hidrófugo y grueso en baño. -Revoque hidrófugo y grueso exterior. -Reparación de humedad en dormitorio. -Reconstrucción del cajón hidrófugo en dormitorio. -Pintura exterior. -Colocación de revestimientos en baños y cocina. -Cámara de inspección y conexión a red de infraestructura. -Reparar bajada eléctrica y desmontar la instalación existente. -Ejecución de mampostería en patio, sobre viga de fundación y columnas c/ 3 metros. -Limpieza de obra. **O50, Proyecto:** -Ejecución de cubierta de chapa (incluye aislación, cables, tirantes). -Provisión y colocación de carpinterías y rejas. -Ejecución de muro perimetral para cerramiento de patio. -Ejecución de muro de acceso. -Refuerzos de muros y estructura. -Revoques y azotado hidrófugo. -Pintura en fachada. -Readecuación de instalación eléctrica. -Ejecución de contrapiso y carpeta hidrófuga en patio. -Ejecución de contrapiso y carpeta hidrófuga en cocina, baño y comedor. Reparación de humedad. -Reconstrucción de cajón hidrófugo. -Readecuación de baño. colocación de artefactos. -Readecuación de cocina. -Pintura en fachada. -Instalación eléctrica, **N2b, Proyecto:** -Revisar y reparar humedad en el interior. -Ejecutar escalones en el acceso. -Colocación puerta exterior. -Colocación de cerámica sobre la mesada. -Revisar todas las instalaciones sanitarias. -Colocación de Termotanque. -Instalación eléctrica nueva. -Tratamiento exterior revoque hidrófugo y grueso. -Pintura exterior. -Readecuación de baño. colocación de artefactos y revestimiento. -Readecuación de cocina: colocación de mesada. -Readecuación de patio: colocar lavadero y termotanque. -Instalación eléctrica, Tareas adicionales ejecutadas: -Construcción de habitación. -Readecuación de patio. -Readecuación de cocina. -Colocación de ventana con reja. -Ejecución de lavadero. -Escalones y viga de refuerzo. **O4, Proyecto:** -Demolición de 3 dormitorios y baño. -Cerramiento de patio. -Ejecución de cubierta de chapa (incluye aislación, cables, tirantes). -Provisión y colocación de carpinterías. -Readecuación de cocina. -Reconstrucción de baño. -Ejecución de muros de cierre. -Refuerzos estructurales. -Revoques y azotado hidrófugo. -Pintura en fachada. -Readecuación de instalación eléctrica. -Ejecución de contrapiso y carpeta hidrófuga en baño y hall.

ANEXO IX

Inversión Plan Federal de Urbanización Villas y Asentamientos

Nº	Numero de Acuerdo	Denominación de la Obra	Presupuesto de la Obra	Monto Financiado por Nación	Monto Financiado por el IVC	Cantidad de Viviendas	Estado del ACU	Fecha estimada de Finalización	Avance Físico	Avance Financiero	acumulado al 31/12/2021	correspondientes al año 2022
1	5043013/16	ALVARADO 75 VIV	\$ 233.966.492,21	\$ 87.326.200,93	\$ 146.640.291,28	75	Activo	19/9/2022	99,33%	97,15%	\$ 75.500.083,41	\$ 0,00
2	5044665/16	ALVARADO 156 VIV	\$ 460.939.927,69	\$ 142.788.379,28	\$ 318.151.548,41	156	Activo	25/4/2022	99,60%	97,43%	\$ 131.908.586,94	\$ 0,00
3	911/15	BARRIO LUJAN	\$ 15.081.794,80	\$ 10.795.920,34	\$ 4.285.874,46	12	Activo	22/9/2016	100,00%	100,00%	\$ 9.437.572,70	\$ 0,00
4	14984615/17	ORMA	\$ 853.093.069,57	\$ 195.906.412,00	\$ 657.186.657,57	190	Demandada	23/1/2023	98,51%	96,77%	\$ 164.917.899,41	\$ 0,00
5	2403812/16	OSVALDO CRUZ Y LUNA	\$ 308.737.638,92	\$ 109.990.581,53	\$ 198.747.057,39	128	Activo	16/3/2020	92,20%	94,09%	\$ 107.268.220,16	\$ 0,00
6	1015/11 y 10377/14	RIBERA IGUAZU 128 VIV	\$ 259.841.653,19	\$ 38.458.114,60	\$ 221.383.538,59	128	Activo	15/9/2021	100,00%	100,00%	\$ 38.211.982,67	\$ 0,00
7	3142868/16	RIBERA IGUAZU OBRA 1 MZ 2	\$ 99.369.761,00	\$ 51.613.442,04	\$ 47.756.318,96	64	Activo	13/7/2022	100,00%	99,99%	\$ 49.571.366,26	\$ 0,00
8	2030582/16	RIBERA IGUAZU OBRA 2 MZ 5	\$ 103.167.427,70	\$ 51.797.007,90	\$ 51.370.419,80	64	Activo	3/1/2020	100,00%	99,61%	\$ 45.094.481,75	\$ 0,00
9	2405057/16	RIBERA IGUAZU OBRA 3 MZ 6	\$ 87.619.582,60	\$ 51.637.129,74	\$ 35.982.452,86	64	Activo	16/3/2020	100,00%	99,86%	\$ 48.840.847,10	\$ 0,00
10	2646921/16	RIBERA IGUAZU OBRA 4	\$ 22.099.018,75	\$ 11.041.320,83	\$ 11.057.697,92	320	Activo	16/3/2020	99,29%	89,11%	\$ 9.699.800,35	\$ 0,00
11	2402470/16	RIBERA IGUAZU INFRA	\$ 130.282.759,05	\$ 58.492.401,42	\$ 71.790.357,63	320	Activo	15/12/2020	100,00%	80,42%	\$ 55.305.322,71	\$ 0,00
12	1277/11 y 1350/11	VALPARAISO	\$ 144.426.831,36	\$ 25.822.729,61	\$ 118.604.101,75	48	Activo	19/5/2019	100,00%	100,00%	\$ 19.182.356,42	\$ 0,00
13	21443637/19	PADRE MUGICA	\$ 346.299.958,98	\$ 70.254.049,04	\$ 276.045.909,94	600	Activo	19/8/2022	80,00%	88,22%	\$ 2.947.961,19	\$ 0,00

ANEXO X
Obras con Acuerdos Cerrados Año 2022

N°	Numero de Acuerdo	Denominación de la Obra	Presupuesto de la Obra	Monto Financiado por Nación	Monto Financiado por el IVC	Cantidad de Viviendas	Estado del ACU	Fecha estimada de Finalización	Avance Físico	Avance Financiero	acumulado al 31/12/2021	correspondientes al año 2022
1	251/08	MADRES OBRA BASICA - CASTAÑARES Y GRAL. PAZ	\$ 279.118.069,84	\$ 151.944.695,76	\$ 127.173.374,08	780	Cerrada	21/2/2017	100,00%	100,00%	\$ 21.393.030,01	\$ 0,00
2	539/12	MADRES OBRA OBRAS COMPLEMENTARIAS I - CASTAÑARES Y GRAL. PAZ	\$ 41.474.699,95	\$ 25.764.028,00	\$ 15.710.671,95	780	Cerrada	21/2/2017	100,00%	100,00%	\$ 481.895,29	\$ 0,00
3	1319/14	MADRES OBRA OBRAS COMPLEMENTARIAS II - CASTAÑARES Y GRAL. PAZ	\$ 22.456.389,98	\$ 22.456.389,98	\$ 0,00	780	Cerrada	21/2/2017	100,00%	100,00%	\$ 126.951,13	\$ 0,00
4	4948642/16	LACARRA OBRA BASICA	\$ 85.167.796,34	\$ 28.057.373,50	\$ 57.110.422,84	54	Cerrada	8/6/2018	100,00%	100,00%	\$ 25.524.262,79	\$ 0,00
5	2083285/16	LACARRA INFRA	\$ 23.350.595,08	\$ 7.668.786,63	\$ 15.681.808,45	54	Cerrada	8/6/2018	100,00%	100,00%	\$ 7.668.786,63	\$ 0,00

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

6	811/11 y 2277/14	LUZURIAGA	\$ 35.677.321,75	\$ 27.956.976,51	\$ 7.720.345,24	125	Cerrada	31/12/2014	100,00%	100,00%	\$ 2.011.154,75	\$ 0,00
7	458/11	SAN ANTONIO	\$ 150.834.632,46	\$ 63.790.641,15	\$ 87.043.991,31	64	Cerrada	12/8/2018	100,00%	100,00%	\$ 53.162.095,84	\$ 0,00